

PRESENTACIÓN

Un año más la Diputación Provincial de Zaragoza en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) presenta a través de las siguientes páginas una recopilación de artículos y conferencias de ilustres profesores presentados durante el año 2013 en la institución académica. Al mismo tiempo se incorporan una relación de los trabajos de diferentes estudiantes seleccionados que han sido protagonistas durante este mismo periodo.

Estos trabajos nos permiten extraer conclusiones en distintos campos académicos proporcionando con ello una reflexión individual y colectiva que puede encaminarnos a poner las bases de un mayor conocimiento científico y por tanto práctico, que nos conduzca a estar más preparados profesionalmente ante los retos que las actuales situaciones sociales nos generan.

Esta Diputación Provincial está, como institución patrona de este centro asociado de la UNED, plenamente satisfecha de la labor que desde este centro educativo se genera permanentemente. Es, por tanto, un ejemplo de impulso académico, creativo y social que nos posibilita la apertura a nuevos escenarios formativos.

Apuestas valientes y propuestas innovadoras son las que se recogen en estos volúmenes que tienen en sus manos y que han sido realizados gracias al esfuerzo y la labor concienzuda de muchos.

Quiero trasladar desde estas líneas el compromiso de la corporación provincial de continuidad de estas publicaciones, que nos van a posibilitar el acceso más amplio al conocimiento de múltiples disciplinas sociales y académicas.

LUIS MARÍA BEAMONTE MESA
Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza

DETECTORES BASADOS EN GASES NOBLES LÍQUIDOS Y EN GASES PARA LA DETECCIÓN DE MATERIA OSCURA

Alejandra CONSEJO VAQUERO

Alumna de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED de Calatayud
Segundo y Tercer Premio *Ex aequo* del VIII Concurso de Trabajos de Investigación
«Memorial Manuel Carrión»

NOTA AL LECTOR:

Este trabajo de investigación pretende ser un recopilatorio sobre el estado de situación de la detección de materia oscura en los laboratorios subterráneos más avanzados del mundo. El elemento diferenciador clave de este desarrollo consiste en lo novedoso de la información que reporta. Información que a menudo es de difícil acceso, por el cuidado con el que los diferentes grupos de investigación tratan sus datos y lo complejo que es a veces acceder e interpretar las fuentes públicas de información.

Aunque se ha hecho un verdadero esfuerzo por hacer las explicaciones lo más claras posibles, se recomienda que para la total comprensión de este escrito el lector tenga conocimientos avanzados de física y, de forma especial, de física nuclear y de partículas.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, nuestro universo está constituido aproximadamente por un 5% de materia visible, un 23% de materia oscura y un 72% de energía oscura. El 95% del universo no se conoce, de hecho la naturaleza de la materia oscura es bastante incierta, y la energía oscura es un completo misterio¹.

La evidencia de la existencia de materia oscura es abrumadora, principalmente debido a sus efectos gravitatorios. Hoy en día hay muchos experimentos intentando descubrir cual es exactamente su naturaleza. Todos los detectores para su búsqueda directa, apuntan a observar retrocesos nucleares producidos por las colisiones elásticas de partículas de materia oscura con núcleos blanco de materia ordinaria. Hay distintos métodos que se pueden utilizar para detectar retrocesos nucleares. Estos incluyen: ionización, centelleo o datos de deposición de energía térmica. Los detectores que combinan al menos dos de estas técnicas tienen el mejor potencial para detectar las partículas desconocidas, ya que han optimizado sus capacidades para rechazar los fondos, proporcionando por consiguiente los mejores límites.

1. N. JAROSIK et. al. (2011). "Seven-Year Wilkinson Microwave Anisotropy Probe (WMAP) Observations: Sky Maps, Systematic Errors, and Basic Results", *ApJS*, 192, 14.

Los retrocesos nucleares que se deben observar están en el rango de energías de 1 a 100 keV. Por lo tanto, es vital la utilización de detectores masivos con bajos umbrales de detección de energía y gran capacidad de discriminación de fondos. En este marco, los detectores de gases nobles líquidos y gaseosos son dispositivos prometedores para búsquedas de materia oscura.

Este trabajo está dirigido a presentar la situación actual de los detectores de materia oscura que utilizan gases nobles líquidos como blanco para la detección, así como aquellos detectores que utilizan blancos gaseosos. Se describirá el método de detección utilizado y las características más importantes de cada tipo de detector, también se presentarán los últimos resultados obtenidos y se compararán ambas tecnologías.

1.1 WIMPs

Hasta ahora, la materia oscura sólo se ha inferido a través de sus efectos gravitacionales. Por lo tanto no sabemos nada sobre su naturaleza y propiedades fundamentales. Sin embargo, se considera que todo buen candidato a materia oscura debe interactuar muy débilmente y además debe ser estable en escalas de tiempo comparables con la edad del universo (ya que de otra forma debería haber decaído).

Un buen candidato a materia oscura, que reúne estas características, es el WIMP (Weak Interacting Massive Particle). Los WIMPs son partículas hipotéticas que podrían explicar el problema de la materia oscura. Son partículas masivas (se estima que su masa ronda entre 10 GeV y unos pocos TeV) que interactúan debido a la gravedad. Estas características recuerdan a los neutrinos, con la diferencia que de los WIMPs deberían ser mucho más masivos y por tanto, más lentos. Son, por tanto, materia oscura fría².

La búsqueda de WIMPs, de forma directa o indirecta, es un importante reto experimental. Ya que no nos sirve el electromagnetismo para detectar estas partículas, la única manera de hacerlo es detectando el impacto de una de ellas sobre el núcleo de un átomo, aunque como la sección eficaz de estos impactos es muy pequeña, del orden del picobarn ($1\text{b}=10^{-28}\text{ m}^2$), la probabilidad de que ocurra dicho impacto es muy escasa. Sin embargo, si la materia oscura está compuesta de WIMPs, el universo debería estar repleto de estas partículas. Se estima que del orden de 10^6 WIMPs atraviesan la Tierra por unidad de superficie (cm^2) y de tiempo(s)³, de los cuales se espera que interactúen menos de 1 WIMP por kg de material y por día³. Por ello, a pesar de que la probabilidad de impacto sea tan minúscula, puede que alguno sí que logre impactar contra algún núcleo. Hasta este momento no hay una señal clara de que estas partículas se hayan detectado, aunque los equipos de DAMA⁴ y CoGeNT⁵ han observado una cierta modulación anual en los espectros a baja energía que atribuyen a

2. G. BERTONE, D. HOOPER, J. SILK (2005). "Particle dark matter: evidence, candidates and constraints". *Physics Reports* 405: 279–390. arXiv:hep-ph/0404175.

3. G. BERTONE (2010). "The moment of truth for WIMP dark matter," *Nature* 468, 389–393.

4. R. BERNABEI et al. [DAMA Collaboration], *Eur. Phys. J. C* 56 (2008) 333 [arXiv:0804.2741].

5. C.E. AALSETH et al. [CoGeNT Collaboration], *Phys. Rev. Lett.* 107, 141301 (2011) [arXiv:1106.0650].

WIMPs. Otros experimentos (CDMS, Xenon⁶⁻⁸), sin embargo, han excluido la zona de señal de los anteriores.

2. DETECTORES BASADOS EN GASES NOBLES LÍQUIDOS COMO BLANCO PARA LA DETECCIÓN DE WIMPs

Los gases nobles más utilizados en su fase líquida para la detección de materia oscura, considerados buenos blancos para la búsqueda de WIMPs, son el neon (Ne), argón (Ar) y xenón (Xe). Tienen puntos de ebullición entre 27.1 K (Ne) y 165.0 K (Xe), ver Tabla 1. Esto hace que operar con ellos sea más sencillo que con los detectores criogénicos, que necesitan temperaturas del orden del mK para poder funcionar. Tanto el Xe como el Ar pueden licuarse usando nitrógeno líquido. Estos tres elementos nobles son excelentes centelleadores, además el xenón y el argón líquidos (LXe y LAr, respectivamente) son también muy buenos ionizadores, lo que permite una detección directa de la señal de ionización producida por la interacción de partículas en el material detector. Por esta razón, en los experimentos actuales y en los propuestos para un futuro próximo, se utiliza LXe y LAr, mientras que el Ne solo es considerado como opción para un experimento (MiniCLEAN, ver sección 2.3). Por lo tanto, nos centraremos a hablar de los experimentos que utilizan Ar y Xe.

	Xenón	Argón	Neón
Número atómico Z	54	18	10
Masa atómica A	131.3	40.0	20.2
Punto de ebullición Tb [K]	165.0	87.3	27.1
Densidad del líquido en Tb [g/cm ³]	2.94	1.40	1.21
Proporción en la atmósfera terrestre [ppm]	0.09	9340	18.2
Precio	\$\$\$\$	\$	\$\$
Centelleador	Sí	Sí	Sí
W _{ph} (α,β) [eV]	17.9/21.6	27.1/24.4	
Longitud de onda de centelleo [nm]	178	128	78
Ionizador	Sí	Sí	-
W (E para generar un par e-ion) [eV]	15.6	23.6	
Experimentos [parados, en funcionamiento, en preparación]	≈5	≈5	1

Tabla 1. Propiedades seleccionadas de gases nobles para ser utilizados como blanco para la detección de WIMPs. W_{ph} y W representan las energías medias para crear un fotón de centelleo o un par electrón-ion⁹.

6. J. ANGLE et al. [XENON10 Collaboration], Phys. Rev. Lett. 107 (2011) 051301 [arXiv:1104.3088].

7. E. APRILE et al. [XENON100 Collaboration], Phys. Rev. Lett. 107, 131302 (2011) [arXiv:1104.2549].

8. Z. AHMED et al. [CDMS-II Collaboration], Phys. Rev. Lett. 106 (2011) 131302 [arXiv:1011.2482].

9. E. APRILE and L. BAUDIS, in *Particle Dark Matter*, ed. G. Bertone (Cambridge University Press, 2010).

En la Tabla 1 se resumen más propiedades de estos materiales. En particular, la posibilidad de construir detectores de gran tamaño y robustos hace que los gases nobles líquidos sean interesantes para la búsqueda de WIMPs. Además se considera que es algo más fácil escalar estos detectores que los de otro tipo hasta la tonelada o incluso masas mayores. Por otro lado, comparando el caro precio del Xe, el Ar resulta más accesible. Sin embargo, mientras el Xe es intrínsecamente limpio desde un punto de vista radiactivo (no hay isótopos del Xe de vida media larga y la contaminación producida por la radicación del 85K puede ser eliminada por destilación criogénica), el ^{39}Ar , radiactivo, está presente en el Ar natural en una proporción de desintegración 1 Bq/kg. Esto es problemático a la hora de discriminar sucesos de fondo. Finalmente, la longitud de onda de la luz de centelleo producida en el LXe es de 178 nm, lo que es observable con fotocátodos comerciales ordinarios, mientras que los detectores que están basados en LAr necesitan de un dispositivo que desplace la longitud de onda para poder detectar los fotones, lo que supone una reducción de la energía del fotón incidente que debe ser tenida en cuenta. La Fig 1 (izda) muestra cómo se genera la luz de centelleo en los gases nobles líquidos.

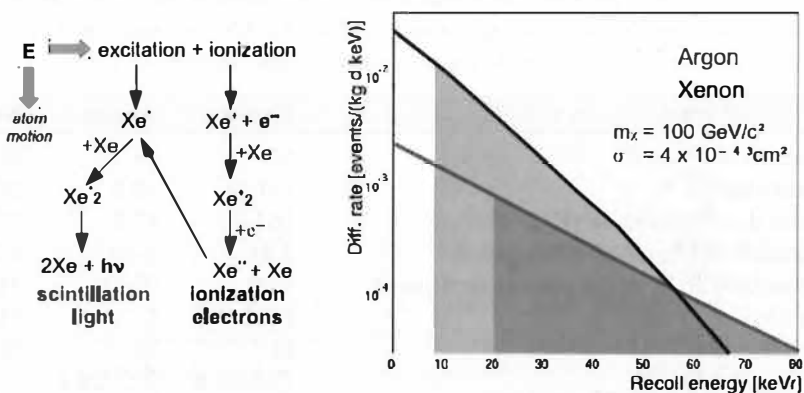


Fig 1. Izquierda: Las interacciones de partículas excitan e ionizan el blanco (Xe, en este ejemplo, pero el Ar funciona exactamente de la misma manera). Los átomos excitados de Xe^* se combinan con un átomo neutro para formar un dímero excitado, Xe_2^* que decae emitiendo luz. Si los electrones de ionización no se desplazan de la posición en la que se ha dado la interacción (como consecuencia, por ejemplo, del campo eléctrico producido en el detector), se recombinan y también producen luz de centelleo. Por lo tanto, la luz y la carga son señales anti-correlacionadas. Derecha: Espectro del retroceso nuclear esperado para interacciones de WIMPs, estimando la masa del WIMP en $100 \text{ GeV}/c^2$, en un detector tipo LXe en comparación con un detector LAr, considerando una sección eficaz de $\sigma = 10^{-43} \text{ cm}^2$. La tasa esperada es mayor en el LXe para bajas energías, pero el factor de forma es suprimido a altas energías, lo que no ocurre con el LAr. Por lo tanto, para utilizar el LXe como detector es necesario alcanzar un bajo umbral de detección. Los umbrales de detección conseguidos experimentalmente están indicados por las áreas coloreadas¹⁰.

10. M. SCHUMANN "Dark matter search with noble gases" arXiv:1206.2169v1 (2012).

2.1 Discriminación de fondos

Se considera que los WIMPs, si existen, son partículas débilmente interactivas, por lo que sus tasas de interacción esperadas son mucho más bajas que las tasas de detección que se esperan de los omnipresentes fondos de radiactividad natural y de los rayos cósmicos. Estos últimos pueden ser reducidos considerablemente (un factor del orden de 10^{-6}) colocando los experimentos en laboratorios subterráneos, protegidos por kilómetros de roca. La forma de minimizar la radiactividad ambiental es blindar el detector apropiadamente. Habitualmente se utiliza cobre o plomo para detener a las gammas y algún material ligero, como agua, polietileno o parafina para moderar a los neutrones rápidos. El fondo más problemático es debido a los neutrones, ya que estos interactúan con el núcleo y generan retrocesos nucleares, lo que los hace indistinguibles a los WIMPs si interactúan solo una vez. Sin embargo, es bastante probable que los neutrones interactúen varias veces en el interior del detector, lo que permite diferenciarlos de los WIMPs. Los detectores líquidos, en particular el LXe, tienen un poder de frenado bastante alto lo que puede utilizarse como auto blindaje si sólo se destina la parte más interna del detector como blanco detector de WIMPs. Esto, sin embargo, requiere que el dispositivo sea capaz de reconstruir bastante bien la interacción tridimensionalmente.

El fondo más abundante para la mayoría de experimentos de materia oscura son fondos tipo gamma y beta, que generan retrocesos electrónicos. Estos tienen diferentes pérdidas de energía dE/dx si lo comparamos con los retrocesos nucleares, lo que da lugar a diferencias detectables en sus señales que pueden ser utilizados para la discriminación de señales, y en consecuencia, de fondos. Así pues, la primera posibilidad para discriminar fondos en los detectores nobles líquidos es la forma del pulso de la señal de centelleo.

Si las señales de carga y luz generadas en una interacción son medidas simultáneamente para cada evento, se puede aprovechar la diferencia de dE/dx para retrocesos nucleares y retrocesos electrónicos ya que la señal produce una relación carga/luz diferente. La discriminación depende de la energía depositada y de la magnitud del campo eléctrico aplicado para extraer la señal de la carga. Esta técnica se utiliza habitualmente para el LXe, y aunque también se utiliza para el LAr su efectividad para distinguir fondos es mucho menor que la discriminación a través de las formas del pulso, y no es suficiente para reducir el fondo de ^{39}Ar , por lo que otra técnica suplementaria de eliminación o discriminación de fondos sería necesaria.

2.2 Tipos de detectores. Formas de detección

Los detectores que utilizan gases nobles líquidos como blanco para la detección de WIMPs trabajan hoy día utilizando básicamente dos técnicas diferentes, como se ilustra en la Fig 2 y se explica a continuación.

Detectores de fase simple. Estos detectores son conceptualmente dispositivos muy simples, en los que un gran volumen de gas noble líquido está rodeado por todos los sensores de luz (habitualmente fotomultiplicadores) posibles, para reducir el umbral de detección, ver Fig 2 (izquierda). La geometría elegida es habitualmente esférica para aprovechar al máximo el auto blindaje. El trabajo de reconstrucción de trazas depende del número de fotones detectados y se deteriora cerca

del umbral de detección. Como solo se detecta luz, no se pueden discriminar fondos vía la relación carga/luz. Por lo tanto, los experimentos tienen que depender de la discriminación mediante la forma del pulso o, en caso de LXe, de la reducción de fondo casi perfecta mediante el blindaje. Por estas razones, la mayoría de los experimentos solo utilizan la parte más interna del detector como blanco para WIMPs y la parte más externa (que puede alcanzar hasta un 90% de la masa) se utiliza como auto blindaje.

Detectores de doble fase, Time Projection Chambers (TPC). Las cámaras TPC, ver Fig 2 (derecha), proporcionan una reconstrucción tridimensional mucho mejor de la interacción, con resoluciones demostradas en la dirección Z menores a 1 mm y resolución en dirección XY ~ 3 mm¹¹. Esto se consigue midiendo las señales producidas por la luz de centelleo y la carga de ionización simultáneamente. La interacción de una partícula hace que se produzca el centelleo y se liberen electrones de ionización que son desplazados de la posición en la que se ha producido la interacción, por un fuerte campo eléctrico de deriva (habitualmente de 1keV/cm). La deriva de electrones se desplaza hacia la parte superior del detector habitualmente cilíndrico, donde generarán una segunda señal que será proporcional a la carga¹². La señal de luz que llega a la cadena de fotomultiplicadores se utiliza para deducir la posición XY en la que ha ocurrido la interacción y la diferencia temporal entre luz (S1) y carga (S2) para determinar Z, ver Fig 2 derecha. Pueden conseguirse excelentes capacidades detectoras gracias a la fuerte discriminación de fondo posible a través de la realización de cortes fiduciales e identificación de las múltiples dispersiones que ocurren, acompañado por la discriminación carga/luz (más la discriminación de la forma del pulso para los detectores de LAr). Aunque, por otro lado, el rango óptico con fotosensores es habitualmente considerado menor que si lo comparamos con los detectores de fase simple, lo que se traduce en un posible incremento del umbral de detección. Además, es necesario tratar con los inconvenientes técnicos necesarios para un sistema a alto voltaje.

11. E. APRILE et al. (XENON100), Phys. Rev. Lett. 107, 131302 (2011).

12. B. DOLGOSHEIN, V. LEBEDENKO, B. RODIONOV, JETP Lett. 11, 513 (1970); A. BOLOZDYNYA et al., IEEE Trans. Nucl. Sci. 42, 565 (1995).

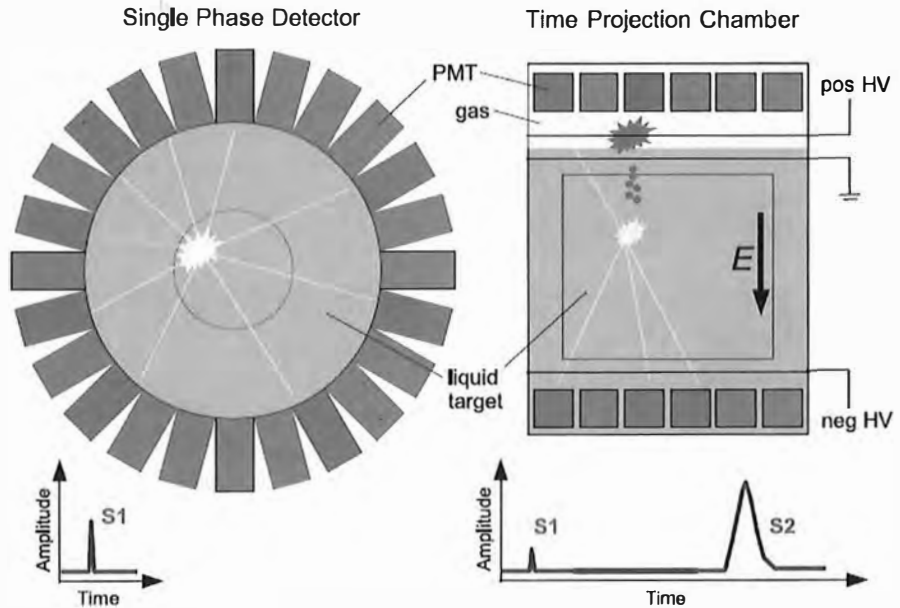


Fig 2. Se muestran los dos mecanismos detectores basados en gases nobles líquidos que actualmente se utilizan para la detección de materia oscura. Izquierda: Los detectores de fase simple son básicamente un gran volumen de líquido noble rodeado de fotosensores, habitualmente fotomultiplicadores, para detectar la señal de luz S1. Derecha: En un detector de doble fase la señal S1 es también detectada por fotosensores, pero la señal de carga de la ionización también es medida ya que el detector también funciona como TPC. Un campo eléctrico atraviesa el volumen blanco desplazando a los electrones de ionización, mediante una corriente de deriva, hacia la fase de gas en la parte superior del líquido. Los electrones generan luz de centelleo proporcional a S2, que será registrada con cierto retardo (time-delayed) por el tiempo de deriva (drift time).

2.3 Experimentos actuales que utilizan gases nobles líquidos para la detección de materia oscura

En este apartado, se mostrarán los esfuerzos experimentales que se están haciendo o que se van a hacer en un futuro próximo, utilizando gases nobles líquidos como blanco para la detección de WIMPs. Esta recolección de información es realmente reciente, la información a continuación presentada representa la situación a mayo de 2012¹³. (Fecha de presentación del trabajo: septiembre de 2012).

13. Presentaciones de la UCLA Dark Matter 2012: <https://hepconf.physics.ucla.edu/dm12/agenda.html>.

Los límites experimentales que han excluido la detección de WIMPs (90% nivel de confianza) se muestran en la Fig 3 como líneas sólidas, para interacciones de dispersión tipo WIMP spin-independiente (SI) – núcleo. Los resultados que se esperan hallar próximamente están marcados con líneas discontinuas en la Fig 3. El límite más restrictivo a día de hoy ha sido impuesto por el experimento de XENON100¹⁶, que excluye secciones eficaces por encima de $7 \times 10^{-45} \text{ cm}^2$ suponiendo que el WIMP tiene una masa de $50 \text{ GeV}/c^2$. Por debajo, considerando una masa del WIMP de $10 \text{ GeV}/c^2$ el límite lo impone XENON10⁶.

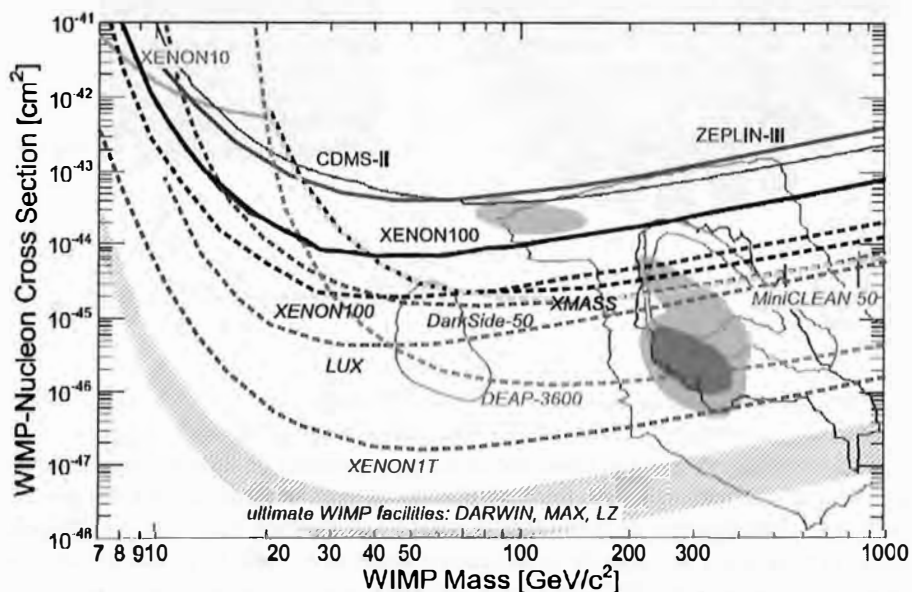


Fig 3. Límites de exclusión alcanzados (líneas continuas) y los límites proyectados (líneas discontinuas) de varios proyectos que buscan materia oscura utilizando gases nobles líquidos (a excepción de CDMS-II) con un 90% CL. Se representa la sección eficaz de interacción del WIMP spin-independiente con los núcleos del detector en función de la masa del WIMP. No se muestran todos los experimentos existentes o futuros. Las zonas cerradas indican las regiones teóricas preferidas para encontrar SUSY (superimetría).

A continuación se describirán brevemente algunos de los detectores de materia oscura que utilizan gases nobles líquidos como blanco para la detección de WIMPs, se presentarán también sus últimos resultados y perspectivas de futuro.

ZEPLIN-III. Se trata de un detector de doble fase de Xe, de 12 kg, de los cuales 5.1kg son utilizados como blanco para los WIMPs, ver Fig 4 (izquierda). El experimento está instalado en la mina Boulby, en Reino Unido. La geometría extremadamente plana de la TPC permitía un campo de deriva alto de 3-4 keV/cm y por lo tanto una discriminación de fondo carga/luz de $\sim 1 \times 10^{-4}$. Durante 2010-2011 8 eventos

fueron observados en la región de búsqueda de WIMPs, lo que era compatible con el fondo esperado y por lo tanto permitía dar un límite de exclusión¹⁴. Con este resultado, la larga historia de los experimentos ZEPLIN ha llegado a su fin.

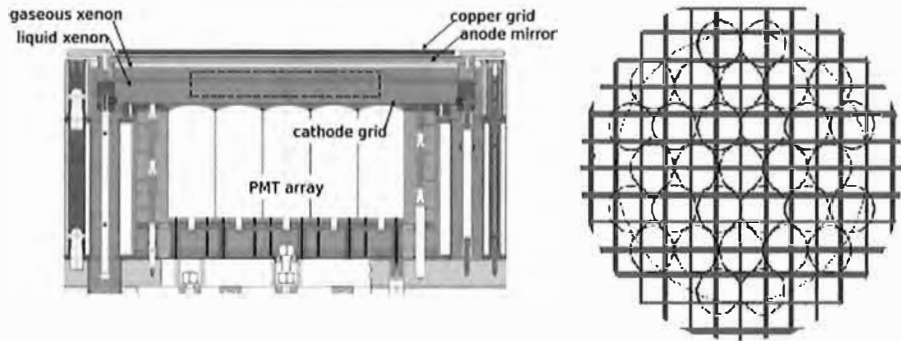


Fig 4. Izquierda: diagrama esquemático del detector ZEPLIN-III, se muestra la cadena de fotomultiplicadores y la posición del cátodo y del ánodo. El Xe líquido se muestra en color azul. La caja punteada muestra el volumen fiducial utilizado para la búsqueda de WIMPs. Derecha: Cadena de fotomultiplicadores y red de cobre, vistos desde arriba. Los 31 fotomultiplicadores están representados como círculos azules. El círculo punteado tiene un radio de 150 mm¹⁵.

XENON100 y XENON1T. El estado actual del programa de XENON es XENON-100, un detector de doble fase TPC de LXe, de 161kg, localizado en el Laboratori Nazionali del Gran Sasso (LNGS), en Italia. 62kg están dentro de la TPC y el restante Xe alrededor del blanco es utilizado como veto activo. En la última publicación de resultados¹¹, de 100.9 días x 48 kg de exposición, 3 eventos fueron observados, resultado plenamente compatible con el fondo esperado de (1.8 ± 0.6) eventos. Con esto, se estableció un límite que es hoy día la restricción más fuerte que tenemos para masas del WIMP mayores a $10 \text{ GeV}/c^2$. Un nuevo conjunto de datos, con el doble de tiempo de exposición, un fondo más reducido, y un menor umbral de detección serán publicados en breve.

14. D. AKIMOV et al. (ZEPLIN-III), Phys. Lett. B 709, 14 (2012).

15. V.N. SOLOVOV et al. (ZEPLIN-III) "Position Reconstruction in a Dual Phase Xenon Scintillator Detector" arXiv:1112.1481v1 (2011)

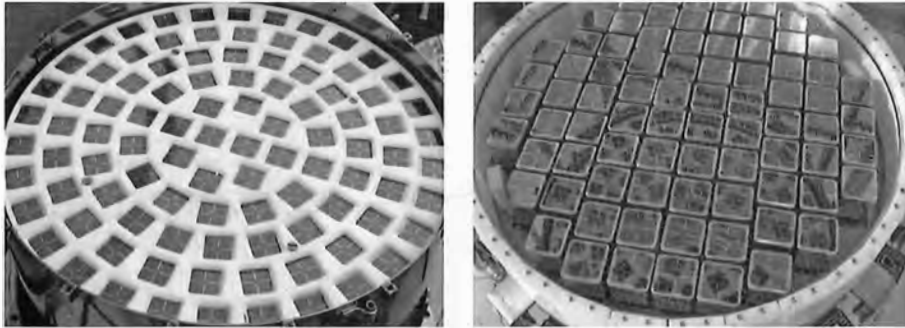


Fig 5. Izquierda: Fotomultiplicadores en la parte superior de XENON100 (tiene forma cilíndrica) colocados en círculos concéntricos para mejorar la reconstrucción radial de la posición de los sucesos. Derecha: En la parte inferior del detector los fotomultiplicadores están colocados lo más cerca posible los unos de los otros para conseguir una mayor recolección de luz, como es preciso para un detector de bajo umbral de detección¹¹.

La colaboración está ya trabajando en la próxima fase, XENON1T, cuyo objetivo es explorar secciones eficaces por debajo de $2 \times 10^{-27} \text{ cm}^2$ para 2017, después de dos años de toma de datos utilizando una TPC de 1 tonelada de masa fiducial de LXe. XENON1T también será instalado en LNGS, bajo un blindaje de agua de $\sim 10 \text{ m}$ de diámetro que operará Cherenkov como veto de muones, y además suprimirá gammas radiactivos del ambiente y neutrones.

XMASS. Es un detector de fase simple japonés, cuyo objetivo es indagar en el rango de $2 \times 10^{-45} \text{ cm}^2$ para masas estimadas del WIMP de $100 \text{ GeV}/c^2$ ¹⁷. Utiliza un total de 800 kg de LXe y de ellos, 100 kg son empleados como blanco para la detección de WIMPs. Desde el año 2010 está instalado y funcionando en la mina de Kamioka. Se ha conseguido una producción elevada de luz debido a la gran cobertura con fotosensores ($\sim 60\%$), ver Fig 6. Se han recolectado datos durante el primer año de funcionamiento, sin embargo, la colaboración ha anunciado la existencia de algunos problemas con fondo radiactivo inesperado de los fotomultiplicadores. Actualmente XMASS está trabajando para reducir el fondo.

16. E. APRILE et al. (XENON100) “The XENON100 Dark Matter Experiment”, arXiv:1107.2155v2 (2012).

17. H. SEKIYA (XMASS), arXiv:1006.1473v1 (2010).

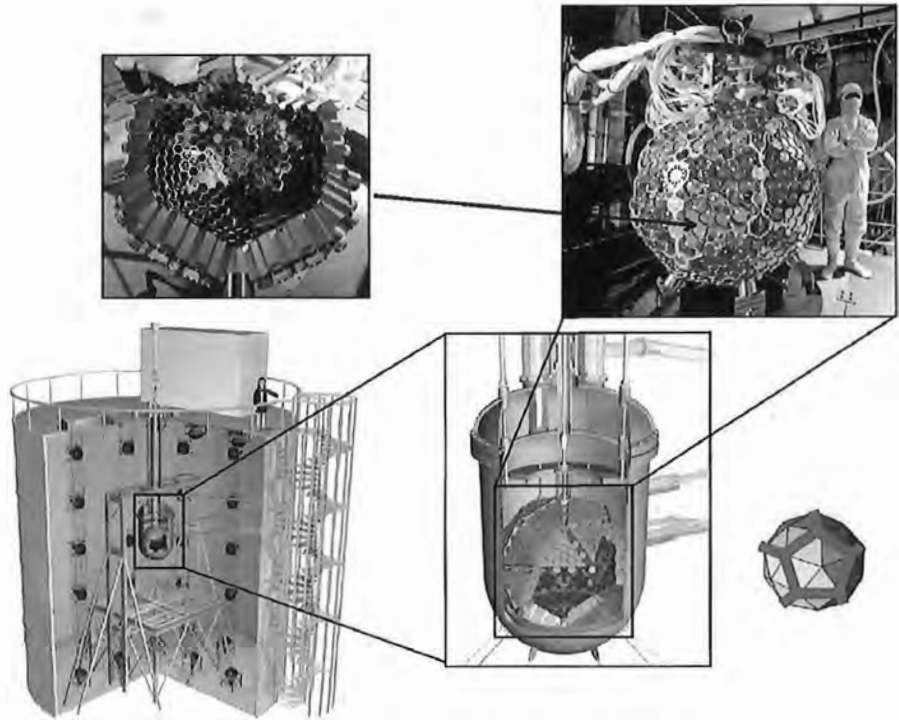


Fig 6. Se muestra la forma del detector de 800 kg XMASS, su blindaje y localización¹⁷.

LUX. Es un detector TPC de doble fase de LXe, que será instalado en el Stanford Underground Research Facility (SURF, Estados Unidos), ver Fig 7. LUX (Large Underground Xenon detector) utiliza un total de 350 kg de LXe, de los que espera dedicar 100 kg para la búsqueda del WIMP¹⁸. En la actualidad está trabajando en superficie para tener el detector a punto una vez que el espacio subterráneo esté listo para la instalación. Ya ha demostrado un rendimiento bastante alto a la detección de luz. Se espera que para finales de 2012 esté completamente listo el experimento.



Fig 7. Imagen del detector LUX¹⁹.

18. D.S. Akrib et al. (LUX), Nucl. Instrum. Methods A 668, 1 (2012).

19. T. Marrodán, "Direct dark matter search using liquid noble gases" (presentación ppt, TeV Particle Astrophysics, Paris 2010).

DarkSide. Es un detector TPC de doble fase que utilizará LAr como blanco para los WIMPs²⁰. El reto para los próximos años, para mejorar las posibilidades de su predecesor DarkSide-10, es construir DarkSide-50 con unos 50 kg de masa blanco. Su emplazamiento será el LNGS (Italia), dentro del Borexino Counting Test Facility (CTF), en un gran tanque de agua que en la actualidad está siendo reformado para este propósito. Dentro del blindaje de agua, DarkSide estará rodeado por un líquido centelleador de boro que haga las veces de veto de neutrones y utilizará Ar empobrecido en ³⁹Ar un factor 100, ver Fig 8. La puesta en marcha está prevista para finales de 2012. Son necesarios dos años de toma de datos para averiguar con precisión la sensibilidad, entorno 10^{-45} cm².

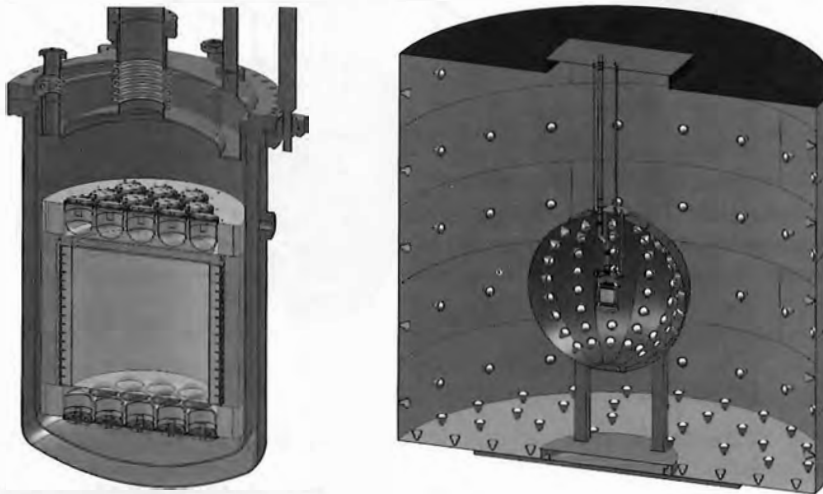


Fig 8. Izquierda: Esquema de la TPC de DarkSide-50 en su dewar. El volumen de Ar líquido está rodeado por un reflector óptico y por dos cadenas de fotomultiplicadores. Todas las superficies en contacto con el volumen activo cuentan con un dispositivo capaz de desplazar de longitud de onda (necesario para poder captar la longitud de onda de centelleo del Ar, ver Tabla 1). Derecha: El detector DarkSide-50 con su blindaje. El detector está en la parte más interna, rodeado de un veto de neutrones de 4 m de diámetro, que a su vez está contenido en un tanque de agua que hace las veces de veto muónico de 10 m de alto y 11 m de diámetro²¹.

ArDM. Es un detector de LAr de doble fase²², que ha sido instalado y puesto en marcha en el CERN y se va a trasladar al Laboratorio Subterráneo de Canfranc (LSC, España). Utiliza una gran masa detectora de 850kg de LAr en una TPC de 120 cm de alto y 80 cm de diámetro. La colaboración está desarrollando nuevas

20. D. Akimov et al. (DarkSide), arXiv:1204.6218 (2012).

21. A. Wright, "The DarkSide Program at LNGS" arXiv:1109.2979v1(2011).

22. A. Marchionni et al. (ArDM), arXiv:1012.5967. (2010).

maneras de hacer frente a los retos técnicos que suponen detectores de LAr/LXe de varias toneladas.

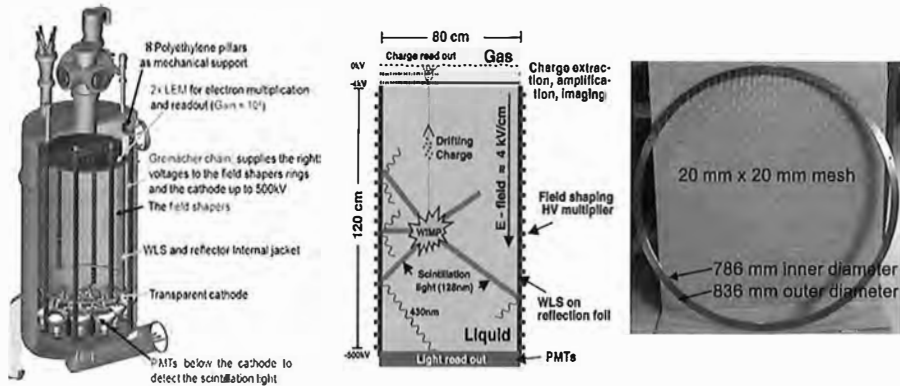


Fig 9. Izquierda: Esquema del detector ArDM. Centro: Principio de operación del detector. La luz y la carga producidas en las interacciones son detectadas por un LEM y 14 PMTs. Un campo eléctrico, uniforme arrastra mediante la deriva la carga hasta el LEM. La longitud de deriva es de 120 cm. Derecha: cátodo del detector de ArDM²³.

DEAP-3600 y MiniCLEAN. DEAP-3600 es un detector de fase simple que utiliza 3.6 toneladas de LAr, de las cuales unos 1000 kg están destinados a ser blanco de los WIMPs²⁴. El LAr estará contenido en un recipiente acrílico instalado en un criostato, que se encuentra dentro de un blindaje de agua. La instalación del experimento se hará en el SNOLab (Canadá) y su puesta en marcha se espera para finales del 2013. El reto que se plantean es alcanzar el nivel 10^{-16} cm² después de 3 años de operación. La gran colección de detectores de luz, al ser un detector de fase simple, permitirá un muy buen rechazo de los retrocesos electrónicos consecuencia del fondo, a través de la discriminación de la forma del pulso.

Su experimento “gemelo” MiniCLEAN²⁵ será instalado al lado de DEAP-3600. Con 150 kg de masa fiducial (500 kg en total) es considerablemente más pequeño, sin embargo, el experimento está siendo diseñado para que también pueda operar con neón líquido (LNe). Inicialmente fue propuesto como experimento para la detección de neutrinos de baja energía provenientes del sol y supernovas²⁶. Sin embargo, si una señal es detectada en LAr puede ser muy útil cotejar este hallazgo utilizando el mismo detector (y la misma sistemática) con otro núcleo detector. Se espera que MiniCLEAN funcione desde finales del 2012 hasta el 2014.

23. M.C. Carmona “Direct Dark Matter Searches with Noble Liquid Detectors: The ArDM Experiment” (tesis doctoral, pags 16 y 20), (2009).

24. M.G. Boulay (DEAP-3600), arXiv:1203.0604. (2012).

25. A. Hime (MiniCLEAN), arXiv:1110.1005v1. (2011).

26. D.N. McKinsey, K.J. Coakley, *Astropart. Phys.* 22, 355 (2005).

3. DETECTORES BASADOS EN GASES COMO BLANCO PARA LA DETECCIÓN DE WIMPs

Hemos visto que en la actualidad existen multitud de experimentos que emplean gases nobles líquidos como blanco para la detección de materia oscura y que muchos de ellos combinan la fase líquida con la gaseosa para la detección. En este apartado estudiaremos los detectores, que aunque no están basados en gases nobles, sí que el blanco detector se encuentra en fase gaseosa.

El interés de trabajar con gases reside en que ellos, a diferencia de lo que ocurre con los detectores sólidos o líquidos, permiten un mejor reconocimiento de la topología, esto es, permiten distinguir mejor los retrocesos del núcleo ocasionados por la interacción de WIMPs. Por otro lado, es más incómodo trabajar con gases que con líquidos o sólidos, porque el detector precisa estar a una determinada presión, lo que complica técnicamente el experimento. DRIFT y MIMAC son dos detectores de materia oscura que emplean gases para la detección y que están funcionando en la actualidad, a continuación se expondrán las principales características y resultados de cada uno de ellos.

3.1 Experimentos actuales que utilizan gases para la detección de materia oscura DRIFT.

El experimento DRIFT (Directional Recoil Identification From Tracks) ha estado funcionando en el laboratorio de Boulby, en Reino Unido, desde 2007²⁷. El dispositivo actual (DRIFT II-d) recolectó 47.4 días de datos entre 2009-2010, utilizando una

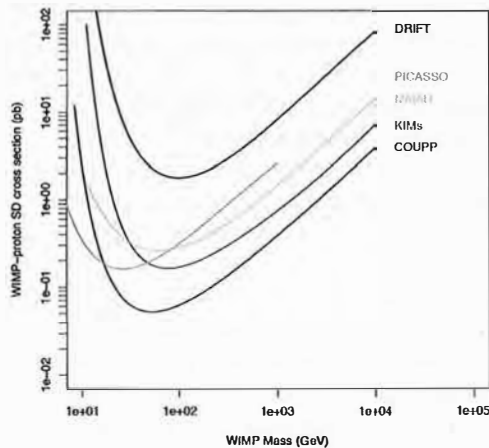


Fig 10. Límites alcanzados para la interacción WIMP SD – protón, con DRIFTIIId, comparado con los resultados alcanzados por otros experimentos. De todos los experimentos mostrados, únicamente DRIFT tiene sensibilidad direccional.

mezcla de CS₂ y CF₄ como detector blanco para probar la sección eficaz de interacción de WIMPs spin depend (SD) con protones. El análisis de estos datos supuso el establecimiento de un límite en los valores de sección eficaz de interacción de WIMPs spin depend (SD) con protones, este límite es competitivo con los ya establecidos a través de otros experimentos de detección directa, ver Fig 10.

En la actualidad se está investigando y desarrollando la siguiente generación de detectores DRIFT (DRIFT III), ya que los DRIFT II han alcanzado un punto donde el experimento se ve limitado por la estadística y se

27. E.Daw et al. (DRIFT), arXiv:1110.0222v1(2011).

necesita ampliar la escala. DRIFT-III se propone como un nuevo detector direccional de materia oscura, del orden de la tonelada. Se muestra un esquema de uno de los módulos propuestos para DRIFT-III en la Fig 11.

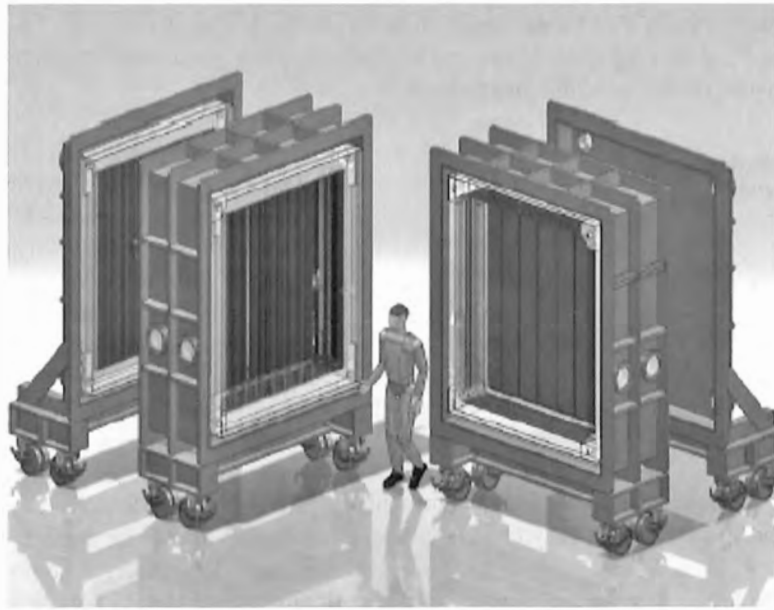


Fig 11. Esquema conceptual de uno de los módulos propuestos para DRIFT-III. Cada módulo consiste en un cátodo fino de 70 kV y una MWPC plana capaz de detectar sucesos a ambos lados. La nueva tecnología propuesta para este experimento ya está siendo probada con éxito en DRIFT-II.

Como ya se ha visto, hay numerosos detectores en todo el mundo tratando de detectar el depósito de energía producido como consecuencia de la interacción de un WIMP con materia ordinaria. Son necesarios experimentos tremendamente sensibles que sean capaces de detectar en bajos rangos de energía e interacciones muy poco probables, tal y como se predice que ocurre entre un WIMP y un núcleo blanco del detector. La principal diferencia de los detectores DRIFT y el resto de detectores encargados de buscar materia oscura reside en que DRIFT utiliza gas a baja presión como material blanco. La baja presión del gas implica que una interacción producida en el detector causa una traza de ionización de longitud medible en oposición al punto que se vería en un detector líquido o sólido. Estas trazas de ionización pueden ser reconstruidas direccionalmente para determinar no solo el tipo de partícula que las causó si no también la dirección de incidencia de la partícula. Esta sensibilidad a la dirección facilita la identificación de WIMPs.

El método de detección se ilustra en la Fig 12. El blanco detector que utiliza DRIFT es CS_2 en un volumen de 1m^3 . Se predice que los WIMPs colisionarán con los núcleos del gas de CS_2 causando retrocesos nucleares. El retroceso nuclear es sufi-

cientemente energético como para ionizar el gas creando una traza de electrones. Estos electrones libres atraparán las moléculas electronegativas de CS_2 creando una traza de iones de CS_2^- . Un cátodo en el centro del volumen gaseoso produce un campo eléctrico que provoca la deriva de los iones, manteniendo la estructura de la traza, a la MWPC (MultiWire Proportional Chamber) en los bordes del detector. La tecnología de detección del resto de detectores gaseosos que aspiran a detectar WIMPs se basa en este mismo principio operacional.

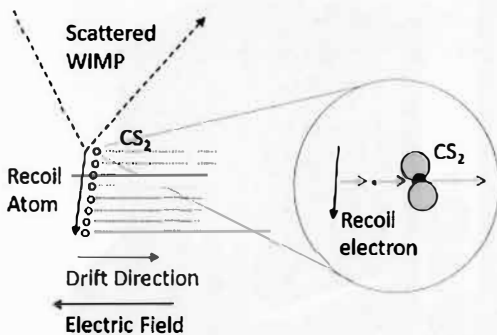


Fig 12. Traza de iones negativa formada en el detector DRIFT²⁸.

MIMAC. El experimento MIMAC (MIcro TPC MAtrix of Chambers) está diseñado para medir tanto trazas tridimensionales como la energía de retroceso del núcleo, lo que da la posibilidad de lograr conseguir la detección direccional de WIMPs²⁹⁻³¹. Como se ha mencionado anteriormente, los detectores gaseosos presentan la ventaja de ser capaces de reconstruir la traza de los retrocesos nucleares y obtener tanto la información de la energía como de la

traza. De hecho, los detectores gaseosos son particularmente buenos para la reconstrucción de los retrocesos nucleares de baja energía (unos pocos keV) de trazas de unos pocos mm de longitud, debido a su buena resolución espacial y en energías y al bajo umbral de detección que son capaces de alcanzar. Los detectores micromegas han demostrado estas ventajas en diferentes experimentos³²⁻³⁵.

28. Boulby Underground Science Facility website: <http://www.hep.shef.ac.uk/research/dm/boulby/boulby.php>.

29. F. J. Iguaz et al. "Micromegas detector development for Dark Matter directional detection with MIMAC" arXiv:1105.2056v1 (2011).

30. J. Billard et al. "Directional Detection of Dark Matter with MIMAC" arXiv:1110.5999v1 (2011).

31. J. Billard et al. "Directional detection of Dark Matter with MIMAC: WIMP identification and track reconstruction" Journal of Physics: Conference Series **309** (2011) 012015.

32. S. Aune et al., "An ultra-low-background detector for axion searches", J. Phys. Conf. Ser. **179** (2009) 012015.

33. T. Dafni et al., "New Micromegas for axion searches in CAST", Nucl. Instrum. Meth. A **628** (2011) 172.

34. T. Dafni et al., "Energy resolution of alpha particles in a microbulk Micromegas detector at high pressure Argon and Xenon mixtures", Nucl. Instrum. Meth. A **60** (2009) 259 [arXiv:0906.0534].

35. A. Delbart et al., "Production and calibration of 9m² of bulk-Micromegas detectors for the readout of the ND280/TPCs of the T2K experiment", Nucl. Instrum. Meth. A **623** (2010) 105.

MIMAC se trata pues de un detector gaseoso (de CF_4) a baja presión (50 mbar) que pretende utilizar una superficie de micromegas de $10 \times 10 \text{ cm}^2$, aunque de momento se ha testado la idea en un detector de menor tamaño, $3 \times 3 \text{ cm}^2$, con buenos resultados. Los primeros test de laboratorio han dado buenos resultados en ganancia, uniformidad, resolución en energías y medidas de la traza. El siguiente paso es probar en el detector la detección de neutrones de baja energía (hasta ahora se ha trabajado con fuentes de partículas alfa de unos 5 MeV). Antes del fin del 2012 está planeado probar un módulo con dos detectores de $10 \times 10 \text{ cm}^2$ en el laboratorio subterráneo Frejus (Francia). Esta medida, dará información crucial, sobre discriminación de fondos así como la propia contaminación provocada por los materiales que forman el detector, antes de la construcción de un experimento de 1 m^3 . De todas formas, los resultados obtenidos hasta la fecha, validan el concepto de MIMAC para la construcción de una gran TPC para la detección direccional de materia oscura.

4. CONCLUSIONES

Se ha presentado un recopilatorio de los detectores de gases nobles líquidos, gaseosos y los que combinan ambas fases para la detección de WIMPs, partícula candidata a ser materia oscura.

Se ha explicado brevemente las características más importantes de estos detectores, su método de funcionamiento y sus últimos resultados publicados. Incluso, se ha hablado de los experimentos que aunque todavía no estén operativos pretenden estarlo en un breve periodo de tiempo. A modo de recopilación ver Tabla 2.

Podemos concluir que la técnica utilizada por estos detectores, basada en el centelleo e ionización producidos en el blanco detector al interactuar una partícula, da la posibilidad de identificar la dirección de los retrocesos nucleares (consecuencia de la interacción de la partícula incidente con el blanco) y, por lo tanto, de reconstruir la dirección de movimiento de la partícula incidente, lo que permite utilizar esta técnica de detección para obtener una señal característica atribuible a los WIMPs que permita concluir su presencia en los datos al no resultar fácilmente enmascarada por efectos debidos al fondo radiactivo. Para minimizar el efecto de la radiación ambiental, la realización del experimento debe hacerse de forma subterránea, porque la roca sobre el detector minimizará el efecto de los muones y neutrones cósmicos. Además, es preciso diseñar un blindaje apropiado para cada detector, utilizando cobre o plomo para detener a las gammas y algún material ligero, como agua, polietileno o parafina para moderar a los neutrones rápidos. Los neutrones son las partículas más problemáticas en este tipo de experimentos, debido a que son las únicas partículas que interaccionan con el núcleo, igual que se espera que ocurra con los WIMPs, por lo que es más fácil confundir las señales de ambos.

Tanto los detectores basados en gases nobles líquidos como los basados en gases son dispositivos prometedores para la detección directa de materia oscura. La principal ventaja de los detectores gaseosos sobre los líquidos es que permiten un mejor reconocimiento de la topología, aunque como principal desventaja presentan que es más incómodo trabajar con gases que con líquidos o sólidos, porque el detector precisa estar a una determinada presión, lo que complica técnicamente el experimento.

Aunque todavía no se ha registrado ningún suceso que pueda ser atribuido con seguridad a los WIMPs sí que se han alcanzado límites de exclusión lo que facilita la búsqueda futura. Los detectores que combinan la técnica del centelleo y de la ionización son dispositivos realmente prometedores para la búsqueda de materia oscura, ya que han optimizado sus capacidades para rechazar los fondos, proporcionando por consiguiente los mejores límites. Los experimentos propuestos aspiran a disminuir su nivel de fondo y aumentar su tamaño de detección, a la vez que mejoran la tecnología y la electrónica para conseguir mayor resolución espacial y energética así como disminuir su umbral de detección, para conseguir nuevos y mejores resultados.

Detector	Tipo	Estado	Material detector	Masa detectora (masa blanco) [kg] / volumen para los gaseosos [m ³]	Localización
XENON100	Líquido	Funcionando	LXe	161 (62)	LNGS (Italia)
XENON1T	Líquido	En desarrollo	LXe	(1000)	LNGS (Italia)
XMASS	Líquido	Funcionando. En revisión	LXe	800 (100)	Kamioka (Japón)
LUX	Líquido	En desarrollo	LXe	350 (100)	SURF (EE.UU)
DarkSide-50	Líquido	En desarrollo	LAr	(50)	LNGS (Italia)
ArDM	Líquido	Funcionando	LAr	850	CERN/LSC (Suiza, España)
DEAP-3600	Líquido	Funcionando	LAr	3600 (1000)	SNOLab (Canadá)
MiniCLEAN	Líquido	En desarrollo	LNe	500 (150)	SNOLab (Canadá)
DRIFT	Gaseoso	Funcionando (DRIFT-III en desarrollo)	CS ₂ y CF ₄	1	Boulby (Reino Unido)
MIMAC	Gaseoso	En pruebas	CF ₄	1 (previsto)	Frejus (Francia)

Tabla 2. Resumen de las características de los detectores líquidos y gaseosos expuestos en el trabajo. En la tabla se muestra la masa [kg] que utiliza cada detector, y entre paréntesis qué parte de esta masa está dedicada a ser blanco de WIMPs, en el caso de los detectores gaseosos, DRIFT y MIMAC, el dato se da en volumen [m³]. En la columna de “Localización” aparece el laboratorio en el que está instalado el experimento y entre paréntesis el país en el que se encuentra.

5. BIBLIOGRAFÍA

S. N. AHMED. "Physics & engineering of radiation detection". Publicado por Elsevier(2007). ISBN-13 978-0-12-045581-2.

W. R. LEO. "Techniques for Nuclear and Particle Physics Experiments". Editado por Springer-Verlag, 2ª edición (1994) ISBN-10 3540572805.

EL PATRIMONIO DESCONOCIDO. LA GRANJA DE SAN PEDRO

José Luis CORTÉS PERRUCA

Licenciado en Historia por la UNED

Alumno de Máster en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística
y Geográfica de la UNED

*Primer Premio del VIII Concurso de Trabajos de Investigación
"Memorial Manuel Carrión"*

1. INTRODUCCIÓN

La Comarca de la Comunidad de Calatayud, en sus sesenta y siete localidades y diez entidades de población, atesora un patrimonio histórico artístico abrumador, más de mil cuatrocientos yacimientos arqueológicos localizados que abarcan desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna, más de doscientos castillos, noventa y seis iglesias, cinco conventos y más de doscientas ermitas. En el interior de estos templos el inventario de arte mueble, aún sin terminar, arroja cifras abrumadoras, más de setecientos retablos, cientos de cuadros, esculturas y piezas de orfebrería, eso sin contar los centenares de piezas que se han perdido por los distintos avatares de la historia, guerras, desamortizaciones, ventas o simplemente por dejadez.

Pero de vez en cuando los que nos dedicamos, en mayor o menor medida, al estudio del patrimonio de la comarca de Calatayud, nos encontramos con verdaderas joyas artísticas en los lugares más insospechados. El presente trabajo versará sobre varias piezas singulares que tuve la suerte de localizar en una pequeña iglesia de esta comarca, concretamente en la iglesia de San Pedro en la localidad de La Granja de San Pedro en el término municipal de Monreal de Ariza.

2. EL NÚCLEO URBANO DE LA GRANJA DE SAN PEDRO

La Granja de San Pedro es un caserío que depende administrativamente de Monreal de Ariza. Este pequeño núcleo urbano históricamente perteneció al cercano monasterio de Santa María de Huerta hasta que fue desamortizado en 1835¹. Pocos

1. ROMERO REDONDO. A. "Los fondos archivísticos del Monasterio de Santa María de Huerta" en *Actas del Simposium* Monjes y Monasterios Españoles: Arte, Arquitectura, Restauraciones, Iconografía, Música, hospitales y Enfermerías, Medicina, Farmacia, Mecenazgo, Estudiantes. (1/5-IX-1995); Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 1995. EDES (Ediciones Escorialenses) Real Monasterio, San Lorenzo del Escorial, Madrid. Págs. 275-306.

son los datos que se tienen sobre este lugar ya que el archivo del monasterio de Santa María de Huerta fue destruido y saqueado en numerosas ocasiones pero se tiene constancia de que en el siglo XVII los monjes tuvieron en la actual Granja de San Pedro una imprenta², en lo que se denominada *Granja de San Pedro del Real de Huerta* y posteriormente *Granja de San Pedro de Abajo o Villa de Santa Isabel*.

Tras la desamortización de Mendizábal en 1835, el monasterio y sus propiedades pasaron a manos privadas, el marqués de Cerralbo y la marquesa de Villahuerta fueron los que adquirieron el cenobio y parte de la hacienda del monasterio, salvando este de la ruina y tras la muerte de ambos legaron el monasterio de nuevo a la orden cisterciense.

La primera noticia escrita que he podido localizar sobre La Granja de San Pedro tras la desamortización es un anuncio de la venta de dicha finca en La Correspondencia de España: diario universal de noticias, año XLVII número 13.963, 1896, abril 29, (Fig. 1).

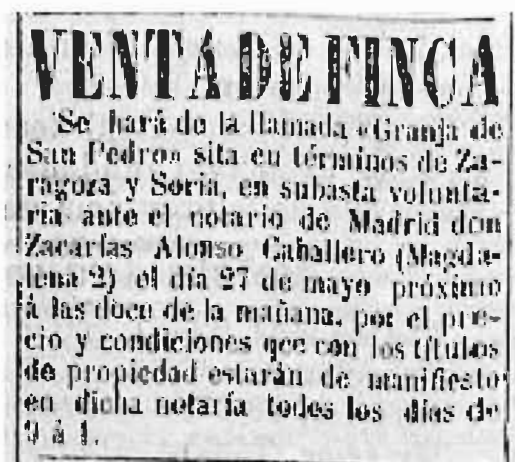


Fig. 1. Anuncio de venta de la Granja de San Pedro en el diario La Correspondencia de España: diario universal de noticias, año XLVII, número 13.963, 1896, abril 29.

(En www.prensahistorica.mcu.es)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 110, 1906, el 16 de septiembre, (Fig. 2) se publicaba el siguiente anuncio:

2. MARTÍN RODRIGUEZ, A. M.; SANTANA HENRIQUEZ, G. *El humanismo Español y su proyección en América y Canarias en la época del humanismo*. Las Palmas: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2006 Págs. 82-83.

MONREAL DE ARIZA

Desde el día 30 de Septiembre del año actual, se hallará vacante la plaza de Médico titular de nueva creación de este pueblo, dotada con el haber anual de 500 pesetas por Beneficencia, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, más 50 cahices de trigo puro aragoneses, á que ascienden las igualas de los vecinos pudientes, con obligación de visitar el Profesor la Granja de San Pedro, que dista 4 kilómetros, el Molino del Chorrillo y una casilla en las Cuadrillas, que se hallan muy próximos á esta localidad.

Además queda en beneficio del Profesor, contratarse por su cuenta con las familias de seis casillas del ferrocarril, dos casas de Camineros, una casa-venta y dos molinos que también se hallan próximos á este pueblo; haciéndole saber, que las líneas del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y de Ariza á Valladolid, se hallan muy cercanas á esta población, resultando por lo tanto muy recreativo; y que la estación de Ariza se halla á 4 kilómetros de esta localidad.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 20 del actual, en que se proveerá.

Monreal de Ariza 1.º de Septiembre de 1906.—
El Alcalde, Pascual Rentebías.—El Secretario,
Gregorio Mendoza.

Fig. 2. Anuncio vacante de médico con la obligación de visitar la Granja de San Pedro en Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 110, 1906, el 16 de septiembre. (En www.prensahistorica.mcu.es).

Este anuncio es significativo pues nos confirma que la Granja de San Pedro pertenecía al término municipal de Monreal de Ariza a principios del siglo XX y que tenía suficiente población como para ser atendida por un médico.

El 2 de Junio de 1930 se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 66, 1930, el siguiente anuncio:

"MADRID.—(CONGRESO) En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Congreso, de esta Capital, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancias de las Sociedades Anónimas Banco Central, Banco Popular de los Previsores del Porvenir y Banco de Ávila, contra la Sociedad Vicente Pérez Rodríguez y Hermanos, en relación a un crédito que afecta a las entidades demandantes, por valor de 1.271.000 pesetas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes: ...///...

...///... Un crédito hipotecario por la suma de 350.000 pesetas de capital, contra D. Vicente Pérez Martín, al interés del 5 por 100 anual y plazo de dos años, constituido por las siguientes fincas:

Una granja o coto redondo, conocido con el nombre de La Granja de San Pedro de Abajo y Villa de Santa Isabel, radicante en los términos jurisdiccionales de los pueblos de Monreal de Ariza y Pozuel de Ariza, en la Provincia de Zaragoza, Monteagudo y Santa María de Huerta en la provincia de Soria; en parte secano y en par-

te regadío, con agua de los ríos Jalón y Nágima, siendo la parte de regadío aproximadamente de 139 hectáreas, 49 áreas y 50 centiáreas; el resto está destinado al cultivo de secano y a pastos, existiendo unos 2685 árboles frutales y 8.845 de diferentes clases, de sombra. Su extensión superficial es de 2000 hectáreas. El caserío lo forman una plaza con dos calles, en las cuales hay construida una casa palacio, un templo católico, una casa de labor con sus pertenencias de granero, establos, palomar, gallineros, corrales y departamentos para toda clase de animales y aves, una cochera, 12 casas separadas para habitación de guardas, colonos y pastores, tres pajares grandes, dos hornos de pan cocer, un granero grande, una era para trillar y un cementerio. Separado de la granja hay un tejár con horno, taller o tendadero cubierto, dos casillas para los guardas, una cuadra en el Nágima para albergue de trabajadores y ganado, 10 corrales o parideras o los que sean de encerrar ganado y tres colmenares, con 199 huecos, con cajas para colmenas. Atraviesan la finca el ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Barcelona y el río Jalón, la carretera de Madrid a Zaragoza y la del Burgo de Osma a Ariza y sus linderos generales son: al Norte, terreno de los pueblos de Almaluez, Monteagudo y Pozuel y Monreal de Ariza, y porciones segregadas de la finca, con relación a las cuales quedan linderos el río Nágima y la Cañada de Torrehermosa. Al Sur; terrenos segregados de la misma finca y otros de Monreal de Ariza y Santa María de Huerta, siendo el límite principal por este punto el camino de Monreal de Ariza hasta el punto de la loma que va al marco de Aragon y el lindero de Santa María de Huerta a la caseta de guardas y al Oeste terrenos del pueblo de Santa María de Huerta y línea de férrea de Madrid Zaragoza. Esta finca está dividida en cuatro parcelas o secciones correspondientes a los términos municipales de los pueblos en que está enclavada..."

En este texto, en el que se subasta la finca, nos describe perfectamente cómo era el núcleo urbano de la Granja de San Pedro, localidad que en la actualidad sigue manteniendo la estructura y los edificios descritos. Solo hay una diferencia sustancial, la población. En el *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón estadística de población y nomenclaturas toponímicas entre 1900 y 2004* editado por el Gobierno de Aragón y la CAI en 2005, podemos comprobar cómo la población de esta localidad tiene su máximo apogeo entre los años 1940, tras la subasta de la finca y 1970.

	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2004
Granja de San Pedro	54	46	43	33	83	84	111	93	41	10	6	5

Tras la subasta, la finca fue adquirida tras la primera subasta por don Federico Lozano pero en 1935 tras otro periplo judicial en contra de los herederos del señor Lozano es adquirida por D. Vicente Laforga Alfayed³, un rico hacendado de Zaragoza que al igual que hizo en 1924 con su finca de La Granja de Canduero de Tauste⁴, tras parce-

3. Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, nº 17 de 19 de enero de 1935.

4. Heraldo de Aragón. 10 de marzo de 1924.

larla en la década de los años cuarenta, la vendió a varias familias de la zona, entre las que destacan los Santander, Aragoncillo y los Bailón, sus actuales propietarios.

En la actualidad la Granja de San Pedro está prácticamente deshabitada, solo una persona reside habitualmente excepto los fines de semana y los periodos vacacionales en los que sus antiguos moradores vuelven a sus casas⁵.

3. LA IGLESIA DE LA GRANJA DE SAN PEDRO

Bajo la advocación de San Pedro Apóstol es un edificio de difícil datación. Consta de una sola nave de pequeñas proporciones construida en ladrillo, tapial y yeso. Junto a la cabecera se adosa una sacristía y a los pies, en el lado del evangelio, la torre.



Fig. 3. Interior de la iglesia de San Pedro Apóstol.

El techo con forma de artesa invertida aparece con el envigado de madera a la vista hasta la mitad del edificio. Una serie de hornacinas que se abren a modo de pequeñas capillas albergan una serie de imágenes religiosas. Las hornacinas más cercanas a la puerta, justo donde el envigado está a la vista, no se corresponden con las que están más cerca del presbiterio de mucha más burda facturas por lo que es de suponer que este templo sufrió algún tipo de ampliación duplicando su capacidad, quizás en los años en los que la población de la localidad creció considerablemente. (Fig. 3).

5. URZAY BARRIOS J. A... *Cultura Popular de la Comunidad de Calatayud*. CEB y Comarca de la Comunidad de Calatayud. Calatayud 2006. Tomo II pp. 9-11.

Teniendo en cuenta que se tienen noticias de que este lugar perteneciese al cercano monasterio de Santa María de Huerta y que en su interior se encuentran obras de arte de los siglos XVI y XVII no es descabellado pensar que en origen fuese un edificio construido en el siglo XVI posteriormente ampliado y remozado.

Pero quizás sea la torre el elemento más singular de este conjunto. Datada por algunos autores en el siglo XIX⁶ con toda probabilidad sea sensiblemente anterior, siglo XV o principios del XVI. (Fig. 4).



Fig. 4. Torre de la iglesia de San Pedro Apóstol, Granja de San Pedro.

La iglesia, como hemos podido comprobar, formaba parte del lote que salió a pública subasta por lo que la titularidad era de los sucesivos propietarios de la here-

6. SANMIGUEL MATEO A. *Torres de ascendencia islámica en las Comarcas de Calatayud y Daroca*. CEB y Comarca de la Comunidad de Calatayud. Calatayud 2007, pág. 487.

dad. Pero parece ser que los últimos propietarios la entregaron al obispado para que se pudiese celebrar misa los domingos y festivos⁷.

5. UN PARCO PERO RICO Y CURIOSO PATRIMONIO

El interior aparece presidido por un Cristo, con toda seguridad del siglo XVIII, denominado *Santo Cristo del Jalón*, esta imagen, según cuenta el padre don Agustín Romero Redondo quien se remite a documentos conservados en el monasterio de Santa María de Huerta, “en la grave inundación que asoló en Monasterio el 10 de Agosto de 1773 este Cristo fue arrastrado por las aguas del Jalón desde la Iglesia del Monasterio hasta la Iglesia de la Granja de San Pedro donde se venera en la actualidad”. (Fig. 5).



Fig. 5. Santo Cristo del Jalón. Iglesia de San Pedro Apóstol. Granja de San Pedro.

En una de las hornacinas laterales, en el lado del Evangelio, encontramos una curiosa representación de la Virgen María, Santa Ana y el Niño del siglo XVII, conserva toda la policromía original. (Fig. 6).

7. URZAY BARRIOS J. A... *Cultura Popular de la Comunidad de Calatayud*. CEB y Comarca de la Comunidad de Calatayud. Calatayud 2006. Tomo II, pp. 9-11.



Fig. 6. La Virgen, Santa Ana y el Niño. Iglesia de San Pedro Apóstol. Granja de San Pedro.

Otra pieza destacable es un lienzo de gran formato que se encuentra en un trastero al pie de la torre (fig. 7). Este cuadro, pendiente de estudio, es prácticamente idéntico al “Santo Entierro” que Felipe II encargó a Tiziano en 1559 para el monasterio del Escorial (fig. 8)⁸, y muy similar a otro también del mismo autor y conservado en el mismo museo pintado en 1572 y que fue un regalo para Antonio Pérez, secretario de Felipe II (fig. 9).

El lienzo de la Granja de San Pedro al igual que el del Museo del Prado representan el momento en el que el cuerpo muerto de Cristo es depositado en el Sepulcro. El catálogo del Museo del Prado hace la siguiente descripción de esta obra: “*José de Arimatea, Nicodemo y la Virgen María introducen a Cristo en el Sepulcro cedido por el primero, bajo la mirada de María Magdalena y San Juan Evangelista, variando ligeramente la narración del Nuevo Testamento (Mateo 28, 57-61; Marcos 15, 42-47; Lucas 23, 50-55; Juan 19, 38-42).*”

8. <http://www.museodelprado.es/coleccion/galeria-on-line/galeria-on-line/obra/entierro-de-cristo/>.

Pero existe una curiosa historia en torno a la obra de Tiziano. Felipe II encargó una obra a Tiziano en 1558 y el artista le envió esa obra en el mismo año. Parece ser que el lienzo desapareció en el viaje a España y Felipe II volvió a pedir que le enviase otro de nuevo que es la que se conserva en el museo del Prado⁹. Durante los últimos años han salido cuadros candidatos a ser reconocidos como la obra perdida de Tiziano, por ejemplo uno en la catedral de Sigüenza (fig. 10)¹⁰ y otro en Sahagún (fig. 11)¹¹, ambos, por lo visto, reconocidos por los expertos como copias de gran calidad que pueden provenir del mismo taller del pintor veneciano. De momento la obra de La Granja de San Pedro, hasta la redacción de este trabajo es inédita, pero como puede apreciarse en el fragmento de la fotografía 7 guarda grandes similitudes con el resto. Como anécdota reseñar que la Granja de San Pedro, como ya he señalado, pertenece administrativamente al término municipal de Monreal de Ariza localidad de la que era oriunda la familia de Antonio Pérez, el controvertido secretario de Felipe II, el monarca que encargó el cuadro original a Tiziano, y lugar donde Pérez se refugió cuando era perseguido por el rey acogiéndose al Fuero Aragones¹².



Fig. 7. Vista parcial del Santo Entierro. Anónimo.
Iglesia Parroquial de San Pedro Apostol. Granja de San Pedro.

9. <http://www.museodclprado.es/enciclopedia/enciclopedia-on-line/voz/entierro-de-cristo-el-tiziano/>.

10. <http://www.elheraldodelhenares.es/pag/noticia.php?cual=5638>.

11. http://www.diariodeleon.es/noticias/cultura/el-tiziano-de-sahagun-sale-del-cuartelillo-y-viaja-museo-de-leon_479707.html.

http://www.diariodelcon.es/noticias/cultura/simancas-admite-por-primera-vez-que-tiziano-de-sahagun-puede-ser-autentico_508881.html.

12. http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=10040.



Fig. 8. Santo Entierro. Tiziano, Vecellio di Gregorio. 1559.
Museo del Prado. Foto: web Museo del Prado.



Fig. 9. Santo Entierro. Tiziano, Vecellio di Gregorio. 1572.
Museo del Prado. Foto: web Museo del Prado.



Fig. 10. Santo Entierro. Atribuido a Tiziano. Catedral de Sigüenza. Foto: El Heraldo del Henares.



Fig. 11. Santo Entierro. Atribuido a Tiziano. Sahagún. Foto: Diario de León.

Pero entre todas estas piezas, dejando al margen la curiosa historia del Santo Entierro, otra hermosa obra de arte se guarda en este pueblo. Se trata de la llamada Virgen de la Aparición que en realidad es una Madonna de Trapani.

6. LA VIRGEN DE LA APARICIÓN

Es una bella escultura de bulto redondo de más ciento cuarenta cm. de altura (contando la peana sobre la que se asienta). Realizada en alabastro blanco conserva restos de la policromía y el dorado original.

Su estado de conservación hasta el año 2010, fecha en la que me fue enseñada fugazmente, era bueno pero en la actualidad desconozco su ubicación pues los vecinos de la localidad la esconden para protegerla de posibles robos, lo que supone, por el contrario, un grave riesgo para la integridad física de la pieza.

La imagen representa a la Virgen María con el Niño Jesús sentado sobre su brazo izquierdo. La madre deja entrever una sonrisa, en tanto que el Niño, completamente de perfil al espectador, dirige su mirada a la Madre y su manita al pecho de la misma. La mano derecha de la Virgen acariciaría la izquierda de Jesús mientras que su manto se recoge en el brazo que sujeta al niño (fig. 12 y 13).

En el pedestal figura el escudo de la ciudad de Trapani (fig. 14), la ciudad siciliana donde se venera la imagen de la Madonna di Trapani. El escudo presenta un puente, recto y con el último arco sin terminar, sobre el que se asientan cinco torres alme-



Figs. 12 y 13. Virgen de Trapani. Granja de San Pedro. Foto: familia Aragoncillo.

nadas, y encima una hoz, que hace referencia al nombre en griego –Drépanon significa hoz– y al origen mítico de esta villa¹³.



Fig. 14. Peana de la Virgen de la Aparición con el escudo de Trapani. Granja de San Pedro. Foto: familia Aragoncillo.

7. LA VIRGEN DE LA APARICIÓN, UNA “MADONNA DI TRAPANI”

Por su fisonomía y el escudo de la peana podemos afirmar con rotundidad que la Virgen de la Aparición es una copia, de gran calidad, de la célebre Madonna di Trapani.

La imagen original (Fig. 15), venerada en la iglesia carmelita de l’Annunziata de la ciudad siciliana de Trapani, ha sido objeto de un gran debate por parte de los historiadores del arte, sobre todo en lo referente a su autoría, aunque la teoría más aceptada es que fue realizada por Nino Pisano, o algún seguidor suyo, en torno al año 1350. Santiago Hidalgo en su trabajo sobre esta tipología mariana dice: “*Esta teoría coincide con una inscripción que, según un autor del siglo XVI, se podía leer en el manto de la Virgen, que fechaba la imagen en 1352 e indicaba que había sido realizada por encargo de un sacerdote de Endithet, ciudad de Chipre*”¹⁴.

13. FRANCO MATA, A., “La Madonna di Trapani y su repercusión en España”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de Valladolid*, 64, 1983, pp. 267-286

14. HIDALGO SÁNCHEZ, S. “*Virgen de Trapani: pervivencia de un modelo gótico*”. Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro. Universidad de Navarra. Agosto de 2007, pág. 2.



Fig. 15. Madonna di Trapani. Basílica de l'Anunziata.
Atribuida a Nino Pisano 1350. Trapani.

Nuestra Virgen es un bello ejemplo más de la amplia difusión que ha tenido esta tipología mariana. El santuario carmelita de Trapani se convirtió a partir del siglo XV en un importante foco de peregrinación, por lo que esta imagen a menudo se asoció con la Virgen del Carmen, lo que además provocó que se realizasen multitud de copias que se repartieron por la cuenca mediterránea.

De los talleres de conocidos autores, como Francesco Laurana y Domenico Gagini, salieron innumerables copias de esta imagen gótica ya en el siglo XV. A lo largo del siglo XVI y sobre todo en el XVII, el fervor y la devoción popular a la Madonna di Trapani provocarán una nueva oleada de copias, si bien estas presentan un carácter diferente a las del siglo XV y principios del siglo XVI. Como apunta la profesora Franco Mata¹⁵: *“La primera diferencia es que durante el siglo XV se realizaron ‘interpretaciones’ de la imagen, con la introducción de atributos, cambios estilísticos, iconográficos, etc.; por el contrario, a partir de finales del XV y a lo largo de*

15. FRANCO MATA, A., “La Madonna di Trapani y su repercusión en España”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de Valladolid*, 64, 1983, pp. 267-286.

los siglos XVI y XVII se realizarán auténticas copias del original, en talleres donde la producción puede calificarse casi de en serie”.

Otra gran diferencia es que las copias realizadas desde el siglo XV a finales del XVI eran similares en tamaño a la original, en torno a los 140 centímetros y ya en el segundo periodo están entre el metro y los 40 centímetros, por lo que son bastantes más pequeñas que la original. Este cambio en las dimensiones está relacionado con un cambio de función, ya que las copias del primer momento estaban destinadas a ser figuras de altar, mientras que las segundas eran ejemplares destinados a la devoción en oratorios privados o conventos. Además, en estas últimas se aprecia una disminución de la calidad artística y de los materiales, con el fin de abaratar costes, ya que estas figuras estaban destinadas a la venta y exportación. Según Santiago Hidalgo en Trapani y en otros lugares de Sicilia existían abundantes talleres donde se fabricaban estas copias “en serie” de la Madonna, llegando a coexistir en un momento de la Edad Moderna unos 40 sólo para piezas de alabastro, teniendo en cuenta que además se hicieron reproducciones en marfil y coral¹⁶.

En España son numerosos los ejemplares que se conservan de esta tipología, en conventos como el de las Benitas de Toledo, el de la Encarnación de Osuna, o la Virgen de la Bona Sort en el convento de la Virgen del Carmen de Vic. Las catedrales de Palma de Mallorca y de la Laguna conservan también sendos ejemplares así como los museos de Navarra y Arqueológico Nacional¹⁷.

La imagen que nos ocupa es una pieza única en nuestra Comarca y quizás en todo Aragón, ya que en principio solo se conservan cuatro ejemplares de esta devoción mariana en nuestras tierras, pero de factura posterior. Tres de ellos, de menor tamaño, en el Museo Camón Aznar de Zaragoza, datados por la profesora Franco Mata en el siglo XVII¹⁸ y otro ejemplar, localizado por el profesor Fabián Mañas Ballestín en la localidad turolense de Cuencabuena, la llamada Virgen de Trapani, de unos 45 cm. Datada por el profesor Mañas en el siglo XVIII, esta imagen, aunque formalmente es similar a la de la Granja de San Pedro presenta notables diferencias en cuanto a ejecución, decoración y tamaño. (Fig. 16).

Teniendo en cuenta las clasificaciones establecidas, por la profesora Franco, en función del tamaño y estética casi con toda rotundidad podemos afirmar que la Virgen de la Aparición de La Granja de San Pedro es una copia de la Madonna de Trapani, realizada entre las últimas décadas del siglo XV y primeras del XVI y por tanto anterior a las conservadas en el Museo Camón Aznar y en Cuencabuena y con toda probabilidad una de las primeras copias que llegaron a nuestro país de esta devoción mariana.

16. HIDALGO SÁNCHEZ, S. “*Virgen de Trapani: pervivencia de un modelo gótico*”. Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro. Universidad de Navarra. Agosto de 2007, pág. 2.

17. FRANCO MATA, A., “La Madonna di Trapani y su repercusión en España”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de Valladolid*, 64, 1983, pp. 267-286.

18. FRANCO MATA, A., “Tres copias de la Madonna di Trapani en el Museo Camón Aznar de Zaragoza”, *Boletín del Museo e Instituto “Camón Aznar”*, 24, 1986, pp. 5-32.



Fig. 16. Virgen de Trapana. Iglesia Parroquial de Cuencabuena (Teruel).
Fotografía Fabián Mañas.

EL ACOSO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. ESPECIAL REFERENCIA A LOS FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

María de las Mercedes CRESPO VALERO

Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED

SUMARIO

Introducción. Breve reseña histórica. Concepto. Marco jurídico. El acoso en la administración local. Especial referencia a los funcionarios de habilitación estatal. Medios de defensa a disposición del funcionario. El proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Conclusión.

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas que más preocupan, en la actualidad política, es el de la corrupción, según confirman los indicadores publicados, en los últimos meses, por el Centro de Investigaciones Sociológicas. Parece que la ética, que debe guiar las decisiones y el trabajo de las personas que han sido elegidas para tomar tantas decisiones, que nos afectan a todos, no fuera de obligado cumplimiento para la clase política, cuyo comportamiento, puesto de manifiesto en casos manifiestamente escandalosos, sin consecuencias penales o administrativas para los causantes de esa realidad, lleva a la sociedad al desánimo, a la desconfianza y a considerar que toda la clase política es igual. Pero aceptar que esa generalización de la culpa fuera cierta, es desde luego excesiva, aunque tristemente pensar que todos nuestros representantes políticos son reales o potenciales responsables de ese género de actos perseguibles de oficio, sería injusto.

Hay razones para pensar así porque los propios partidos políticos, de cualquier signo, parece que tienden a ocultar o cuanto menos a justificar las corruptelas de algunos de sus dirigentes. Sin embargo, el objeto de este trabajo no es la corrupción en general, sino profundizar en un tema que tiene mucha relación con esa conducta desviada, se trata del acoso laboral en la administración pública.

Tanto la Administración General como la Autónoma tienen un volumen de empleados, ya sean funcionarios, laborales o contratados, que las hacen semejantes, en referencia a este tema, a cualquier otra clase de empresa cuando los sujetos intervinientes, acosador y acosado, no están investidos de la autoridad que posee un cargo electo. Sin embargo, cuando el acosador es un cargo público se producen diferencias notables, ya que detenta una posición de poder muy superior al de su víctima y un apoyo político nada despreciable, en definitiva, una potencial multiplicación del mal existente.

El objeto de este estudio es el trato que puede llegar a sufrir un funcionario de Administración local, y particularmente en municipios pequeños, en los que la estructura administrativa es insignificante y en ocasiones inexistente. En estas entidades existe necesariamente un funcionario, habilitado estatal, que ejerce las funciones de asesoramiento legal y de intervención, que están establecidas legalmente. Y es la relevancia de esas atribuciones las que les hacen ser especialmente propicios a sufrir algún tipo de acoso moral con fines diversos.

Son casos particulares, pero no excepcionales, se producen porque, al contrario de lo que ocurre en otras Administraciones, que cuentan con sus propios protocolos de actuación, para los habilitados no existe un régimen jurídico específico que proteja al funcionario, ni un lugar ni superior al que pueda dirigirse. Ni la Administración General, ni las Autonómicas de cada Comunidad, ni la Local, poseen por el momento los mecanismos adecuados para prevenir, ni solventar, estas situaciones de acoso laboral. Consciente de esta problemática, el legislador, mediante la reforma local que se está tramitando, aun sin abordar directamente este tema, intenta limitar la arbitrariedad recuperando para el Estado determinadas competencias, reforzando las funciones interventoras, atribuyendo competencias en materia disciplinaria y regulando la libre designación.

II. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

El acoso en el trabajo es tan antiguo como el trabajo mismo y puede ser tan intenso como la resistencia de la víctima, no importa la finalidad que se trata de obtener con ese comportamiento, siendo suficiente el ataque contra la dignidad de la persona que sufre tal hostigamiento.

El término anglosajón "mobbing" deriva de la expresión latina "mobile vulgus", y transmite la idea de una muchedumbre en movimiento. Aparece en el siglo I antes de Cristo, es utilizada por Cicerón y, en el siglo VI de nuestra era, por Boecio. Al idioma inglés pasará en el siglo XV. Las peculiaridades fonéticas de esta lengua la abreviarán hasta la escueta forma "mob", allá por el siglo XVII cuando "mob" adquiere el significado de "populacho". En el siglo XVIII se consolida esta acepción; en el diccionario de Samuel Jonson de 1755 figura como "crowd, a tumultous rout" (multitud, huida tumultuosa). Por entonces surge el verbo "to mob", que se aplica al ataque proveniente de una masa humana desbocada. Edmund Burke se sirve en 1790 del vocablo para describir los tumultos de la marea revolucionaria durante la Revolución Francesa. Y este es el significado que conserva en la actualidad. Para la Enciclopedia Británica es: "to crowd about and attack" (arremolinarse y atacar), "to crowd into/about" (asaltar por una muchedumbre).

El término *mobbing* fue propuesto por primera vez en la década de los años 70 por el etnólogo Konrad Lorenz en sus estudios con animales para referirse a las actitudes de ciertas aves que, a través de determinadas conductas, conseguían que otros animales de mayores dimensiones huyesen de su territorio. En su libro "*Sobre la agresión*" describió el acoso moral entre las aves y otros animales y la atribuyó a los instintos arraigados en la darwiniana lucha por la supervivencia. Para él, los seres humanos están sujetos a semejantes impulsos innatos, pero a diferencia de los animales, los humanos son capaces de mantenerlos bajo control racional.

Más tarde, en el año de 1980, el psiquiatra sueco Heinz Leymann, máxima autoridad en la materia, fue el primer experto a nivel europeo en proporcionar una definición técnica del *mobbing*. Heinz Leymann utilizó el término *mobbing* para definir el “*fenómeno en que una persona o grupo de personas ejerce una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente –al menos una vez por semana– y durante un tiempo prolongado –más de seis meses– sobre otra persona en el lugar de trabajo, con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr finalmente que esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo.*”

En sus estudios estadísticos, realizados conforme a normas bien precisas y un poco rígidas, realizó un estudio con 300 trabajadores que habían sufrido este proceso durante un largo período de tiempo, realizando una entrevista con cada uno de ellos, lo cual le permitió concluir que se podría considerar víctima de *mobbing* al trabajador cuando uno o varios de los 45 comportamientos hostiles (más tarde ampliados) descritos en su LIPT (*Leymann Inventory of Psychological Terrorization*) se repetían al menos una vez a la semana durante un tiempo medio de 6 meses. Es una manera razonable de medir la intensidad del acoso aunque parezca prescindir de otras iniciativas no medibles tan precisamente cualitativas, aunque fiables igualmente.

En 1999 la psiquiatra francesa Marie France Hirigoyen, una de las mayores expertas mundiales en el tema del acoso moral en el trabajo, definió el acoso como “*toda conducta abusiva (gesto, palabra, comportamiento, actitud...) que atenta, por su repetición, o sistematización, contra la dignidad o la integridad psíquica o física de una persona, poniendo en peligro su empleo o degradando el ambiente de trabajo*”.

Es una violencia en pequeñas dosis, que no se advierte y que, sin embargo es muy destructiva. Los ataques por separado no son realmente graves, pero el efecto acumulativo de micro-traumatismo frecuente y repetido es lo que constituye la agresión, es decir, el hostigamiento psicológico al trabajador. Por lo general, la violencia es muy sutil y los actos en sí mismos, aisladamente, no constituyen necesariamente conductas antijurídicas, pudiendo aparecer como una forma de relacionarse entre los compañeros de trabajo o como resultado de la organización en la empresa. Opino que esa violencia puede producirse también por vía de omisión o de inhibición del llamado a intervenir que se abstiene de hacerlo.

En España, el diccionario de la Real Academia Española, define el término acoso como la acción de perseguir, sin darle tregua ni reposo, a un animal o a una persona. Etimológicamente procede de “cosso”, que en castellano antiguo significa “carrera” y que denota un trasfondo de carrera persecutoria y ataque sistemático.

González de Rivera en su libro *Cómo defenderse del Mobbing y otras formas de acoso*, considera que el término se aplica a situaciones grupales en las que una persona es sometida a persecución, agravio o presión psicológica por una o varias personas del grupo a que pertenece, con la complicidad del resto.

Piñuel y Zabala, definió el *mobbing*, en 2001, como aquel acoso que se produce en un entorno laboral “*con el objetivo de intimidar, apocar, reducir, aplanar, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima, con vistas a eliminar-*

la de la organización o a satisfacer la necesidad insaciable de agredir; controlar y destruir que suele presentar el hostigador; que aprovecha la situación que le brinda la situación organizativa particular (reorganización, reducción de costes, burocratización, cambios vertiginosos, etc.) para canalizar una serie de impulsos y tendencias psicopáticas.”

Iñaki Piñuel publicó en su libro *Mobbing: Cómo sobrevivir al acoso psicológico en el trabajo*, el cuestionario Cisneros, la escala que está compuesta por 43 ítems que objetivan y valoran 43 conductas de acoso psicológico. Dicho cuestionario forma parte del Barómetro Cisneros, que es un cuestionario individual sobre psicoterror, negación, estigmatización y rechazo en organizaciones sociales, integrado por una serie de escalas cuyo objetivo es sondear de manera periódica el estado, y las consecuencias, de la violencia en el entorno laboral de las organizaciones.

La Unión Europea en la Resolución con fecha 14 de mayo de 2001, define el *mobbing* como el “*comportamiento negativo entre compañeros o entre superiores o inferiores jerárquicos, a causa del cual el afectado es objeto de acoso y ataque sistemático durante mucho tiempo, de manera directa o indirecta, de parte de una o más personas, con el objetivo y/o efecto de hacerle el vacío*”.

III. CONCEPTO

Se considera como “acoso psicológico o moral” la exposición a conductas de violencia psicológica intensa, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo hacia una o más personas, por parte de otra/s que actúan frente a aquélla/s desde una posición de poder –no necesariamente jerárquica sino en términos psicológicos–, con el propósito o el efecto de crear un entorno hostil o humillante que perturbe la vida laboral de la víctima. Dicha violencia se da en el marco de una relación de trabajo, pero no responde a las necesidades de organización del mismo; suponiendo tanto un atentado a la dignidad de la persona, como un riesgo para su salud. (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo publicada en la NTP 854). Se requiere que la acción contenga las siguientes características:

- Conducta de violencia psicológica intensa reiterada y prolongada en el tiempo.
- Hacia una o más personas por parte de otra/s que actúan frente a aquellas
- Desde una posición de poder (no necesariamente jerárquica)
- Intención de perturbar la vida laboral de la víctima, en un entorno de trabajo
- Que atenten a la dignidad de la persona, suponiendo un riesgo para su salud.

Tanto la Nota Técnica de Prevención 854, como el Criterio Técnico 69/2009 sobre las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, precisan las conductas que se consideran acoso y las distinguen de aquellas que carecen de esa consideración.

Hay que distinguir el acoso en el trabajo de:

- *Burn-out*: Es una terminología de origen americana que se traduce por la expresión coloquial “estar quemado”, y más exactamente como “síndrome de desgaste profesional”. El *burn-out* es una patología profesional conectada con el trabajo emocional, mientras que el *mobbing* es un problema laboral que puede llegar a generar una patología.

- La Sentencia del Tribunal Supremo 596/2011, de 16 de febrero distingue también el hostigamiento psicológico de “...lo que resulta defectuoso ejercicio –abusivo o arbitrario– de las facultades empresariales, pues en el primero se lesionan derechos fundamentales de la persona –básicamente su dignidad e integridad moral–, en tanto que el segundo se limita a comprometer estrictos derechos laborales; diferencia que incluso puede predicarse de la motivación, dado que en el hostigamiento se aprecia intención de perjudicar al trabajador y en el ejercicio indebido de la actividad directiva prima el interés –mal entendido empresarial–.”
- Los conflictos interpersonales que se pueden dar en el marco de las relaciones humanas pero que no tienen la finalidad de destruir personal o profesionalmente a las partes implicadas (Protocolo de actuación frente al acoso laboral de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

En España, el término más utilizado es el de acoso moral que, según la psicóloga Marie France Hirigoyen, es un proceso activo por el cual una persona inflige daño psicológico a otra de manera intencionada, persistente, y deliberada, mediante comentarios, actitudes, y manipulaciones ambientales y psicosociales, sin recurrir a medios de agresión física. Los efectos suelen ser de tipo psicológico como inseguridad, inquietud, ansiedad, depresión, y pérdida de la autoestima; pronto siguen sus efectos sociales, como aislamiento, disminución del rendimiento laboral, irritabilidad e intolerancia de la gente; asimismo pueden progresar hasta la aparición de enfermedades orgánicas como hipertensión, trastornos digestivos y respiratorios pudiendo incluso en ocasiones llegar a producir la muerte por inducción al suicidio (*El acoso moral en trabajo. Distinguir lo verdadero de lo falso*).

IV. MARCO JURÍDICO

La preocupación por este tema no es nueva. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada el 26 de agosto de 1789, afirma categóricamente que:

- *Los hombres nacen y permanecen libres e iguales.*
- *La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no cause perjuicio a los demás.*
- *El ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el disfrute de los mismos derechos.*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, en su preámbulo, considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y declara la igualdad de todos los seres humanos debiendo “*comportarse fraternalmente los unos con los otros*”. Proclama, por tanto, que nadie será sometido a tratos degradantes, ni será objeto de ataques a su honra o su reputación y reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

En el ámbito europeo son habituales las referencias al acoso en el lugar de trabajo y destacan el Acuerdo Marco Europeo sobre acoso y violencia en el lugar de trabajo de mayo de 2007 y la Resolución del Parlamento Europeo sobre el acoso moral en el lugar de trabajo (2001/2339).

El acoso está contemplado en la Directiva 43/2000/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, como la Directiva 78/2000/CE, sobre establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación y la Directiva 54/2006/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, incluye como conductas discriminatorias el acoso.

Las directivas comunitarias presentan elementos comunes con respecto del acoso. En primer lugar, las conductas quedan caracterizadas como comportamientos no deseados relacionados con las características personales, es decir, el origen racial o étnico, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o el sexo de la persona; en segundo lugar las conductas deben atentar contra la dignidad de la persona, y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Este concepto ha recibido varias críticas que recoge Alexandre Vicentine Xavier, en su trabajo *La Respuesta Jurídica respecto al acoso moral en el trabajo*. Así indica cuando sigue:

“La primera de ellas hace referencia a la forma de condicionar la existencia de acoso moral solamente a aquellos comportamientos hostigadores relacionados con una condición personal de la víctima, ignorando actuaciones acosadoras que no mantienen ninguna relación con dicha condición pero mediante las que se pretende eliminar al trabajador de la empresa; el acosador puede actuar sin atacar las condiciones personales del trabajador; con el único objetivo de tornar el ambiente de trabajo insostenible y crear un entorno laboral hostil y degradante.”
“En segundo lugar; procede destacar que no es correcto confundir los conceptos de “acoso” y “discriminación”. Las normas citadas otorgan relevancia al fenómeno del acoso como instrumento de una conducta discriminatoria, cuando concurren en el acosado determinadas circunstancias personales, en cuyo caso, en la definición de las Directivas, únicamente será necesaria la prueba de la conducta y del propósito o consecuencia para que se considere discriminatoria la conducta; prueba evidente de que ambos conceptos no son coincidentes. Aun cuando confluyan en algunos puntos, como son la creación de un entorno hostil o la afectación a la dignidad de la persona, no por ello dejan de ser fenómenos diferenciados y conceptualmente distintos.”

Eva María Ces García en su artículo “El mobbing un nuevo riesgo laboral a prevenir en la Unión Europea”, publicado en el número 37 de la Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales considera que el Parlamento Europeo y la Comisión han (sic): *dado pequeños pasos encaminados a la denuncia de un nuevo fenómeno de acoso, el moral, pero que constituyen piedras firmes sobre las que habrán de sustentarse el desarrollo legislativo posterior que habrá de dar una pronta respuesta a un fenómeno que se impone como un riesgo laboral.*

Acercas de la normativa a tomar en consideración cabe distinguir dos grupos:

1. Normativa estatal

En España, nuestra Constitución reconoce como derechos fundamentales de los españoles la dignidad de la persona (artículo 10), así como la integridad física y moral sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), y el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (artículo 18). Asimismo encomienda a los poderes públicos el velar por la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 40.2).

Previamente en su artículo 9.2 dispone que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social siendo preciso, además, tener en cuenta la enumeración que efectúa el apartado 3 del mismo artículo a propósito de los principios que garantiza la Constitución, protectores en cada caso del status individual y de la importante interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos distinguible, por supuesto, de la discrecionalidad. El artículo 10.1 de la Constitución también impone a los poderes públicos el deber de proteger la dignidad de la persona que se ve afectada por tratos discriminatorios.

Las principales normas que regulan su desarrollo son:

- Ley orgánica 5/2010, de 22 de junio, de reforma del Código Penal que contempla en su Preámbulo XI el hostigamiento psicológico u hostil y redefine el artículo 173. Así se explica que, *“dentro de los delitos de torturas y contra la integridad moral, se incrimina la conducta de acoso laboral, entendiendo por tal el hostigamiento psicológico u hostil en el marco de cualquier actividad laboral o funcional que humille al que lo sufre, imponiendo situaciones de grave ofensa a la dignidad. Con ello quedarían incorporadas en el tipo penal todas aquellas conductas de acoso producidas tanto en el ámbito de las relaciones jurídico privadas como en el de las relaciones jurídico-públicas.”* Se castiga con la pena de seis meses a dos años a los que, en el ámbito de cualquier relación laboral o funcional y prevaliéndose de su relación de superioridad, realicen contra otro de forma reiterada actos hostiles o humillantes que, sin llegar a constituir trato degradante, supongan grave acoso contra la víctima.
- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su artículo 95.2 tipifica como falta disciplinaria de carácter muy grave el acoso laboral.
- El Estatuto de los Trabajadores en su artículo 4 recoge el derecho de los trabajadores al respeto de su intimidad, a la integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene.
- La Ley 13/1995, de Prevención de Riesgos Laborales que en su artículo 14 recoge el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y que supone la existencia de un deber correlativo del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

A este desarrollo normativo hay que añadir la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de la Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente a la acoso laboral en la Administración General del Estado (BOE núm. 130 de 1 de junio de 2011).

2. Normativa autonómica. Aragón

En la Comunidad Autónoma de Aragón, el VII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 69, tipifica como falta disciplinaria de carácter muy grave, el hostigamiento moral) y el Decreto 168/2002 del Gobierno de Aragón, regula la organización de los recursos necesarios, para el desarrollo de las actividades preventivas en materia de prevención de riesgos laborales, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, encomendando a la Dirección General de la Función Pública la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales. En este marco fue aprobado en la Comisión Autonómica de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRIL) de 11 de diciembre de 2008, el protocolo de actuación contra la violencia psicológica en el lugar de trabajo, así como la Orden de 28 de noviembre de 2012 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, del Gobierno de Aragón, por el que se publica el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 252, de 28 de diciembre de 2012).

En el resto de comunidades autónomas se pueden encontrar regulaciones semejantes a la expuesta para la Comunidad Autónoma de Aragón.

V. EL ACOSO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El personal funcionario de las Entidades Locales se rige por la legislación estatal que resulte de aplicación, de la que forma parte el Estatuto Básico del Empleado Público y por la legislación de las Comunidades Autónomas, con respeto a la autonomía local. Por lo que, además del cuadro normativo explicado en el punto anterior, le son aplicables las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- En Aragón la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En la Administración Local, al igual que la Autonómica o en la General existen distintos tipos de personal. El artículo 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local distingue:

“El personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial”

1. Funcionarios de carrera

Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria, regulada por el Derecho Administrativo, para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos.

Corresponde a los funcionarios de la Escala de Administración General el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa. En consecuencia, los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios Técnicos, de Gestión, Administrativos o Auxiliares de Administración General.

El personal funcionario de administración local, a su vez puede ser propio de la entidad local o habilitado estatal. Este último tipo de personal, exclusivo de esa administración y que puede prestar sus servicios en todo el territorio nacional, es el que va a ser objeto de estudio en el siguiente epígrafe.

2. Funcionarios interinos

El artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público define a los funcionarios interinos como aquellos que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.
- b) La sustitución transitoria de los titulares.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal.
- d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

La precariedad del empleo de ese personal que puede ser nombrado o destituido por motivos coyunturales, constituye un marco propicio para la mala práctica de las diferentes formas de acoso (Resolución del Parlamento Europeo 2001/2339).

3. Personal laboral

Es personal laboral el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. Esta clase de personal no presenta especialidades, en materia de acoso laboral, con respecto a la situación de los trabajadores de cualquier empresa privada, pudiendo ser tanto sujetos activos como objetivos del acoso, e incluso sus reclamaciones son sol-

ventadas dentro de la jurisdicción de lo social (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sala de lo Social, núm. 643/2007, de 16 de octubre).

4. Personal eventual

El artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público lo define como aquel que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin. Su cese y nombramiento son libres y cesan, en todo caso, cuando se produce el cese de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

La propia definición de este tipo de personal, así como su forma de nombramiento y cese, hacen muy difícil que pueda sufrir acoso, su cercanía al poder político le sitúa en un plano superior al resto del personal y por otro lado, la confianza, en la que se basa su relación, impide que el acoso pueda provenir de la propia autoridad que le ha nombrado ya que si, en cualquier momento, pierde esa confianza puede ser cesado sin más trámite.

Respecto a las clases de personal no existen, en materia de acoso, peculiaridades en la Administración Local que la distinguan del resto de las administraciones públicas, salvo las que serán analizadas en el epígrafe siguiente. Por tanto, estas situaciones se pueden llegar a producir en cualquier organización burocrática y como indica la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala Social, de 10 de diciembre de 2007, *“En la Administración pública, el carácter más intensamente reglamentado de la organización del trabajo, junto a su mayor grado de homogeneidad, la prevalencia del principio de jerarquía y el mayor conservadurismo reinante, facilitan, sin duda alguna, la aparición del acoso moral como forma de sutil coacción psicológica.*

VI. ESPECIAL REFERENCIA A LOS FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN ESTATAL

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, define las funciones que corresponden a los funcionarios habilitados estableciendo que:

“1. Funciones públicas en las Corporaciones Locales:

- 1.1. Son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado exclusivamente a funcionarios, las que impliquen ejercicio de autoridad, las de fe pública y asesoramiento Legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, las de contabilidad y tesorería.*
- 1.2. Son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal:*
 - a. La de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento Legal preceptivo.*
 - b. El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación”.*

El Justicia de Aragón en sus Resoluciones de 23 de febrero de 201 y 20 de mayo de 2011, reconoce su importancia y cuyo ejercicio deben respetar las entidades locales

Los funcionarios de habilitación de carácter estatal ejercen funciones reservadas y necesarias en todas las Corporaciones locales, se rigen por lo dispuesto en las disposiciones, que aún permanecen vigentes, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional que define las funciones que le son propias y les atribuye, además, la dirección de los servicios encargados de su realización, sin perjuicio de las atribuciones de los órganos de gobierno de la Corporación Local en materia de organización y dirección de sus servicios administrativos.

La habilitación de carácter nacional se estructura como escala diferenciada de las de Administración General y Administración Especial previstas en el artículo 167 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y se divide en las siguientes subescalas: Secretaría, Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención.

Los funcionarios integrados en la subescala de Secretaría y los de la Intervención-Tesorería, podrán ostentar, conforme a las reglas del presente Real Decreto una de estas dos categorías: Entrada y Superior. En la subescala de Secretaría-Intervención no existe diferenciación de categorías.

Esta diferenciación no es baladí. Si bien las tres subescalas se clasifican dentro del Grupo A, subgrupo A1 (artículos 76 y Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2005), los intervalos de niveles atribuidos por el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, oscilan para este Grupo entre el mínimo, situado en el 20, al máximo: nivel 30.

Los niveles superiores y mejor retribuidos, el 29 y 30, corresponden a funcionarios de libre designación. Así, aunque el concurso es el sistema normal de provisión de estos puestos, el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, faculta para que excepcionalmente los municipios de gran población previstos en el artículo 121 de la Ley 7/1985, así como las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, puedan cubrirse por el sistema de libre designación, entre funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala y categoría correspondientes, los puestos a ellos reservados que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

A los efectos de un posible acoso laboral, cuando éste proviene de un responsable político, no es indiferente que se trate de un funcionario nombrado por libre designación (ya que los libremente designados son libremente cesados) o que haya sido seleccionado mediante un concurso de méritos.

El profesor don Juli Ponce Solé, en su trabajo *“La Prevención de la corrupción mediante la garantía del derecho a un buen gobierno y a una buena administración*

en el ámbito local (con referencias al Proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno)” señala que:

“En el ámbito de los funcionarios locales con habilitación nacional (delicada cuestión, pues sus funciones tienen clara conexión con la prevención de la corrupción), la STC 235/2000 defendió la constitucionalidad de su libre designación, con argumentos ciertamente cuestionables y cuestionados por el voto particular del magistrado Pablo García Manzano, quien señaló, en contra del parecer mayoritario que “situar al funcionario con habilitación ante la eventualidad de un cese o libre remoción, sin que el legislador haya introducido temperamento alguno para que no se produzca en las condiciones establecidas, implica que el ámbito de neutralidad e imparcialidad aparece así menoscabado ante el riesgo cierto de la pérdida de la confianza del órgano monocrático que lo nombró, y consiguiente cese en las funciones de asesoramiento y control preventivo específicas y propias del puesto de trabajo al que accedió”...”

A mediados del mes de agosto de este año hemos conocido, a través de los medios de comunicación, el cese del puesto, para el que fue libremente designado, de un funcionario de habilitación estatal que prestaba sus servicios en la Diputación Provincial de Zaragoza. Este caso (no es único ya que en octubre se ha producido el cese de la Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento de Gijón) ha sido objeto de varios editoriales y del pronunciamiento expreso del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Zaragoza que, en nota de prensa del día 18 de agosto de 2013, publicada en Heraldo de Aragón. A continuación se transcribe una parte de la publicación:

“Los funcionarios con habilitación de carácter Estatal –Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local– constituyen un colectivo de profesionales cualificados que, por mandato legal, desempeñan funciones de alta responsabilidad reservadas al mismo, cuales son la fe pública, el asesoramiento legal, el control y fiscalización de la gestión económica-financiera, y la tesorería y recaudación, colaborando en este sentido con los órganos decisorios municipales, comarcales y provinciales, al objeto de que sus resoluciones sean ajustadas a derecho, ejerciendo tareas de control interno y garantizan por tanto la solidez de las resoluciones adoptadas, y habiendo puesto de manifiesto, a este respecto, el Tribunal Constitucional, en Sentencias como la 235/2000 y la 76/2003, que se trata de “funciones de clara relevancia constitucional, en cuanto mediante su desempeño se aspira y trata de conseguir la satisfacción de los principios de eficacia y legalidad en la actuación de las Administraciones locales”.

“Recientemente, el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa ha publicado la Recomendación 336(2013): “Democracia local y regional en España”, en la que toma nota de dos de los temas que más alteran la opinión pública española: “El aumento de casos de corrupción política que están causando verdaderos estragos en la credibilidad de las instituciones, y la gestión de algunas regiones y gobiernos locales en relación con prácticas irracionales de gasto”. Así, el Consejo de Europa analiza en la Recomendación nuestra profesión, la figura de los Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal y refuerza nuestras funciones que define de “cruciales para las Entidades Locales, como responsables de las tareas de gestión y legales”, este análisis se hace el artículo 6, el cual concluye que el papel de tales funcionarios especiales es de gran importancia para

cada autoridad local, ya que ellos realizan (de manera exclusiva) funciones cruciales legales y de gestión."

A diferencia de la libre designación, cuando el funcionario ha sido nombrado en virtud de un concurso de méritos el nombramiento así obtenido es definitivo, en propiedad y las posibilidades de remoción del puesto están tasadas, son más restringidas, pero esto no les hace inmunes a padecer una situación de acoso laboral.

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, número 39/2011, de 7 de febrero, que desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Romanones y reconoce los daños sufridos por mobbing, por la Secretaria-Interventora, que había sido nombrada para desempeñar su puesto por concurso y aunque el Tribunal reconoce la dificultad probatoria, relata, de forma sintética, los procedimientos judiciales que la funcionaria debió interponer contra una resolución de cese, y califica *"la actuación llevada a cabo por las Administraciones demandadas de "absolutamente descabellada" y de "ejemplo absolutamente lamentable de actuación administrativa carente del más mínimo rigor jurídico"*, ya que ni el nombramiento ni el cese es de competencia municipal. También queda acreditado en la Sentencia que se le dejó de pagar el complemento de productividad así como todas las retribuciones mientras estuvo de baja, se intentó revocar otra vez su nombramiento mediante declaración de lesividad y se le cesó como Secretaria del Juzgado de Paz. No obstante recoge, en otro apartado que: *"Entre las conductas de persecución psicológica o acoso moral se encuentran las que pretenden atentar contra la reputación de la víctima (ridiculizándola públicamente por múltiples causas), contra el ejercicio de su trabajo (recomendándole tareas de excesiva dificultad, o trabajo en exceso o recriminándole por unos supuestos malos resultados de su tarea) o manipulando su comunicación e información con los demás compañeros o sus superiores"*.

En otras ocasiones, se utiliza: *"la estrategia de la Alcaldía de incoar sucesivos expedientes contra el mismo, aunque hayan sido declarados nulos por los Juzgados que los han conocido y prolongando la suspensión provisional por un periodo muy superior al previsto en la Ley, hasta el punto de que se ha convertido prácticamente en indefinida."* (Sentencia nº 246/2007 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de los de Zaragoza, de fecha 22/6/2007, que declara nula la resolución del Alcalde de Alhama de Aragón por el que suspendía cautelarmente al Secretario-Interventor).

En la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón nº 3/1998, de 13 de enero de 1998, se estima la pretensión de la Secretaria-Interventora y se anula la resolución de la Alcaldía que le impedía tomar posesión del cargo para el que fue nombrada después del correspondiente concurso de méritos.

VII. MEDIOS DE DEFENSA A DISPOSICIÓN DEL FUNCIONARIO

M.^a José Blanco Barea y Javier López Parada en su trabajo titulado *"La Vía Penal integrada en el Tratamiento de Urgencia del acoso moral en el trabajo"*, explican que:

"El acoso moral en la relación funcional es complejo y, según las estadísticas disponibles, las Administraciones Públicas son el mayor foco de acoso moral en España. Este acoso puede producirse tanto desde la "empresa" como desde

otros funcionarios situados por encima, al mismo nivel o por debajo en la estructura jerárquica formal de la Administración. El acoso empresarial, muy frecuente en las administraciones locales, no plantea problema alguno, ya que los representantes políticos no serían objeto de sanción administrativa alguna por estos actos contra los funcionarios. Este es un elemento que facilita el acoso institucional contra el funcionario, normalmente enfocado a conseguir un funcionariado dócil que dimita de sus responsabilidades de gestión profesional y se pliegue a las necesidades o voluntades de los grupos políticos gobernantes en cada momento. Un “vacío sancionador” que, como señala Diana Scialpi, favorece la corrupción al facilitar el dominio del funcionariado, en teoría dedicado a defender con objetividad los intereses generales, y en la práctica forzado a tolerar que intereses políticos o intereses personales de los políticos suplanten el interés colectivo general. Frente a este acoso sólo cabría la acción penal, que en el caso de representantes políticos suele encontrar todo tipo de obstáculos para su éxito, y la vía de la responsabilidad patrimonial de la Administración, que, al final, paga el conjunto de los ciudadanos, sin que al representante político le suponga coste personal alguno el mantenimiento de un clima de violencia moral en el trabajo y la pervisión misma del concepto de función pública.” Esperemos que la aplicación de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno impida o cuanto menos, sancione estos comportamientos.

Existen Protocolos de actuación frente al acoso moral en la Administración Central y en la Autonómica, que no son aplicables a la Administración Local. Algunos ayuntamientos, como los de Madrid, Barcelona, Leganés o Valencia, cuentan con sus propios Protocolos de Actuación, muy similares a los aprobados por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el resto de las Comunidades Autónomas, pero esos protocolos:

- No están pensados para las situaciones en las que el acosador sea un cargo público.
- Introducen una figura de “mediador “ para solventar una situación en la que las dos posiciones no son iguales, y por último.
- No son de aplicación a la Administración Local.

Respecto a estos trabajadores, que están sometidos a régimen estatutario, también resulta de aplicación la legislación de prevención de riesgos laborales, aunque no existe potestad sancionadora en la Administración Laboral por infracciones cometidas por otras Administraciones públicas. Si la Inspección de Trabajo detectase incumplimientos de la normativa por parte de las administraciones públicas, deberá limitarse a requerir la adopción de las pertinentes medidas correctoras, sin que pueda ejercer ningún tipo de potestad sancionadora contra las mismas.

Los funcionarios de Habilitación Estatal que sufren este tipo de acoso, pueden utilizar, al igual que el resto del personal funcionario, la vía penal o la contencioso-administrativa. Así;

1. La vía penal

El Código Penal, reformado mediante la Ley orgánica 5/2010, de 22 de junio, en el artículo 173, castiga con la pena de seis meses a dos años, a los que, en el ámbito de cualquier relación laboral o funcional y prevaleciendo de su relación de supe-

rioridad, realicen contra otro de forma reiterada actos hostiles o humillantes que, sin llegar a constituir trato degradante, supongan grave acoso contra la víctima.

La Audiencia Provincial de Zaragoza en sus Sentencias 387/2008 de 29 de octubre y 28/2010 de 22 de junio, condenó al Alcalde de Alhama de Aragón por el delito de prevaricación a una pena de diez años de inhabilitación al tiempo que le absolvían del delito de falsedad documental y como autor penalmente responsable de un delito continuado de prevaricación, previsto a una pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de ocho años y seis meses al que se añadía, como responsable de un delito de desobediencia a resolución judicial, cometida por autoridad o funcionario público, a una pena de multa de seis meses con una cuota diaria de seis euros y a inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de doce meses, respectivamente. Los hechos se referían a la apertura sucesiva y continuada de expedientes disciplinarios al Secretario-Interventor del Ayuntamiento, con suspensión provisional del servicio, de modo que, cada vez que el funcionario cumplía el plazo de suspensión y solicitaba la reincorporación, el Alcalde resolvía la apertura de otro expediente disciplinario con idéntico pronunciamiento sobre la suspensión provisional. Posteriormente el Tribunal Supremo, en Sentencia 49/2010 de 4 de febrero anuló la primera de las dos sentencias, esto es la de 29 de octubre de 2008, porque:

“Junto al requisito objetivo, la infracción penal ha de llevar consigo un segundo requisito subjetivo, o intención deliberada en el agente, con plena conciencia de la ilegalidad del acto realizado, lo que el texto penal asume con la gráfica expresión gramatical “a sabiendas”, elemento de la culpabilidad en el que reside la primera diferencia cualitativa entre la ilegalidad administrativa y la tipicidad penal, sin que la intención dolosa quepa deducirla de consideraciones más o menos fundadas al ser necesaria una prueba evidente del comportamiento anímico.”

Tras el recurso interpuesto contra la Sentencia nº 1030/ 1997 dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que estimó el recurso interpuesto por la Secretaria-Interventora frente a la decisión adoptada por el Ayuntamiento de Torrelaguna que redujo el complemento específico del puesto de trabajo de Secretaría-Interventora de dicha Corporación, que pasó de 232.180 pesetas a 23.218 pesetas, reducción que afectó única y exclusivamente al puesto de Secretaría-Intervención, por considerar que dicha resolución incurría en causa de nulidad por arbitrariedad y desviación de poder, el Tribunal Supremo, en Sentencia de 18 de diciembre de 1998 confirmó la dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En este mismo caso, la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Tercera, con fecha 21-02-2006, dictó Sentencia en la que condenó a los acusados (el alcalde del Ayuntamiento de Torrelaguna y los concejales de su grupo político que ostentaban la mayoría absoluta de la Corporación) como autores responsables de un delito de prevaricación, a la pena de inhabilitación especial para cargo público por seis años y un día a cada uno de ellos, y al primero de ellos como autor de otro delito de prevaricación, a la misma pena. Contra la anterior Resolución los condenados interpusieron recurso de casación, que el Tribunal Supremo, con fecha veintiocho de

junio de dos mil siete, declaró no haber lugar porque los miembros de Corporación municipal decidieron una drástica bajada de sueldo de la Secretaria-Interventora con el fin de acosarla laboralmente. La resolución lo tipifica como un delito de prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos y señala que:

“La forma en que se gestó el acuerdo recurrido y los datos antes reseñados evidencian que la decisión se adoptó en consideración exclusiva a la persona que en ese momento servía el cargo, en concreto a causa de los enfrentamientos que mantenía con el Alcalde, que llegó a “invitar a la Sra. Secretaria a cambiar de municipio” (folio 7 del expediente) y que en fecha 1 de diciembre de 1995 acordó iniciar expediente disciplinario a la recurrente (proponiendo posteriormente el Instructor el sobreesimiento de las actuaciones). Sólo en ese ambiente de grave deterioro de las relaciones personales encuentra explicación una actuación administrativa que carece totalmente de apoyo jurídico”.

“Por ello, la repetida resolución incurre también en desviación de poder al no perseguir el fin previsto por el legislador”... “Aparece la reducción retributiva, en definitiva, como una sanción encubierta no prevista legalmente y adoptada sin seguir el procedimiento establecido, pues, hay que repetirlo, no consta en autos ningún motivo objetivo que justifique la reducción casi total del complemento específico del puesto de Secretaria-Intervención”.

En la persecución de estos delitos es fundamental la intervención de la Fiscalía, ya que la Instrucción 1/2001 de 29 de mayo, reconoce que: *“Si la misión del Ministerio Fiscal consiste en promover la acción de la justicia y uno de sus ámbitos de actuación radica en procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, sin duda la siniestralidad laboral es un fenómeno que atañe muy de cerca al Ministerio Público..”.* La Fiscalía General del Estado, en su Circular 1/1998, sobre la interpretación y aplicación del artículo 173 del Código Penal, a los casos de violencia psíquica, se refiere entre otras cosas a: *“aquellas conductas aisladas que por su naturaleza tienen entidad suficiente para producir un menoscabo grave de la integridad moral de la víctima, cuanto de aquellas otras que, si bien aisladamente consideradas no rebasarían el umbral exigido por este delito, sin embargo en tanto reiteradas o sistemáticas, realizadas habitualmente y consideradas en su conjunto, terminan produciendo dicho menoscabo grave...”.*

Aunque, *“En esta tarea la jurisdicción penal debe respetar el principio de intervención mínima...”* *“Pero la escasa frecuencia con que los delitos contra los trabajadores son aplicados y el hecho de que las faltas en esta materia resulten perseguibles tan solo a instancia del perjudicado hacen que la intervención penal aparezca como infrutilizada provocando problemas de impunidad que se hace necesario evitar”.*

2. La vía contencioso-administrativa

La Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 1 atribuye a los Juzgados de lo Contencioso la competencia para conocer de las resoluciones adoptadas en materia de personal, por tanto el funcionario que se considere perjudicado por una resolución o un acuerdo podrá impugnarlos por esta vía.

También podrá tener en cuenta que el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable a la Administración Local, reconoce que:

“1. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor; siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

2. En todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas”

Está plenamente admitido jurisprudencialmente, que los daños morales están incluidos en la definición de bienes y derechos susceptibles de ser lesionados y deberán además ser efectivos, evaluables económicamente e individualizados, esto es, que el que lo ha sufrido no tenga la obligación jurídica de soportarlo. (S.T.S.J. de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, nº 73/2013, de 6 de febrero, por la que reconoce la responsabilidad patrimonial de la Administración demandada como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos y el daño sufrido como consecuencia de las condiciones laborales soportadas: acoso laboral. En el mismo sentido, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, núm. 341/2010, de 28 de septiembre, reconoce la responsabilidad de la Administración por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos mediante actuaciones que constituyen una forma de acoso moral sistemáticamente dirigido contra el funcionario público, carente de toda justificación. Es preciso tener en cuenta que la acción de responsabilidad patrimonial prescribe al año, aunque se le suele aplicar la doctrina de los delitos continuados utilizada en el derecho penal y sin perjuicio de la posible acción de repetición de la que dispone la Administración en el artículo 145, de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta responsabilidad objetiva de la Administración fue reconocida por la mencionada Sentencia 39/2011, de 7 de febrero del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

El 7 de octubre de 2013, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 15 de Barcelona estimó el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por un policía local de Canet de Mar en reclamación de responsabilidad patrimonial, y condenó a la Administración demandada a abonar al recurrente la cuantía de 323.088,58 euros, más sus intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa. En esta Sentencia se recoge abundante jurisprudencia, entre la que destaca la Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de abril de 2011, que considera:

“En el caso de que ninguna participación hubiese tenido el funcionario o servidor público perjudicado en el resultado producido, debe ser cabalmente resarcido e indemnizado por la Administración Pública de todos los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado hasta alcanzar su plena indemnidad, pero en el supuesto de que hubiese cooperado en el funcionamiento anormal del servicio, la indemnización en su favor habrá de moderarse en atención a su grado de participación. [...]”

VIII. EL PROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las novedades que contiene el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local pueden resumirse en las siguientes:

- A. Vuelve a la anterior denominación como Funcionarios de Habilitación “de carácter Nacional”, en lugar de la contenida en el Estatuto Básico, que los llamaba “de carácter Estatal”.
- B. Regula el sistema de fuentes a aplicar a los funcionarios al servicio de la Administración Local, con la siguiente prelación:
 1. Ley de Bases de Régimen Local
 2. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,
 3. Por la restante legislación del Estado en materia de función pública,
 4. La legislación de las Comunidades Autónomas,
- C. Establece un mínimo y un máximo de conceptos retributivos para todo el personal y limita la cobertura de plazas que puedan ser ocupadas por personal eventual.
- D. Respecto a los Funcionarios de Habilitación Nacional: regula las funciones reservadas y las escalas. Redistribuye las competencias entre el Estado (asumiendo algunas que ya había perdido) y las Comunidades Autónomas en materia de Funcionarios de Habilitación Nacional y les faculta para participar en el nombramiento del personal directivo de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, profesionalizando a este personal y establece una permanencia mínima de dos años para poder participar en los concursos de traslados o ser nombrados con carácter provisional.
- E. En relación a los Funcionarios de Habilitación Nacional que ejerzan funciones de intervención, se refuerza la función interventora mediante las siguientes medidas:
 - Se da una nueva regulación del control interno que ejerce la intervención de la entidad local, así como a la resolución de discrepancias a los reparos formulados por la intervención en materia de gastos y sobre las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo el interventor elevar informe al Pleno, en un punto independiente del orden del día. Con esta nueva regulación se trata de evitar que los reparos de la intervención pasen desapercibidos.
 - Se regula la remisión, por Informe a la Intervención General de la Administración General del Estado (a la que se le podrá solicitar apoyo, mediante convenios) y al Tribunal de Cuentas
- F. Sin embargo, las novedades que aquí nos interesan, por su posible incidencia en el acoso laboral, giran en torno a dos temas, son estos:
 1. La libre designación de determinados puestos se mantiene en su regulación actual, de forma excepcional, como forma de provisión de determinados puestos reservados con la siguiente novedad de carácter cautelar: en caso de cese de un puesto de libre designación, la Corporación local deberá asignar al funcionario cesado un puesto de trabajo de su mismo grupo de titulación.

2. La tramitación de los expedientes disciplinarios a los Habilitados Nacionales. En la actualidad el órgano competente para imponer sanciones leves y graves es el alcalde. En el proyecto están previstas las siguientes atribuciones: para las faltas leves, el órgano competente de la Corporación; para las faltas graves la Comunidad Autónoma y para las muy graves el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No concreta el órgano del Ayuntamiento al que se le atribuye la facultad, aunque el alcalde es el que tiene atribuida la jefatura de todo el personal. Se dividen las fases de instrucción y resolución, siendo la primera desempeñada necesariamente por un funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo A1 (no tiene por qué ser habilitado) con conocimientos en la materia a la que se refiera la infracción. Como se puede comprobar no se contempla en el proyecto ninguna alusión al acoso laboral de estos funcionarios, aunque se limita la capacidad de acción de los cargos públicos en el tema de los expedientes disciplinarios y en la libre designación.

El Proyecto de Ley al que se refiere este artículo ha sido tramitado en el B.O.E. de 30 de diciembre de 2013 se ha publicado la Ley 27/2013, de nacionalización y sostenibilidad de la Administración Local con la misma redacción respecto a este tema, que tenía el Proyecto, ya que las modificaciones han afectado a los nombramientos provisionales (art. 92.bis, apartado octavo), a la desaparición de la gestión tributaria como reservada (art. 92.bis.1.b) y a la vigencia de la normativa reglamentaria de la Escala en tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el art. 92 (Disposición Transitoria 7.ª).

IX. CONCLUSIÓN

El acoso en el trabajo ha existido y sigue existiendo, y puede producirse en cualesquiera sectores. A pesar de los derechos enumerados y reconocidos por nuestra Constitución, estos comportamientos se siguen produciendo y ni la propia Administración Pública es ajena a estos comportamientos desviados. Para evitarlos se han aprobado, a nivel administrativo, protocolos de actuación y normas de salubridad y seguridad en el trabajo y también se ha reformado el Código Penal para tipificar estos actos.

Los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal tienen atribuidas, legalmente, unas funciones que son imprescindibles en todas las Administraciones Locales y que deben ser ejercidas de forma independiente e imparcial.

A estos empleados no les son de aplicación los expresados protocolos aprobados a nivel estatal o autonómico y por tanto deben acudir a la vía contencioso-administrativa, sin excluir la posibilidad de la vía penal para aquellos actos u omisiones que estuvieran tipificados en el Código Penal.

Los poderes públicos deben hacer posible que todos podamos tener un trabajo digno y en el que seamos respetados y respetuosos de modo que podamos decir que Leymann estaba equivocado cuando, en breves palabras, indicó que el mundo laboral es *“el último campo de batalla en el que una persona puede matar a otra sin ningún riesgo de llegar a ser procesada ante un tribunal”*.

Cuando el art. 10 de nuestra Constitución dice que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social” está diciéndonos a dónde alcanza la protección que a cada persona sin excepciones, dispensa nuestro ordenamiento jurídico sin que la ley o acción u omisión algunas puedan vulnerar ese ámbito.

BIBLIOGRAFÍA

“Aproximación conceptual y jurídica al término acoso laboral”. Cesar Augusto Giner Alegría. *Anales de Derecho*. Nº 29. 2011.

“La respuesta jurídica frente al acoso moral en el trabajo”. Alexandre Vicentine Xavier.

“Teoría penal del acoso moral: mobbing, bullying, blockbusting” Jesús Manuel Villegas Fernández Magistrado del Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao (Vizcaya) (Miembro del Observatorio Vasco del Acoso Moral en el Trabajo

“La Vía Penal integrada en el Tratamiento de Urgencia del acoso moral en el trabajo”. M^a José Blanco Barea y Javier López Parada.

“La Prevención de la corrupción mediante la garantía del derecho a un buen gobierno y a una buena administración en el ámbito local (con referencias al Proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno)”. Juli Ponce Solé. *Anuario del Gobierno Local*. 2012. Fundación Democracia y Gobierno Local.

Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ¿Esta es la reforma?. Tomás Font i Llové y Alfredo Galán Galán. *Anuario del Gobierno Local*. 2012. Fundación Democracia y Gobierno Local.

El anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Juan Manuel Díaz Lema. *Anuario del Gobierno Local*. 2012. Fundación Democracia y Gobierno Local.

Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. “El mobbing, un nuevo riesgo laboral a prevenir en la Unión Europea. La Sentencia del Tribunal de Justicia de 23 de enero de 2002”, de Eva María Ces García.

También se ha utilizado el buscador de jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es>) y consultado las sugerencias y recomendaciones del Justicia de Aragón (<http://www.eljusticiadearagon.com>).

BREVE HISTORIA DE LA CÁRCEL DE TORRERO DE ZARAGOZA

José Julio GARCÍA BENITO

Alumno de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED de Calatayud

INTRODUCCIÓN

En este trabajo quiero exponer la situación y evolución de un recinto penitenciario que fue testigo de una serie de acontecimientos en el transcurso de nuestra reciente historia.

Comienzo con su construcción y principales características, para luego pasar a desarrollar la vida y circunstancias que rodearon a este recinto penitenciario a lo largo de varias etapas de nuestra historia contemporánea: su inauguración por el dictador Miguel Primo de Rivera, reinando Alfonso XIII; a continuación en tiempos de la II República, diferenciando los tres periodos en los que se desarrolló: bienio reformista, bienio radical-cedista y frente popular. Después la guerra civil y por último la terrible posguerra, bajo la dictadura del general Franco.

Mi intención es realizar un breve relato de acontecimientos que ocurrieron en la prisión durante este periodo.

Sin duda existen numerosos estudios mucho más documentados y, por supuesto, mejor realizados, que reflejan lo que se vivió durante este periodo. Yo no voy a descubrir nada que no se haya dicho ya, sólo he tratado de narrar unos episodios que me han parecido terribles por su violencia.

Es posible que más adelante y con más tiempo se pueda hacer un estudio mucho más preciso, pero, por el momento y por las características de este trabajo académico, queda, como su propio título indica, "Breve historia de la cárcel de Torrero de Zaragoza".

LA CÁRCEL

En Zaragoza, a principios del siglo XX no existía una cárcel o prisión propiamente dicha. La función de cárcel provincial la venía desempeñando un viejo caserón en la calle Predicadores, en el centro de la ciudad. Dicho caserón era el antiguo palacio de los condes de Villahermosa. Contaba con una capacidad para 140 presos, pero estaba en un estado lamentable y no ofrecía ni seguridad, ni estaba condicionado mínimamente para albergar a la población reclusa¹.

1. IVÁN HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)* (Zaragoza: Editorial Mira, 2005), p. 27.

A todo esto hay que añadir que en el primer tercio del siglo XX Zaragoza experimentó un gran crecimiento demográfico, debido al auge de la industria textil y de la alimentaria y, como consecuencia de ese aumento, también de la construcción. Por lo tanto, aumentó el número de trabajadores proletarios y con ello también la conflictividad social, ya que esto iba unido al desarrollo de un capitalismo desmesurado.

En periodos de bonanza, el mercado laboral era capaz de absorber a todo el número de trabajadores que se había desplazado a Zaragoza, pero en periodos de crisis, en los que la delincuencia crecía de forma exponencial, el hacinamiento en la vieja prisión de Predicadores era continuo y preocupante.

Dicha presión acrecentó sus carencias al aumentar la población reclusa durante el trienio bolchevique y la dura represión gubernamental posterior.

Durante la dictadura de Primo de Rivera, y como consecuencia de la mejora que experimentó la economía española, el Estado emprendió una labor de construcción de establecimientos penitenciarios, que básicamente respondió a dos objetivos. Por una lado, tener una red de prisiones que permitiera ejercer un mejor control social en España y, por otro, una labor de propaganda del dictador para transmitir una imagen de control, orden y seguridad al resto de la sociedad.

En 1926 fueron numerosos los proyectos aprobados para reformar o construir nuevas cárceles en distintas provincias españolas y fue en este contexto cuando se aprobó el presupuesto para la construcción de la cárcel provincial de Zaragoza.

En agosto de 1926 se comenzaron las obras de la nueva cárcel, en unos terrenos cedidos por el arzobispo de Huesca al Ayuntamiento y éste a su vez al Estado. La situación de los terrenos, en alto, para su ventilación, y alejado del centro urbano, los hacía idóneos².

El arquitecto fue Manuel Sainz Vicuña se inspiró en la cárcel modelo de Barcelona³ y en las tendencias imperantes en construcción carcelaria para la distribución del espacio. Se establecía un sistema de reclusión mixto, es decir, una parte se dedicaba a celdas individuales y otras dependencias se destinarían a salas para la aglomeración de reclusos. Se dividía en dos áreas: la zona de reclusión y la zona de entrada-administración y dirección.

El espacio estaba distribuido para una mejor atención y vigilancia de los presos con una zona administrativa inicial donde se concentraban los locutorios, despachos administrativos, sala de jueces y abogados, etc. Después se pasaba a la zona de reclusión propiamente dicha, con dos galerías de tres pisos con cuarenta y cinco celdas a la derecha y treinta y seis a la izquierda. Cada celda medía aproximadamente 2.5 x 3.20 m., y disponía de un ventanal con barrotes. Constaba de camastro, grifo, lavabo y retrete. Las celdas de incomunicación eran parecidas a las normales, pero más oscuras y estaban aisladas del régimen del establecimiento⁴.

2. HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 32.

3. ANTONIO BONET CORREA, *Arquitectura carcelaria en España*, Historia 16, extra VII, octubre de 1978, p. 139-144.

4. HEREDIA URZÁIZ, op. cit., p. 34.

La prisión tenía también dos salas comunes que podían contener hasta treinta y ocho camas. En total, la prisión estaba concebida para albergar una población reclusa de ciento cincuenta y siete plazas masculinas. Completaba el establecimiento una zona destinada a la enfermería y cinco patios. En el centro de convergencia de las dos galerías estaba el centro de vigilancia, como centro espacial de la prisión y que, por su emplazamiento, fue el lugar elegido para la celebración de grandes actos (misas, festividades religiosas y actos de homenaje)⁵.

El recinto se completó con un espacio reservado a las mujeres. Aunque en un principio se pensó en construir un edificio aislado, cercano al de los hombres, la falta de presupuesto hizo que la parte de las mujeres se incluyera en el complejo carcelario, para lo que se habilitó para ello un pequeño espacio aislado de la zona de los hombres.

Todo ello estaba rodeado por un muro, un espacio intermedio y una tapia que daba al exterior. Dicha zona perimetral contaba con torres de vigilancia que dominaban tanto el interior como el exterior⁶.

Desde el comienzo de las obras hubo muchas críticas, sobre todo de los vecinos que tenían sus viviendas en las inmediaciones. Más tarde, el médico de la prisión, Carlos Rey Stolle y Raviña, se sumaría a las críticas, ya que, según él, el proyecto presentaba graves problemas de aireación y refrigeración. Otro de los errores fue que la zona de mujeres conectaba directamente con el patio de los hombres, circunstancia que produjo algunos altercados. Y un tercer error fundamental fue la ubicación de las salas dedicadas a dependencias sanitarias, ya que estaban orientadas hacia el norte, con todo lo que eso conlleva de frío y viento; mientras que la cocina, por ejemplo, estaba hacia el mediodía, por lo que gozaba de bastante sol durante todo el año⁷.

El edificio, al estar azotado por el cierzo en invierno, era muy frío en el interior, lo que produjo muchos casos de enfermedades respiratorias. Otro de los problemas fue su escasa capacidad, como ya he mencionado, lo cual llegó a convertirse en un terrible problema años más tarde.

El cinco de octubre de 1928 la prisión estaba construida. Su inauguración contó con la presencia del general Primo de Rivera y de todas las personalidades relevantes, tanto de la ciudad como de la región. Hay que hacer constar que coincidió con la inauguración de la Academia General de Zaragoza.

El arzobispo Doménech y su ayudante, el capellán de la prisión Urbano Artigas, procedieron a la bendición de la prisión, en presencia del dictador. Hay que señalar que el primer director de la prisión fue Isidro Castellón. Después de la inauguración del centro la comitiva se dirigió a la Academia General Militar donde fueron recibidos por su director, el general Francisco Franco, de triste protagonismo posterior en la historia de Zaragoza y de España⁸.

5. HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 35.

6. CARLOS REYSTOLLE y RAVIÑA, *La prisión provincial. Deficiencias en la edificación penitenciaria*, Revista de prisiones, enero 1933, p. 7.

7. HEREDIA URZÁIZ, op. cit., p. 36.

8. Ibid., p. 39.

Desde el principio de su existencia el centro tuvo un importante protagonismo en la represión de delitos políticos, más que en el castigo de delitos comunes, tanto durante el periodo de la Segunda República como en el posterior, y en el ensañamiento franquista de la guerra civil y la posguerra.

Una vez equipada la prisión, los primeros presos procedentes del caserón de Predicadores tuvieron que cruzar a pie toda Zaragoza en esperpéntica procesión, ya que la prisión no contaba con un vehículo celular para su traslado. Dicho traslado se llevó a cabo la noche del trece de octubre, fecha guardada con gran secreto para evitar altercados con la población civil y rodeada toda la operación con un fuerte dispositivo de seguridad⁹.

Con el ingreso de los noventa y seis reclusos que había en ese momento, comenzó la vida de la prisión provincial de Torrero. Así empezó una cárcel que quería convertirse en un centro de reclusión seguro, modélico y regenerativo, y acabó por ser un espacio de dolor, muerte y sufrimiento.

LA SEGUNDA REPÚBLICA

Con la llegada de la Segunda República el 14 de abril de 1936 se produjeron una serie de reformas que ilusionaron y dieron esperanza a muchos españoles. En los dos primeros años de vida de la república hubo muchos cambios, y se intentaron otros con menor o mayor éxito; entre ellos, y en el ámbito del régimen penitenciario, orientados a mejorar la vida de los reclusos.

Desde el interior de la prisión de Torrero se vivieron por esas fechas momentos de euforia y esperanza, ya que había un número muy elevado de presos políticos, fruto de la represión del periodo de la dictadura de Primo de Rivera. Sus inquilinos, en su mayoría socialistas, republicanos y anarquistas, esperaban con ansiedad que el nuevo régimen republicano cumpliera sus promesas de decretar una amplia amnistía para delitos políticos.

Efectivamente, con el Decreto de 14 de abril de 1931¹⁰, el nuevo gobierno concedió la amnistía para los presos políticos, sociales y de imprenta. Dos días más tarde decretó otra amnistía para determinados presos comunes. La aplicación de ese decreto fue, por lo general, pacífica en toda España. En Zaragoza concretamente se vivió en un ambiente de fiesta y alegría a pesar de una cierta tardanza en su cumplimiento.

Tanto para los presos amnistiados como para el resto de la población comenzaba una nueva etapa con aires de renovación. Fuera de la prisión, las familias esperaban ansiosas a sus seres queridos. Los penados más pobres recibieron subsidios monetarios al salir de la prisión, a cargo de la dirección y en cuantía variable según sus circunstancias¹¹. A los que tuvieron que desplazarse fuera de Zaragoza se les acompañó

9. HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 43.

10. *Ibid.*, p. 46.

11. AHPZ, *Sección Cárcel de Torrero*, Libro de actas de la Junta de Disciplina, caja 26, 20 de abril de 1931.

a la estación y se les proporcionó un billete de tren gratuito hasta sus localidades de destino. Aunque en Zaragoza todo este proceso se realizó con total tranquilidad hay que destacar que en algunas ciudades como Barcelona o San Sebastián se produjeron graves altercados.

Al aprobarse el amplio decreto de amnistía la población reclusa descendió notablemente, por lo que en la cárcel se vivió un periodo de tranquilidad, disciplina y orden, escenario propicio para los cambios que tenían en mente las autoridades republicanas de la Dirección General de Prisiones.

El nuevo Ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, nombró como Directora General de Prisiones a Victoria Kent. La nueva directora fue consciente de la necesidad de hacer una profunda reforma en el arcaico sistema penitenciario¹².

Victoria Kent estaba muy influenciada por las nuevas corrientes correccionalistas que, desde finales del siglo XIX, se habían desarrollado en otros países del mundo. Se trataba de “humanizar” el castigo. Hasta ese momento se pensaba que el delincuente debía pagar a la sociedad el precio de la falta cometida. Las nuevas corrientes se centraron más en el delincuente que en el delito, y entendieron los centros penitenciarios como lugares para la reeducación y la corrección del preso.

Los correccionalistas españoles, entre los que se encontraban Giner de los Ríos y Concepción Arenal, estaban en contra del castigo físico y de la pena capital. Pensaban que el sufrimiento físico no era la solución, que había que educar y corregir al delincuente para que cuando saliera de la cárcel pudiera llegar a ser un individuo útil a la sociedad¹³. Dentro de este nuevo periodo existieron también dos corrientes distintas en la manera de proceder con los presos, la correccionalista y la positivista¹⁴. Estas corrientes, que ya existían desde principios del siglo XX y que no se habían aplicado por falta de presupuesto, se intentaron llevar a cabo desde el primer momento de la república y desde la toma de posesión del cargo de Victoria Kent.

Antes de la llegada de la república, en la cárcel de Torrero el capellán Urbano Artigas, además de desempeñar las funciones clásicas de su ejercicio, tuvo una gran influencia sobre la suerte de los presos, siendo miembro de la junta de disciplina y de la junta administrativa¹⁵.

Tras la proclamación de la república, la Dirección General de Prisiones suprimió la obligatoriedad de asistencia a los cultos dentro de las mismas, aunque garantizaba el culto individual, voluntario, a cargo del presupuesto de la prisión. Las fastuosas celebraciones religiosas habían acabado. El cuerpo de capellanes quedaba extinguido, así como las religiosas que se ocupaban de los recintos penitenciarios femeninos, siendo sustituidas por un cuerpo de la sección auxiliar femenina¹⁶.

Los funcionarios de prisiones también sufrieron cambios en sus cometidos, siendo depurados aquellos que no se adaptaron a los nuevos perfiles de correccionalismo

12. HEREDIA URZAIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 51.

13. *Ibid.*, p. 52.

14. *Ibid.*, p. 53.

15. *Ibid.*, p. 56.

16. *Ibid.*, p. 59.

que se trataban de implantar. Hasta el momento este cuerpo de funcionarios era un grupo obsoleto y corrupto que carecía de la más mínima cualificación para el cargo.

Se intentó en 1932 retomar la escuela de criminología¹⁷, que había sido cerrada en 1926 durante la dictadura de Primo de Rivera. Se estableció el instituto de estudios penales para la formación del personal encargado de trabajar en las prisiones. Todas estas reformas no fueron del agrado de los funcionarios de prisiones, alguno de los cuales se vio obligado a solicitar la excedencia.

Esta reforma provocó un gran número de críticas y quejas, pero Victoria Kent estaba decidida a poner en marcha sus reformas, que consideraba imprescindibles y necesarias para la regeneración de las prisiones. Pero en junio de 1932 Victoria Kent cesó en su cargo al no sentirse respaldada por el ejecutivo, por lo que su ambicioso plan de reformas quedó en suspenso¹⁸.

En la prisión de Torrero el organigrama del cuerpo de funcionarios estaba integrado en su cúspide por el director de la prisión y representante del poder público, en ese momento Isidro Castellón López. Por debajo estaba el administrador-subdirector Toribio Bergara López. Como médico figuraba Carlos Rey Stolle y Rabiña. El puesto de capellán de la prisión lo detentaba Urbano Artigas (que fue destituido con los primeros decretos reformadores). Por último, el maestro era Desiderio Gracia Laclaustra¹⁹.

Estos eran los componentes de la cúpula técnico-directiva, bajo cuyas órdenes se hallaba la sección técnico-auxiliar, encargada de velar por el orden y la disciplina dentro del establecimiento penitenciario.

La escala inferior también tenía una estructura piramidal, siendo jefe de servicio el superior directo de los oficiales y guardianes. El número de personal varió a lo largo del tiempo, en función del número de reclusos y, en algunos de los momentos, tareas de su incumbencia fueron delegadas en presos de confianza, como la apertura y cierre de las puertas del rastrillo.

En el pabellón destinado a las mujeres existía la figura de la celadora, Teresa Fernández Ferrer²⁰, en el cargo desde 1930, estando auxiliada por un grupo de oficiales. Y por último, aunque no formaban parte de la plantilla de funcionarios estaban los presos ordenanzas, que realizaron una importante labor administrativa y de vigilancia ante la escasez de funcionarios.

El acceso al cuerpo de prisiones se establecía por oposición o concurso de méritos para ocupar los puestos de más responsabilidad. Las escalas más bajas solían provenir del ejército y la guardia civil. No era un empleo muy atractivo, ya que se debía dedicar completamente al cargo arrastrando con ello a la familia. Por ejemplo, el director de la cárcel de Torrero debía residir con su familia en el recinto de la cárcel y el resto de funcionarios no podía abandonar Zaragoza sin un permiso especial²¹. Las

17. *Ibid.*, p. 58.

18. *Ibid.*, p. 61.

19. *Ibid.*, pp. 61-63.

20. *Ibid.*, p. 64.

21. *Ibid.*, p. 67.

jornadas de trabajo llegaron a ser excesivas y sin embargo el sueldo era más bien escaso, lo que dio lugar en numerosas ocasiones a corrupciones más o menos generalizadas en el tiempo.

Por otra parte, las noticias que salían de la cárcel zaragozana sobre la violencia y maltrato que los funcionarios ejercían sobre los reclusos, hicieron que el trabajo de funcionario de prisiones no estuviera bien visto por parte de la población, siendo uno de los trabajos menos demandados.

A pesar del interés de las reformas de Victoria Kent los cambios en la prisión de Torrero fueron mínimos, a excepción de la destitución del capellán.

En cuanto a la situación de los presos en este periodo se intentó su dignificación y se trató de eliminar los castigos físicos, además de dotar de una serie de socorros a los más necesitados. Se eliminaron los inspectores regionales, se puso en marcha un buzón de reclamaciones, y hasta se intentó permitir las relaciones sexuales de los reclusos.

Otra de las actuaciones consistió en aumentar la asignación por preso para su alimentación, sobre todo para mujeres embarazadas y enfermos. Hay que mencionar que a pesar de ello, estos vieron poco aumentadas sus raciones, ya que debido a la crisis y al constante aumento del precio de los alimentos el incremento de la asignación se notó muy poco. Durante este periodo los presos de la cárcel de Torrero no pasaron hambre, aunque la dieta fuera un poco monótona. La situación alimentaria de la población libre no difería mucho de la de los presos²².

Durante los primeros tiempos de la segunda república y debido a la disminución de presos, así como a las mejoras que se introdujeron por parte de la dirección general de prisiones, los presos gozaron de una vida un poco más digna dentro de su infortunio. Pero la situación social era bastante conflictiva en el exterior, por lo que poco a poco se fue incrementando el número de reclusos, acabando así con las mejoras que la tímida reforma penitenciaria había conseguido iniciar.

Con la salida de Victoria Kent y el aumento de la conflictividad, así como las respuestas duras y violentas por parte gubernativa, la cárcel volvió a ser un espacio para el castigo y la represión.

Los distintos gobiernos de la república, tanto de izquierdas como de derechas, manifestaron una obsesión para mantener el orden público; se crearon instrumentos para ello, como la ley de defensa de la república²³, en el periodo del ejecutivo republicano socialista, que pretendía mantener el orden hasta la promulgación de la constitución. Cualquier manifestación, huelga o acto público que pusiera en peligro el orden público era reprimido con severidad y crudeza.

El encargado de esa labor de control era el gobernador civil auxiliado por la Guardia Civil y el Ejército, que eran una pieza muy importante en el aparato represivo de las prisiones.

22. AHPZ. *Sección Cárcel de Torrero*. Libro de Actas de la Junta de Disciplina, caja 26, 20 de mayo de 1931.

23. HEREDIA URZAIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 77.

Para contrarrestar el poder de control que fue adquiriendo la Guardia Civil se creó el cuerpo de la Guardia de Asalto, diseñado para servir a la república. Después de ese breve periodo casi idílico del paso de Victoria Kent al frente de las prisiones, con sus medidas regeneracionistas, las prisiones volvieron a convertirse en un instrumento de control social y poco a poco fueron incrementando su población con obreros, campesinos, líderes sindicales y políticos contrarios al régimen gobernante. La conflictividad social y laboral de Zaragoza tuvo su reflejo en los presos. Ya en 1931 los presos comunes iniciaron una huelga de hambre, instrumento clásico de protesta dentro de las cárceles, debido a la limitación del indulto, ya que los presos pensaban que éste iba a alcanzar a todo tipo de delitos²⁴.

Las medidas para controlar la subversión también fueron las clásicas: suspensión de las comunicaciones, cierre de los economatos y aumento de guardias en la prisión. Estas acciones llevadas a cabo por el director de la prisión tuvieron su efecto, y la normalidad volvió a la cárcel.

La conflictividad en la cárcel zaragozana entre los años 1931 y 1933 hizo que se separaran los presos comunes de los políticos. El aumento de presos supuso el aumento de la resistencia, la indisciplina y la desobediencia.

A partir de 1932 se formaron en la cárcel de Torrero distintos grupos según la ideología. Por una parte, estaban los anarcosindicalistas de la CNT²⁵, muy reprimidos desde el comienzo por las autoridades, eran los más numerosos. Otro grupo era el de los socialistas, que al principio no eran muchos, pero que vieron incrementado su número con posterioridad a los sucesos de octubre de 1934, durante el gobierno de radicales y cedistas. Otro grupo importante era el de los presos comunistas que, aunque de escasos efectivos, estaban muy bien organizados, lo que les llevó a participar y hasta organizar pequeñas acciones de resistencia que no eran exclusivas de los presos políticos. Los comunes también organizaron varias, aunque más fáciles de contrarrestar²⁶.

La cárcel de Torrero estaba hecha para vigilar, reprimir y dominar al preso, no para regenerarlo, por eso los presos políticos optaron por el enfrentamiento directo con las autoridades de la prisión.

No es necesario señalar que una de las acciones principales de los presos para quebrantar el orden y enfrentarse a sus carceleros era la fuga. En la cárcel de Torrero hubo bastantes intentos de fuga durante este periodo republicano y alguno se saldó con éxito para los presos.

Pero lo que más temían las autoridades penitenciarias zaragozanas era el motín, ya que, con la superpoblación del penal sería muy difícil de controlar.

Otro de los capítulos importantes dentro de las cárceles, y en la de Zaragoza también, fue la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes²⁷.

24. *Ibid.*, p. 78.

25. *Ibid.*, p. 80.

26. AHPZ. *Sección Cárcel de Torrero*. Libro de Actas de la Junta de Disciplina, caja 26, 1 de julio de 1932.

27. HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 77.

Desde la Edad Media se había tratado de controlar a esta parte de la sociedad, ya que solían generar conflictos. En 1933 se establecieron los mecanismos pertinentes para controlar a este tipo de individuos mediante la referida ley, que no castigaba delitos sino que trataba de adelantarse a su comisión, aislando y recluyendo a los sospechosos de conducta antisocial.

Pronto se desvirtuó el espíritu de la ley y comenzó a aplicarse para reprimir todo tipo de acciones, tanto laborales como sociales y políticas. Dicha ley, promulgada durante el gobierno republicano socialista, estaba influida por corrientes de leyes similares que procedían de Europa.

En Zaragoza, esta ley tuvo una incidencia notable. Como dicha ley establecía que los detenidos en su aplicación se recluyeran en establecimientos separados del resto de la población penal²⁸, y debido a la superpoblación que ya existía en la cárcel de Torrero, los detenidos por la aplicación de la ley de vagos fueron ingresados, aunque fuera temporalmente, en el antiguo caserón de la calle Predicadores²⁹.

Se realizaron algunas obras de mejora, pero la instalación mostraba unas condiciones deplorables. Este espacio acabó siendo un verdadero estercolero humano, gobernado por la insalubridad ante la desidia de las autoridades. La comida era traída desde la cárcel de Torrero, con lo que es fácil adivinar en qué condiciones llegaba. El intensísimo frío reinante en su interior hizo que algunos políticos protestasen por tan inhumanas condiciones. Meses más tarde el viejo caserón fue nuevamente clausurado y gran parte de sus residentes ingresaron en la cárcel de Torrero, donde protagonizaron actos de indisciplina³⁰ y provocaron el temor a que surgiera un foco epidémico, debido a las deplorables condiciones en que llegaron los presos. Otros reclusos fueron distribuidos por las diferentes cárceles de la provincia.

En definitiva esta ley de vagos y maleantes actuó como un mecanismo más de control para la sociedad para evitar desórdenes. También fue utilizada para no dejar salir de prisión a presos considerados peligrosos. La aplicación política de la ley se pudo dar gracias a la ambigüedad del texto. Esto proporcionó al estado republicano un instrumento legal que vino a completar y ampliar su poder para controlar el orden público³¹.

En virtud de dicha ley se metió en prisión a muchas figuras del anarquismo ibérico, como Buenaventura Durruti³². En Zaragoza, la aplicación arbitraria de la ley permitió la encarcelación de vagabundos, pequeños delincuentes y militantes sindicales, con bastante asiduidad. Debido a estas leyes, así como a la dureza empleada por las fuerzas del orden público, el movimiento obrero zaragozano quedó muy mermado.

Esta ley, que promulgó la coalición republicano-socialista, se volvió en su contra en el bienio radical-cedista, por lo que muchos de los afiliados o simpatizantes socia-

28. *Ibid.*, p. 103.

29. AHPZ. *Sección Cárcel de Torrero*. Libro de Actas de la Junta de Disciplina, caja 26/2, 20 de octubre de 1932.

30. *Ibid.*, Caja 351, expedientes proccsales, año 1934.

31. HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 113.

32. *Ibid.*, p. 114.

listas y republicanos pasaron a ser considerados vagos y maleantes, peligrosos para la sociedad, y por lo tanto, fueron reclusos en establecimientos penitenciarios.

Tras la victoria del frente popular de 1936 se preparó una amplia amnistía para tratar de reparar los abusos cometidos en la aplicación de la ley. El 22 de febrero se promulgó la ley de amnistía por la que se beneficiaron los presos políticos y sociales que a lo largo de los dos años anteriores habían sido privados de su libertad. Sin embargo los reclusos por la ley de vagos y maleantes no fueron amnistiados y continuaron reclusos.

Después del triunfo del frente popular, las fuerzas políticas de la izquierda intentaron reconducir a la república hacia posiciones más progresistas. Pero la ley de vagos continuó vigente durante la guerra civil y la inmediata posguerra, ya que a las fuerzas reaccionarias les gustó esa ley, que les daba una serie de mecanismos para controlar a la sociedad.

La llegada de la derecha al poder en noviembre de 1934 puso en pie de guerra a los dirigentes sindicalistas y políticos de izquierda en Aragón y en toda España. Los primeros en actuar fueron los anarquistas de la CNT. En diciembre, y ante los rumores de revolución, el gobernador civil Elviro Ordiales mandó detener a cuarenta y cinco personas sospechosas de conspiración. Entre los detenidos se encontraba Joaquín Ascaso que, junto con su hermano Francisco, posteriormente desempeñaría un papel fundamental en la dirección de la CNT.

En los días posteriores hubo numerosos enfrentamientos entre las fuerzas del orden y los militantes anarco-sindicalistas. En la prisión de Torrero, su director, ante los acontecimientos que se estaban produciendo, ordenó que todos los funcionarios se incorporaran al servicio. Éstos fueron presa del terror a la espera del asalto de la prisión por parte de los sindicalistas para liberar a sus compañeros detenidos. Pero se mantuvo la disciplina y el orden en la cárcel de Torrero, así como en el rehabilitado caserón de Predicadores. Se vivieron por parte de los funcionarios hechos verdaderamente heroicos durante estos días de lucha. Como consecuencia de las jornadas de diciembre fueron detenidos cuatrocientos anarquistas. Doscientos cincuenta fueron ingresados en la prisión provincial y otros ciento cincuenta distribuidos por distintas cárceles de la provincia.

El balance de víctimas fue numeroso, con muchos heridos por palizas en las comisarías a las que se les llevó para su interrogatorio, por lo que ingresaron en la cárcel de Torrero en muy malas condiciones. El hacinamiento a partir de diciembre de 1933 originó numerosos conflictos dentro de la prisión, teniendo que habilitarse espacios extraordinarios.

A partir del año 1934 prosiguieron las huelgas, los atentados y los disturbios, por lo que el número de ingresados en Torrero iba en aumento. En abril se promulgó una ley de amnistía que puso en la calle a los militares golpistas seguidores de Sanjurjo en el intento de golpe de estado de 1932, que favoreció también a la cúpula del movimiento revolucionario, pero dejó encerrado al grueso de los anarquistas detenidos. Este hecho discriminatorio hizo que la lucha libertaria adquiriera nuevos bríos, produciéndose otra vez incidentes y actos de indisciplina en el interior de Torrero.

Al tomar posesión del cargo de director de la prisión Florencio Palomeque se endureció la vida en la cárcel. En 1934 la vida en la prisión de Torrero se caracteri-

zaba por un continuo hacinamiento y por graves problemas higiénico-sanitarios. Las palizas y castigos severos pasaron a ser moneda común entre los presos anarquistas. En agosto de 1934 el director de la prisión y su familia sufrieron un atentado, del cual resultó herido el director y muerto uno de los anarquistas que llevó a cabo la acción.

A partir de ese momento se endurecieron aún más las condiciones de vida en la prisión y los funcionarios pasaron a engrosar la lista de enemigos de los anarquistas de la CNT. Tras el atentado el director Palomeque fue cesado de su cargo y sustituido por Rosendo Salmerón Céspedes. A los pocos días de acceder al cargo, y sin tiempo de tomar ninguna medida, vio como a la prisión llegaban nuevos y numerosos contingentes de presos, debido al fracaso de la revolución socialista de octubre de 1934. El 1 de octubre la cárcel de Torrero albergaba doscientos cincuenta y nueve presos, cien más que la capacidad inicial prevista; en noviembre eran trescientos veinte y, un mes más tarde, llegaron a los cuatrocientos veinticinco³³, cifra que desbordaba la capacidad de la prisión, por lo que se derivaron algunos presos al castillo de la Aljafería³⁴ y a otras cárceles de la provincia.

Este aumento de la población reclusa llevó al entonces director de la prisión, José Martínez Gracia, a pedir ayuda material a las autoridades, así como a tratar de resolver el problema de espacio habilitando otras zonas de la prisión, como utilizar el local destinado a escuela. Con todo, había una importante escasez de mantas, camas, medicamentos, etc. Las reformas no llegaron y aumentaron los casos de indisciplina e insubordinación.

Al llegar las elecciones de 1936, que ganaron las fuerzas de izquierda agrupadas en el llamado Frente Popular, se abrió una puerta a la esperanza de los numerosos presos políticos reclusos en la cárcel zaragozana. El primer punto del programa frente-populista fue la amnistía de presos políticos, muchos de ellos encarcelados a raíz de los sucesos de octubre de 1934³⁵. Por otro lado, la campaña electoral de la derecha fue un calco de la de 1933 y, en ese momento, los argumentos de la CEDA de Gil Robles no emocionaron. Todo ese ambiente hizo que hubiera un clima de enfrentamiento constante entre elementos de la CEDA y Falange contra anarquistas, socialistas y comunistas, llegando en determinados momentos a la lucha armada entre ellos³⁶.

A estas alturas del relato conviene hacer una referencia a las familias de los presos, ya que ellos eran las primeras víctimas de las penas impuestas a los delincuentes. En esos momentos de 1936, miles de mujeres clamaban al Estado para que pusieran a sus allegados en libertad, ya que la represión de 1933 y 1934 había sido muy dura. Hijos, madres y esposas de presos sufrieron las consecuencias de la revolución³⁷.

33. AHPZ. *Sección Cárcel de Torrero*. Libro de Cuentas de Obligaciones 1934, caja 145.

34. HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 165.

35. HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 172.

36. *Ibíd.*, p. 174.

37. *Ibíd.*, p. 178.

En Zaragoza, muchas familias quedaron totalmente desamparadas, ya que era el sueldo de los hombres encarcelados el único sustento familiar, en muchos casos. Se llegaron a vivir casos de extrema necesidad rozando la indigencia y la miseria, ya que hay que tener en cuenta que estas familias debían procurar también unos mínimos socorros para los familiares que estaban en prisión. Además de hacerse cargo de los aspectos materiales, tuvieron que ser las mujeres el soporte ideológico y anímico que sustentó todo el entramado de la lucha para conseguir la prometida amnistía³⁸.

Al ganar las elecciones el frente popular, en la cárcel de Torrero se vivieron escenas de júbilo y alegría. Los presos intentaron que se les pusiera en libertad inmediatamente y sus familias se concentraron en la puerta de la prisión exigiendo la libertad de los presos políticos. Hubo un intento de motín, y tuvieron que pedir refuerzos para controlar a la población reclusa. Tuvo que intervenir la guardia militar ante el intento de derribar el rastrillo por parte de los presos. Gracias a la intervención de varios diputados presos de la UGT y la CNT se consiguió mantener la calma y evitar un derramamiento de sangre. Mientras tanto en la calle la concentración de cientos de mujeres pidiendo la libertad de los presos hizo que el gobernador civil declarase el estado de guerra. Los ánimos se fueron caldeando y la manifestación que se había formado al llegar al paseo de la Independencia fue recibida a tiros desde lo alto de un edificio, con el resultado de un muerto y varios heridos. Disuelta la manifestación y anulada la huelga, el gobernador civil dispuso la liberación de cincuenta presos como prueba de buena voluntad. Pocos días más tarde, ya con el decreto de amnistía concedido por el gobierno, salieron de la prisión doscientos treinta y cinco presos, y se levantó el estado de guerra poco después³⁹.

LA GUERRA CIVIL

El 18 de julio de 1936 comenzó para España uno de los periodos más negros de su historia, con el levantamiento de parte de su ejército, aprobado por la sociedad más reaccionaria contra la República.

Zaragoza gozaría a partir de ese momento de un triste protagonismo y la cárcel de Torrero se convertiría en el infierno que le tocó vivir a una parte de la población civil.

Al comienzo de ese 18 de julio las fuerzas vivas de la ciudad, con el gobernador civil al frente, se mantuvieron en cauta espera, hasta ver cómo se desarrollaban los acontecimientos. Pero pronto se vieron desbordados, ya que el general Cabanellas, jefe de la quinta división, se adhirió al levantamiento, como había acordado unos días antes con el general Mola⁴⁰.

Una vez declarado el estado de guerra se lanzaron a la calle las tropas para neutralizar cualquier apoyo a la República. Para que tuviera éxito el movimiento de insurrección se tomaron una serie de medidas que pasaban por el aniquilamiento físico de

38. *Ibid.*, p. 179.

39. *Ibid.*, p. 181.

40. HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 187.

cualquiera que se mostrara contrario a la rebelión. Se utilizaron de inmediato los ficheros policiales de Zaragoza, deteniendo o matando a cualquiera que hubiera tenido el más mínimo roce con sindicatos, movimientos obreros, o partidos políticos.

La población de derechas favorable al movimiento participó desde el primer momento ayudando a las fuerzas militares o de orden. Uno de los mayores servicios que prestaron a la causa fue la delación, hecho que produjo no pocas injusticias, ya que en numerosas ocasiones se actuó por envidia, intereses o simple mala fe. A partir de ese momento se puso en marcha una enorme maquinaria represiva que aniquilaría a gran parte de la población y mantendría al resto sumida en la miseria y el terror durante muchos años.

Lo primero que trató el ejército insurgente y sus simpatizantes fue controlar a la sociedad por medio del terror. El general Mola ya indicó en su célebre “primera instrucción” que el movimiento debería ser extremadamente violento para impedir la reacción de las fuerzas que apoyaban a la República. A partir del día siguiente se pudo comprobar que el golpe de estado no había prosperado y que, por lo tanto, el país se vería inmerso en una cruel guerra civil. El territorio quedó prácticamente dividido en dos partes. En Zaragoza el frente de batalla quedaba relativamente cerca, ya que la parte oriental de Aragón apoyó a la República. Los primeros momentos fueron de una violencia extrema, como había ordenado el general Mola. Sólo en los seis primeros meses en Zaragoza hubo 2.597 fusilados⁴¹. Tratando de descabezar cualquier oposición, las primeras víctimas fueron los dirigentes de los partidos políticos y de las fuerzas sindicales que hubieran ocupado algún cargo en la administración republicana. Este hecho no fue arbitrario, sino que estaba perfectamente calculado para impedir la resistencia.

En otras provincias de España se vivieron también hechos de gran violencia, como el tristemente episodio de la plaza de toros de Badajoz o la posterior matanza de civiles que huían por la carretera costera en Málaga, y famoso es el bombardeo de Guernica por parte de la legión Cóndor de Alemania ordenado por el régimen fascista de Hitler en apoyo de los ya llamados “nacionales”.

En la parte republicana también se produjo una gran violencia con numerosos muertos, ya que el Estado y toda la organización gubernamental saltaron por los aires. El gobierno fue incapaz de controlar la situación en los primeros momentos y a las fuerzas políticas y sindicales, que actuaron con total libertad. La situación era caótica, aunque poco a poco se pudo reconducir tratando de evitar un innecesario derramamiento de sangre, pero no hay que olvidar las famosas checas, así como episodios vergonzantes como los sucesos de Paracuellos del Jarama.

Con el comienzo de la guerra, en la cárcel de Zaragoza se desata el infierno. La vida en la cárcel de Torrero se hace muy difícil, ya que se produce una auténtica masificación de la población reclusa. Durante los días que transcurrieron del mes de julio de 1936 ingresaron en prisión cerca de mil personas, y 159 fueron fusila-

41. *Ibíd.*, p. 189.

42. HEREDIA URZÁIZ, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, p. 199.

das⁴². Hay que hacer notar que con el triunfo del golpe de estado en Zaragoza fueron puestos en libertad los detenidos falangistas y requetés que hasta ese momento estaban presos. La cárcel de Torrero, que se diseñó en 1928 con una capacidad de entre 150 a 160 reclusos, a finales de agosto de 1936 contenía una población de 1.261 presos, cantidad que fue aumentando a lo largo de la contienda hasta alcanzar en julio de 1939 los 4.740⁴³.

Con el inicio de la guerra comienza un periodo de barbarie generalizada, como ya he expuesto anteriormente, en las dos partes en que quedó dividida España. En la zona republicana los religiosos fueron brutalmente perseguidos durante los primeros momentos de la contienda, pero en la zona nacional esos mismos religiosos tuvieron un protagonismo excepcional en auxilio de los militares rebeldes.

En lo que concierne a Zaragoza he de decir que, junto con los militares, falange y otros grupos de derechas, los religiosos actuaron como elemento fundamental para la aniquilación de quien no estaba a favor del levantamiento rebelde.

Uno de los elementos más importantes para conocer lo que ocurrió en este periodo, tanto en Zaragoza como en la cárcel de Torrero, fueron las memorias del padre franciscano Gumersindo de Estella⁴⁴. Este religioso pudo escribir dichas memorias y ocultarlas para su posterior publicación, durante el periodo en el que asistió a los presos que eran conducidos a las tapias del cementerio para ser fusilados. Fue un protagonista privilegiado, ya que se encargaba de su asistencia espiritual antes de su asesinato.

Desde el principio la actitud de la comunidad religiosa fue de total apoyo a la causa rebelde, independientemente a que en la zona republicana sufrieron una gran represión, en la nacional no olvidaron nunca que la República les había privado de la influencia y el poder que siempre tuvieron.

Las memorias del padre Gumersindo de Estella son altamente esclarecedoras de todo el horror en el que se sumergió a toda la población no adicta al régimen nacional.

A través de las páginas de sus memorias podemos ver cómo se aniquiló a una gran parte de la población, sin garantías procesales, por envidias o por otros motivos igual de mezquinos. Segaron la vida de multitud de hombres y mujeres por el único delito de simpatizar con la causa republicana.

Veamos algunas de las partes destacadas en las memorias del padre Gumersindo.

Al comienzo de la guerra ya describe la situación en el convento de San Antonio de Zaragoza en el que estaba alojado.

Octubre de 1936.—“Gracias a Dios, la comunidad de esta casa puede vivir tranquilamente, sin temor a las continuas huelgas revolucionarias y a las agresiones e insultos de que los religiosos eran objeto, como acontecía con todo el clero de Zaragoza desde mediados de 1931, en que ocurrió el cambio de régimen y proclamación de la República laica. Por el contrario, el 19 de julio de 1936 se inició un movimiento armado de carácter religioso social, en el que tomó parte el ejército junto con el pueblo; y cuyo objeto era y es salvar la civilización cristiana, amenazada en España

43. *Ibíd.*, p. 202.

44. GUMERSINDO DE ESTELLA, *Fusilados en Zaragoza 1936-1939. Tres años de asistencia espiritual a los reos* (Zaragoza: Editorial Mira, 2003).

por las turbas marxistas de la República laica o atea. La ciudad de Zaragoza se sumó al movimiento desde el primer día, aunque era el foco más peligroso de CNT y FAI, por estar en ella constituidos los comités de las dichas entidades marxistas. Como la República ofrece resistencia, continúa la guerra. Pero con la ayuda de Dios creemos que terminará pronto, brillando el sol de la paz para bien de todos, con la derrota de los marxistas ateos⁴⁵.”

Hay que hacer mención de que el propio padre Gumersindo de Estella fue castigado con el traslado a Zaragoza por oponerse a la actitud que habían tomado los responsables del convento donde estaba residiendo en Navarra.

En Zaragoza pronto tomó contacto con la cárcel de Torrero, ya que su convento estaba en el barrio. Se ofreció desde el principio para auxiliar las almas de los pobres desgraciados que iban a ser fusilados, tratando desde su óptica de aliviarles el sufrimiento del momento que iban a padecer. Gracias a eso escribió muchas notas desde 1937 a 1942.

Dicha actividad le impresionó de tal manera que le costó la salud, y hasta el final de sus días se vería atormentado por los recuerdos de tantos prisioneros a los que tuvo que asistir, siendo consciente de la injusticia y crueldad con que eran enviados a la muerte.

Quiero hacer un inciso en el tema religioso. Si bien es verdad que los religiosos sufrieron una represión brutal en la zona republicana durante la guerra y parte de la Segunda República, como por ejemplo durante la revolución de octubre de 1934, su actitud ante el levantamiento militar no dejó lugar a dudas. La jerarquía eclesiástica no vaciló en ponerse del lado de los rebeldes, tratando de reconquistar el poder, la influencia y las riquezas de las que siempre gozaron. Esto hizo que la población, sobre todo las clases bajas y medias, estuviera en su contra. España era católica, lo que no quiere decir que gran parte de los católicos estuvieran de acuerdo con el modo de actuar de la gran mayoría de los religiosos. La influencia de la iglesia llegó a ser tan determinante que en un periodo del régimen franquista se llegó a denominar su ideología como “nacional catolicismo”.

Desde esta pequeña explicación continuaré con el relato del padre capuchino Gumersindo de Estella.

Como ya mencioné anteriormente, cuando se produjo el alzamiento nacional se encontraba en el convento de Pamplona. Su salida de él y posterior exilio en Zaragoza fue debido a discrepancias con sus superiores por el relevo en el mando de la orden, que consideraba fraudulento, y porque no participó en las alegrías que mostraron parte de sus compañeros por las hazañas de las milicias carlistas en los primeros momentos de la guerra⁴⁶.

Fue consciente de las matanzas que se estaban produciendo en el bando nacional y de los abusos que se cometían contra la población. Cuenta por ejemplo, en el comienzo de estas memorias, cómo hubo en el convento mucha alegría por unas galli-

45. ESTELLA, *Fusilados en Zaragoza 1936-1939. Tres años de asistencia espiritual a los reos*, p. 267.

46. *Ibíd.*, pp. 40-42.

nas que habían traído un grupo de requetés, fruto del robo a los campesinos de la zona, o un suceso en el que un pobre desgraciado, después de quedar herido tras su fusilamiento junto a otros compañeros y creyendo que había salvado la vida, fue traicionado por un campesino con fama de izquierdista para conseguir éste un certificado de adhesión a la causa y así poder vivir en paz.

El capuchino fue trasladado urgentemente a Zaragoza y comenzó su labor de atención a los presos que iban a ser fusilados o muertos a garrote vil, que también los hubo. En aquellos días en la cárcel de Zaragoza esa labor la desempeñaba el capellán de la prisión, pero debido a su estado de salud y a los continuos madrugones, no estaba muy conforme con su cometido, por lo que cuando el padre Gumersindo le propuso ayudar, no dudó en delegar su incómoda responsabilidad. Esta actitud no pasó desapercibida para el padre Gumersindo, así como las dificultades que en ocasiones se ponían a su misión⁴⁷.

“En mi trato casi diario con reos de muerte y con presidiarios, me he convencido de que los sacerdotes podían haber realizado una fecundísima labor, si se les hubiera dado más fácil acceso a las cárceles y si los mismo sacerdotes hubieran desplegado más caridad y más abnegación. No han sido pocos los sacerdotes que se han empeñado en acreditar con un sello divino una empresa pasional de odio y de violencia⁴⁸”.

El relato del padre Gumersindo nos pone enseguida en situación. En los primeros tiempos de la guerra, se fusilaba en la zona del canal y en Valdespartera, de forma incontrolada, por grupos de la falange y otros grupos de la derecha. La forma de actuar casi siempre era la misma. Se presentaba un grupo armado en la prisión con una lista de presos, de los miles que penaban en la cárcel, y con poquísimas trabas les eran entregados para que inmediatamente los fusilaran. Era lo que tristemente se conoció como “darles el paseo⁴⁹”.

Esta forma de actuar pronto se sustituyó por otra, no menos cruel e injusta, pero con el aval del gobierno de Burgos; una farsa de justicia, con la puesta en marcha de los juzgados militares y los juicios sumarísimos. El funcionamiento era simplemente más organizado.

A menudo el abogado defensor ni conocía ni había hablado con el preso, solía ser un militar sin muchos conocimientos jurídicos y al que se le daba un plazo de unas dos horas para leerse el sumario. La inmensa mayoría de los casos terminaba con la sentencia de muerte que, se podía decir, estaba redactada de antemano y se procedía al fusilamiento del condenado en las tapias del cercano cementerio de Torrero por un batallón del ejército. Es decir, una matanza injusta, pero mucho más organizada que los fusilamientos espontáneos por el método del “paseo”.

En la cárcel, el espacio reservado para estas macabras acciones se distribuía de la siguiente manera: en uno de los despachos se le comunicaba al condenado la sentencia por el juez momentos antes de ser ejecutado. Posteriormente se le conducía a otro despacho, llamado sala de jueces, que estaba compuesto por un altarcillo con velas,

47. *Ibíd.*, p. 51.

48. *Ibíd.*, p. 49.

49. *Ibíd.*, p. 51.

un crucifijo y el retrato de Franco. De entrada, no se podía ser más retorcido, el condenado tenía que pasar sus últimas horas con el símbolo de la religión que había aplaudido su condena y con el retrato de la persona que la habrá firmado. Con el tiempo, el padre Gumersindo consiguió que se retirara el retrato de Franco⁵⁰.

La dinámica era siempre la misma. A las cuatro o las cinco de la mañana el médico de la prisión con su vehículo particular pasaba por el convento a recoger a los clérigos, una vez en la prisión, los reos eran llevados para que los clérigos les confortaran y, según ellos, salvaran su alma, porque a ellos era casi imposible salvarlos, aunque hubo alguna excepción.

El padre Gumersindo solía darles café y tabaco⁵¹ para que se confiaran a sus plegarias, ya que muchos no querían saber nada de religión, considerando que se les mataba en su nombre. Posteriormente, se les ataba las manos y se les subía a un camión o autocar con los clérigos y guardias civiles. Comenzaba así una macabra procesión hasta las tapias del cercano cementerio de Torrero. Primero iba el autobús de los condenados, a continuación el coche del médico con el director de la prisión y su ayudante, en otro coche iba el juez y sus ayudantes y, por último, otros vehículos con miembros de la Hermandad de la Sangre de Cristo, que eran los encargados de dar sepultura a los restos del condenado.

Una vez llegados al cementerio les esperaba una compañía de soldados para realizar el fusilamiento (sorprende su excesivo número, generalmente más de cien, para uno o dos reos en muchos casos). Se situaba a los condenados de cara o de espaldas, según preferencias, a la pared del cementerio y se procedía a su fusilamiento con el posterior tiro de gracia por parte del oficial al mando.

Me gustaría comentar dos cosas, la primera es que hubo tantos fusilamientos en estas tapias que, con el tiempo, las tuvieron que proteger con tablas, ya que las balas habían traspasado la pared y salían por los nichos del otro lado. La segunda, que los fusilamientos solían ser una trágica chapuza, ya que los soldados tiraban de mala gana, por pena o por falta de destreza, dejando a los fusilados con vida, conscientes y mal heridos, suplicando que les mataran de una vez para acabar pronto con su sufrimiento. Acudía el oficial al mando para darles el tiro de gracia en la cabeza, pero también aquí se mostraba el carácter chapucero de la operación y, en muchas ocasiones, tenía que repetirlo dos o tres veces, por la impericia del oficial o el mal estado de las armas.

Una vez ejecutada la sentencia los cadáveres eran enterrados en una fosa común y en muchas ocasiones sin consignar los datos del difunto.

Dentro de las memorias del padre Gumersindo de Estella podemos encontrar escalofriantes relatos de personas que perdieron la vida por muy diversas causas. Citaré algunos casos como ejemplo de los más significativos.

Un grupo de seis personas fueron engañadas por un personaje para conseguirles pasar a zona republicana, ya que en ella tenían a sus familias, resultó ser un policía que les delató y acabaron los seis fusilados⁵².

50. *Ibid.*, p. 53.

51. *Ibid.*, p. 14.

52. *Ibid.*, pp. 59.

Trágica es la descripción que realiza de la ejecución de tres mujeres acusadas de querer pasarse a la zona republicana. Hasta se rumoreó que una era la mujer de Durruti. Estas mujeres tenían hijos de corta edad y preferían que los fusilaran con ellas antes que dejarlos en manos de sus verdugos. El relato de los momentos previos a su ejecución resulta desgarrador y da muestra de lo insensibles que podían llegar a ser⁵³.

En muchos casos se fusiló a gente denunciada por envidias o intereses particulares acusándolos por crímenes horribles que ni siquiera se cometieron. Como ejemplo el de un pobre infeliz con algo de deficiencia mental al que se le acusaba de matar a noventa personas de derechas, quemar tres iglesias y obligar a las monjas de un convento a desfilar desnudas por la calle. Se comprobó que nada de eso era cierto pero ya había confesado, para evitar las palizas que le daban⁵⁴.

Otro caso que me ha llamado la atención es el de un condenado que al serle leída la sentencia de muerte se precipitó con todas sus fuerzas contra la pared, abriéndose la cabeza y quedando moribundo en el suelo. De todas maneras lo trasladaron a las tapias del cementerio en compañía de otros condenados para darle el tiro de gracia. También hubo algunos que pudieron salvarse en el último momento gracias a la ayuda de los clérigos y de otras personas bien intencionadas, por desgracia fueron los menos⁵⁵.

LA POSGUERRA

Una vez acabada la guerra no acabaron los asesinatos, pero fueron reduciéndose poco a poco el número de reclusos, entre otras cosas porque las prisiones estaban saturadas y ocasionaban un importante gasto para el Estado.

En la prisión de Torrero en la década de los cuarenta llegó a haber 5.200 presos⁵⁶. Ni que decir tiene que la salud y la higiene se vieron muy alteradas. Resultaba muy difícil la vida en la cárcel, ya que las epidemias de todo tipo, desde tuberculosis, sarna, gripe, neumonía, etc., eran muy frecuentes. La comida era mala y escasa, la higiene simplemente no existía y los problemas por el hacinamiento eran continuos.

El régimen, en vista de esta situación y para aliviar la carga que suponía que media España estuviera en prisión, ideó varias soluciones. Una de ellas consistió en la revisión de penas para adelgazar una población reclusa que amenazaba en convertirse en ingobernable y costosísima de mantener. Esas actuaciones pusieron en la calle a numerosos presos, aunque en muy malas condiciones, ya que era frecuente que al detener a alguien se les confiscaran sus bienes y además a muchos se les condenaba al destierro una vez alcanzada la libertad; en un país arrasado por el hambre, fuera de sus lugares familiares y con antecedentes, no les esperaba más que la miseria, porque los que no estaban presos también lo estaban pasando muy mal.

53. *Ibíd.*, pp. 62-64.

54. *Ibíd.*, pp. 131-138.

55. *Ibíd.*, pp. 156-159.

56. *Ibíd.*, p. 92.

A la malísima situación económica había que añadir el régimen de terror que se había instaurado en España, donde una élite de militares, curas y gentes de derechas tenían a toda la población atemorizada. Ese miedo cerval se mantuvo durante casi cuarenta años.

El régimen, primero impuso el terror durante la guerra para controlar a la sociedad, pero una vez acabada la guerra lo mantuvo durante toda la dictadura. Para no tener excesivos problemas, gran parte de la población tenía que hacer actos meritorios (por ejemplo, enrolarse en la División Azul) o buscarse avales de militares, alcaldes, curas o gente de derechas, porque la represión no acababa con el reo, era extensible a toda su familia. Muchas madres, esposas e hijas, fueron rapadas al cero, se les hizo ingerir aceite de ricino y se les sometió a continuas detenciones y palizas por el mero hecho de ser familiares de alguien que estuviera preso o huido.

Más adelante el régimen ideó otro mecanismo para aliviar a las arcas del Estado del gasto que suponía el mantenimiento de los presos y además, para que muchos de los personajes de derechas que les habían apoyado se hicieran con importantes fortunas, utilizando presos como mano de obra. La figura legal que se utilizó se denominó "redención de pena por el trabajo" y fue invento del jesuita Álvarez del Pulgar.

El mecanismo era sencillo. El preso era llevado a trabajar, y por cada día de trabajo reducía uno de condena. En principio se le abonaba un salario, del que gran parte debería ser para la familia y una pequeña cantidad para el preso, una vez descontados los gastos de manutención. El beneficio estaba en que se empleaban gran cantidad de presos sin ningún derecho y por tanto dóciles, a un precio mucho más barato que el que dictaba el mercado laboral. Muchos industriales adictos a la causa consiguieron grandes fortunas por este método y por otros no muy legales (el estraperlo).

El Estado también empleó este método para la construcción del mausoleo de Franco en el Valle de los Caídos y para la construcción de obras civiles como carreteras, puentes, pantanos, etc.

En Zaragoza, las autoridades también emplearon presos, por ejemplo para la repoblación de pinos en los montes cercanos.

Para ir terminando, querría hacer una mención a una parte de los represaliados que tuvieron la mala experiencia de pasar por la cárcel de Torrero y de otras del país. Fueron los miembros del colectivo de maestros. Este colectivo fue uno de los más perjudicados, ya que las autoridades franquistas consideraban que eran los responsables de haber inculcado las ideas de la República en la población española.

La depuración fue enorme. Unos pocos pudieron volver a ejercer después de demostrar sus antecedentes y, por supuesto, con avales de las fuerzas vivas de la población. Otros tuvieron que pasar por un periodo sin poder ejercer su profesión, y muchos de ellos estuvieron mucho tiempo en la cárcel y no se les permitió volver a la docencia.

Con el paso del tiempo, la prisión de Torrero se fue aliviando de personal y se fueron adecuando nuevas estancias, pero siempre estuvo ocupada por encima de su capacidad teórica. Los huéspedes de la cárcel fueron cambiando y los presos por delitos

comunes fueron aumentando, aunque siempre hubo presos por delitos políticos, como por ejemplo en los años setenta, obreros y sindicalistas que participaron en huelgas y manifestaciones, así como miembros del incipiente y renacido Partido Comunista de España.

La cárcel de Torrero mantuvo su actividad hasta el 31 de julio de 2001, en el que se trasladó a la población reclusa a la moderna y amplia cárcel de la cercana localidad de Zuera.

Más adelante se derribaron los pabellones quedando únicamente la parte de la entrada que albergó en su día las estancias administrativas, y ahora declarada de interés arquitectónico, para habilitarla en el futuro como centro social.

En parte de los terrenos de la cárcel, hay un centro de día de Instituciones Penitenciarias denominado "Las trece rosas", en recuerdo de las trece jóvenes fusiladas en Madrid en la posguerra.

En el resto se construyeron viviendas de protección oficial por el Ayuntamiento, adecuando el plan de urbanismo para respetar un viejo árbol, un laurel, como símbolo de las desdichas padecidas en la cárcel de Torrero.

CONCLUSIÓN

Durante los años de la República hubo una violencia callejera entre patronos y obreros que llevó a desestabilizar el sistema político, y condujo a la nación a una guerra civil (llamada por muchos autores "incivil"). Con el comienzo de dicha guerra, en el bando republicano saltaron todos los resortes del poder establecido y el gobierno legítimo se encontró con una situación que le costó mucho controlar, pero que con gran esfuerzo estaba prácticamente reconducida a finales de 1936. No son excusables las barbaridades que se cometieron por parte de comités obreros, partidos políticos y otras agrupaciones contra miembros del clero, y también contra personas que tenían una adscripción política de derechas. Repito, no es excusable. Pero hay que enmarcarlo en unos momentos donde reinaba el caos y la anarquía. Las instituciones habían sido barridas por el golpe de estado, perpetrado por los militares, encabezados por Mola y Franco, y apoyado por la Iglesia y la gente de derechas, siendo que la República y su gobierno eran hasta entonces el único poder legítimamente establecido por las urnas mediante unas elecciones democráticas.

Por el contrario, en el bando de los sublevados, aunque en principio se cometieron muchos asesinatos por parte de miembros de la falange y requetés, pronto el propio autodenominado gobierno de Burgos llevó la iniciativa, matando oficialmente a cientos de miles de personas.

Su alianza con las potencias fascistas de Alemania e Italia dejó bochornosos episodios como el bombardeo de la población civil de Guernica por parte de la legión Cóndor alemana, o el aniquilamiento de la población civil que huía por la carretera de Málaga por parte de las tropas italianas, con el comportamiento cómplice del resto de potencias europeas y su "comité de no intervención".

Muy pronto las autoridades civiles y militares que atentaron contra la República se hicieron cargo de la represión de manera oficial y llevada a cabo por los distintos organismos del Estado.

Se celebraron juicios sumarísimos sin unas mínimas garantías procesales, se permitió que la falange y otros elementos continuaran asesinando a su antojo y, en el colmo de la desfachatez, se juzgaba a los republicanos por “auxilio a la rebelión”.

La represión tenía como objetivo principal controlar a la población contraria a sus ideas e intereses, pero además no se quería vencer al enemigo solamente, el objetivo era su exterminación ideológica y física. Prueba de ello fue la continuación de los asesinatos durante bastantes años una vez acabada la contienda.

Actualmente, en pleno siglo XXI, estas víctimas y sus familiares siguen siendo injustamente tratadas. Durante cuarenta años a las víctimas del bando nacional se les ha localizado, identificado y rendido los honores oportunos, sin embargo, a las víctimas republicanas no se les permite ni la exhumación de los cuerpos, ni la identificación de tantos cadáveres abandonados en fosas comunes y en multitud de cunetas de nuestra geografía.

BIBLIOGRAFÍA

HEREDIA URZÁIZ, IVÁN. *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*. Zaragoza: Editorial Mira, 2005.

BONET CORREA, ANTONIO. *Arquitectura carcelaria en España*. Historia 16, extra VII, octubre de 1978, pp. 139-144.

REYSTOLLE Y RAVIÑA, CARLOS. *La prisión provincial. Deficiencias en la edificación penitenciaria*. Revista de prisiones, Enero 1933, p. 7.

ESTELLA, GUMERSINDO DE. *Fusilados en Zaragoza 1936-1939. Tres años de asistencia espiritual a los reos*. Zaragoza: Editorial Mira, 2003.

ARÓSTEGUI, JULIO. *Franco: la represión como sistema*. Barcelona: Ediciones Flor del Viento, 2012.

SERRANO, RODOLFO y DANIEL SERRANO. *Toda España era una cárcel. Memorias de los presos del franquismo*. Barcelona: Editorial Grupo Santillana, 2002.

FUENTES DOCUMENTALES

- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ).
- Prisión Provincial de Zaragoza. Sección Cárcel de Torrero.
- Código de referencia ES/AHPZ-A. 415 cajas.

FUENTES DE INTERNET

- www.patrimonioculturaldearagon.es
- www.foroporlamemoria.info
- www.dialnet.uniroja.es
- www.memoriahistoriacartagena.com
- www.lasmerindadesenlamemoria.wordpress.com
- www.leonoticias.com

ENCUENTROS

Belén GONZALVO NAVARRO

Alumna de la Facultad de Psicología de la UNED de Calatayud

Tercer Premio del VII Concurso Literario organizado por la Delegación de Estudiantes de la UNED de Calatayud

EN LA CAFETERÍA

Julio, como todos los días, baja a desayunar a la cafetería de debajo de su casa. Es un lugar tranquilo, donde tomar un café y un croissant, leer el periódico del día, si nadie se te ha adelantado, y afrontar los innumerables problemas que su trabajo como jefe de ventas le surgen como por arte de magia. O como setas, elijan ustedes lo que más les guste, según se inclinen por lo maravilloso o inexplicable, o por el estómago. En fin, hay que ver, con lo fácil que parece vender cerveza y la que se puede liar en un segundo para compaginar los pedidos con las previsiones de la fábrica. Parecen matrimonio, de esos que están todo el día discutiendo pero que, claro, no pueden vivir el uno sin el otro.

Pero Julio es un ejecutivo de los de verdad, un hombre de negocios y números, y hace fácil lo difícil. Habla con el uno y con el otro, deja de llevar allí, regala algo allá, y ¡zas!, solucionado. Y además, todos contentos. Sobre todo él, que se siente estupidamente cuando en su empresa le reconocen su trabajo y sus logros con una buena comisión. Con la última, se había dado el capricho de comprarse una televisión en 3D, con dos pares de gafas; uno para él, claro, y el otro ya se vería. Podría cambiar de dueña a menudo, dependiendo de cómo se comportaran los diferentes y numerosos ligues que se llevaba a su piso de soltero.

Estaba Julio apurando las migajas que el croissant había dejado en su plato, cuando entraron por la puerta dos jovencitas charlando y que estaban, realmente, muy buenas. La conversación le llegó nítidamente a sus oídos.

— ¡Ay! ¡Melpi! ¡Cómo te pones por nada! Siempre estás dándole vueltas a lo malo sin parar. No te cansas nunca, ¿verdad? —La muchacha que había hablado llevaba un pantalón corto vaquero y un trozo de tela azul, a lo que podría llamarse camiseta de tirantes. Era morena, con el pelo corto, y sus ojos oscuros podrían marear a cualquier varón que osase adentrarse en ellos.

— ¡Claro! Y sin embargo tú, Tali, no paras de buscarle la broma a las cosas. ¡Como si todo fuera tan sencillo! ¿No te das cuentas de que se puede liar una gorda? —La joven que hablaba ahora usaba unos tacones que alargaban más aún, si cabe, sus piernas de vértigo, cubiertas a duras penas por una faldita de color verde. También llevaba otra mini camiseta, esta vez negra, que contrastaba con su larga cabellera rubia y sus ojos azules.

Julio se dio cuenta de que había dejado su boca, abierta. No podía dejar de mirarlas. Se sentía fuertemente atraído por ellas y había algo que le decía en su interior que tenía que hablar con ellas. Y sin pensarlo dos veces, se acercó a la mesa que habían elegido para desayunar, al lado de la ventana. A través del cristal se podían ver los coches aparcados y alguna que otra persona con paso apresurado; la ciudad comenzaba a despertarse.

– Buenos días, señoritas. ¿Son nuevas por este barrio, verdad? ¿Puedo invitarles a un café?

– Buenos días, mo..., caballero. Pues sí, muy amable. Yo quiero un café con leche. ¿Y tú, Melpi? ¿Quieres otro, verdad? Que sean dos cafés con leche. Gracias. –La muchacha morena miraba a Julio con esos ojos enormes mientras sonreía y ante semejante visión, el duro hombre de negocios y de ligues sentía que comenzaba a perder el control. Se veía, por primera vez en su vida, sin saber qué hacer ni cómo seguir. El ruido de la puerta al cerrarse le hizo volver a la realidad.

– Por supuesto. Voy a la barra, a pedir. Enseguida vuelvo. –Se dirigió hacia el camarero casi sin poder mover sus piernas que temblaban como hojas.

– Jesús, ponme tres cafés con leche. Yo mismo los llevaré a la mesa.

– Vaya, vaya, Julio. ¿No es muy temprano para ligar? Y con dos, nada más y nada menos.

– Calla, calla, que no sé qué voy a hacer. ¿Has visto qué pibones? Voy a llamar al trabajo para que no me esperen.

– ¡Qué suerte la tuya, macho! Te puedes coger un día cuando te apetece, a pesar de los líos que llevas en el curro. –Jesús, además de camarero, es confidente y amigo de Julio. Se conocen desde hace tiempo, desde que abrió la cafetería, y han llegado a ser algo más que dueño y cliente.

– Bueno, ya sabes que puedo enmendar tranquilamente lo que haya pasado. Con unas llamadas y unos regalos, los asuntos se arreglan en un pis pas. ¡Y no me digas que la ocasión lo merece! Además, hay algo que me atrae, no puedo explicarlo. –La voz de Julio suena diferente de otras veces, cuando hablaba de sus “novias”. Jesús se lo queda mirando fijamente y, extrañado, piensa en qué es lo que puede pasar por la cabeza de su amigo. No recuerda haberle oído nunca hablar con ese matiz. Le va colocando los cafés en la barra y Julio los lleva a la mesa, después de haber llamado a su empresa. No es la primera vez que llama para no acudir a primera hora de la mañana, y en la fábrica, saben que responderá en su trabajo.

– ¡Bien! Aquí están los cafecitos de las señoritas. –Nada más terminar la frase se da cuenta de lo absurda que ha quedado y balbucea. –Eh, espero que os guste el café natural. ¿Queréis sacarina?

– ¡Oh! Sí nos gusta el café natural y no, no queremos sacarina, gracias. ¿Están calientes, verdad? –Julio iba a responderle, cuando se da cuenta de que es una pregunta retórica y que la muchacha morena seguía hablando. –Me encanta esta ciudad. Es tan... alegre, divertida...

– Extraña. La palabra que buscas es extraña. –La joven rubia mantiene un tono de voz algo triste. – Es una ciudad desquiciante. Y ya sabes que tenemos que darnos prisa para que no ocurra una desgracia. El tiempo se está acabando.

– No le hagas caso a mi amiga. Es muy pesimista y todo lo ve negro.

– Y tú, todo lo ves amarillo o naranja. Siempre bromeando. ¿Es que no te cansas nunca?

– A estas alturas, ya deberías aceptarme tal cual, ¿no te parece?

Julio se siente empujado a reconciliar a las dos muchachas.

– Señoritas, señoritas, basta de peleas y disfruten del café; es de los mejores de por aquí. ¿Están de visita o se van a quedar?

Ambas muchachas dejan de mirarse y vuelven sus cabezas al mismo tiempo para mirar a Julio, sorprendidas, como si lo vieran por primera vez.

– ¡Oh! Estamos de visita. Hemos venido a buscar a una amiga. Bueno, a llevárnosla a la fuerza si no quiere venir. La muy tonta se ha enamorado. ¡Enamorado de verdad! Como si fuera una simple... Y eso no va a traer más que problemas, problemas, problemas.

– ¡Melpi! ¡Cariño! A este caballero no le interesan nuestras cosas, lo vamos a aburrir.

– No tiene importancia. Por cierto, mi nombre es Julio y si puedo ayudarles en lo que sea... Pueden contar conmigo para ir a hablar con su amiga. –Julio se sorprende a sí mismo cuando termina la frase. ¿Desde cuándo le interesan los problemas de la gente? A él, ¡sólo le interesa la pasta! ¡Y un buen polvo! Y no había pensado en ninguna de las dos cosas cuando se ha ofrecido a ayudarlas.

– ¡Qué amable! Me llamo Talía, pero puedes llamarme Tali. Mi amiga, la pesimista, es Melpi. La verdad es que yo me lo estoy pasando muy bien, ¿sabes? Hace mucho tiempo que no bajaba, es decir, venía por estos sitios. Como decía Melpi, nuestra amiga dice que se ha enamorado de verdad, pero no puede quedarse. Tiene que venir con nosotras de vuelta a casa, porque si no lo hace... –La muchacha morena calla de pronto, como si se hubiera dado cuenta de que iba a contar algo de lo que después podría arrepentirse. Se muerde el labio inferior mientras mira ora a Melpi, ora a Julio, como si estuviera sopesando sus palabras. Siempre se estaba riendo de todo, y ahora, de pronto, dudaba.

Julio, sorprendido por la turbación de la joven, siente que debe ir hasta el final.

– No importa lo que pueda ocurrir. Decíme en qué puedo ayudar. Tengo el coche aquí cerca. Os llevo a donde me digáis.

Ambas chicas vuelven a mirarlo profundamente y Julio tiene la extraña sensación que a partir de este día ya no volverá a ser el mismo.

– Muy bien. Gracias. Tenernos una dirección donde poder encontrarla. ¿Vamos para allá? –Melpi es la primera en levantarse

Julio se acerca a la barra para pagar y Jesús le hace un gesto de stop con la mano derecha.

– Tranquilo. A esta ronda invito yo. Ya me contarás cómo acaba todo, amigo. –Jesús sonrío y le guiña un ojo. Julio se dirige hacia la puerta, esta vez sin temblar.

Al salir a la calle, los tres sienten los tímidos rayos de sol acariciándoles. El día promete calidez. Las llaves del coche ya están en las manos de su propietario que camina pensativo, mientras ambas jóvenes hablan en voz baja. No le interesa su conversación; no sabe por qué está actuando así y se extraña de no pensar en ellas como en mujeres de una noche. “¿Me estaré haciendo viejo?”

EN EL PISO

Han encontrado un sitio estupendo para aparcar, cerca de la dirección que poseen las dos muchachas como referencia para encontrar a su amiga. Julio echa el freno de mano con decisión y apaga el motor de su BMW azul.

– Hemos llegado. ¿Os acompaño hasta arriba? –Julio estaba, de nuevo, asombrado de sí mismo.

– Pues ya que lo dices, sí. Serías de gran ayuda aportando tu punto de vista. –Talía le mira con sus profundos ojos negros de nuevo y el joven, como si fuera lo más natural del mundo acompañarlas, como si se conocieran de toda la vida, cierra la puerta del coche con su mando a distancia y sube con ellas hasta el tercer piso sin ascensor.

El pasillo es estrecho y salta a la vista que necesita una mano de cemento y pintura; hay una grieta importante cerca de la puerta donde se paran. Con un suspiro, acompañado de un gesto de angustia, Melpi toca el timbre. Talía le guiña un ojo a Julio y le sonríe.

– ¡Allá vamos!

La puerta se abre y en el dintel aparece otra joven que parece ser hermana de las otras dos, esta vez, en versión pelirroja. Y es tan despampanante como ellas. El sencillo vestido azul que lleva le queda realmente espectacular.

– Habéis tardado en encontrarme. –Su voz es cálida y dulce.– Vuestro viaje no va a servir de nada esta vez. Voy a quedarme aquí. Ya lo he decidido. Ni vosotras, ni todo el Olimpo junto, me lo vais a impedir. Me he cansado ya de fechas, fechas, fechas. Peleas y más peleas. Con Pablo soy feliz y no tengo que estar preocupada por si se miente o no. ¡Y mira que mienten! –La joven pelirroja estaba a punto de llorar. Estaba realmente disgustada y triste.

– Venga Clío. Entremos dentro para hablar. Aquí, en el pasillo, no se está cómodo, precisamente. Vaya lugar que has encontrado, hija. –Talía comenzaba a llevar el peso de la conversación.

Entraron en un salón que contrastaba sorprendentemente con el exterior. Era muy acogedor. Por toda la habitación se veían velas encendidas y un suave olor a vainilla se extendía por toda la casa. Daban ganas de quedarse. Unas fotos en blanco y negro que colgaban de la pared mostraban a la muchacha pelirroja en diferentes lugares de la ciudad e irradiaba una inmensa felicidad.

Julio se sentó en el sofá siguiendo la indicación que Clío le hace con la mano, mientras las tres chicas permanecen de pie, mirándose sin hablar. Talía rompe el silencio.

– Bueno. Queremos un café con leche. ¿Tú quieres, Julio? Clío los hace con espuma y a tres colores. ¡Vaya! Estás estupenda en esta foto. Es el río, ¿verdad? Me encanta este río.

– A ti, te encanta todo, Talía. Voy a la cocina. –Clío suspira profundamente y sale de la habitación. Las otras dos jóvenes se sientan en el sofá con Julio, que no ha hablado desde que cerró el coche. Su cabeza está hecha un lío y comienza a sospechar algo que, por extraño, descarta. Y una pregunta quiere asomar a sus labios, pero vuelve a esconderse. No se atreve a expresar sus pensamientos en voz alta. Si no fuera cierta su hipótesis, las tres muchachas le tomarían por loco, o quizás, peor aún, por esotérico. Y él siempre se ha reído de los que creían en leyendas y astros. En su lugar,

aparecen otras preguntas: ¿Cuántos años tenéis? ¿Lleváis mucho tiempo aquí? ¿Estáis trabajando o estudiando? ¿De dónde sois? ¿Por qué es tan peligroso que vuestra amiga se quede aquí? Su cabeza está a punto de estallar y su cara refleja la angustia y la lucha de su interior. Melpi ha dejado de mirar la puerta por la que Clío ha salido y se da cuenta del desconcierto que se está apoderando del hombre.

– ¿Te encuentras bien, Julio?

Antes de que pudiera contestar, Talía le regala una de sus profundas miradas acompañadas de una preciosa sonrisa.

–Me parece, cariño, que está empezando a preguntarse quiénes somos. Y por sus gestos, yo diría que tiene una idea que le está preocupando bastante. ¿Me equivoco?

– Pues, eh. No, no te equivocas. –La voz de Julio titubea. Nunca se había visto en una situación tan delicada. Y mira que ha tenido que solucionar imposibles. Las preguntas se agolpan en su cabeza y no se decide. Clío entra con una bandeja que deposita con suavidad en la mesa del centro de la habitación. Se ha vuelto a hacer el silencio, pero no pesa. Talía vuelve a tomar la palabra.

– Julio, ¿qué quieres saber de nosotras?

Las tres están mirando ahora hacia él y Julio sigue dudando. Tiene que encontrar la pregunta adecuada.

– ¿Sois griegas?

La carcajada de Talía suena alegre y contagiosa. Melpi abre la boca con cara de asombro y Clío tuerce los labios en una media sonrisa que mezcla ironía y conocimiento.

– ¡Vaya! ¿Has llegado tu solo a esa conclusión? –La muchacha pelirroja parece divertirse con los nervios y las dudas de Julio.

– La respuesta a tu pregunta es sí. –Melpi llevaba mucho tiempo callada y quiere solucionarlo todo con rapidez. La angustia seguía en su cara. –Pero ahora eso no es lo importante, sino la cuestión que nos ha traído hasta aquí. Clío, ¿ya te has dado cuenta de que tienes que volver? ¿Que todas nosotras tenemos que volver? Tu aventura terrenal está durando más de lo previsto y puede ser trágico.

Julio ya no podía aguantar más y, excitado, se levanta del sofá y se echa las manos a la cabeza. Comienza a hablar y va señalando con el brazo extendido a cada una de ellas.

– Tú eres la tragedia, ¿verdad? Melpómene. Sí. La tragedia. Y tú, Talía, eres la comedia. Por eso siempre te estás riendo de todo. Y, y, y tú. Tú Clío, eres la historia. Por eso has dicho lo de las fechas y las mentiras. Estoy totalmente de acuerdo contigo. Los que escriben la historia se pasan muchas veces de listos. Es eso de que la escriben los vencedores, ¿verdad? Y les tienes que inspirar la verdad. ¡Ah! Ya está. Estoy loco, loco. Esto no puede ser. No existen las musas. No. Es sólo mitología y, no existe Zeus. No...

Julio no pudo terminar de hablar, si es que quería decir algo más, porque un terrible estruendo, un trueno, se oyó en la calle. Como si comenzara a llover. Pero no llovía.

– Ya estamos. Le has hecho enfadar y ahora vendrá en persona a buscarnos. –Dice Talía.

– No, no vendrá. Ya dijo que no volvería a presentarse en el mundo de los hombres. –Dice Clío.

– ¡Ay! No sé. Cuando se enfada, se enfada mucho. –Dice Melpómene.

Las tres chicas miraban a Julio que se había quedado quieto y asustado, esperando algo. Se hizo de nuevo el silencio.

– Al grano. Clío, recoge tus cosas. Ya te has divertido bastante. Le dejas una nota al muchacho, como hemos hecho otras veces, y nos vamos. –Melpi hablaba muy en serio.

– Esta vez es importante, amigas. Me quedo. Este siglo es perfecto y Pablo es perfecto. –Clío hablaba muy en serio.

– No, cariño. Lo sabes. No podemos quedarnos más tiempo. El mundo podría destruirse sin nosotras, sin inspiración. Tenemos que volver. –Talía hablaba muy en serio.

– ¡Estoy con tres de las musas! ¡Esto es increíble y fantástico! –Julio exclamaba muy, muy emocionado.

Talía vuelve su cabeza hacia Julio, se levanta del sofá y se va acercando a él. Julio la mira y vuelve a ver esa profunda mirada suya.

– Dime, Julio. Contesta mi pregunta. ¿Qué crees que puede pasar si Clío se queda a vivir su historia de amor para siempre y no regresa con nosotras?

– Pues, no sé. Estáis las otras musas, ¿no? Podéis seguir inspirando. Os... reparáis el trabajo, quizás por días de la semana, por semanas, o algo así. –Julio empezaba a hablar como ejecutivo y su cabeza le decía también que vaya momentos para pensar en el trabajo. Era demasiado mecánico. “Sólo trabajo y juerga sin sentido. ¡Eh! ¿Eso lo había pensado él? Estaba en medio de una aventura, de algo mágico y se estaba echando una reprimenda. Definitivamente, estaba comenzando a volverse loco. ¿Y si me pellizco? A lo mejor es un sueño, no, una pesadilla y todavía no había despertado. No, pesadilla, no. Estas tres mujeres son de sueño, no de horrores. ¡Ah! Se me va la cabeza.”

– Mmm. Buena idea. Pero eso que dices, tu solución, puede ser válido aquí. Cuando alguien no va a trabajar, los humanos repartís el trabajo entre los demás, pero al final se contrata a otra persona, ¿no? –Julio ha llegado a tiempo a la disertación de Melpi desde sus pensamientos.

– Cierto, las empresas organizan los puestos de trabajo y deben contar con el número adecuado de personas.

– Por otra parte, también está la cuestión de la especialización, ¿verdad, Julio? Un ingeniero no puede hacer el trabajo de un médico, ni un escritor puede hacer el trabajo de un electricista. Busca los ejemplos que quieras. –Al terminar la frase, Melpi aprovecha para beber de la taza.

– Eh, pues no, claro. Dependiendo del trabajo, se necesitan conocimientos y experiencia. Pero, ser musa es... ser musa, ¿no? No podéis contar con otra, ¿verdad? –Julio se da cuenta de la realidad.

Clío es ahora la que responde a la duda planteada por el joven.

– Llevamos haciendo este “trabajo” desde hace siglos. No hay nadie que pudiera sustituirme, ni tan siquiera por un breve espacio de tiempo. Mientras estamos aquí, nosotras tres, los mortales a los que inspiramos no pueden trabajar. Y sin escritos, el hombre deja de ser hombre. No progresa, no investiga, no crea. No se hace más humano. Volveríais a ser animales irracionales. –Clío suspira profundamente. Mira a Talía que le sonríe. Mira ahora a Melpi que le ha fruncido el ceño y

los labios mientras mueve su cabeza. Y mira finalmente a Julio que no sabe qué hacer ahora.

Tras un breve silencio, la joven pelirroja vuelve a hablar.

– Vosotras ganáis. Vuelvo. Voy a escribir la nota y a recoger mis cosas.

Talía grita de felicidad y Melpi suspira. –Por fin, venga, date prisa, no vaya a ser que venga ese chico y él no tiene que saber nada, porque si se entera...

– ¡Puede ser una tragedia! –Talía y Clío han terminado la frase al unísono, antes de que lo haga ella.

INESPERADOS

La nota ya está escrita y Clío ha recogido su ropa en una pequeña maleta. Cierra la puerta tras ella y suspira profundamente. Los cuatro bajan las escaleras en silencio. Incluso Talía está triste.

– ¿Sabes, Julio? Yo también he tenido que irme sin despedida, sin explicaciones. Es duro no poder decir a la persona que amas que no puede ser para siempre, que la responsabilidad pesa sobre todo lo demás.

– Pero, entonces, ¿no podéis tener una vida normal?– Y justo al terminar la frase, Julio se da cuenta de que las tres muchachas no eran lo que se dice “normales”.

– Los humanos sois afortunados. –Clío ha tomado ahora la palabra. –Podéis elegir el trabajo, la pareja, vuestras aficiones. Aunque muchos de vosotros no os dais cuenta de vuestras posibilidades. Tenéis toda una vida de elecciones.

– Y vosotras, ¿no podéis elegir? –Otra montaña de preguntas se agolpa en la mente de Julio.

– No. Podemos venir de vez en cuando, viajar por ahí, enamorarnos de alguien, tener una aventura. Erato es la que más lejos ha llegado. Estuvo con un escritor famoso. Pero no somos de este mundo y no nos podemos quedar. –Melpi calla y se queda pensativa.

– ¿Y yo? ¿Por qué estoy aquí con vosotras? ¿Por qué me habéis dejado venir y enterarme? –Julio se ha dado cuenta de este hecho y no sabe dónde puede acabar. Comienza a temer lo peor.

Talía sonríe.

– Necesitábamos un chófer.

Clío la interrumpe.

– A veces, el destino se cruza con las elecciones.

– No te preocupes. Nosotras nos iremos y tú te quedarás. ¿Quién iba a creer tu historia? Incluso puedes escribirla. Es una auténtica tragedia. Amar y perder. –Melpi se ha permitido una breve sonrisa y mira a Julio con cariño y continuó con su charla.

– No es así como se hace llegar las ideas. Pocas veces tenemos contacto directo con el mortal al que inspiramos.

– Sí. Tendrías que conocer a Muerte. Ella puede contactar con todos los humanos. –Talía sonríe con sorna ante la cara de Julio. – ¡Uy! Tú sí que la conocerás. –Su risa es contagiosa y Julio se deja contagiar.

– Bueno, espero que sea un día muy lejano. ¿A dónde os llevo ahora? –Julio lleva las llaves del coche en la mano.

– Ya no tienes que preocuparte por nosotras. Nos despedimos aquí. – Talía se acerca a Julio. Las tres muchachas están mirando a Julio con una preciosa sonrisa cada una.

– Me parece que yo también voy a perder algo. Os echaré de menos a las tres.

– ¡C'est la vie! – Talía le da un beso en cada mejilla. Melpi y Clío lo saludan con la mano y comienzan a alejarse. Talía las alcanza con paso apresurado y Julio se marcha pensativo en dirección opuesta, hacia el coche.

Decide acudir a la cafetería a tomar otro café. Las últimas horas habían sido intensas y necesitaba poner los hechos en su sitio. Por primera vez en su vida, se daba cuenta de muchas cosas. Eso de las oportunidades le ha calado hondo. Poder elegir. ¿Qué había elegido él? El dinero y los polvos. Sin duda alguna.

Aparca el coche y se acerca despacio. “Siempre voy deprisa. No tengo tiempo para otras cosas que son importantes. Ellas, las musas, bajan cada cierto tiempo a la tierra para correr aventuras. Para sentirse vivas. Y lo consiguen. Sin embargo, yo voy como en una maratón. Una mujer detrás de otra, sin disfrutar, sin conocerse. Ellas conocen su responsabilidad, más allá de las elecciones. ¿Y yo? Yo sólo conozco mi cuenta bancaria y mi líbido”.

Entra en la cafetería. A estas horas del día la ocupan casi en su totalidad amas de casa charlando en las mesas, y ejecutivos de las empresas y bancos de alrededor, en la barra. Jesús deja el cortado de un cliente, junto con un pincho de tortilla y al levantar la vista, ve a su amigo que se dirige hacia él.

– ¡Vaya! ¿Dónde están tus ligues? ¿Ya se han marchado?

Julio sonríe con afecto y le pide a su amigo un café.

– No vas a creerte lo que ha pasado todo este tiempo.

– ¿Por qué no empiezas por el principio? Soy el primero que piensa que la realidad supera la ficción.

– He aprendido muchas cosas, Jesús. A partir de ahora, me voy a tomar las cosas con más calma. Quiero “sentar la cabeza”.

– Vaya, amigo. Eres otro. ¡Oh! Disculpa, los clientes.

Jesús se dirige hacia un grupo de mujeres que se ha levantado y quiere pagar la cuenta. Julio observa al grupo un breve instante y desvía su mirada hacia la puerta, cuyo ruido al abrirse le ha llamado la atención. Acaba de entrar una joven morena, que en cierto modo, le recuerda a Talía. Sus miradas se cruzan por un segundo. No es ella, pero hay algo que le atrae y, quién sabe, a lo mejor se acerca y tiene la oportunidad de hablar con ella. Pero no quiere que sea como antes, aquí te pilló, aquí te mato. Querría conocerla, hacerse amigo suyo, compartir un par de películas o un concierto, y el tiempo dirá. La joven se sienta a su lado en la barra y espera a que le atiendan. Vuelve su cabeza hacia donde está Julio y sonríe.

– ¿Qué me recomienda con el café, churros o croissant?

Un hombre de mediana edad irrumpe con cierto estrépito en la cafetería cargado con un maletín en una mano y un libro bastante pesado en la otra. En su rostro y en su aspecto se pueden leer sabiduría y dedicación.

– Jesús, rápido. Ponme un café con churros. Voy a ponerme en una mesa de la ventana. Ya ha vuelto la inspiración. Después de un tiempo sin saber qué hacer ni dónde investigar, me ha venido de pronto una idea novedosa y muy prometedora sobre el trabajo que te comenté sobre Julio César. Va a ser todo un descubrimiento.

Los clientes de la cafetería dejan de mirar al hombre del maletín, que se ha sentado ya y ha esparcido varias hojas sobre ella. Jesús le lleva la comanda y sonrío, de vuelta ya, a Julio.

– Es profesor de Historia en la universidad. Nunca le había visto emocionarse de esta manera. Ayer mismo, estaba desesperado porque no sabía cómo seguir en ese trabajo que está haciendo. Y hoy, fíjate.

Julio recuerda lo que Melpómene le comentó. “¿Quién iba a creerte?” Otro cliente, ya mayor, con una poblada barba blanca, mira a Julio, mira a la muchacha y les dice:

– A veces, el destino se cruza con las decisiones.

Y antes de que Julio pueda contestar, el hombre sale de la cafetería mientras un trueno suena en el cielo. No llueve.

APLICACIÓN DE MODELOS CLÁSICOS
EN LA IMAGINERÍA ESPAÑOLA.
LA DIAGONAL HEROICA DE KENNETH CLARK
EN LA ICONOGRAFÍA DE LA FLAGELACIÓN:
LAS SINGULARIDADES DE JOAQUÍN BILBAO Y JOSÉ BUENO

Pedro José GUILLÉN LABALSA

Alumno de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED de Calatayud

La arraigada tradición española de imágenes para uso procesional goza hoy día de una prolífica producción, especialmente en Andalucía y Murcia. No obstante, el catedrático emérito de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla, don Antonio Sánchez Herrero, durante la conferencia que impartió después de recibir el *Galardón Tercerol 2011*¹ nos advirtió a los asistentes sobre el recelo, rechazo en ocasiones, existente en el entorno académico acerca de las investigaciones históricas y artísticas referentes a las hermandades e imágenes pasionales. A pesar de esto, considero que la investigación en el ámbito artístico puede suponer un refuerzo para el estudio de la escultura de épocas más remotas, como veremos a continuación.

Si realizamos un repaso de los pasos que en Semana Santa desfilan en sus procesiones a lo largo de nuestro territorio, encontraremos imágenes que reproducen modelos heredados de la escultura griega y más concretamente del que deseamos hacer hincapié en este estudio, la diagonal heroica definida por Kenneth Clark. No sólo podemos encontrar éste, también el uso del contraposto en imágenes de flagelados y Ecce Homo de Pablo de Rojas y Gregorio Fernández, quien marcará una línea a seguir en adelante, o esculturas del periodo helenístico, como el Marsias de la escuela de Pérgamo, que sirven como modelo para creaciones como el Cristo de la Flagelación de Las Torres de Cotillas, tallado por el artista murciano José Antonio Hernández Navarro, por citar algunos nombres y obras significativas.

Antes de conocer sus biografías y de analizar con más detalle las dos tallas de Jesús flagelado realizadas por Joaquín Bilbao y José Bueno, veamos el concepto y uso de dicho modelo desde su origen y su desarrollo a lo largo de la Historia del Arte.

De este modo, la diagonal heroica se define como la composición en la que una figura con una pierna avanzada y doblada forma con la otra una línea continua con la espalda creando una diagonal, expresión de dinamismo, tensión y energía. Tiene su origen en la escultura griega de la época clásica llegando, como podremos comprobar, hasta nuestros días. Así, una vez conocida la composición del modelo, podemos

1. Galardón que otorga la Asociación para el Estudio de la Semana Santa.

hacer un recorrido a lo largo de los veinticinco siglos de su uso que, además, no es privativo de la escultura, sino que aparece en cerámica y mosaicos además de que eminentes pintores de distintas épocas han hecho uso del mismo.

Como hemos indicado, situamos su origen en la época clásica, ya que la escultura arcaica, a semejanza de la egipcia, representa la figuración humana con una pierna avanzada pero sin las flexiones articulares que infieren dinamismo a la representación del movimiento. Es en los *frontones del Templo de Afaia* en Egina (h. 490-480 a.C.) donde encontramos por primera vez la aplicación del modelo en sus esculturas arquitectónicas –aunque en la producción de cerámica de figuras rojas es anterior–, que suponen el momento de transición entre el arcaísmo y periodo clásico, especialmente el frontón de la fachada este, donde destaca un mayor dinamismo, menor rigidez de las figuras y el tratamiento de las tensiones musculares. Posteriormente, será en los *frisos y metopas del Partenón* de Atenas, además de los relieves del *Templo de Atenea Niké*, donde se seguirá aplicando el modelo además de apreciarse la evolución que propicia la creación de un estilo de manos del maestro Fidias. Avanzamos al siglo IV a.C. y al periodo helenístico para destacar los relieves del *Templo de Apolo Epicurio* en Bassas, del *Monumento a las Nereidas* (Museo Británico, Londres) y del *Mausoleo de Halicarnaso* o el *Sarcófago de Alejandro Magno* (siglo IV a.C.) del Museo Arqueológico de Estambul. También mencionaremos la *Estela de Dexileos* (h. 395 a.C.) o la *Placa de Mantinea* con el desafío entre Apolo y Marsias (h. 330 a.C.) que se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional de Atenas. Cerramos el inventario de obras escultóricas griegas con el *Gladiador Borghese*, los relieves del *Altar de Zeus* de Pérgamo (197-159 a.C.) y la *Victoria de Samotracia* (h. 190 a.C.) del Museo del Louvre en París.



Frontones del Templo de Afaia en Egina

En la cerámica de figuras rojas son numerosas las muestras del uso del modelo heroico como, por citar algunos ejemplos, en *el Combate entre Heracles y Gerión* (h. 510-500 a.C.) del Staatliche Antikensammlungen de Munich, la *Hidria de Vivenzio* (490-480 a.C.) del Museo Arqueológico Nacional de Nápoles, la *Crátera del Pintor de los Nióbides* (h. 460 a.C.) del Museo del Louvre, el *Kílix de las hazañas de Teseo* (h. 430 a.C.) del Museo Británico de Londres o la *Copa de Aison* (h. 420-410 a.C.) del Museo Arqueológico Nacional en Madrid. También encontramos algunos mosaicos de interés para este estudio como los descubiertos en Pella con escenas de caza de finales del siglo IV a.C.

La herencia griega en la escultura romana es innegable, así pues, también adoptará este modelo que encontraremos en relieves históricos y funerarios. Podemos apreciar distintas representaciones aplicando el modelo en la *Columna Trajana* (113 d.C.) y de *Marco Aurelio* (180-190 d.C.), ambos en Roma, en el *Sarcófago de Orestes* (primera mitad del siglo II d.C.) del Museo Laterano de Roma o en el sarcófago de la *Cacería del Jabalí Calidón* en los Museos Capitolinos (siglo III d.C.).

Más adelante, en la Edad Media, aunque su uso no es tan extenso, continua su utilización en la práctica artística como el fresco de *Noé ante el Eterno* en la abadía de San Pietro in Valle de Ferentillo (c. 1090), en la arquivoltas de la *portada de Santo Domingo de Soria* (s. XII), en algunas figuras del mosaico del *Juicio Final del baptisterio de San Giovanni de Firenze* (1200-1400), algunas escenas de la *Maestá* de Duccio del Museo dell'Opera de Siena (1308-1311), el *Cain y Abel* de los mármoles de las *Historias del Antiguo Testamento del Duomo de Orvieto* (1320-1330). Una vez citados algunos ejemplos, no nos queremos extender más en este periodo para, así, continuar con la Edad Moderna.

El Renacimiento supone un arte nuevo basado en un código clásico renovado, por lo que es lógico que modelos utilizados en la Antigüedad vuelvan a ser reproducidos y, como mencionábamos anteriormente, renovados. El *Cristo en el Limbo* (1441-1442) de Fra Angélico en el Convento de San Marcos de Florencia, la *Anunciación* de Alessio Baldovinetti (1445) en el Museo del Prado, *Hércules y la Hidra* de Antonio Pollaiuolo (1460) de la Galería degli Uffizi de Florencia, *Tobías y el Ángel* (1470-1480) de Andrea del Verrocchio de la misma galería, la *Historia de Nastasio degli Onesti* de Sandro Botticelli (c. 1483), también en el Prado, o la versión de esta obra de Davide Ghirlandaio (posterior a 1483) en el Museo de Brooklyn de Nueva York², Andrea Mantegna realiza la *Introducción del Culto a Cibeles en Roma* (1505-1506) que se encuentra en la National Gallery de Londres, el *Nacimiento de Atenea y la fragua de Vulcano* (1508-1511) de El Hermitage de San Petesburgo, la *Masacre de los inocentes* de Marco Raimondi sobre diseño de Rafael (c. 1510), se cuentan entre otros muchos ejemplos.

Aunque algunas son anteriores, es durante el último tercio del siglo XVI y animadas por el espíritu contrarreformista cuando nacen multitud de cofradías cuyo fin es hacer manifestación pública de su fe a través de las procesiones. Pero, el intelecto-

2. http://www.brooklynmuseum.org/opencollection/objects/23788/Forest_Scene_from_the_Tale_of_Nastagio_degli_Onesti_in_Boccaccios_Decameron.

tual Manierismo no es capaz de transmitir con claridad los preceptos del concilio y será en los años de Barroco y del preciosista Rococó, con su dramatismo, composiciones, realismo anatómico y naturalismo en los detalles cuando se consiga este fin. Son los años de Juan Martínez Montañés, Juan de Mesa, los Roldán –Pedro y su hija Luisa–, Alonso Cano, Pedro de Mena, José de Mora, Gregorio Fernández o Francisco Salzillo, nombres que han pasado a la Historia del Arte por derecho propio.



Nuestro Padre Jesús del Gran Poder; 1620

De entre todos ellos, queremos destacar a Juan de Mesa y su imagen más conocida, *Nuestro Padre Jesús del Gran Poder* de la sevillana hermandad homónima, obra paradigmática en el uso de la diagonal heroica de la producción pasional española. No es objeto de este estudio el tratar las distintas iconografías que reflejan las últimas horas de Jesucristo, no obstante, esta creación de Mesa marcará una línea a seguir en la producción posterior, llegando incluso hasta nuestros días. De este modo, vamos a encontrar el modelo en obras de distinta índole como en *La batalla de las Amazonas* (c. 1600) del museo del Castillo de Sans-Souci en Potsdam o en el panel exterior izquierdo del tríptico *del Descendimiento* (1612-

1614) de Rubens en la catedral de Amberes, los dos cuadros de *Atalanta e Hipómenes* de Guido Reni, uno de ellos en el Museo del Prado (1618-1619) y el otro en el Museo Nazionale di Capodimonte en Nápoles (c. 1620), el *David* de Bernini (h. 1623) de la Galería Borghese en Roma, *El rapto de las sabinas* de Nicolas Poussin en el Museo del Louvre de París, *Perseo luchando contra Phineas y sus seguidores* (c. 1670) de Luca Giordano en la National Gallery de Londres, o los pasos de *Los azotes* (1777) y de *La caída* (1752) de Francisco Salzillo para la murciana cofradía de Jesús Nazareno, por citar algunos de los innumerables ejemplos y no aburrir al lector.

Durante la Ilustración los artistas se inspiraron en la Antigüedad y el cuerpo humano como ideales de belleza, por tanto, no es de extrañar que el modelo continúe reproduciéndose durante este periodo. Así, podemos apreciarlo en esculturas de Antonio Cánova como *Orfeo* (1775-1776), *Dédalo e Ícaro* (1777-1779), ambas en el Museo Correr de Venecia, el grupo de Teseo matando al centauro (1805), en el Kunst-

historisches Museum de Viena, o *Hércules y Licas* (1795-1815) en la Galería Nacional de Arte Moderno de Roma; de Bertel Thorvaldsen encontramos en su museo de Copenhague el relieve de *Hilas y las Ninfas* (1831) y de François Rude la *Partida de los voluntarios en 1792* del Arco de la Étoile en París (1833); en España destacaremos una cerámica decorada de la época de la ocupación francesa *Rouelle, Mariscal de campo en el sitio de Lérida. Atravesó el primero la brecha y mató al centinela*³, el grupo de *Daoiz y Velarde* (1822) de Antonio Solá en la Plaza del Dos de Mayo en Madrid y *Defensa de Zaragoza* (1825) de Álvarez Cubero.

Después de realizar este somero repaso de las obras que aplican la diagonal heroica, vamos a conocer la vida y trayectoria de los dos escultores cuyas imágenes hemos seleccionado por su originalidad, monumentalidad y aplicación de este modelo clásico.

Joaquín Bilbao Martínez nace el 27 de agosto de 1864 en el domicilio familiar, sito en la calle Saucedá de Sevilla, hijo de Leopoldo Bilbao Caballero, natural de Tarifa (Cádiz), y de Joaquina Martínez Cintora, natural de Sevilla. Es el sexto de doce hermanos de una familia acomodada sin precedentes artísticos conocidos.

Durante sus estudios de Bachillerato, que aprueba en 1880, asiste a las clases de Dibujo y Acuarela del Profesor Pedro de Vega, donde ya lo hizo anteriormente su hermano Gonzalo, famoso pintor que ocupó importantes cargos como la presidencia de la Academia de Bellas Artes, del Patronato del Museo y del Ateneo. Ese mismo año, se matricula, por deseo de su padre, en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Sevilla, licenciándose en Derecho Civil y Canónico en el año 1887 con el tema *El acto de conciliación: su historia, naturaleza, extensión, límites y efectos*. Para ejercer la abogacía, tras la correspondiente solicitud y aprobación, consigue la colegiatura en mayo de 1890.

Compagina su labor profesional en el bufete de Manuel de Bedmar con su afición a la pintura en el taller de su hermano Gonzalo, fundamentalmente decorando jarrones y otras vasijas según la moda de la época, a petición de sus amistades femeninas. Posteriormente, asistirá al taller de Antonio Susillo, también maestro de otros escultores como Lorenzo Coullaut y Valera o Antonio Castillo Lastrucci, que influirá notablemente en su primera época.



Rouelle, Mariscal de campo en el sitio de Lérida

3. Exposición: Aragón y la ocupación francesa, 1809-1814, Museo Ibercaja Camón Aznar, Zaragoza, 2013.

Abandona el ejercicio de la abogacía a la edad de 29 años para dedicarse exclusivamente a la escultura, que hasta entonces había compaginado con el Derecho. En 1897 obtiene la Tercera Medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes con su obra *Sueño de Amor*, adquiriendo fama rápidamente, además de ser admitido, ese mismo año, como miembro de la Academia de Bellas Artes de Sevilla ocupando la vacante de su fallecido maestro Antonio Susillo. Realizó una *Escultura de Maese Rodrigo Fernández de Santaella* para la Universidad de Sevilla, en la calle Laraña, que se inaugura en 1900 y que no cobró en recuerdo de sus años como universitario. Antes de partir a París, sufre una desilusión por no poder realizar el medallón con el rostro de Velázquez que tendría que haber ocupado un lugar en la lápida conmemorativa del III centenario del nacimiento de éste. Aunque no es la primera, anteriormente su proyecto para la rotonda de la entrada del cementerio de San Fernando no llegó a realizarse por causas económicas.

Marcha a la capital francesa para ampliar sus conocimientos artísticos, sin necesidad de becas o ayudas dada la próspera situación económica familiar. Así, tiene la oportunidad de conocer las novedades que se producen en todas las artes plásticas, especialmente la obra de Carpeaux y Rodin. Durante su estancia, obtiene la Tercera Medalla en la Exposición Universal de París de 1900 con su *Monumento a D. Antonio Cánovas del Castillo* que meses después se hace realidad, inaugurándose el uno de enero de 1901 en la actual plaza del Senado de Madrid, antigua de la Marina. También se desplazó a Bélgica y Holanda donde se formaría con Meunier y, resultado de la misma, obtiene mención honorífica con la obra de temática social *El resultado de una huelga*. Además, visita los museos de Alemania e Inglaterra.

Transcurridos cuatro años, regresa en 1904 a Sevilla habiendo experimentado una evolución hacia un naturalismo que no atiende tanto al detalle como a la expresión y tratando temáticas como el costumbrismo regionalista además de la social, religiosa, el retrato o los monumentos. En octubre de ese mismo año es nombrado vocal de la Sección de Escultura de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, siendo designado secretario el año siguiente.

Un nuevo traslado en 1909, en este caso a Toledo, se produce al ocupar la plaza de profesor de Modelado de la Escuela de Artes y Oficios y de conservador y habilitado de la Casa Museo del Greco de la ciudad de la Catedral Primada.

Regresa definitivamente a Sevilla en 1912 donde residirá hasta su fallecimiento el 30 de enero de 1934, a la edad de sesenta y nueve años, causado por un tumor dorsal. Curiosamente, sus restos mortales reposan próximos al enterramiento de su maestro Antonio Susillo.

José Julio Bueno Gimeno nace en Zaragoza el 26 de septiembre de 1884 en el domicilio de la familia en la calle de la Noria nº 5, en el barrio de la Magdalena, hijo de Tomás Morón Bono, natural de Villalar (Valladolid), y de Tomasa Gimeno Monreal, natural de Zaragoza.

Como en el caso de Bilbao, no existen precedentes artísticos en su familia y sólo su hermano Demetrio se mueve en el mundo de la creación y el diseño. La afición de la familia –de clase media baja– por la música, de una forma apasionada y sensible, podría haber propiciado el entorno adecuado del que pudo surgir un artista, sin que existan precedentes familiares, como hemos citado anteriormente.

Modeló figuras con barro siendo todavía un niño, hecho que hace referencia en un texto manuscrito y autobiográfico en el que nos indica que *“desde muy niño era aficionado a hacer figuras con barro para hacer el belén que en Navidad poníamos ocupando toda una habitación de las de la casa”*. Tal es así, que en torno a los 10 años abandonó sus estudios para dedicarse únicamente a la formación artística, aludiendo de forma repetida a una religiosa como su descubridora como escultor:

“...el ser escultor casi se lo debo a una monja, a sor Rosario Marssau (sis) (en realidad Rosario Massie), superiora del Asilo de la Caridad [...] Yo iba por la Caridad para ayudar a sor Rosario en la tarea de “meter en cintura” a los golfillos. Para jugar, ellos recogían barro, y yo inconscientemente tomaba un poco y me entretenía en modelar figurillas. Un año para el santo de la Superiora se me ocurrió hacerle un regalo, y lo hice. Fue una figura-retrato de sor Rosario, muy cuidadita, pintada [...] Le sorprendió y le gustó, tanto que ella misma se preocupó de buscarme los medios para que yo realizase mis aficiones. Sor Rosario, amante de estas cosas, familia de artistas, tenía un hermano pintor en Roma y persona de gran influencia. Logró que me admitiesen en un taller de escultura religiosa donde comencé a aprender por el principio”

Se trata del taller del escultor valenciano, afincado en Zaragoza, Francisco de Borja, especializado en imágenes religiosas, retablos, pasos de Semana Santa, etc., ubicado en la Plaza de Santa Isabel de Portugal, vulgo San Cayetano, esquina con la calle Temple, iniciando su aprendizaje como ayudante del maestro hacia 1895. No hay confirmación documental, pero colaboró en obras como el paso procesional de la *Venida de la Virgen del Pilar* (1902), la restauración escultórica de la Catedral de Calahorra en 1902, o el paso de *El balcón de Pilatos*. Por otra parte, sí está documentada su participación en el paso de la *Coronación de espinas*. La talla de la madera, la policromía, el estofado, encolado y ensamblado de las piezas fueron algunas de las técnicas aprendidas de un maestro nada genial que sigue los modelos tradicionales.

A la edad de 13 años, inicia sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza, compaginando su trabajo por las mañanas en el taller y asistiendo por las tardes a la Escuela a pesar del ambiente enrarecido entre dicha Escuela y la de Bellas Artes, además de la baja calidad de la enseñanza, aunque asiste entusiasmado a las clases de Dibujo Geométrico impartidas por Ricardo Magdalena, a las de Dibujo Antiguo por Carlos Palao o las de Modelado y Vaciado de Dionisio Lasuén. Destacó a Magdalena, del que dijo: *“... Conociendo mis actitudes, con gran cariño e interés amplió mis conocimientos, abriendo a mi espíritu grandes aspiraciones”* y orientó el camino del joven escultor, al que ofreció abundante trabajo en la restauración de la Colegiata de Santa María en Calatayud (1905-1908). Bueno realizará dos de sus más notables retratos para el arquitecto y su mujer, en agradecimiento al interés mostrado por su formación y encargos. Durante estos años copió modelos clásicos en yeso, mejoró su dibujo, resolvió del natural cuando había modelos y realizó en barro las primeras obras surgidas de su propia inspiración.

Su primera obra conocida data de 1903, *El tío Jorge*, que es elogiada por prensa y con la que obtiene un cuarto premio de escultura, entregado por el Rey D. Alfonso XIII

en el Palacio de la Lonja, coincidiendo con las fiestas del Pilar⁴. S. M. el Rey le concede la Cruz de Plata de la Real Orden de Isabel la Católica con fecha 29 de febrero de 1904. La obtención de este premio y los consejos de su mentor Magdalena estimulan a Bueno a marcharse a la capital del reino para ampliar sus estudios, permaneciendo allí desde 1905 hasta 1912, trabajando en ocasiones en Calatayud y Zaragoza. Contó con recursos exiguos para la subsistencia y obligado a comprar materiales para su trabajo, en los primeros años.

Discípulo de Juan Vancell, trabaja como tallista de piedra y estudia en la Academia de San Fernando, donde se fomenta el clasicismo, el dominio del dibujo y de las técnicas escultóricas, dejando poco espacio a la creatividad. Logra trabajar en el estudio de Aniceto Marinas desde 1909 a 1912 y con él se iniciará en la escultura monumental, toma contacto con la fundición de bronce y la técnica de sacar puntos.

En 1906 participa por primera vez en la Expo Nacional de Bellas Artes logrando la Medalla de Tercera Clase en la Sección de Arte Decorativo con un bello relieve modernista titulado "Primavera", así como una mención honorífica en la Sección de Escultura con el estudio de una cabeza. Su estancia en Madrid no le hizo abandonar su presencia en los concursos zaragozanos participando en los celebrados en 1905, 1906 y 1907 promovidos por la Fundación Villahermosa-Guaqui, obteniendo en este último el primer premio en la Sección de Escultura. También está presente en la Exposición Hispano-Francesa que tiene lugar en Zaragoza en 1908 y en 1910 obtiene mención honorífica por su obra "Tirado de barra" en la Exposición Nacional de Bellas Artes.

En 1911 consigue una plaza de becario en la Academia de Bellas Artes de Roma, para en 1912 superar cuatro pruebas para su selección entre los candidatos que marchen a Roma: teórica; modelado de un boceto de un relieve; modelar una figura de un modelo vivo; modelar una estatua original de un personaje por sorteo entre doce elegidos por el Jurado. De este modo, con 28 años y soltero, marcha a la ciudad eterna en enero de 1913 sustituyendo a José Capuz y su estancia dura cuatro años en los que la escultura clásica y renacentista dejan una huella imborrable en el escultor. Los museos del Vaticano, la galería Borghese, la Academia y los Uffizi en Florencia y otros tantos museos e iglesias, servirán para cambiar su lenguaje plástico. En 1914 viaja a Grecia visitando Atenas, Delfos, Micenas y Olimpia, tomando apuntes de esculturas que inspirarán obras posteriores, y, en particular, de frisos y metopas del templo de Olimpia y del Partenón. En 1915 viaja a París cumpliendo el reglamento, pero la Guerra Mundial hace que permanezca poco tiempo, hecho que le impidió contactar con las últimas corrientes escultóricas del momento. Hermenegildo Estevan pone de manifiesto el carácter solitario del escultor y su apasionamiento y entrega en el trabajo. El último año de pensionado trabaja en su gran obra *Humanidad*.

Regresa a Zaragoza como un escultor reputado, alcanzando un curriculum que ningún otro escultor zaragozano de su generación posee. Este propiciará encargos y que durante una década sea el protagonista de la producción escultórica oficial y que

4. Heraldo de Aragón, 20-10-1903, p. 2.

sea el escultor zaragozano de mayor prestigio. En 1918 recibe el encargo de realizar el *Monumento al rey Alfonso I el Batallador*, posiblemente, su obra más conocida. En 1919 se inaugura su gran obra *Humanidad* como un monumento funerario en la fosa común del cementerio zaragozano de Torrero, con la que consigue en 1922 la Medalla de Segunda Clase en la Expo Nacional de Bellas Artes y en la edición de 1924 obtiene la Primera Medalla por la obra *Exterminio*, hito sin precedentes en la escultura aragonesa, con la que su trayectoria profesional se ve recompensada.

Se traslada a Madrid en 1926 y hacia finales de ese año o principios de 1927 conoce a Hildegard Heimerle. Hilde se enamoró profundamente de Bueno y su influencia va a ser decisiva a partir de ahora en la producción del artista hasta su muerte en 1936. En 1927 viaja a París, coincidiendo con Hilde, visitan museos, estudiando la obra de Rodin y conociendo las esculturas de los movimientos de vanguardia, que trascenderán a la obra de Bueno. A pesar de las diferencias de edad, cultura, lengua, costumbres, etc., su relación culminará en matrimonio en el año 1931.

Las responsabilidades familiares le llevan a presentarse a las oposiciones de “profesor auxiliar numerario de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos” en la primavera de 1936. Obtiene el número uno y puede pedir una vacante que existía en Madrid. Pero su vida cambiará con la guerra y la muerte repentina de Hilde, en agosto de ese mismo año. Sus condiciones de vida mejoran con el nombramiento el 22 de noviembre de 1940 de profesor de Término de Modelado y Vaciado.

Desde 1945 trabaja en su colosal *Jesús atado a la columna*, y que ocupó gran parte de su tiempo durante varios años, la concluye en 1949. A su amigo José Baqué Ximénez⁵ le dice: “*No le he escrito antes porque a decir verdad salgo muy cansado de dar golpes todo el día en el bloque de madera para el Jesús...*” y le añade: “*...está saliendo a toda mi mayor ... satisfacción: Dejaré una de mis mayores obras al tiempo...*”.

Durante la década de los cincuenta el escultor desarrolla una intensa actividad. Se centra en la realización de tres obras de carácter religioso y tamaño notable para la Semana Santa de la localidad turolense de Alcañiz: en 1953 termina el Cristo Yacente para la Cofradía del Santo Entierro; en 1954 inicia un Cristo de gran tamaño y fuerte expresividad, “Nuestro Padre Jesús Crucificado”, también encargo de la Cofradía del Silencio de Alcañiz, terminado en 1955; finalmente, realiza en 1956 la imagen de “Nuestra Señora de las Lágrimas”, considerada como una de sus últimas obras.

José Bueno fallece el sábado 18 de mayo de 1958 en su domicilio madrileño, acompañado de sus hijos Mario y Margarita, de sus hermanos Adelaida y Demetrio así como de otros familiares. Al día siguiente, tomó cristiana sepultura en el cementerio madrileño de Nuestra Señora de la Almudena.

El castigo romano de la flagelación es mencionado por los cuatro evangelistas de una forma muy escueta: “... y a Jesús, después de haberle hecho azotar, le entregó

5. Uno de los fundadores del Grupo Pórtico en Zaragoza, al que conoció en 1934 con motivo de la realización del monumento a “Mefisto”.

para que fuese crucificado.”⁶; “Por tanto, después de castigado le dejaré libre.”⁷; “Tomó entonces Pilato a Jesús, y mandó azotarle.”⁸.

Resulta sorprendente que tan pocas palabras hayan tenido tanta repercusión en la imaginaria, especialmente en la producción pasional española y sus principales comitentes, la iglesia y las cofradías. Tiene un gran auge como consecuencia de la difusión de la reliquia de la columna de la iglesia de Santa Práxedes en el siglo XVII e influencia la obra de Gregorio Fernández que creará un modelo repetido hasta la saciedad, que nuestros escultores rechazan amparados en el modelo de diagonal heroica. También, la gran conversión interior que sufrió Santa Teresa tras el encuentro con un Cristo llagado, que narra en su autobiografía *El libro de la vida*, producido en la portería del monasterio de la Encarnación de Ávila y el testimonio de su sobrina durante el proceso de beatificación en 1610, en el que declara que a la futura beata se le apareció un Cristo atado a la columna, tienen una gran repercusión en nuestro territorio.

Pero, ¿cuándo y por qué surge esta ingente demanda de imágenes religiosas, especialmente en las cofradías? La pregunta es aparentemente sencilla: las conclusiones del Concilio de Trento y su aplicación.

Esto nos conduce a otra pregunta ¿qué dice Trento para que suponga un auge tan significativo en la producción escultórica y que se desarrolle hasta nuestros días?

Durante la Sesión XXV principiada el día 3, y acabada en el 4 de diciembre de 1563 sobre la invocación, veneración, y reliquias de los santos, y de las sagradas imágenes, se nos dice:

“Manda el santo Concilio a todos los Obispos, y demás personas que tienen el cargo y obligación de enseñar; que instruyan con exactitud a los fieles ante todas cosas, sobre la intercesión e invocación de los santos, honor de las reliquias, y uso legítimo de las imágenes, según la costumbre de la Iglesia Católica y Apostólica, ...Además de esto, declara que se deben tener y conservar; principalmente en los templos, las imágenes de Cristo, de la Virgen madre de Dios, y de otros santos, y que se les debe dar el correspondiente honor y veneración ...porque el honor que se da a las imágenes, se refiere a los originales representados en ellas; de suerte, que adoremos a Cristo por medio de las imágenes que besamos, y en cuya presencia nos descubrimos y arrodillamos.”

Este espíritu contrarreformista impulsa la creación de hermandades y cofradías en honor a una imagen de Cristo en Su Pasión y Muerte, y por ende, la producción artística, especialmente durante los años del Barroco. Hay que entender, desde la perspectiva católica, que las imágenes son veneradas constituyendo un vehículo hacia lo trascendente, no siendo, en ningún caso, objeto de adoración.

Exactamente cuatro siglos después, el 4 de diciembre de 1963, se promulga la Constitución «Sacrosantum Concilium» sobre la Sagrada Liturgia que en su capítulo octavo nos dice:

6. Mt 27, 26 y Mc 16, 15.

7. Lc 23, 16

8. Jn 19, 1

“La Iglesia nunca consideró como propio ningún estilo artístico, sino que acomodándose al carácter y las condiciones de los pueblos y a las necesidades de los distintos ritos, aceptó las formas de cada tiempo, creando en el curso de los siglos un tesoro artístico digno de ser conservado cuidadosamente... Manténgase firmemente la práctica de exponer imágenes sagradas a la veneración de los fieles...”

Finalmente en la Audiencia General del 31 de agosto de 2011, el Papa Benedicto XVI expresa que:

“...Hoy quiero reflexionar brevemente sobre uno de estos canales que pueden llevarnos a Dios y ser también una ayuda en el encuentro con él: es la vía de las expresiones artísticas, parte de la «vía pulchritudinis» —«la vía de la belleza»— de la cual he hablado en otras ocasiones y que el hombre de hoy debería recuperar en su significado más profundo.

*Tal vez os ha sucedido alguna vez ante una escultura, un cuadro, algunos versos de una poesía o un fragmento musical, experimentar una profunda emoción, una sensación de alegría, es decir, de percibir claramente que ante vosotros no había sólo materia, un trozo de mármol o de bronce, una tela pintada, un conjunto de letras o un cúmulo de sonidos, sino algo más grande, algo que «habla», capaz de tocar el corazón, de comunicar un mensaje, de elevar el alma. Una obra de arte es fruto de la capacidad creativa del ser humano, que se cuestiona ante la realidad visible, busca descubrir su sentido profundo y comunicarlo a través del lenguaje de las formas, de los colores, de los sonidos. El arte es capaz de expresar y hacer visible la necesidad del hombre de ir más allá de lo que se ve, manifiesta la sed y la búsqueda de infinito. Más aún, es como una puerta abierta hacia el infinito, hacia una belleza y una verdad que van más allá de lo cotidiano. Una obra de arte puede abrir los ojos de la mente y del corazón, impulsándonos hacia lo alto...”*⁹

Así, pues, podemos concluir la importancia que la autoridad eclesíástica confiere a las imágenes en cuanto herramienta catequética y formativa, que la Iglesia admite todos los estilos artísticos y que el arte y su belleza nos sirven como vehículo hacia la fe. Comprendidos estos aspectos, podemos apreciar con más detalles las obras de estos insignes escultores que describimos a continuación.

El nombramiento, en Cabildo General celebrado el 1 de febrero de 1915, del Canónigo lectoral D. Juan Francisco Muñoz y Pabón como Teniente de Hermano Mayor Honorario de la Real e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Columna y Azotes de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de la Victoria de Sevilla, va a propiciar la idea de que ésta tenga imagen propia en sustitución de la que actualmente tenía en depósito. Así, el día 9 de abril de 1916, Domingo de Pasión, se bendice la nueva imagen con el título de *Nuestro Padre Jesús del Dolor*, obra del laureado escultor sevillano Joaquín Bilbao Martínez. En las cuentas correspondientes a ese año aparece, en uno de sus apuntes, el importe de 9.000 pesetas en concepto de la nueva imagen.

9. http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/audiences/2011/documents/hf_ben-xvi_aud_20110831_sp.html



517. SEVILLA.—Jesús atado a la Columna.—C. de las Cigarreras.

*Nuestro Padre Jesús del Dolor en una de sus primeras salidas procesionales
(Colección particular)*

Recibió culto en dos periodos, uno que comprende desde 1916 hasta 1939, acompañado por los azotadores en el misterio, y un segundo en el que sólo realizó la Estación de Penitencia en el año 1973, en esta ocasión exento.

A pesar de las excelentes críticas que tuvo desde el principio, al parecer, su excesiva monumentalidad, especialmente en comparación con los sayones dieciochescos, produjo rechazo “*ya que la imagen que actualmente posee la Hermandad no inspira a su paso por las calles la debida devoción*”. Ya en 1926, un grupo de hermanos da a conocer la disposición de D. Antonio Castillo Lastrucci para hacer una nueva imagen Titular. Un año después, uno de los asistentes al cabildo celebrado el 3 de julio propone la conveniencia de realizar las gestiones necesarias para recuperar la imagen que se tuvo en depósito y que en ese momento se encontraba en Hinojos. No llega a término su restitución a la Hermandad debido a diversas dificultades, como tampoco el proyecto del imaginero Castillo Lastrucci realizado en 1939, porque se restaura la antigua imagen que fue Titular desde 1602 a 1891, obra de Amaro Vázquez, y que se encontraba en la capilla propiedad de la Hermandad en el convento de los Padres Terceros. Se restituye al culto hasta el año 1973 en el que la imagen de Joaquín Bilbao recorre por última vez las calles de Sevilla. En septiembre de ese mismo año la Hermandad recibe la aprobación del cardenal arzobispo para ejecutar el proyecto de un nuevo misterio, obra de Francisco Buiza Fernández.

La imagen de *Nuestro Padre Jesús del Dolor* está ejecutada en madera de pino de Flandes y policromada. Mide 1,87 m de alto y 0,64 m de ancho (0,91 m si incluimos la columna), imagen que en posición erguida mediría 2,02 m. Tanto la fecha de su ejecución como la firma de su autor aparecen en la peana, junto con su advocación “*N.P. JHS DEL DOLOR*”.



Cristo aparece flagelado, atado a la argolla de una columna de color pardo veteado en amarillo y con basa sobre plinto, con las manos cruzadas detrás de la espalda y ataviado con túnica en rojo cardenalicio y dorado que, atada a la derecha y arrancada, descansa sobre la columna y deja ver sus piernas. La cuerda que ata las manos, trenzada y con nudos, rodea la columna dejando caer un cabo a lo largo de la misma.



Tal como señala Álvarez Casado, “no se inspira en modelos del XVII sevillano sino que va más allá y evoca concepciones miguelangelescas”. Podemos ir todavía más allá afirmando que adopta el modelo clásico denominado diagonal heroica, objeto de este estudio. En este punto, hay que reproducir las palabras de Muñoz y Pabón escritas en el diario *El Correo de Andalucía*, con fecha sábado 8 de abril de 1916, en su portada: (...) *Porque si de hombros para abajo es un fragmento de escultura griega, nervudo y musculoso como un discóbolo y dibujado y “hecho” hasta lo infinito, con el cuidadoso desnudo del arcontado de Pericles, de hombros para arriba, la testa que dirían los italianos, es de una cristiandad, de un misticismo y de un sevillanismo, real y verdaderamente portentosos (...).*

Su realismo y precisión, manifiesta en su vigorosa musculatura y la representación ósea, nos muestran el dominio de la anatomía humana de Joaquín Bilbao. Este modelo escultórico, de máxima tensión y energía, unido a su rostro, un poco erguido y con la mirada baja, y sumado a su monumentalidad, nos ofrece, quizá, una de las obras más dramáticas de la imaginería sevillana.

La zaragozana Cofradía del Señor Atado a la Columna¹⁰ tiene la suerte de contactar en 1944 con José Bueno gracias a la amistad que le unía con uno de sus hermanos, el pintor José Baqué Ximénez, presentando un proyecto para la realización del paso Titular, que se aprueba. Los dos bocetos en yeso que presentó se basan en un dibujo que realizó durante su estancia en Roma sobre un pequeño boceto dibujado en la contraportada de un libro alemán sobre Miguel Ángel¹¹. El primero¹², de ejecución muy tosca, resulta una obra menos dramática y pretenciosa que la definitiva y que nos recuerda, en sus líneas generales, al Cristo del Dolor de Joaquín Bilbao. El segundo tiene una ejecución más minuciosa en la que Jesús está en actitud de caerse, alejándose de la columna, idea compositiva que plasmará en la ejecución de la obra.

10. Su denominación en aquellas fechas.

11. Sanerladnt, Max (1912): Michelangelo. Leipzig.

12. Donado a la cofradía por el hijo del escultor, Mario Bueno.

El 18 de octubre de 1945, inicia el modelo definitivo en su taller de la Escuela de Bellas Artes de Madrid, según le escribe a su amigo Baqué: *“Hoy, ya salido de mi duda y tranquilo del todo, (pues tenía mis dudas) he principiado... el Jesús”*¹³. Pocos días después le vuelve a escribir dando detalles y valoraciones que resultan de sumo interés: *“Después de los estudios hechos, el que estoy haciendo es algo más serio, lo tengo adelantadísimo, trabajo mañana y tarde con el modelo, pero copiando aquello que me interesa, no quiero quitarle la salsa – subrayado en el original– de lo que pudieras llamar arte. Creo que estoy haciendo una obra muy interesante y sentida. Todo se armoniza y tiene expresión. La espalda tiene tanta importancia como el frente... la cosa va bien y yo contentísimo de lo que hago, sin pero ninguno...”*¹⁴.



Después de tres años dedicado a la ejecución de esta obra, la concluye a principios de marzo de 1949 y la muestra a la crítica madrileña en su estudio. El día 25 de marzo se inaugura una exposición de la imagen en la Lonja¹⁵ de la capital aragonesa, asistiendo las primeras autoridades de la misma. Los titulares de prensa dan testimonio del impacto causado por tan monumental obra: *“José Bueno ha entregado ayer la obra cumbre de su carrera”*¹⁶ o *“Una obra definitiva de la estatuaria religiosa”*¹⁷.

De proporciones colosales, 1,90 x 1 x 1,55 m, es mayor del tamaño natural que, según los estudios y mediciones realizados por el Doctor en Medicina don Vicente Canales Cortés¹⁸, en posición erguida mediría 2,36 m de altura y 2,80 de envergadura. Tiene como soporte madera de aliso, procedente de Guinea Ecuatorial. Se trata de

13. Carta de José Bueno a Baqué. Madrid 18-10-1945. Documentación J. Baqué

14. Carta de José Bueno a Baqué. Madrid 3-11-1945. Documentación J. Baqué

15. Participaría posteriormente en la Exposición Antológica celebrada en 1984 en el mismo lugar.

16. Heraldo de Aragón, 24-3-1949 p. 3.

17. Amanecer, 25-03-1949, p. 4.

18. Sobresaliente “Cum Laude” en la especialidad de Anatomía.

una figura que representa a Jesús atado a una columna, situada detrás de él y que simula continuar en el espacio, semidesnudo, con el torso doblado y que adopta el modelo heroico para su composición. Está fuertemente sujeto por ambos brazos, hacia atrás, por medio de una cuerda natural que pasando por delante del cuerpo a la altura de la cadera, pasa a través de la túnica y se ata a la columna. Extenuado por el castigo infligido por los romanos, su acusado escorzo transmite la sensación de que Jesús va a caer en nuestra presencia.



Sintetiza en esta obra, de una forma sublime, el modelo clásico de diagonal heroica, las tensiones manifiestas en esculturas helenísticas como el Laocoonte, las musculaturas y deformaciones miguelangelescas, o las torsiones que se aprecian en el David de Bernini, demostrando un amplio conocimiento del mundo clásico y su repercusión en el arte del mundo moderno. Pero deja su impronta moderna en el tratamiento de planos y volúmenes, como se observa en la túnica, o en los acabados,

renunciando a la policromía y aplicando barnices y ceras, usando sólo tres tonos distintos al cuerpo: cabellera, túnica y maceraciones. Llama la atención el uso de ciertos rasgos fisonómicos que lo identifican con la raza judía, tendencia que también aplicó a sus obras Mariano Benlliure a lo largo de su prolífica obra pasional.

La imagen procesiona sobre peana y carroza, interviniendo en su diseño y decoración, el pintor José Baqué, el arquitecto Regino Borobio y el forjador Pablo Remacha¹⁹. Finalmente señalaremos que la cantidad cobrada por el escultor fue de 35.000 pesetas, aunque el artista consideró que su valor real era de 60.000 pts., pero por tratarse de una cofradía y haber sido encargada por amigos, particularmente por José Baqué, estimó oportuno reducir su valor.

Para concluir, queremos realizar una reflexión: desde que para Danto está claro el fin del arte con la llegada del Pop, considerando que esta afirmación es acerca del futuro, del arte posthistórico, es decir, el fin de todos los relatos legitimadores del arte y que por lo tanto ya no existe una estructura histórica objetiva para definir un estilo y todo es posible, la gran ruptura de la visión del arte como un relato de desarrollo progresivo desde Vasari hasta Greenberg y que concluye el relato de éste y de Platón, relegando al arte mimético al último escalón de la realidad, consideramos que, posiblemente, la imaginería pasional española es la última depositaria de este modelo escultórico legado por nuestros ancestros culturales de la Antigüedad, los maestros griegos de la época clásica.

Actualmente, imagineros como José Antonio Navarro Arteaga y el profesor Juan Manuel Miñarro siguen este modelo en obras como *Jesús de la Esperanza* en el Puente Cedrón de la Agrupación parroquial de La Milagrosa, el primero de ellos, y las imágenes secundarias del paso de misterio de la Hermandad del Cerro del Águila, el segundo, ambas de la ciudad de Sevilla o, más recientemente, *Nuestro Padre Jesús Cautivo* de la cofradía del Prendimiento de la capital aragonesa, obra de Mario Zambrano Pareja, imagen bendecida en febrero del año 2013 que nos demuestra la aceptación de dicho modelo entre los imagineros españoles más jóvenes.

No podemos despedir estas líneas sin agradecer a la Real e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Columna y Azotes de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de la Victoria de Sevilla, especialmente a su Hermano Mayor don Claudio Espejo Garrido, su Hermano Teniente don José García Pastor y su Capiller don Tomás Bernet, las facilidades proporcionadas para realizar las mediciones y fotografías de la efigie necesarias para este estudio, así como algunas de sus publicaciones. También, al cofrade y fotógrafo zaragozano don Daniel Zamorano, que ha contribuido con la realización de las fotografías efectuadas en Sevilla.

ET LIVORE EJUS SANATI SUMUS²⁰

19. Los elementos de forja se estrenaron en la Semana Santa de 1950.

20. Is 53, 5: "y con sus heridas fuimos curados".

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ CASADO, M. (1998): "El Cristo del Dolor, de Joaquín Bilbao". *Boletín Columna y Azotes*, n° 26, febrero. Sevilla.
- "El Cristo del Dolor, de Joaquín Bilbao". *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, n° 475, septiembre. Sevilla, 1998.
- ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES, M. D.; NIETO ALCAIDE, V.; SERRANO DE HARO SORIA, A. y SOTO CABA, V. (2010): *El arte del siglo XIX*. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid.
- BUSTREO, F. (2009): *Gótico*. SCALA Group, S.p.A. Florencia, Italia.
- CHIESI, B. (2009): *Románico*. SCALA Group, S.p.A. Florencia, Italia.
- CLARK, K. (1981): *El desnudo. Un estudio de la forma ideal*. Alianza Editorial, S.A. Madrid.
- ED. MENSAJERO (1986): *Documentos completos del Vaticano II*. Salingraf, S.A.L. Bilbao
- ELVIRA BARBA, M. A. (2008): *Arte y mito. Manual de iconografía clásica*. Sílex. Madrid.
- GARCÍA MELERO, J. E. (2008): *El Arte del siglo XVIII (Historia del Arte Moderno, vol. IV)*. UNED. Madrid.
- GARCÍA MELERO, J. E. y URQUIZAR HERRERA, A. (2010): *Historia del Arte Moderno: Renacimiento*. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid.
- GÓMEZ MORIANA, M. (2010): *El escultor sevillano Joaquín Bilbao Martínez (1864-1934). Colección de Arte Hispalense, n° 88*. Diputación de Sevilla. Área de Cultura e Identidad. Servicio de Archivo y Publicaciones.
- GONZÁLEZ VICARIO, M. T.; ALEGRE CARVAJAL, E. y TUSELL GARCÍA, G. (2009): *Historia del Arte de la Antigua Edad Media*. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid.
- GONZÁLEZ VICARIO, M. T.; ALEGRE CARVAJAL, E.; TUSELL GARCÍA, G. y MARTÍNEZ PINO, J. (2010): *Historia del Arte de la Baja Edad Media*. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid.
- LETIZIA CECCHINI, A. S. (2009): *Barroco*. SCALA Group, S.p.A. Florencia, Italia.
- LÓPEZ DE AYALA, I. (1845): *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*. Imprenta de Benito Espona. Barcelona.
- MARTÍNEZ DE LA TORRE, C.; GONZÁLEZ VICARIO, M. T. y ALZAGA RUIZ, A. (2010): *Mitología Clásica e Iconografía Cristiana*. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid.
- MARTÍNEZ DE LA TORRE, C.; LÓPEZ DÍAZ, J. y NIETO YUSTA, C. (2010): *Historia del Arte Clásico en la Antigüedad*. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid.
- MORÓN BUENO, J. R. (1990): *Dos escultores zaragozanos: José Bueno y Félix Burriel*. Universidad de Zaragoza. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia del Arte. Zaragoza. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Federico Torralba Soriano.
- RÉAU, L. (2007): *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de la Biblia. Antiguo Testamento (vol. 1) y Nuevo Testamento (vol. 2)*. Ediciones Serbal. Barcelona.
- REYES DE LA CARRERA, M. R. (2010): "La iconografía de Santa Teresa de Jesús ante Cristo atado a la columna". *Boletín Columna y Azotes*, n° 50, febrero. Sevilla.
- SARTI, S. (2010): *Arte griego y arte romano*. SCALA Group, S.p.A. Florencia, Italia.
- SERAFÍN DE AUSEJO, R. P. (1970): *Sagrada Biblia*. Editorial Herder. Barcelona.
- VIÑUALES GONZÁLEZ, J. M. (2006): *El Barroco*. (Historia del Arte Moderno, vol. III). UNED. Madrid.
- VV. AA. (1990): *Real, Antiquísima Ilustre y Penitencial Cofradía del Señor Atado a la Columna*. Edita: R.A.I.P CSAC. Zaragoza.
- VV. AA. (2006): *200 años con Él, Él siempre con nosotros*. Edita: Real, Pontificia, Antiquísima Ilustre y Penitencial Cofradía del Señor Atado a la Columna y de Nuestra Señora de la Fraternidad en el Mayor Dolor. Zaragoza.

CARTAS DEL PASADO

Noemí IZA HERNÁNDEZ

Alumna del Programa de Enseñanza Abierta de la UNED

(Taller de Narrativa)

— 1 —

— ¿Sí, dígame?

— ¿Señora Julia Martín, por favor?

— Sí, un momento... Mamá, es para ti.

— ¿Diga?

— Señora Martín, me llamo Jorge Palomar. Soy el abogado que se encarga de los asuntos legales de la familia Valle. Lamento comunicarle que su madre ha fallecido.

— Disculpe, pero mi madre murió hace ya más de diez años...

— Tengo en mis manos el testamento de la señora Matilde Valle que, cito textualmente, dice así: Yo, Matilde Valle, hija de Juan e Isabel y viuda de Joaquín, lego todos mis bienes a mi única descendiente, Julia Martín. Eso le convierte a usted, Señora Martín, en heredera universal de la familia Valle. Por lo tanto, el siguiente paso sería concertar una cita para proceder a la lectura oficial del testamento y, después, a la firma de toda la documentación. ¿Le parece bien el lunes de la semana que viene a las nueve en punto de la mañana?

— ...

— ¿Señora Martín? ¿Sigue usted ahí?

— 2 —

Oigo un ruido en la cocina. Aún está oscuro, las gallinas duermen. Me levanto despacito de la cama y bajo descalza por la escalera. Es mama, que está poniendo a remojo unos paños sucios en el barreño. Papa está con ella, de pie al lado del fogón. Me siento en el peldaño que tiene esa hendidura en la que tropezó la tata Tere. Cruje un poco pero no lo oyen. Miro entre los barrotes. Mama le cuenta a papa cómo ha ido. Al principio pensé que iba a haber problemas, le dice, porque venía de nalgas, pero en el último momento se puso en su sitio y todo fue coser y cantar. Ha sido un niño. Un niño sanísimo y con buenos pulmones, sonrío. Lástima que haya tenido la mala fortuna de nacer en estos tiempos que se avecinan, murmura papa. Los dos ponen cara seria y se miran a los ojos durante un momento. Entonces papa gira la cabeza hacia donde yo estoy. Salgo corriendo. El camisón se me enreda entre las piernas. Me meto deprisa en la cama, junto a la tata Juana, y me tapo la cabeza con la colcha. El corazón me late rápido y tengo que aguantar un poco la respiración. Mama y papa suben

a la alcoba y se meten en su cama. Siguen hablando un rato, pero muy bajito, como si fuera un secreto, y no puedo oír lo que dicen. Ahora silencio. Y después ruidos de moverse en la cama. Me acuerdo del nene de la Antonia que ha nacido esta noche. Y de cuando la tata Felisa me contó que así se hacían los nenes, con los ruidos de la cama.

— 3 —

Acaba de salir el sol, pero papa y el tato Vicente hace rato que estarán en el huerto. Voy por el botijo y subo a la fuente de la plaza. Cuando traigo el agua mama ya está en la cocina. Aún no han vuelto las tatas del corral y decido preguntarle a mama. Mama, le digo, si tú eres la matrona del pueblo, ¿quién te ayudó a ti a parir cuando nací yo? Se queda un momento callada. Cuando una matrona está de parto, contesta, otras mujeres del pueblo que tengan experiencia suelen ayudarla. Ah... respondo pensando en lo que me acaba de decir. O también, suelta de pronto, algunas veces se avisa a otra matrona del pueblo de al lado que viene y se ocupa del parto. Me mira, quieta, con la hogaza a medio partir en las manos. Creo que está esperando que le siga preguntando. Justo entonces entran las tatas por la puerta y se ponen a hablar de cuántos huevos han puesto hoy las gallinas. Mama se vuelve y termina de partir el pan. Julia, me llama, echa el agua en el puchero y siéntate a la mesa, ¿te has lavado las manos? Sí, mama.

— 4 —

Llaman a la puerta. Es el cartero. Yo me pongo contenta, porque el cartero viene al pueblo cada muchos muchos días. El cartero no parece contento. Llamo a mama. ¡Mama, mama, el cartero! Mama llega. No dice nada. El cartero le da un sobre con un sello que no conozco. Él tampoco dice nada. Mama coge el sobre. El cartero da media vuelta y se marcha. Voy dando brincos hacia la puerta y la cierro. ¡Venga, mama, ábrela, a ver qué dice!, le animo. Es para el tato Vicente, me contesta, ya la abrirá él cuando vuelva. Pero cuando papa y el tato vuelven tampoco la abren. La miran, encima de la mesa de la cocina, cuando mama hace un gesto con la cabeza hacia ella. Papa empieza a contar que hoy fue a verles al huerto el padre de la Luisita y que a él también el cartero le trajo una carta. A todos los hombres del pueblo, le interrumpe el tato. ¿Si hay carta para todos por qué para ti no, papa?, pregunto yo. Se callan y me miran. Deberías estar ya en la cama, me reprende mama. Es por mis huesos, responde papa, por mis malditos huesos. No entiendo nada. ¿Qué tiene que ver...? Pero ya no siguen hablando. Y no me atrevo a preguntar más para que no me manden a dormir.

— 5 —

Me despierto muy temprano. Escucho trajín en la cocina. Aún debe de faltar mucho para ir a misa. Me asomo por el hueco de la alcoba con cuidado para no despertar a las tatas. Veo a mama envolver un queso y una hogaza de cuadros en el paño

que le hizo la abuela y dársela al tato. Y eso que anoche mama dijo que las cosas se iban a poner que ni para darles patatas a los cerdos. El tato se da cuenta de que estoy levantada y se me acerca. Me dice que va a estar fuera una temporada, hasta que se calmen las cosas. Yo no quiero que se vaya. Le pregunto si puedo ir con él. Me explica que marcha a un sitio. Yo nunca he oído hablar de ese sitio que suena como donde el abuelo guarda el aceite de los olivos. Pero debe de estar a varios días del pueblo, porque me cuenta que tardaremos bastante tiempo en volver a vernos. Aunque dice que se acordará de mí todos los días. Me da un beso. Yo le abrazo con todas mis fuerzas. Le da otro beso a mama y un abrazo a papa, y se marcha.

— 6 —

Hoy hay más bancos vacíos en misa. Vamos sin el tato por primera vez. Me encuentro con la Luisita. Su papá tampoco está. Y nadie dice nada, así que nosotras no decimos nada. Después de misa queremos comprar rosquillas de anís en el mercado de la plaza, pero veo que no hay ningún puesto. Además mama dice que volvamos a casa enseguida. No me deja ir al río a coger flores ni quedarme a jugar en la plaza. Me despido de la Luisita. En casa mama prepara sopa para comer. Sopa y pan con queso. Hay que cuidar las reservas de la despensa, dice. La despensa está llena. Y la sopa me gusta regulín regulán. Aunque no digo nada, porque si no me dejan sin comer. Comiendo la sopa, tocan a la puerta. Papa y mama se miran. Mama va a abrir. Son tres señores con capas y sombreros muy raros. El que va delante lleva bigote. El del bigote pregunta por el tato Vicente. Papa se levanta. No está aquí, responde. El del bigote hace un gesto con la mano. Los otros señores entran en casa y se ponen a mirar por todas partes. Mama se sienta y papa apoya la mano en su hombro. No dicen nada. Uno de los señores sale de la despensa con un saco de judías en un brazo y otro de harina en el otro. Mire lo que he encontrado, le dice al del bigote. El otro le sigue con dos sacos más. El del bigote mira a papa y a mama. Les da las gracias por su apoyo para una tal Patria. No la conozco. Seguro que no es del pueblo. Papa y mama no parecen contentos. No sé qué pasa pero estoy un poco nerviosa. Me quedo en mi sitio, con mi cuchara de la sopa en la mano. Por fin se van.

— 7 —

Salimos de madrugada al campo a cazar liebres. Porque por el día dice mama que tenemos que estar en casa con las ventanas cerradas y metidos en la bodega. Yo quiero salir a jugar con la Luisita y a bañarme en la poza del río. Hace ya muchos días que se agotó la despensa. La última sardina en salazón la partimos en cinco trozos para almorzar con un pedazo de pan. No encontramos liebres. Aunque mama caza una serpiente. Nosotras vemos unas lagartijas. Me acuerdo de que los chicos del pueblo usan piedras para quitarles la cola a las lagartijas. Entre las tatas y yo cazamos un par de lagartijas. No me gustan mucho las lagartijas. Pero la carne de serpiente está buena. Como repite siempre mama, cuando no hay pan buenas son tortas. Volvemos a casa porque empieza a clarear. En la bodega está oscuro y no hay mucho con lo que jugar. Así que papa nos cuenta historias. Historias de cuando era joven. De cómo

conoció a mama en el baile de la verbena. Y de los pueblos a los que iba para vender el aceite de oliva. Y que, según el lugar que visitaba, volvía con almendras garrapiñadas, turrón, o perronillas. Al final de cada historia termina rodeando a mama por los hombros con el brazo y suspirando. Eran otros tiempos, dice.

— 8 —

— Adelante, señora Martín.

— Buenos días.

— Buenos días. Tome asiento, por favor.

— Gracias.

— Veamos. Si le parece, procedo lo primero a la lectura del testamento de doña Matilde Valle y...

— No.

— ¿Disculpe?

— He venido para renunciar a la herencia.

— ¿Cómo? ¿Está usted segura? ¿No desea al menos saber las condiciones en las que...?

— Mi difunta madre se ocupó del parto de esa mujer cuando nací yo. Mi padre se enteró de que buscaban una comadrona de fuera para evitar las habladurías. Era un bebé ilegítimo. Y ella de una familia de bien, que ni siquiera sabía dónde estaba el padre. Querían que mi madre se deshiciese del bebé, aunque se lo dieron con nombre y apellidos. Mi madre me puso el nombre de su abuela y el apellido de su marido. Ellos me criaron y me dieron todo cuanto tenían. Ellos son mis verdaderos padres, y no unos desconocidos que se desentendieron de mí. Es cuanto necesito saber.

— Comprendo. Y lamento lo ocurrido. Aunque quizás ahora puedan dejar de ser para usted unos desconocidos si...

— Si ellos lo hubieran querido así habrían contactado conmigo antes. Hasta mi hermano que huyó a Cuba durante la guerra ha podido escribirme durante todos estos años. Ahora ya no lo necesito, gracias.

— ¿Es usted plenamente consciente de que si en este momento renuncia luego no tendrá ningún derecho a reclamar nada?

— Totalmente. No se preocupe.

— De acuerdo, entonces. Redactaré el escrito de renuncia para que lo firme y así el asunto quedará zanjado.

— Bien. Muchas gracias.

— 9 —

— ¡Mamá! ¿Que has hecho qué?

— Lo que has oído.

— ¡¿Has renunciado a la herencia?!

— Eso acabo de decir.

— Pero, ¿por qué? Quiero decir... ya me entiendes. Si, total, a estas alturas ya qué más da... ¿Sabes al menos a qué has renunciado?

- Ni idea. Ni me importa además.
 — ¿Y qué pasará entonces con esas propiedades?
 — Se lo quedará el ayuntamiento del pueblo, supongo. No lo sé, la verdad. No me quita el sueño.
 — Ay, mamá...
 — Deja ya de suspirar y de quejarte, hija.
 — No, si tienes razón. Ya sabes que yo te apoyo y que para mí lo que decidas estará bien.
 — ¡Pues ya está!
 — Sí, claro. Pero es que decírmelo así de sopetón... me pegas unos sustos. Podrías al menos haberme avisado de lo que ibas a hacer. O podría haberte acompañado al abogado...
 — Venga ya, que no es para tanto.
 — ¡Ay...! Anda, ven aquí y deja que te dé un beso.

— 10 —

Querida hermana:

¿Qué tal están? Nosotros por aquí como siempre, aunque no te aburriré con penurias. La buena nueva es que volví a ser abuelo. Esta vez fue de mi hija María, que tuvo un niño muy hermoso. Le pusieron mi nombre, así que no podría estar más feliz y agradecido.

Aunque cuando unos llegan otros se van. Y es que recientemente murió un muy amigo mío aquí en Cuba, que era también exiliado español. Quedé muy afligido, pues era para mí como un hermano, ya que fue mi apoyo desde que llegué a este país.

¿Y por qué te cuento todo esto?, pensarás. Resulta que mi amigo no tenía familia. Nunca se casó ni tuvo hijos, por lo que su deseo fue que yo me ocupara de sus pocas pertenencias y de darle el último adiós. Aparte de sus ropas y algunos libros, encontré entre sus cosas una caja con unas viejas fotografías suyas de joven y un pequeño fardo de cartas desgastadas devueltas al remitente. En cuanto vi la foto en la que sale una mujer joven, me acordé de ti, Julia, y supongo que cuando la veas sabrás por qué lo digo.

Me perdonarás, pero no pude resistir leer las cartas, pues tampoco estaba seguro de si debía mandártelas. Sé lo que piensas respecto a tus orígenes, pero no puedo evitar pensar que el destino, aunque tarde, ha querido que al final conozcas la verdad. Espero haber hecho lo correcto.

Un fuerte abrazo de tu hermano que te quiere,

Vicente

— 11 —

- ¿Qué lees, mamá?
 — Una carta de Vicente.
 — Ah, ¿y qué tal está el tío?
 — Bien... ha tenido otro nieto... le pusieron su nombre.

- ¡Oh! Dale la enhorabuena de mi parte.
 — Mmhh...
 — ¿Estás bien, mamá? Pareces distraída.
 — Sí, bueno... es que también me ha mandado esto...
 — A ver... ¡¿Cómo?! ¿Y qué dicen las cartas?
 — Aún no las he leído.
 — ¿Y a qué estás esperando?
 — Es que no sé si leerlas.
 — ¿Se puede saber por qué no?
 — Quizá lo mejor sea deshacerse de ellas.
 — ¿Por qué?
 — Al fin y al cabo, las cosas son como son y, en realidad, a estas alturas ya nada va a cambiar las lea o no.
 — ¿No sientes ni un poco de curiosidad?
 — No sé qué decirte...
 — Bueno, tú sabrás. Pero al menos piénsatelo, ¿vale?
 — Claro.

— 12 —

Mi amada Matilde,

Por más que lo pienso, aún no entiendo tus motivos para no presentarte en el olivar aquella madrugada. Sé que tenías tus dudas y que, a pesar de todo, no te sentías bien por tener que separarte de tu familia. Pero habría jurado que estabas conmigo en que era la única solución para que pudiéramos estar tú y yo juntos. Quizá estaba ciego y, en mis ganas de convencerte, no pude ver que esta no era la clase de vida que querías para ti.

A pesar de todo decidí marchar. En ese momento vi tan claro que no podía seguir viviendo así, sin tenerte conmigo o con el riesgo constante de que fuéramos descubiertos... Hoy me pregunto si hice bien. Si debería haberme quedado junto a ti, para terminar presenciando cómo tu padre te entregaba a otro hombre, pero junto a ti al menos... Pienso que si tan solo me hubieras contado tus dudas, tal vez ahora no tendría que estar escribiendo esta carta.

En cualquier caso, sabes que te quiero demasiado como para enfadarme contigo, y que haré todo lo que esté en mi mano para que seas feliz. Por eso quiero que sepas que, si cambias de opinión, te estaré esperando y volveré a buscarte para traerte conmigo en cuanto ahorre lo suficiente... si tú me lo pides.

Siempre tuyo,

Antonio

EPÍLOGO

Estimada Sra. Julia Martín:

Como le confirmé cuando usted me llamó por teléfono, en el testamento de doña Matilde Valle, junto al inventario de bienes y propiedades, había también un documento escrito en sobre cerrado y dirigido a usted.

Tal como acordamos en nuestra última conversación, en la presente le adjunto dicho documento esperando que sea de su interés.

Quedo a su disposición para cualquier cosa que solicite.

Reciba un cordial saludo,

*Jorge Palomar
Abogado*

Querida hija,

Si estás leyendo esta carta ya sabrás que he pasado a mejor vida. Tal vez me odies o sientas hacia mí la más absoluta indiferencia por haber esperado hasta este instante para contactarte. Tienes razón y no puedo reprochártelo. Fui cobarde y el tiempo a su vez alimentó mis excusas. Sin embargo, en este último momento de mi vida siento el impulso de hacer lo que me dicta la conciencia, sin importarme mi orgullo o la idea de que sea demasiado tarde. No te pido que me perdones, pues ahora ya carece de sentido. Tan sólo quisiera contarte mi historia, ya que también a ti te pertenece.

Conocí a Antonio a una tierna edad. Era el hijo del mozo que trabajaba para mi padre. Vivían en una casucha anexa a los establos y yo apenas tenía contacto con él. Le miraba ayudar a su padre o jugar con las gallinas por la ventana de mi habitación, mientras la maestra me reprendía por no atender a las lecciones de historia o geografía. Con el tiempo, nuestros encuentros fortuitos, o no tan fortuitos, se plagaron de miradas intensas e imperceptibles roces de manos. Un día dejé caer con aparente descuido mi cinta del pelo a sus pies, sin mirar atrás. Por la tarde, la encontré atada a una ramita de olivo entre los pliegues del cesto de la ropa limpia en mi habitación. Aquella noche, en cuanto las luces de la casa se hubieron apagado y los ruidos silenciado, me escabullí a oscuras hasta el lugar que desde entonces sería nuestro punto de encuentro, el olivar.

Llegó un momento en que nuestras citas empezaron a hacerse más evidentes. Su padre se dio cuenta enseguida y le advirtió de los riesgos que corría si su jefe, mi padre, llegaba a enterarse. El asunto se reducía a dejar de vernos como si nada hubiera pasado. O a huir juntos.

Ninguno de los dos soportábamos la idea de vernos cada día sin poder amarnos, por lo que finalmente decidimos marcharnos. Estuvimos planeando cómo hacerlo y a dónde ir; durante los pocos ratos en que era seguro encontrarnos. Acordamos el día para partir de madrugada, y quedamos en no vernos hasta entonces para no levantar sospechas innecesarias estando ya tan cerca del ansiado comienzo de nuestra nueva vida.

Dos días antes de la fecha señalada, mi madre entró hecha una furia en mi habitación preguntándome por mi periodo. Solía llevar un control riguroso y, según sus

cálculos, tenía un retraso de una semana. No hizo falta ninguna respuesta por mi parte, pues lo vio de inmediato en mi cara. Me aleccionó una vez más sobre el comportamiento adecuado para una señorita de buena familia, como la nuestra. Me prohibió tajantemente que volviera a verle. Y, por último, dictaminó que se encargaría de aquello personalmente, que era algo de lo que nadie tenía por qué enterarse.

Para evitar la deshonra pública de la familia, y probablemente porque mi madre intuyó mis planes de fuga en mi mirada desafiante, fui recluida con vigilancia constante en mi propia casa durante todo el tiempo que duró el embarazo. Incluso mi madre hizo traer una matrona de otro pueblo para que nadie del nuestro se enterara y que así no se corriera la voz. Vi, impotente, cómo la matrona envolvía a la niña en un paño y desaparecía con ella por el pasillo.

No volví a saber nada de Antonio. Ni tan siquiera a dónde se marchó. Si alguna vez me escribió supongo que mi madre no dejó que recibiera ninguna de sus cartas.

Pasados un par de años, mi familia me presionó para que me casara con el hijo de uno de los socios de mi padre. Hacía tiempo que había perdido la esperanza de encontrarte a ti o a Antonio, y mis defensas fueron flaqueando, por lo que acabé aceptando. Joaquín y yo nunca tuvimos hijos, aunque lo aceptamos sin más. No puedo decir que fuera un matrimonio infeliz o desgraciado, porque no lo fue, pero Antonio siempre sería el amor de mi vida.

Tras la muerte de Joaquín, volví a sentir la urgencia de encontrarte. Recurrí a un detective privado. Le di la poca información que tenía y, pese a mis pocas esperanzas después de tanto tiempo, te localizó. No te imaginas cuántas veces me dispuse a llamarte o escribirte, cuántas conversaciones improvisaba en mi cabeza... pero la idea de no sentirme capaz de explicártelo todo me paralizaba por completo. No trato de justificarme, ya te lo he dicho al principio. Solamente quería contarte mi historia, y aquí está. Ahora es tuya para que hagas con ella lo que decidas conveniente.

Tu madre, que nunca ha dejado de quererte,

Matilde

* * *

¿ES POSIBLE EL ESTUDIO CIENTÍFICO DE LA CONCIENCIA? OBJECIONES Y PROPUESTA.

Jerónimo JARAMILLO LUGO

Alumno de Máster en Filosofía Teórica y Práctica de la UNED

Segundo y Tercer Premio *ex aequo* del VIII Concurso de Trabajos de Investigación
«Memorial Manuel Carrión»

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de la filosofía, se ha estudiado el problema de la conciencia en diversas ocasiones, dándose continuamente controversias y antagonismos irreconciliables. Ya en la Grecia clásica, Platón consideraba el alma separable del cuerpo e inmortal, cosa que Aristóteles negó rotundamente. Para él, ésta no es algo distinto a la operatividad y funcionalidad de un cuerpo y, por lo tanto, no podría pervivir separadamente. Además, tanto Platón como Aristóteles asociaron la conciencia y sus procesos a la parte o función del alma asociada con la racionalidad, por lo que sus investigaciones incluyeron también un exhaustivo estudio sobre la cuestión del conocimiento, su origen y adquisición, problemas que fueron ampliamente debatidos durante la Edad Media y el Renacimiento, y que cobraron un nuevo y original impulso en el siglo XVII con la obra de René Descartes. Para éste, la conciencia es una entidad absolutamente heterogénea e irreductible a la pura materialidad (extensión) del cuerpo, que se rige por leyes mecánicas. La conciencia, además, se halla provista de ciertos contenidos (ideas innatas) a los que se accede intuitivamente y que nos proveen de ideas claras y distintas a partir de las cuales, deductivamente, podemos fundamentar el edificio de todo conocimiento que sea cierto e indudable y, por lo tanto, verdadero. El innatismo racionalista fue negado por los filósofos empiristas que concebían la conciencia como una *tabla rasa*, desprovista de cualquier tipo de contenido que no fuera adquirido a través de la experiencia empírica. Es esta última el origen y el límite del conocimiento, límite que también se aplica al conocimiento de la conciencia como entidad, la cual queda despojada de toda substantialidad, reduciéndose a ser un mero “haz de representaciones” (impresiones e ideas). No hay un “yo” substrato de los contenidos y acciones de la conciencia más allá o más acá del aparecerse de las representaciones mismas (percepciones).

Con el progreso de la ciencia desde el siglo XVII surge el anhelo de que todos los misterios de la humanidad sean desvelados por la ciencia, incluso aquellos que más se han resistido al trabajo de los científicos y de los filósofos, como es el caso de la conciencia humana. Para analizar la conciencia, partimos de que todos somos conscientes de nuestra conciencia subjetiva y en contraposición, la ciencia es victoriosamente objetiva, susceptible de escrutinio, y se abstiene de lo personal y de la perspectiva.

Como podemos observar desde los orígenes de la filosofía, pasando por distintas corrientes filosóficas, hasta los hallazgos más recientes sobre los modelos computacionales de la cognición, manifiestan como el problema de la conciencia y sobre todo su relación con el cuerpo, y en específico con el cerebro es considerado uno de los problemas más complejos de elucidar y fascinantes al mismo tiempo.

En el presente trabajo, en primer lugar vamos a destacar aquellas propuestas y objeciones filosóficas al estudio científico de la conciencia, que dificultan un correcto planteamiento de los problemas, en específico las perspectivas surgidas desde el debate monismo-dualismo (alma-cuerpo) germinado en la misma historia de la filosofía descrita anteriormente y su reminiscencia en la actualidad productora de nuevos tipos de dualismos, donde aparecen críticas al reduccionismo y el problema de los qualia. En segundo lugar analizaremos la propuesta científica del estudio de la conciencia de Francis Crick en su obra *La búsqueda científica del alma: una revolucionaria hipótesis para el siglo XXI*, donde se plantea cómo los procesos neurobiológicos del cerebro causan la conciencia, que según los científicos ocurren en las neuronas, las redes neuronales, las sinapsis y los agregados celulares; todo un ambicioso programa de investigación, que en realidad todavía está en vísperas de suscitar, grandes avances en el conocimiento del funcionamiento de la conciencia. Y para finalizar expondremos una conclusión donde examinamos la problemática surgida de la dicotomía entre lo “objetivo” y lo “subjetivo” para fundamentar la base de las ciencias empíricas, respecto a la posibilidad del estudio científico de la conciencia.

2. EL DUALISMO COMO MECANISMO PARA NEGAR LA MATERIALIDAD DE LA CONCIENCIA

Como hemos comentado en la introducción, Descartes consideraba la conciencia irreductible a la pura materialidad (extensión) del cuerpo, esta realidad física sería descrita por la ciencia y la realidad espiritual del alma quedaría fuera del alcance de la investigación científica. De esta manera, el cartesianismo suponía dos reinos distintos, uno de mentes inmateriales, con propiedades mentales tales como el pensamiento y los sentimientos; y el otro de cuerpos materiales, con propiedades físicas tales como la materia o la forma. En un principio este dualismo descrito fue de utilidad para la investigación científica de la época, ya que las investigaciones científicas quedarían desligadas del poder de la Iglesia, siendo el mundo tangible regido por las matemáticas, y en otro ámbito desligado de lo empírico y de las matemáticas estaría la mente.

Pero posteriormente, durante el siglo XIX, dicho dualismo pasaría a ser un obstáculo para el estudio científico de la conciencia, al haber quedado la conciencia totalmente fuera del mundo físico. Poco a poco se fue dando de lado al dualismo para poder llevar a cabo un estudio de la conciencia, es decir se superó la era del dualismo de sustancias, dando lugar a nuevas concepciones a partir del monismo como es la explicación fiscalista.

Es obvio cómo los avances científicos que se han producido durante los últimos ciento cincuenta años sobre la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso han puesto de manifiesto el papel rector que el cerebro ejerce respecto del resto del

organismo. Todas las funciones orgánicas están reguladas por el cerebro y hay un permanente flujo de información entre los órganos y el cerebro. Además el avance de la técnica permite que se siga avanzando respecto al estudio del cerebro, entre dichos avances podemos destacar los siguientes:

a) Se han delimitado distintas áreas de la corteza cerebral especializadas en recibir y procesar las informaciones sensoriales y controlar las reacciones musculares: áreas auditivas, visuales, motoras, etc.

b) Sin embargo, estas áreas especializadas no representan apenas una cuarta parte de la corteza cerebral; el resto, las denominadas “áreas de asociación”, no cumplen ninguna función específica y parecen estar encargadas de interpretar, integrar y coordinar las informaciones procesadas por las “áreas sensoriales y motoras”. Las “áreas de asociación” serían responsables así de nuestras funciones mentales superiores: lenguaje, pensamiento, razonamiento, memoria, planificación de la acción, creatividad, etc.

c) Cada uno de los hemisferios controla y ejecuta funciones diferentes o aspectos diferentes de una misma función. En términos generales, parece que en la mayor parte de las personas el hemisferio izquierdo controla la habilidad lingüística, numérica y de pensamiento analítico, mientras que el hemisferio derecho controla las habilidades espaciales complejas, como la percepción de patrones y aspectos de ejecución artística y musical.

d) Sin embargo, las actividades complejas requieren de la interrelación de los dos hemisferios. Así, por ejemplo, cuando leemos un relato, el hemisferio izquierdo entiende el significado de las palabras, pero es el hemisferio derecho el que capta el contenido emotivo y las imágenes utilizadas.

e) Por otra parte, hay muchas funciones, principalmente de las áreas primarias sensoriales y motoras que parecen idénticas en ambos hemisferios. En definitiva, hay una especialización funcional pero la actividad conjunta de ambos hemisferios es necesaria para el funcionamiento integral del cerebro. La participación de los dos hemisferios en las actividades psico-orgánicas es variable según los individuos: las reglas a que esto obedece y las razones que la determinan (genéticas, sociales) son todavía poco conocidas.

Podemos afirmar que el cerebro se comporta como un todo unificado, a pesar de que ciertas funciones de la mente están localizadas en determinadas regiones cerebrales. Además estos descubrimientos ponen de manifiesto ante todo lo mucho que queda por conocer en torno al cerebro humano, pero han sido suficientes para replantear el problema clásico de la relación entre el cuerpo y la mente o alma en términos de la relación entre el cerebro, en cuanto centro que recibe los estímulos del medio, los integra con la experiencia acumulada y diversas estructuras, produciendo las respuestas correspondientes, y la mente, como conjunto de los procesos de recepción y procesamiento de información y de la ejecución o inhibición de las respuestas.

Los fiscalistas influidos por los éxitos de la ciencia, insisten en que también la conciencia debe inscribirse en el ámbito de la ciencia; y puesto que los objetos de estudio de la ciencia son exclusivamente físicos, también la mente debe ser física. El fiscalismo ha adoptado muchas formas distintas, pero todas ellas tienen en común el ser reductivas: pretenden demostrar que el fenómeno de lo mental puede analizarse

de manera completa y exhaustiva, en términos puramente físicos. Los avances en neurociencia evidencian con bastante claridad que los estados mentales se encuentran íntimamente vinculados con los estados cerebrales. Así, la vía simple para el fisicalista es afirmar que los fenómenos mentales son idénticos a los hechos y a los procesos cerebrales. Las soluciones fisicalistas al problema del cuerpo y la mente hacen caso omiso a muchos de los aspectos problemáticos del dualismo. En particular, los misterios causales que atormentan a los dualistas se desvanecen por el simple hecho de inscribir la conciencia en el ámbito de la explicación científica.

Por lo tanto las posturas reduccionistas monistas consideran, en general, que la distinción entre la mente y el cerebro es debida a la insuficiencia actual de nuestros conocimientos acerca de los procesos cerebrales, pero que el desarrollo científico futuro permitirá reducir los fenómenos mentales a fenómenos puramente físicos o biológicos que tienen lugar en el cerebro. En concreto podemos destacar tres corrientes reduccionistas monistas:

a) Conductismo: no existen los estados mentales: Desde sus inicios a fines del siglo XIX, con la obra de Wilhem Wundt, la psicología tenía como objeto la mente y sus contenidos (sensaciones, sentimientos e imágenes). Pero, a comienzos del siglo XX, John B. Watson (1878-1958) fundó una nueva escuela que consideraba la conducta como el tema de estudio de la psicología. En los años 50, Skinner continuó y amplió el conductismo de Watson, radicalizando sus presupuestos. Difería de Watson en que los fenómenos internos, como las emociones o los sentimientos, debían ser totalmente excluidos. La psicología debía quedar restringida al estudio de la conducta observable, quedando excluida la mente, que en modo alguno se puede observar o medir. Los conductistas entendían la conducta como el conjunto de respuestas dadas por un organismo frente a determinados estímulos del medio. La psicología debía ser una ciencia natural que tuviera por objeto describir, predecir y controlar la conducta, no teniendo en cuenta los estados mentales ni siquiera como causa de la conciencia. El conductismo trata de reducir todos los fenómenos psicológicos en términos de estímulo-respuesta. Cualquier forma de comportamiento es analizada como una cadena de respuestas fisiológicas simples que pueden ser observadas y medidas. Los procesos que ocurren en la “caja negra” de la mente entre el estímulo y la respuesta no tienen ningún interés para la investigación psicológica, ya que es posible explicar la totalidad de la conducta sin referirse para nada a supuestos estados mentales. El conductismo de Watson y Skinner era un conductismo metodológico que trataba de trasladar a la psicología el método general de las ciencias naturales puramente empíricas. Pero ciertos filósofos de la mente, como Gilbert Ryle y Carl G. Hempel, lo convirtieron en un conductismo ontológico al negar positivamente la existencia de la mente. Para el conductismo lógico la mente no existe propiamente y el cerebro es irrelevante para el estudio de los fenómenos psicológicos. Todo lo mental se reduce a la conducta y a disposiciones para la conducta. La mente es sólo la aptitud y disposición a hacer un determinado tipo de cosas. Propugnan, en consecuencia, abandonar el lenguaje mentalista (es decir, términos como deseo, creencia, sentimiento o propósito) de las explicaciones psicológicas, siendo sustituido por un lenguaje descriptivo de los estímulos y respuestas, así como de las leyes que gobiernan la conducta. Así, por ejemplo, mi cre-

encia de que va a llover consiste en hechos tales como que lleve puesto un impermeable y coja un paraguas cuando salgo a la calle.

b) Teoría de la identidad mente-cerebro: El conductismo llevaba a un callejón sin salida ya que era imposible no diferenciar los estados mentales de sus manifestaciones conductuales; por ejemplo, entre el estado subjetivo de dolor y la conducta asociada a ese dolor. Además, hay procesos mentales a los que no acompaña conducta alguna y estados mentales que parecen implicar otros estados mentales: si cojo el paraguas es no sólo por mi creencia en que va a llover sino también por mi deseo de no mojarme, lo cual supone a su vez la creencia de que el paraguas me mantendrá seco. Los estados mentales parecen resistirse a ser pura y simplemente eliminados. Para resolver estas dificultades J.J.C. Smart y David Armstrong propusieron la teoría de que los procesos mentales son idénticos a los procesos cerebrales. Admiten la existencia de los procesos mentales como causa interna de la conducta. Ahora bien, la única explicación de la conducta humana y animal que es posible establecer en términos científicos es la que se realiza en términos del funcionamiento físico-químico del sistema nervioso central. Por consiguiente, los estados mentales son idénticos a los estados puramente físicos del sistema nervioso central y la psicología debe reducirse a la neurofisiología. La teoría de la identidad mente-cerebro se enfrenta también a dificultades insuperables: por un lado, no todos los estados cerebrales producen estados mentales; por otro lado, cabe suponer la existencia de organismos en otros planetas que también tuvieran estados mentales a pesar de tener una química diferente a la nuestra. Por último, los computadores no tienen procesos neurológicos pero son capaces de ejecutar determinados procesos que en los seres humanos calificamos de mentales: cálculos aritméticos complicados, demostración de teoremas lógicos y matemáticos, jugar a las damas y al ajedrez, etc.

c) Materialismo eliminativo: Paul y Patricia Churchland perciben una eventual eliminación, tanto del lenguaje como de la ontología acompañante de la psicología popular en vista del progreso de las neurociencias. Considera que la creencia popular en la existencia de la mente es una teoría primitiva pre-científica y que los estados mentales de los que hablamos en el lenguaje ordinario (creencias, deseos, sentimientos, intenciones) no existen realmente. Tal psicología del sentido común o “psicología popular” debe ser sustituida por una neurociencia estricta, que parta de la idea de que las actividades cognitivas son en última instancia actividades del sistema nervioso. Propone una inversión del procedimiento habitual de la investigación de los procesos cognitivos (aproximación de arriba abajo) que parte de las actividades cognitivas de los seres humanos (pensar, hablar, recordar, aprender, etc.) y luego indagan las operaciones cerebrales que pueden producirlas, por una aproximación de abajo arriba: empezar por comprender el comportamiento físico, químico, eléctrico y de desarrollo de las neuronas y sólo después tratar de comprender lo que sabemos intuitivamente sobre nuestras actividades cognitivas.

Pese a que el monismo materialista es la corriente predominante entre los científicos que estudian el cerebro humano, hay también posturas dualistas como la que mantiene el neurólogo John Eccles. Según Eccles, el cerebro no es una estructura lo suficientemente compleja para dar cuenta de los fenómenos relacionados con la conciencia, por lo que hay que admitir la existencia autónoma de una mente autocons-

ciente distinta del cerebro, como una realidad no material ni orgánica que ejerce una función superior de interpretación y control de los procesos neuronales. Eccles encuentra el fundamento de su hipótesis dualista en la “teoría de los tres mundos” del filósofo Karl Popper, según la cual todo lo que existe y nuestra experiencia está contenida en uno de estos mundos:

a) Mundo 1: Realidad física (objetos naturales tanto inanimados como biológicos y objetos artificiales).

b) Mundo 2: Fenómenos mentales (percepciones, sentimientos, intenciones, recuerdos, estados de conciencia, etc.).

c) Mundo 3: Productos culturales (mitos, herramientas, teorías y problemas científicos, instituciones sociales, obras de arte, etc.).

Según Eccles, mientras el cerebro está contenido en el Mundo 1, al Mundo 2 pertenecen todos los elementos de lo mental: el “sentido externo”: percepciones producidas por los datos de los órganos sensoriales; el “sentido interno”: pensamientos, recuerdos, intenciones, representaciones, emociones o sentimientos; el “yo”: núcleo del Mundo 2, base de la identidad y continuidad personal que experimentamos.

Por consiguiente, mente y cerebro son dos entidades distintas (la una perteneciente al Mundo 2 y la otra al Mundo 1), pero entre ambas existen interacciones:

a) Las experiencias de la mente autoconsciente están en relación con los procesos neuronales que tienen lugar en las áreas asociativas del córtex cerebral pero no son idénticas a ellos como afirma la teoría de la identidad mente-cerebro.

b) Las informaciones procedentes de los órganos sensoriales son transmitidas al cerebro, pero sólo en la mente se transforman en las experiencias perceptivas, que son distintas a los procesos cerebrales.

c) La mente autoconsciente es capaz de actuar sobre los procesos cerebrales desencadenando procesos neuronales: recordar algo, hacer un cálculo mental, buscar la frase apropiada para expresar una idea, etc.

En definitiva, la mente autoconsciente selecciona las informaciones procedentes de multitud de centros cerebrales y los integra en un todo unitario, ejerciendo una función superior de interpretación y control de los procesos neuronales. La unidad de la experiencia consciente es producto de la mente y no de los procesos cerebrales. El dualismo neurofisiológico de Eccles deriva finalmente a un planteamiento religioso puesto que identifica la mente con el alma, objeto de la creación divina.

Podemos decir que distintas formas de dualismos han aparecido durante el siglo XX y continúan teniendo vigencia, negando la posibilidad de dar una explicación causal de la conciencia inscrita en la realidad biológica del ser humano.

Otro ejemplo que podemos destacar, es el dualismo de Davidson y su doctrina del “monismo anómalo”. En principio rechaza el dualismo substancial, pero recae en otro tipo de dualismo al argumentar que la intencionalidad de nuestras descripciones cotidianas y de la psicología científica no puede ser reducida a descripciones no intencionales. Cuando interaccionamos con otros seres humanos acudimos al aparato conceptual típico de la psicología popular, las creencias y los deseos y otras actitudes proposicionales, y explicamos la conducta humana atribuyendo deseos y creencias a otras personas, a partir del “principio de caridad”, el cual presupone que los seres humanos son racionales consistentes y coherentes respecto a sus actitudes. En un

principio, Davidson es monista, al considerar que los seres humanos están hechos de lo mismo que toda la naturaleza física, pero no debemos reducir el lenguaje de la psicología (mayormente intencional) a una descripción en un lenguaje físico, por ejemplo la descripción de los procesos cerebrales. Davidson se justifica argumentando que en el lenguaje de la física no hay lugar para los aspectos normativos de nuestras descripciones intencionales y, además, la característica de lo mental es tal que evade cualquier representación mediante leyes estrictas como encontraríamos en la física, de ahí la denominación de “monismo anómalo”.

Para tratar de superar las dificultades del monismo, Hillary Putnam y Jerry Fodor propusieron el funcionalismo según el cual los procesos mentales internos son estados funcionales del organismo cuyo órgano no es necesariamente el cerebro. Así, por ejemplo, el dolor no es un estado físico-químico del cerebro o del sistema nervioso, sino un estado funcional del organismo tomado en su totalidad. De este modo, los fenómenos mentales son estados funcionales del organismo y no es posible conocerlos estudiando procesos parciales en los que están implicados, como los procesos cerebrales. El funcionalismo presupone que una misma función puede ser desempeñada por sistemas muy distintos, ya que la naturaleza de sus componentes no es esencial para el correcto desempeño de su función. Una cosa es un reloj o un termostato por la función que realiza (dar la hora, desconectar la corriente cuando se alcanza una determinada temperatura) y tanto da el material del que está hecho. Del mismo modo, las creencias y deseos son estados físicos de sistemas físicos que pueden estar hechos de diferentes tipos de materiales. Algo es una creencia o un deseo en virtud de lo que hace y no en virtud de los materiales de los que su sistema está compuesto. No es analizando el sistema sino su función como comprenderemos el proceso. De este modo, podemos atribuir estados mentales a seres extraterrestres con una estructura físico-química muy diferente a la nuestra y las funciones mentales podrían muy bien ser desempeñadas por un soporte no orgánico, como un ordenador digital. Cualquier sistema puede tener mente a condición de que sea capaz de realizar la función adecuada.

La objeción más importante a la que se enfrenta el funcionalismo es el denominado “problema de los qualia” (caracteres cualitativos de las sensaciones). Para la teoría funcionalista un estado psicológico es idéntico a un estado funcional; en consecuencia, el estado psicológico de experimentar una determinada cualidad (un matiz de azul, por ejemplo) deberá ser idéntico a cierto estado funcional. Pero puede ocurrir que un mismo estado funcional pueda producir la experiencia de cualidades distintas (de azul, pero también de rojo o verde); en ese caso no habría una correspondencia estricta entre estados mentales y estados funcionales.

Como solución a las dificultades tanto del monismo como del dualismo, algunos autores han propuesto algún tipo de teoría emergentista, según la cual los estados mentales no son idénticos a estados físicos del cerebro ni pueden reducirse a ellos, pero no son tampoco independientes de los mismos.

La más importante de estas teorías es el “naturalismo biológico” de John Searle. Los procesos mentales, ya sean conscientes o inconscientes, están causados por procesos cerebrales, pero no se reducen a estos sino que son fenómenos o propiedades autónomos que emergen de los sistemas neurofisiológicos en el curso del largo pro-

ceso evolutivo de la especie. Los procesos mentales de percibir, sentir, recordar, imaginar, desear, pensar, etc. son propiedades emergentes de sistemas neurológicos pero no pueden explicarse simplemente analizando los componentes de estos sistemas porque son distintos a ellos, como la digestión es algo distinto al sistema digestivo o la liquidez es algo distinto de la estructura de las moléculas. Hay, pues, dos niveles de descripción del cerebro que no deben ser confundidos:

- a) Las micro-propiedades: estructura y funcionamiento de las neuronas.
- b) Las macro-propiedades: estructura y funcionamiento de los procesos mentales.

Es posible, pues, distinguir entre procesos mentales, tal como los estudia la psicología, y procesos cerebrales, tal como los estudia la neurociencia, sin necesidad de reducir los primeros a los segundos.

3. FRANCIS CRICK: EJEMPLO DE ESTUDIO CIENTÍFICO DE LA CONCIENCIA

Desde el planteamiento de la pregunta ¿es posible el estudio científico de la conciencia?, observamos grandes avances científicos, tratando de comprender cómo el cerebro produce la conciencia, y se apuesta por los procesos cerebrales como causantes de toda nuestra vida consciente

Podemos destacar la obra de Francis Crick, *La búsqueda científica del alma: una revolucionaria hipótesis para el siglo XXI*, donde propone que los mecanismos específicos del cerebro responsables de nuestra vida mental son las neuronas y las moléculas, como los neurotransmisores a ellas asociadas, es decir que todas nuestras experiencias conscientes se explican por el comportamiento de las neuronas y son propiedades emergentes del sistema de neuronas. Cuando hablamos de propiedad emergente de un sistema, estamos haciendo referencia a una propiedad que se explica por el comportamiento de los elementos de dicho sistema, pero no pertenece propiamente a ninguno de sus elementos ni puede explicarse simplemente como la suma de las propiedades de dicho sistema.

La metodología que establece Crick ayudado por su colaborador Christof Koch se basa en las siguientes tesis fundamentales. En primer lugar parten de la reafirmación de que la conciencia fenomenológica es un hecho real y que debe ser explicado científicamente. La segunda tesis consiste en negar las explicaciones preconcebidas de la misteriosa naturaleza de la conciencia, todo argumento debe ser el final de una síntesis de muchos conocimientos concretos. La tercera considera adecuado comenzar la investigación de la conciencia, analizando sus relaciones con los sistemas biológicos y neuronales de los seres vivos. La cuarta se basa en elegir una de las numerosas manifestaciones fenomenológicas que tiene la conciencia, para comenzar por ella el estudio psicobiológico, para poder acceder poco a poco a un estudio integral de la conciencia. La quinta, es la afirmación de que la conciencia visual es la manifestación fenomenológica más adecuada, para llegar a conocer qué es la conciencia.

La metodología establecida tiene dos líneas principales. Por un lado, critica el mínimo interés por la conciencia manifestado en los estudios psicobiológicos. Por otro lado, se queja de la orientación funcionalista de la mayoría de las investigaciones cognitivas. Pero considera que la investigación funcionalista puede ser útil,

ya que es evidente que el comportamiento humano se basa en hechos biológicos. Al ser la conciencia un hecho empírico, a pesar de que está relacionada con estructuras de la mente que no son conscientes, deberá el estudio de la conciencia, comenzar ordenando los resultados de nuestros conocimientos sobre el cerebro y el sistema neuronal.

Al basar Crick su estudio sobre la conciencia en la percepción visual, realiza un resumen del estado de la investigación sobre la percepción visual, que le sirve como hilo conductor para establecer hipótesis sobre la naturaleza de la conciencia en general. Apoyándose en la idea de que la percepción visual no necesita construir deducciones lógicas ni construir complejas arquitecturas artificiales, es decir que la visión es simplemente un sistema de interacciones neuronales que se han ido construyendo poco a poco, por interacción con el medio, en orden a la supervivencia. Para saber qué es la visión, Crick investiga las conexiones e interacciones sistémicas que el sistema visual produce en las neuronas, hasta llegar a la “hipótesis revolucionaria: que cada uno de nosotros es el comportamiento de un vasto conjunto de neuronas que interactúan”¹.

Según Crick, para poder conocer el funcionamiento de la conciencia visual necesitamos saber cómo funcionan los sistemas de interacción que se crean en las neuronas y que producen la conciencia visual, para ello se pregunta “¿Qué ocurre cuando el cerebro ve un objeto? Existe un número casi infinito de objetos diferentes y posibles que somos capaces de ver”², nos dirá que no puede haber una única neurona para cada uno de ellos, siendo más plausible que un objeto concreto del campo visual sea representado por un conjunto de neuronas, ya que al tener cada objeto diferentes características que son procesadas por varias áreas visuales distintas, podemos suponer que ver cualquier objeto está ligado a la participación de neuronas de varias áreas visuales. Ahora bien, el problema de cómo se activan esas neuronas temporalmente como unidad se denomina “problema de enlace”.

Para formular la naturaleza del enlace y cómo se constituiría la conciencia visual, Crick realiza una amplia revisión de algunos experimentos significativos y estudia cómo se conectan entre sí las diferentes áreas corticales, así como con otras zonas del cerebro más antiguo y con los almacenes de la memoria. En concreto se basa en las investigaciones de dos grupos alemanes. Wolf Singer, Charles Gray y sus colaboradores en Frankfurt; y también en Reinhard Eckhorny sus colaboradores de Marburg. Las investigaciones se centran en el análisis de la orientación y difusión espacial de las oscilaciones cerebrales detectadas por métodos electroencefalográficos y de escáner. Y consideran que las neuronas que simbolizan todos los atributos diferentes de un único objeto enlazarían unos con otros mediante un disparo conjunto y sincrónico de 40 hercios.

A partir de esta idea Koch y Crick sugieren que este disparo sincrónico próximo a una oscilación gamma del orden de 35 a 75 hercios, podría ser el correlato neuronal de la conciencia visual, y que la función principal del mecanismo de atención

1. FRANCIS CRICK: *La búsqueda científica del alma. Una revolucionaria hipótesis para el siglo XXI* (Madrid: Ed. Debate, 1994); p. 249

2. *Ibid.*, p. 255.

sería seleccionar un objeto para la atención y luego ayudar a sincronizar la coalición de todas las neuronas significativas que correspondan a la mejor interpretación del cerebro de esa parte de la información visual de entrada. “El tálamo suponíamos, era el “órgano de atención”, en el que algunas de sus partes controlan un foco de la atención que salta de un objeto que sale del campo visual a otro que entre en él”³. Entonces una unidad focalizadora que controla los mecanismos atentos, de naturaleza electromagnética, como se ha comprobado empíricamente, conectaría entre sí la información descompuesta para componer terminalmente la imagen en el acto sincrónico de la visión

Crick está convencido de que la conciencia está asociada a ciertas actividades neuronales, que están en la capa cortical inferior (capas 5 y 6), y expresan los resultados de las computaciones que se producen en otras capas corticales. Considera que no todas las neuronas corticales de las capas corticales inferiores pueden expresar conciencia, y propone como las más probables, el tipo de las células piramidales grandes explosivas de la capa 5, en concreto las que se proyectan fuera del sistema cortical, y no alcanzarán la conciencia a menos que esté sostenida por alguna forma de memoria a muy corto plazo. Para Crick sólo algunas de las unidades de procesamiento que están asociadas a la conciencia, son un conjunto de áreas corticales en el mismo nivel de la jerarquía visual. Cada juego de esas áreas corticales está estrechamente conectado a una pequeña región del tálamo, que coordina las actividades de sus áreas corticales asociadas sincronizando sus disparos, interviniendo el tálamo en los mecanismos de atención, y cuando se crea la necesidad de un enlace especial, como puede ser la realización de operaciones como etiquetar objetos, para la discriminación figura-fondo, dicho enlace toma la forma de un disparo coordinado, a menudo con ritmos del orden de los 40 hercios. En conclusión según Crick, la conciencia depende crucialmente de las conexiones talámicas con el cortex, es decir sólo existe si determinadas áreas corticales tienen circuitos reverberatorios, implicando las capas 4 y 6, que se proyectan con fuerza suficiente como para producir reverberaciones significativas.

En su obra, Crick nos ha descrito los conocimientos actuales sobre la naturaleza del cerebro, relacionándolos con distintos ámbitos conexos, como la psicología, las ciencias cognitivas y la modelización informática de las redes neuronales, para tratar de resolver el problema de la conciencia basándose en la percepción visual, realizando un recorrido a través de las diferentes capas de células de la retina hasta el núcleo geniculado lateral, luego hasta el córtex visual y, finalmente, a través de las distintas regiones del córtex.

El estudio realizado por Crick nos vale como ejemplo de todo el ahínco actual por mostrar cómo es posible analizar científicamente la conciencia, haciéndonos entender cómo el sistema neuronal produce la experiencia fenomenológica de la percepción visual, de donde podríamos considerar que la ciencia debería explicar dicha conciencia fenomenológica, pero en la actualidad todavía es uno de los grandes misterios pendientes de resolver por parte de la ciencia, y en concreto Crick no realiza ningun-

3. *Ibid.*, p. 306.

na explicación respecto ella. Podemos decir que Crick se satisface simplemente con conocer al nivel de las neuronas todo el sistema de relaciones que produce la conciencia visual, y con ello considera obtener una explicación de la experiencia fenomenológica de la visión.

4. CONCLUSIÓN: DIFICULTAD DEL ESTUDIO CIENTÍFICO DE LA CONCIENCIA COMO REALIDAD SUBJETIVA

Los neurocientíficos son conscientes de la dificultad de conceptualizar el cerebro con relación a lo mental, ya que los términos y conceptos utilizados tanto para el cerebro como para lo mental, emergen como incompatibles. A partir del rechazo surgido hacia el dualismo, se ha hecho hincapié en la relación de los fenómenos mentales con lo biológico, para descartar cualquier perspectiva metafísica que hace impracticable cualquier comprensión cerebral de los sucesos mentales, y en específico el de la conciencia. Hemos visto cómo Francis Crick en su obra *La búsqueda científica del alma: una revolucionaria hipótesis para el siglo XXI*, propone que los mecanismos específicos del cerebro responsables de nuestra vida mental son las neuronas y las moléculas, como los neurotransmisores a ellas asociadas, es decir que todas nuestras experiencias conscientes se explican por el comportamiento de las neuronas y sus propiedades emergentes del sistema de neuronas.

Una de las principales dificultades para el estudio científico de la conciencia, donde se propone la relación entre conciencia y cerebro (como hace Crick), es la dicotomía entre lo “objetivo” y lo “subjetivo”. La “objetividad” hace referencia al conocimiento en tercera persona, es decir un conocimiento universal, máximamente comunicable entre individuos, siendo dicho conocimiento la base para cualquier ciencia empírica. Pero el problema surge cuando observamos que la conciencia se nos presenta como fenoménica, es decir tenemos constancia en primera persona de nuestros actos mentales. Thomas Nagel fue quien mejor explicó dicho problema en su artículo de 1974 *¿Cómo es ser un murciélago?*, donde manifestó el malestar que puede crear el análisis de la conciencia en términos puramente físicos. El principal argumento de Nagel es que existe el “carácter subjetivo de la experiencia”, aspecto que los reduccionistas nunca se habrían dado cuenta. Para explicar dicho argumento Nagel pone como ejemplo el sistema de ultrasonidos, de ecolocalización, de los murciélagos, según el cual emiten chillidos de alta frecuencia y detectan sus ecos tras rebotar en la superficie de los objetos circundantes. Y nos dice que esta forma de percepción es completamente distinta a cualquiera de nuestros sentidos, de modo que es razonable suponer que se trata de una subjetividad completamente distinta de cualquier cosa que seamos capaces de experimentar. Para llegar a la conclusión de que existen experiencias que como humanos nunca podremos experimentar; existen hechos de la experiencia cuya naturaleza está fuera de nuestra comprensión; la incompreensión esencial de estos hechos se debe a su naturaleza subjetiva, al hecho de que, en esencia, entrañan un punto de vista singular.

Entre los filósofos fisicalistas existe una tendencia a citar ejemplos de reduccionistas científicas eficaces, por ejemplo, el análisis del análisis del agua como H₂O, o de la luz como descarga eléctrica, y a sugerir a partir de estos ejemplos que existen

casos similares para el análisis de los fenómenos mentales considerados como fenómenos físicos. Nagel discute esta posibilidad, el éxito de este tipo de análisis científico consiste en conseguir una gran objetividad a fuerza de abandonar el punto de vista subjetivo, y para Nagel la omisión de este elemento subjetivo en las teorías fisicalistas de la mente las convierte en incompletas e insatisfactorias. Nagel concluye que no podemos conocer el carácter de las experiencias en las operaciones físicas, quedándose la ciencia estancada en este punto.

Nagel parece satisfacerse dejando todo el problema como un misterio, simplemente con evidenciar la incapacidad de las teorías fisicalistas para dar cuenta del elemento subjetivo que parece esencial a la conciencia. En este punto tendríamos que destacar la posición de Frank Jackson, manifestada en su artículo polémico del año 1982 titulado *Lo que Mary no sabe*, donde plantea un experimento mental sobre una chica que conoce cualquier estado físico imaginable sobre el color. Según Jackson, si el fisicalismo estuviera en lo cierto, Mary conocería todo lo que hay que conocer. Pero resulta que hay hechos o cosas que conoce en absoluto: no sabe cómo es ver los colores; ha aprendido cómo es ver el rojo, etc. Jackson concluye que existen hechos que no son, y no pueden ser, captados por una teoría física, y en consecuencia que el fisicalismo es falso.

Naturalmente el argumento de Jackson no ha persuadido a todos aquellos que consideran la vialidad del conocimiento científico de la conciencia. Las principales objeciones hacia el planteamiento de Jackson se dirigen en primer lugar al estatus de lo que él llama "hechos que no son físicos": algunos críticos aceptan que son hechos pero niegan que no sean físicos, mientras que otros afirman rotundamente que no son hechos. El origen de estas objeciones generalmente se debe a que Jackson se opone al fisicalismo de antemano: si el fisicalismo es cierto, y Mary conoce todos los hechos físicos que quepa conocer acerca del color, entonces conocerá por añadidura todo lo que cabe conocer por la rojez, incluidas las experiencias subjetivas asociadas a esa condición. Además, el modo en que Jackson utiliza los estados psicológicos de Mary para establecer la distinción necesaria entre los hechos físicos y los que no lo son hace sospechar que el argumento incurre en la "falacia del hombre de la máscara"

La "falacia del hombre de la máscara" se fundamenta en la ley leibniziana de la identidad de los indiscernibles, para dicha ley, si dos cosas, A y B, son idénticas entonces cada propiedad de A será también una propiedad de B; y por lo mismo, si A tiene una propiedad de la que carece B, entonces A y B no son cosas idénticas. Pues bien, un individuo puede pensar que Bono es la estrella del rock más brillante que existe en el mundo, pero no tiene opinión acerca de Paul Hewson (no sabe que de hecho, ése es el nombre de Bono). Ello implica que Bono posee una propiedad de la que carece Paul Hewson (la propiedad de ser considerado como la estrella del rock más brillante del mundo) y, por lo tanto, de acuerdo con la ley de Leibniz, Bono no es la misma persona que Paul Hewson. Pero sí lo es, de modo que algo falla en el argumento. El problema se debe a la llamada "falacia del hombre de la máscara", el origen de la falacia se encuentra en el hecho de que los puntos de vista subjetivos, o nuestras creencias, no constituyen propiedades reales de una cosa: podemos conocer algo a partir de distintas descripciones, en la medida en que distintas personas pueden creer cosas distintas sobre la misma cosa.

Los críticos fisicalistas sostienen que el experimento mental de Jackson incurre en la “falacia del hombre de la máscara”, porque usa un tipo equivocado de propiedad para establecer una dualidad entre los hechos físicos y los que no son, pero sostienen los fisicalistas que en realidad sólo existe un tipo de hechos, los físicos, sobre los que pueden darse distintas descripciones, esencialmente subjetivas, es decir dos formas distintas de mirar lo mismo.

Con independencia de los argumentos contra Mary, resulta difícil evitar la impresión de que tanto Jackson como Nagel metieron el dedo en algún sitio, o de que los intentos de estudiar la conciencia científicamente todavía tienen mucha vida por delante.

Un intento de superar la dicotomía entre lo “objetivo” y lo “subjetivo”, es la postura de Searle, considerando que las categorías son obsoletas. Hablar de objetividad y subjetividad como categorías excluyentes cierra a priori la posibilidad de estudiar la conciencia desde el cerebro. Según Searle, la conciencia es, por definición, subjetiva, en el sentido de que para que exista un estado de conciencia tiene que ser experimentado por algún sujeto consciente. Considera la conciencia como una ontología de primera persona que existe solo para el punto de vista humano, un “yo” que puede tener esa experiencia. Tradicionalmente, esta distinción ha alimentado la convicción de que las ciencias solo deben estudiar lo objetivo y que la conciencia por ser subjetiva, no tiene lugar en el conjunto de conocimientos científicos. Sin embargo, la subjetividad es un modo de existencia, que si bien es cierto que puede ser distinguible de otros modos de existencia, no elude su estudio científico. La denominada objetividad epistémica, valorada tradicionalmente, significa un esfuerzo por conocer las cosas, estableciendo proposiciones que sean potencialmente verdaderas. Pero esta objetividad epistémica no negaría la posibilidad de estudiar la subjetividad ontológica de la subjetividad. Eso supondría que el carácter subjetivo de la conciencia no hace imposible un estudio científico de la conciencia. Y desde luego, es la labor que tienen por delante los neurocientíficos para poder aprender y conocer la conciencia.

En definitiva, vemos cómo en la actualidad existe un gran debate filosófico a partir de las investigaciones y aportaciones de la ciencia, podemos destacar el estudio de Crick donde se trata de resolver el problema de la conciencia basándose en la percepción visual. Además a dicho debate se añaden con fuerza las nuevas formas de dualismo debido a la incapacidad de los modelos monistas, de poder explicar la complejidad de la conciencia. También es de gran trascendencia el peso de la dicotomía objetivo-subjetivo dentro de la relación entre conciencia y cerebro, y el esfuerzo por superar dicha dicotomía. Pero siempre debemos considerar que aún surgirán nuevos descubrimientos tanto en el ámbito de la filosofía como en el de la neurología que permitan dar a luz toda la complejidad existente respecto a la conciencia y sobre todo a su relación con el cerebro.

5. BIBLIOGRAFÍA

- BECHTEL, W., *Filosofía de la mente: Una panorámica para la ciencia cognitiva*. Trad. Luis M. Valdés Villanueva, Madrid: Tecnos, 1991.
- CAPARRÓS, A., *Los paradigmas en psicología*. Barcelona: Horsori, 1980.

CHURCHLAND, P. S., 2001. *¿Puede la neurobiología enseñarnos algo sobre la conciencia?* Contrastes, Suplemento 6: 259-289.

CRICK, F., *La búsqueda científica del alma. Una revolucionaria hipótesis para el siglo XXI*, Ed. Madrid: Debate, 1994.

DAVIDSON, D., *Mente, mundo y acción: claves para una interpretación*, Introducción y traducción de Carlos Moya, Barcelona: Paidós, 1992.

ECCLES, JOHN C., *La evolución del cerebro: creación de la conciencia de John C. Eccles*, Barcelona: Labor, 1992.

HIERRO PESCADOR, J., *Filosofía de la mente y de la ciencia cognitiva*. Madrid: Akal, 2005.

LIZ, M., 2001. *Perspectivas actuales en filosofía de la mente*. Sta. Cruz de Tenerife: Dirección General de Universidades e Investigación.

PRIEST, S., *Teorías y filosofías de la mente*. Trads. Carmen García Treviño y Susana Nucetelli, Madrid: Cátedra, 1994.

RABOSI, E., *Filosofía de la mente y ciencia cognitiva*. Barcelona: Paidós, 1995.

SEARLE, J., *El redescubrimiento de la mente*. Trad. Luis M. Valdés Villanueva, Barcelona: Crítica, 1996.

SEARLE, J., *Mente, lenguaje y sociedad*. Trad. Jesús Albores, Madrid: Alianza, 2001.

POLÍTICAS PÚBLICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ARAGONESA EN MATERIA DE RSE: ESPECIAL REFERENCIA A LAS COMARCAS

Raúl LÓPEZ MARTÍNEZ

Alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED

RESUMEN

El fin perseguido con el presente trabajo es doble: por un lado, se pretende efectuar una breve aproximación al cada vez más importante papel que las Administraciones Públicas juegan en relación con el fomento y promoción de la responsabilidad social empresarial (en adelante, RSE), así como a los diferentes modelos de políticas públicas adoptados en esta materia; por otro, una vez establecido ese papel, se persigue el análisis sobre un determinado ámbito territorial, el aragonés, del rol que desempeñan en el ámbito local sus tres figuras principales: provincia, municipios y comarcas como promotores de políticas públicas de RSE y, en concreto, si la aparición de estas últimas supone un factor que favorece el desarrollo de la RSE o, por el contrario, dificulta el mismo al solaparse con otras iniciativas adoptadas o promovidas desde las entidades mencionadas.

Abstract: *The aim of this paper is to pursue a twofold goal: on the one hand, it aims to make a brief reference to the increasingly important role that the government plays in relation to the development and promotion of CSR, as well as the different models of public policies adopted in this area; on the other hand, and once this role is established, the analysis is pursued on a given territory, Aragon, the role they play in the local three main figures: County, Municipalities and "Comarcas" as promoters of CSR public policies and, specifically, whether the appearance of the latter is a factor which favors the development of CSR or; conversely, it makes to overlap other initiatives adopted or promoted by these bodies.*

Palabras clave: RSE, Administración Pública, Políticas Públicas, Administración Local Aragonesa, Comarca.

Keywords: *CSR, Public Administration, Public Policies, Local Government of Aragon, "Comarca"*

I. INTRODUCCIÓN

La RSE supone el estándar de una nueva cultura empresarial basada en el desarrollo sostenible, en la transparencia y, como su propio nombre indica, en la respon-

sabilidad. Se trata de un modelo de gestión aplicable a cualquier tipo de organización, que va más allá del cumplimiento de las leyes y la normativa vigente aplicable, convirtiéndose en un valor añadido y un elemento diferenciador en un mundo cada vez más competitivo.

Pese a que el concepto de RSE centra su ámbito fundamentalmente en la empresa, el resto de agentes sociales no deben ser ajenos al debate en torno al mismo, incluida la Administración Pública, siendo cada vez más las voces que se alzan en torno al papel que éstas deben adoptar ante esta realidad, pues los ciudadanos le otorgan el papel de garante de sus derechos y actúa desde una perspectiva activa y pasiva, ya que, además de promover prácticas responsables entre los actores sociales y económicos, no es ajena a la aplicación de las mismas a fin de mejorar su transparencia (Barea, 2009), pues “si bien la RSE corresponde en primer lugar a las empresas, se extiende a todas las organizaciones que aporten un valor añadido a la sociedad, sean públicas o privadas” (Foro de Expertos RSE, 2005).

A partir de la toma en consideración de que los poderes públicos no son actores pasivos en materia de RSE, y superado el debate sobre su voluntariedad u obligatoriedad, la cuestión se centra en valorar la naturaleza de su intervención (Lozano *et al.*, 2006).

Desde Europa (Libro Verde Comisión Europea, 2001) se subrayan dos aspectos en relación con la RSE: su fomento desde las instituciones políticas y la contribución de las empresas, es decir, que ambas deben ir de la mano en el desarrollo de la RSE, mediante una visión compartida que aúne iniciativas públicas de facilitación y combinación de recursos (diálogo, partenariados y redes) e iniciativas empresariales individuales. Se trata de trabajar las intersecciones entre lo público y lo privado (Lozano e Ysa, 2005), fijando como objetivo último la búsqueda de la excelencia mediante la llamada Nueva Gerencia Pública (Batet *et al.*, 2003) reduciendo incluso el número de funciones gubernamentales a través de la privatización o mediante el auxilio de empresas privadas –*outsourcing*¹– (Membiela, 2009).

En relación con ello, es importante analizar estas políticas desde el escalón más bajo –competencialmente hablando– de la Administración y también como el más cercano al ciudadano, con la participación de los diversos actores involucrados y sus contextos y, por consiguiente, identificar los grandes ejes que debe cubrir una política de RSE (los programas y políticas públicas o la incorporación de la RSE en la estructura organizativa).

Teniendo en cuenta todo ello, el objetivo de este trabajo es analizar cuál es el papel desempeñado por la Administración aragonesa a nivel local para impulsar la RSE, con el objetivo último de valorar si hay vías de impulso a la RSE en las empresas en las que todavía no se ha incidido y que merecería la pena seguir.

Antes de entrar en el tema en cuestión, efectuaré una breve referencia a los conceptos de RSE y de Desarrollo Sostenible.

1. *Outsourcing* o subcontratación: se trata de una técnica o proceso económico de administración utilizada por empresas consistente en la transferencia a terceros de determinadas funciones complementarias que no forman parte del cometido principal del negocio, permitiendo la concentración de los esfuerzos en las actividades primarias a fin de obtener mayor competitividad y resultados tangibles

II. LA RSE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE: BREVE REFERENCIA CONCEPTUAL

No podemos adentrarnos este estudio sin hacer una aproximación a los conceptos de RSE y Desarrollo Sostenible.

El Desarrollo Sostenible

El Informe Brundtland² define el Desarrollo Sostenible como “aquel que satisfice las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones” (*Brundtland Report. Our Common Future*, 1987).

El grupo de expertos de la AECA que investigan sobre la RSC (AECA, 2006) define el Desarrollo Sostenible como “el proceso a largo plazo generador de progreso económico, social, cultural, político y medioambiental para las comunidades humanas”. Si trasladamos esa definición a las organizaciones empresariales dará como resultado la aspiración legítima al equilibrio en la *triple bottom line*³ social, económica y medioambiental.

En 2002, la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible patrocinada por la ONU celebrada en Johannesburgo, continuación de la anterior Cumbre de la Tierra que tuvo lugar en Río en 1992, abordó el tema del Desarrollo Sostenible de forma concreta, fijando objetivos que cada país debía adoptar, promulgando y aplicando leyes que apoyasen el Desarrollo Sostenible, fomentando la transparencia y apoyando los programas de aplicación local del Programa o Agenda 21⁴ y otras iniciativas y relaciones entre las autoridades locales y los demás niveles de la Administración y las partes interesadas, referencia ésta vital pues es en el ámbito local donde la RSC se presenta como un concepto íntimamente relacionado con el de Desarrollo Sostenible global, puesto que sus efectos son inmediatos para el ciudadano.

En el seno de la Unión Europea, y dejando de lado las referencias a la sostenibilidad recogidas en prácticamente todos los Tratados desde Maastricht⁵, en junio de

2. Gro H. Brundtland, primera ministra noruega: Informe socio-económico elaborado en 1987 para la ONU (“*Our common future*”).

3. La expresión “*triple bottom line*” fue usada por vez primera en 1994 por John Elkington, economista británico.

4. El concepto de Agenda 21 tiene su origen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible o “Cumbre de la Tierra” celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. Se trata de un documento que consta de 40 capítulos los cuales estudian la conexión existente entre el medio ambiente, la economía y la sociedad, es un plan de acción global hacia el Desarrollo Sostenible. El Capítulo 28 –*Iniciativas de las Autoridades Locales en apoyo a la Agenda 21*– declara que “*Las autoridades locales, en su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible.*” A partir de este acuerdo se desarrollan políticas y programas que llevan a miles de autoridades locales en todo el mundo a implicarse en procesos de Agenda Local 21. Consiste, en fin, en un plan estructurado para acelerar la transición hacia la sostenibilidad de forma que equilibre la protección medioambiental con el desarrollo social y económico en el ámbito local.

5. Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992, que modificó los Tratados fundacionales y sentó las bases de una nueva Europa.

2001 se aprobó en Goteborg la Estrategia de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo principal era el avance paralelo del crecimiento económico, social y medioambiental. Se trataba, en definitiva, de construir empresas sostenibles en entornos sostenibles, contribuyendo, no sólo al beneficio propio, sino también de todo lo que les rodea. El Desarrollo Sostenible debe ser el objetivo a alcanzar por las organizaciones que asuman un modelo de empresa socialmente responsable, por lo que la RSE se considera la contribución empresarial al Desarrollo Sostenible (Lozano, 2006).

Aproximación a la RSE

El Libro Verde de la Comisión Europea: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas (2001) define la RSE como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”.

En los años 70, cuando la empresa era concebida como un puro actor económico del mercado, hizo fortuna la formulación de Friedman (1970): “la responsabilidad de la empresa es aumentar sus beneficios generando valor para sus accionistas” (teoría tradicional o “*shareholder*”). Con el cambio de siglo, en plena globalización económica, cuando la empresa es inseparable de su contexto social, se va a replantear su papel en la sociedad, de forma que ya no se acepta que sólo beneficien a quienes tienen interés directo en ellas, sino que se exige que creen valor para todos los grupos de interés que se relacionen con las mismas. Es lo que Freeman (1984) llamó “teoría *“stakeholder”*”.

La RSE sitúa a las empresas ante un entorno hasta ahora desconocido, caracterizado por la globalización, la liberalización de los mercados, los cambios sociales en la percepción de la producción (activos tangibles e intangibles), el deterioro medioambiental, los escándalos financieros, la exigencia de transparencia o el protagonismo de las TIC⁶, que hacen que la información se propague rápidamente de un punto a otro del globo y las organizaciones estén constantemente expuestas al ojo público.

La integración de la RSE conlleva que la gestión se asiente sobre tres pilares fundamentales:

ECONÓMICO	SOCIAL	MEDIOAMBIENTAL
Rentabilidad	Derechos humanos	Respeto del entorno global y local
Innovación	Derechos laborales	Uso responsable de los recursos
Competitividad	Creación de equipos profesionales	Reducción de impactos negativos
Eficiencia	Desarrollo del entorno socioeconómico	Concienciación
Creación de valor	Responsabilidad ante clientes	Fomento del debate

Fuente: Elaboración propia (2012)

6. TIC es el acrónimo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La trascendencia que ha adquirido la RSE le ha llevado a ser incluida en los programas políticos, debatiéndose la posición que los poderes públicos adopten respecto a ella. Es lo que veremos a continuación.

III. APROXIMACIÓN A LOS MODELOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES EN MATERIA DE RSE

Es unánimemente aceptado por la comunidad doctrinal que son cuatro los modelos que las diferentes instituciones públicas han adoptado con el objetivo de fomentar y promover políticas en materia de RSE (Lafuente *et al.*, 2003). En síntesis, las principales características de cada uno de esos patrones son las siguientes:

1. Modelo partenariado (“partnership”)

Es propio de los países nórdicos, en los que es fundamental el Estado de bienestar –con una gran tradición de negociación social–, existe una larga experiencia en gestión ambiental y la relación Gobierno-empresa se ve desde una óptica de colaboración, usando la herramienta del partenariado y creando espacios de diálogo y encuentro entre el sector público y el privado.

Desde la Administración se hace copartícipes a los actores económicos (empresas, sindicatos, organizaciones sociales) en la resolución de los problemas sociales y en el desarrollo de una sociedad más equitativa, implicándolos en la construcción de políticas y acciones de RSE.

Asimismo, se implica a los gobiernos locales haciéndolos responsables de la canalización de la formación de partenariados.

Además, las Administraciones Públicas deben predicar con el ejemplo y adoptar una gestión responsable (por ejemplo, a la hora de licitaciones públicas usando mercancías o productos producidos de una manera socialmente responsable).

2. Modelo empresa en la comunidad (“business in the community”)

Funciona en Reino Unido e Irlanda, donde la RSE nació para dar respuesta al déficit de gobernanza social que surge a consecuencia de las crisis económicas que provocaron cierre de empresas y consiguientes problemas de exclusión social, empobrecimiento de zonas urbanas y rurales y procesos de degradación medioambiental, repercutiendo en el Estado de bienestar y en la pérdida de servicios sociales ofrecidos por las Administraciones Públicas.

Para responder a estos retos sociales, los Gobiernos buscaron fórmulas a través de la implicación de los agentes sociales, en especial de las empresas, creando redes empresariales y proyectos de partenariado público-privado que potenciaban la RSE. Se trataba de involucrar a las empresas en proyectos sociales de inversión en la comunidad.

En lo referente a la gestión empresarial, los Gobiernos parten de un enfoque de voluntariedad de la RSE: las empresas pueden integrar iniciativas de RSE en su práctica comercial y en la gestión empresarial de forma voluntaria. No obstante, se adoptan políticas de *soft regulation* para favorecer y promover la actuación de las empresas en el ámbito de la RSE.

Otra característica es la institucionalización de la RSE, creando el llamado *Minister of CSR* en el Reino Unido, que gestiona los programas de RSE que se implementan, a su vez, desde diferentes ministerios de forma transversal.

3. Modelo sostenibilidad y ciudadanía (“*citizenship*”)

Aplicado, entre otros países, en Alemania, Francia o Austria, que enfocan la RSE desde la idea de sostenibilidad.

Las empresas no sólo deben ser buenas ciudadanas –a través de la transparencia y el cumplimiento de sus deberes fiscales–, sino que deben dar un paso más allá y generar un vínculo con su entorno local contribuyendo a solventar problemas sociales mediante el partenariado con otros actores de la sociedad. Las empresas funcionan como verdaderos agentes sociales y la ciudadanía corporativa es adoptada para respaldar sus acciones en este ámbito.

En este modelo, la acción de los Gobiernos se basa ante todo en el fomento de la RSE y en la creación de incentivos que ayuden a las empresas a asumir su responsabilidad social.

4. Modelo ágora

Seguido en España, Italia, Portugal y Grecia, donde el interés por la RSE es relativamente reciente.

En estos países la aplicación política de la RSE nace de procesos de diálogo y deliberación en los que el Gobierno implica a diversos actores sociales que debaten, junto a los representantes políticos, en grupos de trabajo con un enfoque *multistakeholder*.

Tales grupos de trabajo o comisiones son creados en los primeros pasos de la acción gubernamental, antes incluso de haber definido el marco de actuación del propio Gobierno.

A continuación veremos un cuadro-resumen de los diferentes modelos de actuación gubernamental en el ámbito del desarrollo de políticas públicas de promoción de la RSE:

MODELO	CARACTERÍSTICAS	PAÍSES
PARTENARIADO	Estrategia compartida entre sectores para resolución de retos socio-laborales	Nórdicos/ P. Bajos
EMPRESA EN LA COMUNIDAD	Políticas de <i>soft intervention</i> / Implicar a la empresa en los retos de gobernanza de la comunidad	Reino Unido/ Irlanda
SOSTENIBILIDAD Y CIUDADANÍA	Acuerdo social y estrategia de desarrollo sostenible	Alemania/ Francia
ÁGORA	Creación de debate de los diferentes agentes sociales para promover el consenso público sobre RSE	España/Italia Grecia/ Portugal

Fuente: Elaboración propia (2012)

IV. EL MODELO ESPAÑOL EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE RSE

Como hemos indicado anteriormente, España sigue el modelo llamado “ágora” en cuanto al desarrollo de políticas de promoción de la RSE, implicando a todos los actores sociales y creando grupos de trabajo integrados por los distintos actores sociales.

Pese a que en un primer momento fue la iniciativa privada la que tomó protagonismo en esta materia, en los últimos años se observa un mayor posicionamiento de la Administración, adoptando iniciativas para potenciar y promover la RSE en diversas áreas, tales como:

- Fiscal: mediante reducciones fiscales a inversores en RSE o promoviendo un marco fiscal adecuado para las empresas.
- Impulso de la Inversión Socialmente Responsable.
- Social: creando bonificaciones como instrumento de integración.
- Incluyendo en los pliegos administrativos aspecto que primen la RSE.
- Creación de estructura administrativa de coordinación de las actividades de RSE.
- Establecimiento de créditos y ayudas con criterios de RSE.
- Desarrollo del diálogo con empresas y agentes locales.

Se otorga así a la Administración Pública funciones tanto de agente regulador, como de facilitador y promotor, que abarca no sólo a la actividad pública en relación a distintos instrumentos relacionados con políticas de carácter empresarial, sino también a la integración de la RSE en la propia gestión de la Administración Pública como organización socialmente responsable con implicaciones en aspectos como el gobierno corporativo; la dirección estratégica; la gestión y control interno; la información; y la verificación y certificación.

Como novedad, desde la Administración Pública autonómica española se observa un creciente interés por el tema de la RSE, comenzado incluso a legislar sobre la materia. Ejemplos de ello lo constituyen la Ley 15/2010 de 9 de diciembre de RSE en Extremadura⁷ o la Ley valenciana de Ciudadanía Corporativa de 20 de noviembre de 2009.

Ambas normas parten de la voluntariedad en la aplicación de la RSE y conceptúan a la Administración en su doble papel de promotora de las políticas públicas de RSE y como sujeto pasivo que debe cumplir con esas prácticas. Pese a las voces críticas que han surgido a raíz de su promulgación, considero que suponen un claro avance en este tema por cuanto las instancias institucionales se comienzan a posicionarse en la materia.

Resaltar asimismo que las Leyes anteriormente mencionadas han sido aprobadas por dos Comunidades Autónomas al frente de las cuales están sendos Gobiernos con una ideología política completamente distinta, con lo que se puede afirmar que la

7. En desarrollo de esta Ley, el Gobierno extremeño está actualmente elaborando un Decreto, por el que se creará el Consejo Económico para el Fomento de la RSE de la Comunidad Autónoma.

reflexión ideológica está ausente del discurso de la RSE (Valor y Merino, 2008). Se corre el riesgo, sin embargo, de que en un Estado tan descentralizado como el nuestro la RSE se aplique sectorialmente, por lo que el escenario ideal sería que el Estado central aprobase una Ley de RSE sentando unas bases que, posteriormente, las respectivas Comunidades Autónomas pudiesen desarrollar.

V. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ARAGÓN Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE RSE

En Aragón, a nivel local, proyectan sus competencias tres instituciones distintas: Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Comarcas, constituyendo estas últimas, según el Estatuto de Autonomía de 2007⁸, entes fundamentales para la vertebración del territorio aragonés.

Las Comarcas configuraron una nueva entidad supramunicipal para dar respuesta a las necesidades de gestión de servicios públicos y servir de nivel adecuado para la descentralización de competencias por parte de la Provincia y de la Comunidad Autónoma. Nacen con un compromiso de acercamiento al ciudadano, mejora de servicios y promoción de determinadas políticas entre los agentes socioeconómicos, entre ellas, las relacionadas con la RSE. Igualmente, la comarcalización apuesta por la fijación de la población en el territorio de referencia y por el desarrollo sostenible del mismo, involucrando a todos los agentes que puedan tener incidencia, a través de sus externalidades, en él (Callizo, 2004).

La Constitución⁹ determina en su artículo 137 que: “El Estado se organiza territorialmente en Municipios, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”.

Una Sentencia del Tribunal Constitucional de 1981¹⁰ basaba el concepto de “autonomía local” sobre la garantía institucional. Bandrés (1998) dice que “la autonomía local permite reconocer a las entidades locales como poderes públicos con capacidad para gestionar los asuntos que les afecten”.

La Ley de Régimen Local¹¹ (en adelante, LRBRL), que constituye la legislación básica en esta materia, reconoce en su artículo 3, como entidades locales elementales, al Municipio y a la Provincia, aunque también preceptúa que se puedan conformar Comarcas.

Igualmente, la Ley de la Administración Local de Aragón¹² (en adelante, LALA), preveía la creación de las Comarcas, además de reconocer al Municipio y a la Pro-

8. Ley Orgánica 5/2007 de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

9. Constitución española de 27 de diciembre de 1978

10. STC Pleno 32/1981, 28 de julio, BOE 13 agosto 1981. Pte. Rubio Llorente, Francisco: “cuando surgen nuevas entidades, es lógico que exista una redistribución de competencias y que los principios básicos sobre los que se asienta esa autonomía son el organizativo, el funcional (o competencial), el institucional y el financiero”.

11. Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

12. Ley 7/1999 de 9 de abril de la Administración Local de Aragón.

vincia. Reseñar que en documentos fechados a primeros del siglo XX, de cariz regionalista, se hacía referencia a estos entes¹³.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 83 se refiere de forma expresa a las Comarcas como “entidades territoriales, constituidas por la agrupación de municipios limítrofes, vinculados por características e intereses comunes y que tienen a su cargo la prestación de funciones y servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, representando los intereses de la población y territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio territorial”. De ello se colige la importancia de las Comarcas como entes fundamentales para la vertebración del territorio aragonés (Embid, 2002).

El proceso de comarcalización en Aragón fue “largo y farragoso” (Bielza, 2003). Sin entrar en detalles que excederían la materia que abarca este estudio, fue la Ley de Comarcalización de 1993¹⁴ la que supuso la génesis del mismo, configurando un marco jurídico general, si bien no fue hasta 1996 –con la aprobación de la Ley de Delimitación Comarcal¹⁵– cuando se definieron las Comarcas aragonesas¹⁶, dotándolas de las correspondientes competencias.

El éxito de las Comarcas se debió a dos motivos fundamentales: ser responsables directas de determinados servicios de interés supramunicipal y contribuir a descentralizar periféricamente a la Administración autonómica (Melendo, 2008). Callizo (2004) fue contundente en este sentido al afirmar que “la comarcalización apuesta por la fijación de la población en el territorio, cimentando con ilusión el futuro, en vez de apuntalarlo con resignación”.

Las justificaciones aducidas para su creación oscilaban desde que las fórmulas asociativas constituían la mejor manera de optimizar recursos y racionalizar el gasto hasta que su aparición dinamizaría las funciones de la Provincia, cosa que no se produjo pues, en muchos casos, suponía detraerles competencias (Boné, 2003), por lo que la relación entre Comarcas y Provincias, y pese al principio de lealtad institucional, es tensa y complicada.

Las circunscripciones provinciales surgieron en 1833 de la mano de Javier de Burgos¹⁷ como una continuación, en el territorio correspondiente, del poder central. Hasta 1985, las Provincias mantuvieron competencias propias, pero la LRBRL les hizo

13. Proyecto de Bases para un Estatuto de la Región Aragonesa de 1923 o el Anteproyecto del Estatuto de 1936.

14. Ley 10/1993 de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, derogada por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

15. Ley 8/1996 de 2 de diciembre de Delimitación Comarcal de Aragón, derogada por Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.

16. La primera Comarca creada fue la del Aranda (Ley 9/2000, de 27 de diciembre) y la segunda la Comarca Comunidad de Calatayud (Ley 9/2001, de 18 de junio). Esta última es, por el número de municipios que aglutina –67– la más amplia de Aragón. Actualmente, sólo quedaría por constituir la Comarca de Zaragoza.

17. Francisco Javier de Burgos y del Olmo, político español del siglo XIX

perder competencias, quedando como meros órganos de apoyo y colaboración con los municipios sobre todo, como dice Salanova (2002) “por motivos presupuestarios”.

Las Comarcas aragonesas han asumido competencias en materia de Medio Ambiente, Deportes, Protección Civil, Turismo, Acción Social y Cultura. Así pues, cuentan, además de con sus propias competencias, con los medios y financiación adecuados, por lo que podrían constituir la mejor plataforma para el desarrollo de políticas públicas en materia de RSE, ya que tienen un componente geográfico y cultural mayor que los Ayuntamientos, que tienen un cariz o perfil más político y administrativo. Está previsto, igualmente, la aprobación de un segundo “paquete” de competencias, entre las que se incluirán algunas relacionadas con la actividad económica, por lo que estos entes se situarán en una posición privilegiada a la hora de fomentar y promover la RSE.

Por su parte, la Diputación Provincial actúa como el órgano de asistencia en la gestión de la actividad municipal y engloba a los Municipios de la Provincia. Su función ha quedado un tanto relegada por la aparición de la Comarca. Aún con todo, realiza una gran labor conexas con la RSE, sobre todo a través de las Áreas de Bienestar Social y Desarrollo y la de Cooperación e Infraestructuras y mediante proyectos como el “Cuarto Espacio”¹⁸.

Finalmente, los Ayuntamientos tienen encomendadas la gestión y administración de la localidad en la que despliegan sus competencias, entre ellas algunas desde las que se puede impulsar de forma directa la RSE, como economía, medio ambiente o asuntos sociales.

Es de reseñar igualmente la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Rural Sostenible, supuso un gran espaldarazo para las Comarcas y una importante transferencia de fondos aportados por el Estado y la Comunidad Autónoma, a través del Programa de Desarrollo Sostenible de Medio Rural, instrumento fundamental para la aplicación de la Ley, pues en él se concretan las medidas a adoptar y los medios para hacerlas efectivas.

La Ley tiene como fin apoyar cualquier actuación que mejore la calidad de vida de los habitantes del medio rural. A través de la financiación se podrán mejorar los servicios, crear nuevos empleos (sobre todo para mujeres y jóvenes, colectivos básicos para asegurar la vitalidad del medio y fijan población) y contribuir a la activación de los núcleos rurales dentro del marco de un Desarrollo Sostenible.

La Ley supone por primera vez una visión estratégica del mundo rural, realizando el paralelismo existente entre el desarrollo local y un mundo cada vez más globalizado (Boisier, 2005) e incide en materias como la diversificación económica, la creación y mantenimiento de empleo, las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos y la accesibilidad a los mismos, la producción de energías renovables (biomasa, biocombustibles, eólica y solar) o el uso eficaz del agua.

Se trata de construir territorios en los que se impulse la RSC desde la Administración Local y se ofrezca un futuro sostenible a las generaciones venideras.

18. El “Cuarto Espacio” es una especie de “laboratorio de ideas”, una iniciativa impulsada desde la Diputación Provincial de Zaragoza que trata de denunciar el desequilibrio que existe, dentro de la provincia zaragozana, entre la capital y el resto del territorio y distribuir de forma más equitativa los servicios y recursos económicos, sociales y culturales.

En la siguiente tabla, se puede observar las diferentes acciones que las instituciones citadas anteriormente realizan para potenciar y promover la RSE en su ámbito competencial (Fundación Ecodes, 2004). Se distinguen los distintos aspectos:

- Facilitador/Promotor de acciones de RSE, con el fin de que los agentes socio-económicos empiecen o continúen con sus acciones de responsabilidad social.
- Sensibilizador de la opinión pública, para que sea ésta la que demande a los actores sociales y económicos con los que se relacionan que actúen de una manera responsable.
- Líder del proceso de sensibilización siendo una organización de referencia, un modelo a imitar en su actuación como institución socialmente responsable.

	Promotor	Sensibilizador	Modelo
DIPUTACIÓN PROVINCIAL			
Área Social	Edición de guías de ayuda a la contratación de la mujer	Acciones de sensibilización en materia de igualdad de género	
	Guías de políticas no discriminatorias	Situación de la mujer en el medio rural (Programa Equal ¹⁹)	
Área Medioambiental	Ayudas a la implantación de sistemas de gestión medioambiental	Educación medioambiental en los centros escolares (Agenda 21 escolar)	Fomento de la Agenda 21 Local ²⁰
		Acciones de concienciación en el ahorro de agua	Subvenciones relacionadas con RSE
Área de innovación y Promoción Económica	Cursos de gestión de RSE para Ayuntamientos		
	Jornadas 2012 para la promoción de oportunidades de desarrollo en el medio rural		

19. Programa financiado por el Fondo Social Europeo que combate toda forma de discriminación.

20. Numerosos municipios aragoneses se han adherido a la Agenda Local 21, entre ellos, Calatayud.

	Promotor	Sensibilizador	Modelo
COMARCA			
Área Social	Animación comunitaria y participación y ayuda mutua		Implantación del Plan de Igualdad
	Apoyo a la integración laboral de colectivos desfavorecidos	Plan comarcal para sensibilizar en materias de igualdad de género	Subvenciones al mantenimiento de guarderías y centros de educación infantil
	Subvenciones para vehículos de transporte público adaptados a personas con movilidad reducida		Servicio de teleasistencia
Área medioambiental		Campaña “plantabosques” en centros escolares	Premio a las buenas prácticas ambientales
		Campaña “Separa y gana” de concienciación ciudadana en reciclado y separación residuos orgánicos	Implantación del Plan Integral de Gestión de Residuos
Área cultural	Subvenciones restauración patrimonio histórico-artístico		Fomento del asociacionismo juvenil
			Aplicación Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible
AYUNTAMIENTO			
Área social	Convenio de inserción social de colectivos desfavorecidos e inmigrantes	Programas de Igualdad	Porcentaje del gasto corriente destinado a este área

	Promotor	Sensibilizador	Modelo
AYUNTAMIENTO			
	Organización de Jornadas sobre Marketing Social	Seminarios en materia de igualdad	Programa Municipal de Drogodependencias
	Edición de guías sobre políticas de género		Implantación de Plan de Igualdad Efectiva en el Ayuntamiento
Área medioambiental	Promoción EACCEL ²¹	Plan de ahorro en alumbrado y fuentes públicas	Campaña uso responsable vehículos a motor
	Educación medioambiental en centros escolares		Agenda Local 21
Área Promoción Económica	Premios a empresas en materia de RSE y PRL		Adopción en las Sociedades municipales de criterios de RSE
	Organización Jornadas RSE para empresas		

VI. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto, la primera conclusión que se deduce es que las instituciones locales aragonesas, a la hora de aplicar políticas públicas en materia de RSE, siguen el modelo “ágora”, fomentando el debate público abierto *multistakeholder* y tratando de implicar a los diferentes agentes locales en la promoción de la RSE.

Sin embargo, hasta la fecha, dicho modelo no se ha revelado como plenamente eficaz, por lo que se debería apostar por un enfoque mixto, a través de la creación de espacios de diálogo y partenariatado y dejando a la iniciativa privada las decisiones que afecten a la mejora de gestión y al valor de la empresa a largo plazo, pero siendo los poderes públicos quienes promovieran e impulsaran dicho comportamiento.

Asimismo, las distintas Administraciones Locales aragonesas están centrando su labor en lo referente a servicios sociales, protección del medioambiente o políticas de igualdad de género, quedando como asignatura pendiente la promoción de la RSE entre las empresas, ya que sus esfuerzos no vienen a priorizar a esas organizaciones, en concreto, a las PYMES, que constituyen la base del tejido empresarial correspon-

21. Estrategia Aragonesa Contra el Cambio Climático y Energías Limpias

diente a su ámbito territorial, dejando a su arbitrio la aplicación de la RSE por tratarse de prácticas de carácter facultativo y no imperativo.

A este respecto, vemos que actualmente la gran ventaja que tienen tanto los Ayuntamientos como las Diputaciones Provinciales en cuanto a la promoción de la RSE, si comparamos a ambas instituciones con las Comarcas, es que han asumido competencias en materia económica, por lo que les será más sencillo implementar estas políticas. Es de desear que esta carencia se subsane en el momento en que las Comarcas asuman ese segundo “paquete” competencial del que hemos hablado en este documento y que le transferirá el Gobierno de Aragón, puesto que en el mismo se incluirán algunas de alcance económico.

Quizá el origen del problema se reduzca al todavía incipiente grado de implantación que la RSE tiene en la sociedad, por eso es la Administración Pública –especialmente la local–, quien debe asumir el papel protagonista en esta materia, sobre todo en tiempos como los actuales de dificultad en materia económica, de forma que su actuación represente la inevitable catarsis que suponga el espaldarazo definitivo al proceso.

Por otro lado, es de reseñar que en general la Administración Local adopta para sí misma una imagen corporativa de fomento de las prácticas responsables, esto es, actuando no sólo como remitente sino también como destinataria de dichas políticas, aunque en este aspecto también cabría avanzar más mediante una actitud proactiva en acciones determinadas como, por ejemplo, la defensa de los derechos laborales en el tejido empresarial relacionado con la Administración o la preferencia entre empresas proveedoras que adoptasen prácticas de RSE.

Como recomendación práctica, sería conveniente que, por encima de la distribución competencial propia de cada institución, se adoptase un patrón único en lo relativo a los departamentos responsables de las políticas de promoción de la RSE y un Plan Director conjunto de Sostenibilidad y RSE en el que colaborasen las instituciones aludidas superando los posibles intereses espurios que pudieran subyacer, clarificando sus respectivas aportaciones y competencias y creando redes de colaboración interinstitucional –agentes de desarrollo local²², sindicatos, empresas y asociaciones– para el fomento de la RSE. De esta manera se transmitiría al administrado –entre ellos, las empresas–, una imagen de uniformidad que favorecería la adopción y el seguimiento de esas prácticas responsables y se superaría la duplicidad de acciones y la descoordinación creando una red de colaboración institucional que funcionase, no sólo a nivel local, sino también autonómico y nacional.

Interesaría, asimismo, la publicación y divulgación de los resultados de esas políticas –circunstancia que en este momento no se produce– para de esa forma comprobar si se amoldan a las necesidades de los diferentes *stakeholders* que, por otro lado, vienen a ser los mismos para los tres niveles de Administración que se han mencionado.

Pese a lo expuesto, como decimos, podemos concluir que se ha constatado una voluntad favorable en cuanto a la promoción de la RSE por parte de la Administra-

22. Programas Leader y Feader: iniciativas de desarrollo rural impulsadas desde la Unión Europea y desarrollados por los agentes locales de cada zona.

ción Local aragonesa aunque se encuentre en un estado embrionario. Las Comarcas deberían aprovechar este grado primario de desarrollo para abanderar un proyecto de promoción y fomento de la RSE. Cuentan con las competencias, medios y financiación suficientes, constituyen una perfecta red que se extiende a todo el territorio y llegan de forma directa al administrado que las percibe como un escalón competencial muy cercano, fiable y duradero. Dejar pasar esta oportunidad podría suponer la puesta en peligro de su propia idiosincrasia; por el contrario, adaptarse a las nuevas necesidades sociales y económicas le dotarían de una legitimidad que aseguraría su propia razón de existir y su durabilidad a largo plazo.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AECA (2006): “La semántica de la Responsabilidad Social Corporativa”. Documentos AECA. Serie Responsabilidad Social Corporativa. Doc. nº 3. Madrid, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

BANDRÉS, J.M. (1998): “La autonomía local en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional” en *La autonomía local: análisis jurisprudencial*, Madrid, M. Pons.

BAREA, J. (2009): “*Ética y transparencia en la gestión pública*”, Cinco Días.

BATET, M., PASTOR, J., CARRERAS, J.M. y MORA, A. (2003): *Propuesta de indicadores básicos de gestión de servicios públicos locales*. Fundació Carles Pi i Sunyer d’Estudis Autònoms i Locals.

BIELZA, V. (2003): “La delimitación comarcal de Aragón”, en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 115-136

BOISIER, S. (2005): “¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?”, *Revista de la CEPAL*, nº 86, pp. 47-62.

BONÉ, A. y SILVA, R. (2003): “El proceso de comarcalización de Aragón. Análisis político y administrativo”. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales.

CALLIZO, J. (2004): “El valor de la comarcalización”, *Revista Territorio y Desarrollo Local*. nº 2.

COMISIÓN EUROPEA (2001): *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la RSE*. Disponible en http://europa.eu.int/comm/enterprise/csr/documents/EMSF_final_report.pdf (acceso marzo 2012)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA: *Ley 15/2010 de 9 de diciembre de RSE en Extremadura*. Disponible en www.boe.es/boe/dias/2010/12/27 (acceso marzo 2012).

COMUNITAT VALENCIANA: *Ley 11/2009 de 20 de noviembre de Ciudadanía Corporativa*. Disponible en www.boe.es/boc/dias/2009/12/15 (acceso marzo de 2012).

EMBED, A. (2002): “La comarcalización: un cambio trascendental en la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón”, en *Revista Aragonesa de Administración Pública*, nº 20, pp. 83-116.

FORO EXPERTOS EN RSE (2005): *Informe del Foro de expertos en RSE*. Disponible en www.mtin.es (acceso marzo 2012)

FREEMAN, R.E. (1984): “Strategic Management: A Stakeholder Approach”, Boston, Pitman Press.

FRIEDMAN, M. (1970): “La responsabilidad social de la empresa es incrementar su beneficio”, *Revista The New York Times Magazine*.

FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO: *RSC y Políticas Públicas: Informe 2004*. Disponible en www.ecodes.org (acceso marzo 2012).

LAFUENTE, A., VIÑUALES, V., PUEYO, R. y LLARÍA, J. (2003): *RSC y políticas públicas*. Fundación Alternativas.

LOZANO, J.M. (2006): *De la responsabilidad social de la empresa a la empresa responsable y sostenible*. Papeles de Economía Española, nº 108, pp.40-62.

LOZANO, J.M., ALBAREDA, L., YSA, T., ROSCHER, H. y MARCUCCIO, M. (2005): *Los gobiernos y la responsabilidad social de las empresas. Políticas públicas más allá de la regulación y la voluntariedad*. Ediciones Granica.

LOZANO, J.M., MURILLO, D. y KUSYK, S. (2006): *El papel de la Administración en la promoción de la responsabilidad social empresarial en las PYMES*. Informe para el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, IPES-ESADE.

MELENDO, G. (2008): "La organización territorial propia de Aragón" en *Estudios Jurídicos sobre el Estatuto de Autonomía de Aragón 2007*, Zaragoza, Gobierno de Aragón.

MEMBIELA, J.L. (2009): Democracia, gobernanza y Desarrollo Sostenible en la nueva gerencia pública. *Revista Aragonesa de Administración Pública* nº 34, pp. 325-342.

SALANOVA, R. (2002). "La comarca en Aragón: una nueva organización territorial", en *Economía Aragonesa*, nº 18, pp. 103-121.

VALOR MARTÍNEZ, C. y MERINO DE DIEGO, A. (2008): *Empresa y pobreza: el valor de la RSC*. Estableciendo puentes en una economía global Vol. I. Ponencias. Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing, ESIC.

WCED, W.C.o.E.a.D. (1987): *Brundtland Report: Our Common Future*. Oxford, Oxford University Press.

HEURÍSTICA, SESGOS COGNITIVOS Y APLICACIÓN DEL DERECHO

Miguel LÓPEZ PAÚL

Alumno de Máster de la Facultad de Filosofía de la UNED

Resumen: Un modo de manifestarse los límites de la racionalidad humana viene representado por el uso de técnicas heurísticas para procesar información insuficiente y convertir los “inputs” informativos en “outputs” con forma de decisiones, que se espera resulten adaptativas, y todo ello, en tiempo limitado. El empleo de técnicas heurísticas tiende sin embargo a despreciar las leyes estadísticas a la hora de valorar probabilidades, lo que puede dar lugar a juicios sesgados. En el campo de la aplicación del Derecho los sesgos cognitivos se manifiestan en forma de sentencias injustas, con lo que urge conocer y aplicar los remedios aptos para mitigarlos.

Palabras clave: heurística, representatividad, disponibilidad, anclaje y ajuste, sesgos cognitivos, sesgo de retrospectiva, sesgo de grupo, sesgo de confirmación.

1. LOS HEURÍSTICOS

Son escasos los estudios que relacionan los tres conceptos que integran el título de este trabajo.

Si algún consenso existe entre los pocos autores que han estudiado la cuestión que ahora nos ocupa, tiene por objeto el reconocimiento de la existencia de resoluciones judiciales sesgadas, de que el razonamiento sesgado afecta a los jueces en su trabajo profesional, igual que a todos en la vida cotidiana. (Muñoz Aranguren, 2011).

Me permito definir la “heurística” (o “una heurística”) como técnica para el tratamiento de información en orden a la resolución de problemas y toma de decisiones, en condiciones de información insuficiente y tiempo limitado. Las técnicas heurísticas son atajos mentales, con función adaptativa, que conducen de la información insuficiente a la decisión rápida.

Podemos distinguir, para los fines del presente trabajo, entre tres heurísticos diferentes, cuales son: el de representatividad, el de disponibilidad y el de ajuste y anclaje (Tverski y Kahneman, 1974).

Evitaré definiciones excesivamente abstractas, para centrarme en aquellos aspectos que ponen de manifiesto la relación entre las diversas técnicas heurísticas y el razonamiento judicial.

1.1. El heurístico de representatividad, a los efectos que ahora interesan, podemos decir que está relacionado con los juicios de probabilidad (Carmelo Vázquez, 1985).

Con frecuencia, en entornos de escasez de información y limitación temporal, hacemos juicios de probabilidad sobre la base de estereotipos.

Si algo nos parece representativo de cierta clase, juzgamos probable que pertenezca a ella, sea cual sea la probabilidad real de que las cosas sean como las juzgamos.

Esta técnica, que puede ser útil para desenvolverse en entornos donde el margen de incertidumbre es escaso, sin embargo, puede conducir también a errores al emitir juicios de probabilidad.

Nos puede librar de ser atracados cuando juzgamos probables las intenciones criminales del que nos sigue de cerca por una calle oscura y echamos a correr.

Pero también nos hace creer que los gitanos pobres tienen más probabilidades de cometer delitos económicos que los blancos ricos, cuando lo cierto es que los delitos económicos, como demuestra la experiencia forense, no están precisamente reservados a los gitanos pobres, con independencia del número relativo de condenas e ingresos penitenciarios.

Nos lleva a pensar que tienen más probabilidades de delinquir los que tienen antecedentes penales que los que carecen de ellos, cuando la experiencia demuestra que en innumerables procedimientos penales el condenado carecía de antecedentes penales.

Puede hacernos creer que el que fue detenido por la policía en relación con un delito, y es acusado del mismo por el Ministerio Fiscal, tiene más probabilidades de ser el autor del delito, aunque no haya en su contra pruebas aptas para enervar la presunción de inocencia que le ampara.

Nos hace confundir los motivos para sospechar, presentes al inicio de toda investigación criminal, con los indicios suficientes para justificar una condena penal. Podemos pensar que el acusado fue el autor del delito, porque el delincuente huyó en una furgoneta de iguales marca, modelo y color, cuando en realidad hay miles de furgonetas de semejantes características, y nadie ha comprobado cuántas pasan habitualmente por el lugar de los hechos a la hora en que se produjeron.

Pero también nos hace creer que el ladrón es aquel en cuyo poder se encontraron los efectos sustraídos, siendo efectivamente alta la probabilidad de que así sea. O que el asesino es aquel que tenía un fusil del mismo calibre que el empleado en el crimen, y que fue visto en la gasolinera contigua al lugar de los hechos apenas unos instantes después de producirse, habiéndose encontrado restos orgánicos suyos en el *locus delicti*.

Este heurístico es determinante en la formación de las llamadas “máximas de experiencia”, imprescindibles en los razonamientos presuntivos, que son necesarios, por ejemplo, para condenar penalmente en los casos de falta de prueba directa.

1.2 El heurístico de disponibilidad está relacionado, a los efectos que ahora interesan, con los juicios de causalidad (Carmelo Vázquez, 1985).

Nos ayuda, en condiciones de información insuficiente y tiempo limitado, a buscar una explicación sobre lo sucedido, a fin de poder dar una respuesta adaptativa de forma rápida y eficaz. Y para ello, juzgamos causas y efectos, según lo que el entorno nos hace imaginar o recordar.

Si escuchamos un pitido muy cercano mientras cruzamos una calle, nos detenemos y retrocedemos hacia la acera. Si vamos por un paraje solitario y escuchamos pasos a nuestra espalda, corremos en dirección hacia donde imaginamos que tendremos ayuda o protección. Atribuimos causas a lo que percibimos y ello nos resulta útil desde el punto de vista adaptativo.

En mi opinión, la distinción entre este heurístico y el anterior no es del todo nítida. Los juicios sobre causas son no pocas veces juicios sobre probabilidades.

En todo caso, y ya en el ámbito jurídico, atribuimos causas a los hechos lesivos que son jurídicamente relevantes, pero el abuso de este heurístico de disponibilidad puede hacer que nuestros juicios de causalidad resulten sesgados.

Así, por ejemplo, si juzgamos que alguien fue negligente a la hora de prevenir un daño porque, después de producido, mejoró las condiciones de seguridad.

Pero también nos ayuda a juzgar que la causa del accidente fue un problema en el sistema de frenada del vehículo, cuando se constata la ausencia de líquido de frenos, y no se percibe ninguna otra anomalía significativa. El juicio de causalidad no parece entonces descabellado, aunque, ciertamente, nada asegure que, de no haber faltado el líquido de frenos, no se habría producido el accidente.

1.3. En cuanto al heurístico de anclaje y ajuste, consiste en la tendencia a confirmarnos en nuestras primeras impresiones, ajustando a ellas la interpretación de la información a que podamos tener acceso con posterioridad.

Sin duda nos ahorra, cuanto menos, tiempo y energía, pero puede dar lugar a decisiones erróneas y juicios sesgados.

En el ámbito jurídico tiene una forma específica de manifestarse, cual es el anclaje en la posición sostenida por ciertos actores jurídicos –peritos funcionarios, fiscales o jueces de primera instancia–, por el mero hecho de pertenecer a cierto grupo, y con independencia de lo que resulte de la información relevante que esté disponible.

2. LA INCERTIDUMBRE DEL JUEZ Y SU OBLIGACIÓN DE RESOLVER

La decisión judicial tiene lugar, ordinariamente, en condiciones nada ideales de información sobre los hechos discutidos, y con evidentes restricciones no sólo temporales, sino también procesales, en cuanto a la forma y los medios para la obtención de la información.

El juez tiene siempre limitado el uso de fuentes de información y depende casi siempre de las partes y de lo que éstas, interesadas en el resultado del pleito, le quieran mostrar. Nada más lejos que un juez del modelo de científico empírico en busca de información veraz.

Pero no es esto algo que sea motivo de lamento y que deba mejorarse. En el ámbito jurídico ni es deseable, ni está permitido que el juez tenga información de primera mano sobre los hechos discutidos. Es más, si la tuviese en relación con un caso concreto, debería abstenerse de juzgarlo; sería testigo y no juez.

Pero qué duda cabe que a pesar de las limitaciones a que se encuentra sometido en la obtención de información, el juez debe resolver siempre, sin que le sea dado suspender el juicio por ninguna razón (artículo 1.7 del Código Civil).

Parece por tanto que el ámbito de la decisión judicial es terreno abonado para el uso de técnicas heurísticas, con el consiguiente riesgo de emisión de juicios sesgados.

3. SESGOS COGNITIVOS EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO

3.1. La convicción íntima del juez. El heurístico de representatividad puede llevar a juzgar a alguien como inocente o culpable, o a valorar su credibilidad como testigo, perito o parte, en función, por ejemplo, de su actitud en el juicio.

El que está nervioso y dubitativo puede ser juzgado culpable o poco veraz. Mientras el que mantiene un discurso coherente, de apariencia sincera, puede predisponer al juez a su favor (Muñoz Aranguren, 2011).

Parece más representativo del estereotipo de persona culpable o mendaz aquel que se muestra nervioso y dubitativo y, por tanto, se juzga más probable que sea culpable o mienta... pero sin respeto alguno a lo que, en su caso, tengan que decir al respecto las leyes estadísticas.

La valoración de las pruebas personales está reservada en España al juez en cuya inmediación se practican. La inmediación *“permite apreciar no sólo una secuencia verbal trasladada a un escrito por un tercero, sino la totalidad de las palabras pronunciadas, así como el contexto y el modo en que se pronunciaron; permite acceder a la totalidad de los aspectos comunicativos verbales y también a los no verbales, tanto del declarante como de terceros”* (STC 2/2010, de 11/1/2010). Precisamente la inmediación, que es considerada como una garantía de corrección en la valoración probatoria, puede favorecer los juicios sesgados basados en apariencias que, sin mayor fundamento, se consideran indiciarias de inocencia o culpabilidad, de veracidad o falsedad en la declaración.

Sin embargo, salvo que un juez sea consciente de ello y tenga a bien reconocerlo, es difícil detectar si realmente ha tomado su decisión por influencia de semejantes prejuicios. No cabe descartar que en algunos casos puedan esos signos inclinar la convicción del juez en uno u otro sentido. Pero la convicción basada en prejuicios no se traslada necesariamente al fallo. No pocas veces absolverán los jueces a quienes consideren culpables, por faltar prueba de cargo suficiente para enervar la presunción de inocencia.

3.2. Severity shift. Se ha considerado como derivado del heurístico de anclaje y ajuste el curioso deslizamiento hacia la severidad que se aprecia en los jurados tras la deliberación con los demás miembros del tribunal *–severity shift–*.

Tras deliberar los jurados tienden, por ejemplo, a imponer indemnizaciones más importantes que las que individualmente estarían dispuestos a considerar justas.

Se trata del inexplicable atractivo de la *“ventaja retórica”* de quien mayor condena propugna, que termina arrastrando a los demás (Salvador Coderch, 2003).

3.3. Sesgo retrospectivo. El sesgo retrospectivo se presenta con toda su fuerza en los procedimientos judiciales en que, a sabiendas de cierto resultado lesivo, se intenta averiguar cuál fue su causa, para, en su caso, decidir si pudo preverse y evitarse con antelación suficiente para evitar el resultado.

Este sesgo está relacionado con la técnica heurística de la disponibilidad (Muñoz Aranguren, 2011), siendo más fácil imaginar el resultado una vez producido y más fácil reprochar su imprevisión, una vez está claro que podía producirse.

Parece existir consenso doctrinal sobre la imposibilidad de liberarse por completo del sesgo retrospectivo (Fischhoff, 1975; Christensen-Szalanski y William, 1991; Rachlinski, 1998; Sunstein et al., 2000).

Sin embargo, se discute si los jueces profesionales están más o menos expuestos al sesgo que los jurados. Guthrie et al. (2001), Sunstein et al. (2002), Fariña et al. (2002) y Mandel (2006) llegan a la conclusión de que no existe diferencia significativa entre jueces y jurados. Pero aunque ésta sea la opinión mayoritaria, no faltan voces disonantes como las de Hastie et al. (1999), que los consideran menos expuestos a los sesgos cognitivos que el resto de las personas.

En todo caso, el Tribunal Supremo de los E.E.U.U., en la sentencia del caso *Graham vs John Deere and Co.*, de 1966, advirtió sobre la necesidad de “*estar en guardia para no caer en el uso de la visión retrospectiva*” (Muñoz Aranguren, 2011).

En España, la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 25ª, en sentencia de 30 de septiembre de 2009, advierte sobre la necesidad de evitar el análisis ex post facto para examinar la patentabilidad de una invención. Dice que “*este examen no consiste en determinar qué es lo que hoy resultaría evidente para el experto en la materia a la vista de la patente impugnada, sino (que se trata de) retroceder en el tiempo y situarse en la posición del experto en la materia a la fecha de prioridad de la patente (anterior y) determinar qué habría resultado evidente entonces, antes de conocer el contenido de la patente impugnada.*”

Frente a quienes creen preservados a los jueces de caer en formas de pensamiento sesgado, Muñoz Aranguren (2011) pone un claro ejemplo de sentencia afectada por el sesgo de retrospectiva. Se trata de la dictada por un Tribunal de New Jersey en el año de 1931, condenando a los administradores de una sociedad por no haber vendido ciertas acciones antes del “crack del 29”, al no haber previsto que el “crack” era casi seguro.

Un caso extraído de mi experiencia profesional, que creo afectado por el sesgo retrospectivo, guardaba relación con una negligencia médica con resultado de muerte. El facultativo de cierto servicio de urgencias a domicilio fue condenado por un delito de homicidio imprudente, al haber confundido un infarto con una gastralgia, y no derivar al paciente al hospital, aumentando así el riesgo de que se produjera su fallecimiento.

El médico recibió un aviso de asistencia domiciliar de urgencia durante una noche de guardia. Cuando llegó al domicilio en que se habría requerido su presencia, le abrió la puerta el paciente, que llevaba en brazos a su hijo pequeño. Se sentaron en un sofá y estuvieron charlando durante un cuarto de hora. El paciente manifestó al médico que sentía molestias en el estómago. Al no apreciar síntomas específicos de ninguna patología severa, el médico creyó que la mejor explicación para las molestias que sentía el paciente había de ser la patología más leve, una simple gastralgia, que creyó podría calmarse con una manzanilla.

Tras marcharse el médico, el paciente volvió a la cama con su mujer. Pero un par de horas más tarde ésta se despertó por las convulsiones que afectaban a su marido,

el cual expulsaba espuma por la boca. La mujer llamó a los servicios de urgencias, y acudió otro médico, que intentó reanimar al paciente, aunque sin éxito. La causa del fallecimiento fue un infarto de miocardio.

Es claro que habría sido una negligencia diagnosticar un dolor gástrico y recomendar una manzanilla cuando el paciente echaba espuma por la boca, víctima de convulsiones. Pero estoy convencido de que el infarto y el fallecimiento determinaron la condena del médico que no se puso en la peor de las situaciones posibles cuando visitó al paciente, porque no le pareció que presentara en ese momento indicios de enfermedad grave. ¿Realmente era obligado para el médico ordenar el ingreso hospitalario de un señor que no tenía más que molestias en el estómago, sin síntoma alguno que fuera específico de enfermedad mortal?

De todos modos, aunque en los casos de delitos por imprudencia siempre haya que ponerse en la posición del reo al tiempo de los hechos, intentando valorar la previsibilidad subjetiva y objetiva del resultado, no toda condena por delito imprudente se explica invocando el sesgo de retrospectiva.

En el campo de las negligencias médicas, por ejemplo, unas veces falta información suficiente sobre los riesgos, y otras falla el instrumental. Con esto quiero decir que no son pocas las ocasiones en que hay motivos de peso para declarar que el médico obró con negligencia y que esa negligencia aumentó el riesgo del resultado lesivo.

3.4. Sesgo de grupo: efecto interracial. Relacionado con el heurístico de anclaje, puede manifestarse en forma de valoración homogénea de las opiniones y conductas de las personas por razón de su pertenencia a determinados grupos sociales.

La Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia de 6 de marzo de 2006, de la que fuera ponente Francisco Gutiérrez López, llamó la atención de los tribunales españoles sobre los efectos perniciosos derivados de este sesgo cognitivo en un momento histórico en que la inmigración estaba aumentando significativamente y, con ella, la pluralidad racial en España. En concreto, advirtió de la influencia del sesgo de grupo en los reconocimientos fotográficos y en rueda, que podría manifestarse en forma del conocido “efecto interracial”, consistente en una mayor facilidad para identificar a personas de la propia raza.

Shayo y Zussman (2010) realizaron un experimento en Israel, que les llevó a concluir que una demanda judicial tiene allí entre un 17% y un 20% más posibilidades de éxito, si el demandante pertenece a la misma etnia que el juez. Sin embargo, otro estudio efectuado en Estados Unidos por Mc Connell (2010), analizando las resoluciones de las cortes federales tras los atentados del “11-S”, llevó a su autor a la conclusión de que no se produjeron cambios relevantes en los resultados de los procedimientos judiciales para ningún grupo étnico.

3.5. Otras manifestaciones del sesgo de grupo: la objetividad de los peritos funcionarios y el anclaje en las acusaciones del Ministerio Fiscal.

En ocasiones los tribunales confieren preeminencia a los informes periciales emitidos por funcionarios públicos, por el mero hecho de ser emitidos por funcionarios públicos (Muñoz Aranguren, 2011).

La objetividad y el desinterés subjetivo de los funcionarios deben, sin duda, ser tenidos en cuenta a la hora de valorar conclusiones periciales contradictorias con las suyas. Pero, naturalmente, la condición funcional del autor no garantiza una mejor calidad en el trabajo pericial.

El sesgo se produciría, por tanto, no en los casos en que no hubiese otro argumento para dirimir la controversia, entre periciales de calidad semejante, sino más bien en los casos en que se diese mayor valor al dictamen pericial emitido por un funcionario, por el mero hecho de serlo su autor, sin entrar a valorar la calidad de los dictámenes; o cuando a pesar de ser mejor, o de creer que es mejor el dictamen emitido por un perito de parte, se da preferencia al dictamen emitido por un perito funcionario, por el mero hecho de ser funcionario su autor.

No debe olvidarse que existe un mecanismo para cuestionar la imparcialidad del perito, conocido con el nombre de “tacha”. Si se conocen motivos para dudar de la objetividad del perito de parte, pueden alegarse y probarse. Y si no se conocen o no se alegan ni se prueban, ¿hay por que presumir la mendacidad del perito de parte?

Y si hay que presumirla ¿qué pensaremos de la falta de interés subjetivo en el asunto de los peritos funcionarios que informan en pleitos en que es parte la administración para la que trabajan?

Otro sesgo de grupo es el anclaje del juez en la petición del fiscal, o del tribunal de apelación en la sentencia de primera instancia.

En un estudio sobre quinientas cincuenta y cinco sentencias de las audiencias provinciales y juzgados de lo penal de Galicia, comprendidas entre los años 1980 y 1995, se comprobó que más del 60% de las sentencias estaban guiadas en mayor o menor medida por efecto de anclaje respecto de la petición del Ministerio Fiscal (Fariña et al., 2002).

Los autores del estudio comprobaron que las sentencias sin anclaje tienen más proposiciones favorables al acusado, más proposiciones neutras e igual número de proposiciones contrarias al acusado que las sentencias sesgadas.

Además, las sentencias sesgadas, aunque no tengan una extensión significativamente menor que las no sesgadas, destacan por su formalismo y el carácter estereotipado de sus argumentos –dan impresión de “copia y pega”–, con escasas referencias al caso concreto y a las pruebas practicadas, y sin argumentos específicos para justificar la elección de las premisas del silogismo judicial.

3.6. Sesgos en la selección de la premisa jurídica del silogismo judicial. Con frecuencia los sesgos afectan a la *quaestio facti*, pero también se han detectado a la hora de seleccionar la premisa jurídica del silogismo judicial. Arruñada y Andonova (2008) han detectado sesgos en casos de conflictos normativos y de pluralidad de soluciones jurídicas a un solo caso. Aunque apenas se han llevado a cabo estudios empíricos sobre la influencia de sesgos en la selección de las premisas normativas.

3.7. Imparcialidad del juez y sesgo de confirmación. Detrás de la preocupación genérica del legislador para evitar la parcialidad del juez puede verse la alargada sombra de los sesgos relacionados con el heurístico de anclaje (Muñoz Aranguren, 2011).

Entre las medidas legales para garantizar la imparcialidad judicial está la causa de abstención y recusación consistente en haber participado el juez en la instrucción de la causa a fallar, o haber resuelto el pleito en su anterior instancia (artículo 219.11º de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Al mismo fin parecen ir dirigidas las causas de los apartados 13º y 16º del mismo artículo, que intentan evitar que se turnen casos a jueces que hayan tenido conocimiento de ellos de primera mano con anterioridad.

La histórica sustitución del procedimiento inquisitivo por el sistema mixto de instrucción y fallo de las causas penales, separando al juez instructor del juez sentenciador, mediante la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, parece ir en la misma dirección de evitar la influencia de prejuicios derivados del previo conocimiento de la causa. Si también fallase el juez instructor, podría sentirse impelido a condenar al reo por el efecto de factores distintos de las pruebas practicadas en el acto del juicio. Un juez que decide concluida la instrucción y manda seguir adelante el procedimiento hacia el juicio, ya se ha hecho una idea sobre la existencia de indicios suficientes para condenar. Y puede sentirse empujado a condenar sólo por ser coherente con sus anteriores resoluciones, o para cuadrar su trabajo instructor.

El derecho al juez imparcial ha sido consagrado en la convención para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, de 4 de noviembre de 1950, así como en el pacto internacional de derechos civiles y políticos, de 19 de diciembre de 1966 y en los artículos 24 y 117 de la Constitución Española.

El derecho a la imparcialidad del juez está inequívocamente dirigido a evitar el sesgo de confirmación. Relacionado con el heurístico de anclaje, puede manifestarse mediante la filtración inconsciente de la información recibida, buscando y sobrevalorando las pruebas y argumentos que confirman la decisión adoptada previa e intuitivamente (Merton, 1968 y Nickerson, 1998).

Contra la tendencia general a favorecer las medidas que preserven la imparcialidad judicial con la mayor eficacia posible, el Tribunal Constitucional dictó la sentencia 157/93, de 6 de mayo de 1993, referida a los casos en que es preciso anular una sentencia penal por vicios procesales, y retrotraer las actuaciones hasta el punto en que se vieron afectadas por el vicio procesal. El Tribunal Constitucional favorece así el sesgo de confirmación, al permitir que sea el mismo juez cuya sentencia ha resultado anulada, y que ya se formó una convicción sobre la culpabilidad del acusado, quien vuelva a conocer del fondo del asunto. Entiende el alto tribunal que esa convicción previa del juez “*no representa un impedimento insalvable frente a la imparcialidad constitucionalmente exigida al juzgador*”.

Obviamente –como recuerda Muñoz Aranguren (2011)– la cuestión no es que el juez no vaya a intentar hacer tabla rasa y comportarse con honradez, sino que resulta difícil que pueda variar su convicción por el mero hecho de que, por ejemplo, le impongan practicar una prueba que ya en su día consideró irrelevante.

Afortunadamente el Tribunal Supremo ha sabido conciliar tan desafortunada doctrina con la debida protección del derecho constitucional a un juez imparcial. Es doctrina constante de la Sala 2ª del Tribunal Supremo –de la que son exponentes las sentencias de 25 de junio y 20 de septiembre de 2007– que, aunque el tribunal al que haya que devolver la causa sea el mismo que falló, por lo menos deberá constituirse con magistrados distintos de los que lo integraron la vez anterior.

Ahora bien, todas estas cautelas son exclusivas del procedimiento penal, a pesar de que la Convención para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales alude de manera expresa a los procedimientos civiles y la Constitución Española no establece ninguna restricción.

3.8. La sentencia del “caso Marey” (de la Sala 2ª del Tribunal Supremo, de 29 de julio de 1998) y los cálculos probabilísticos de Manuel Conthe.

Manuel Conthe (2007) analizó la sentencia del “caso Marey”, pretendiendo demostrar el carácter sesgado de la misma, con argumentos matemáticos.

En el “caso Marey” la discordancia entre acusación y defensas, que debía resolver el tribunal, se centraba en cuatro cuestiones, que ahora no vienen al caso.

Supongamos con Conthe que la probabilidad de acierto de los jueces a la hora de resolver separadamente –disyuntivamente– tales cuestiones, era de un 80%, en relación con cada una de ellas, lo que aparentemente, deja al tribunal en muy buen lugar.

La estadística nos dice que la probabilidad de los hechos conjuntos es siempre inferior a la de los disyuntos. Pues bien, si la probabilidad de acertar separadamente en la resolución cada una de las cuatro cuestiones es del 80%, la probabilidad de acierto conjunto en las cuatro es, tan sólo, del 40,96% (0,8 elevado a la cuarta potencia x 100). O sea, que la probabilidad de acierto conjunto es inferior al 50%.

Muñoz Aranguren (2011) considera que esa alusión a la probabilidad, en este contexto, es absolutamente pertinente y se pregunta si una sentencia condenatoria con probabilidad estadística de acierto inferior al 50% es compatible con el respeto debido a los principios de presunción de inocencia e *in dubio pro reo*.

Pues bien, mi opinión ya no puede ser más contraria a la de Muñoz Aranguren. A la pregunta que formula, respondo que, frente a la aparente paradoja, el respeto a tales principios es necesariamente independiente de la probabilidad de acierto conjunto por el juez a la hora de resolver todas las cuestiones que están en liza en cada caso concreto.

La asignación de probabilidades de acierto disyunto que hace Conthe, en relación con cada una de las cuatro cuestiones a resolver, ya no puede ser más arbitraria e intencionada. No es en absoluto generosa con el juez, aunque aparente lo contrario. La elección no se hace al azar, y sólo se explica por el oculto deseo de probar una conclusión a la que se ha llegado previamente al desarrollo del cálculo. No es la estadística la que lleva a la conclusión de la escasa probabilidad de acierto conjunto. Se abusa de la estadística para dar la impresión de que la probabilidad de acierto conjunto es baja.

El punto débil del argumento de Conthe está en la asignación de la probabilidad de acierto disyunto, que fija en un 80%, pretendiendo que es un porcentaje generoso con el juez, al que, de este modo, se aparenta tener en alta estima.

Asignando otros porcentajes a la probabilidad de acierto disyunto, buscamos dónde estaría el punto de inflexión para superar el límite del 50% de probabilidades de acierto conjunto, por encima del cual parece más razonable entender que la sentencia condenatoria sí respeta los dos principios antes apuntados.

Y nos damos cuenta de que, en un asunto con cuatro cuestiones en liza, para que la probabilidad de acierto conjunto fuese superior al 50%, la de acierto disyunto habría de ser del 85%, en relación con cada una de las cuestiones.

Dicho de otro modo, si Conthe hubiese asignado una probabilidad de acierto disyunto del 85%, no le habrían cuadrado los cálculos, porque la probabilidad de acierto conjunto habría sido, en tal caso, del 50,575%.

Y entonces me pregunto por qué no asignar a los jueces una probabilidad de acierto disyunto del 85% para cada una de las cuatro cuestiones en liza. Y me doy cuenta de que no hay razón alguna para suponer que la probabilidad sea del 80%, y no del 85%, del 90%, del 93,21%, o del 0,0098%.

Conthe no elige el 80% al azar, sino porque, muy pocos puntos por encima de ese porcentaje, la probabilidad de acierto conjunto, para cuatro cuestiones en liza, ya es superior al 50%.

Además, en realidad, en cualquier asunto judicial, aunque las cuestiones discutidas por las partes sean pocas, son muchas las cuestiones que, con más o menos complejidad, de forma más o menos explícita, y a instancia de parte o de oficio, se someten a la decisión judicial.

No hace falta el ejemplo del “caso Marey”. Pensemos en un anodino y cotidiano pleito –que extraigo, a modo de ejemplo, de mi diaria práctica forense–, en que se impute un delito continuado de robo a dos personas, pretendiendo que sustrajeron, hasta en tres ocasiones, cierto material de una determinada empresa, para venderlo luego como chatarra.

Puede plantearse la cuestión de si la confesión de uno de los acusados ante la Guardia Civil vale como prueba de cargo, al haberse practicado tras amenazar los agentes al reo con detener igualmente a su mujer, lo que habría provocado que sus cuatro hijos menores quedasen abandonados durante unas cuarenta y ocho horas.

A falta de testigos directos, se planteará la cuestión de si hay prueba de cargo suficiente para sostener que el material que uno de los acusados vendió al día siguiente del primer robo era o no el sustraído.

En relación con la segunda sustracción, se planteará la cuestión de si el papel que el dueño de un taller firmó a uno de los acusados, en el que se lee que les regaló material como el sustraído, para que lo vendiesen como chatarra, en fechas próximas a la segunda sustracción, es o no suficiente como prueba de descargo.

Respecto de la tercera sustracción, se planteará la cuestión de valorar la suficiencia del testimonio inculpativo del dueño de la empresa en que se produjeron los robos, porque declaró ante el juzgado de instrucción que la furgoneta de los acusados no se había dado a la fuga tras el tercer robo, pero en el juicio dijo que sí, que se dio a la fuga, y que en sede de instrucción se había confundido con otro caso.

Ya se ve que en cualquier caso normal de la práctica cotidiana –del que sin duda es exponente el del ejemplo– las cuestiones en liza pueden ser cuatro o más. Pero no veo por qué ha de asignarse al juez una probabilidad de acierto disyunto de sólo el 80%. Es más, ni siquiera creo que pueda cuantificarse de ninguna manera significativa la probabilidad de que el juez acierte o no al resolver las cuestiones en liza. O incluso que haya algo así como una respuesta correcta y otra incorrecta para cada cuestión jurídica, habida cuenta que muchas de ellas no tienen respuesta única, como evidencian las discrepancias jurisprudenciales. Las respuestas a las cuestiones jurídicas pueden estar mejor o peor fundamentadas, y tener más o menos peso los argumentos jurídicos que las justifican. Pero nos movemos en el reino de los conceptos

cualitativos –clasificatorios y comparativos–, y no en el de los cuantitativos o métricos. No es el de las decisiones judiciales un ámbito susceptible de reducción a procedimientos algorítmicos. No puede pretenderse que la decisión correcta sea la que la estadística señale como explicación más probable. Y, desde luego, no se puede asignar porcentajes a las probabilidades de acierto de los jueces a la hora de resolver las cuestiones en liza en los casos concretos, al menos, de la manera en que lo hace Conthe.

Podría estudiarse la jurisprudencia sobre cierta materia para valorar la probabilidad de éxito de una determinada pretensión. Los abogados lo hacemos con frecuencia, igual que tenemos la intuición, derivada de la previa experiencia, de que ciertas alegaciones tienen más probabilidad de prosperar en juicio que otras. Sabemos que, si al detenido le han encontrado con el material robado, aunque no le vieran sustraerlo, tiene una elevadísima probabilidad de ser considerado autor del robo, salvo que aporte prueba de que no pudo ser él el ladrón. Y sabemos que tendrá muy poca probabilidad de éxito, como prueba de descargo, que su mujer diga que estaba con ella en casa al tiempo de producirse los hechos. Sería conveniente como prueba de descargo, a modo de ejemplo, que aportase un contrato de compraventa del material sustraído. Pero, en función de cómo sea el contrato, juzgaremos más o menos probable que sea suficiente como prueba de descargo. Y así sucesivamente.

Los abogados comparamos probabilidades constantemente, pero no podemos medirlas. La probabilidad de las resoluciones judiciales no es un concepto métrico, no es una magnitud.

Si siguiésemos el precipitado paso de los cálculos a la conclusión que lleva a cabo Conthe, en ningún asunto penal en que hubiese que resolver cuatro o más cuestiones en liza podría llegarse a una sentencia condenatoria.

Sería entonces muy fácil para la defensa cuestionar –con fundamento más o menos sólido– cuatro o más aspectos del procedimiento, para luego invocar la estadística, exigiendo una sentencia absolutoria.

Muñoz Araguren (2011), citando a Igartua (1999), sostiene que el razonamiento judicial para la justificación de las premisas tiene naturaleza inductiva. Con ello pretende dar refuerzo a su tesis sobre el carácter probabilístico de la conclusión. Yo creo que el razonamiento judicial es más bien abductivo y la conclusión tiene naturaleza de explicación que se cree más razonable. Pero no de probabilidad en el sentido en que este término se maneja en el ámbito de la estadística.

Todo lo que acabo de decir, sin embargo, no es óbice para considerar efectivamente sesgada la sentencia del “caso Marey”. Sólo pretendo que la valoración sobre la naturaleza sesgada de esa y de cualquier otra sentencia, es completamente independiente del cálculo de probabilidades.

Volviendo a la sentencia, su carácter sesgado lo infiere Conthe de la creencia de que la convicción mayoritaria de los magistrados “*parecía haber sido alcanzada de forma intuitiva (...) encontrando después (...) dificultades para racionalizar (y exteriorizar a través de la correspondiente motivación) su íntimo convencimiento*” (Muñoz Araguren, 2011).

En todo caso, tanto el Tribunal Constitucional (STC 123/05, de 12/VI) como el Tribunal Supremo (STS, Sala 2ª, de 19/II/98) exigen que la sentencia penal sea abso-

lutoria, en caso de conflicto entre la convicción del juez sobre la culpabilidad del acusado y la falta de prueba de cargo suficiente para conducir a su condena.

El conflicto es patente y frecuente en los casos en que falta la prueba directa –no sólo en ellos, por supuesto–. Empezando por el abogado defensor, nadie duda de que los tres acusados, con largo historial por delitos contra la propiedad, fuesen quienes efectivamente reventaron la caja recaudadora del caballito de feria situado a la puerta del bar del pueblo. Pero una cosa es la convicción íntima de cada cual y otra muy distinta es si la fortaleza de los argumentos jurídicos de que dispone la acusación, resulta suficiente para enervar la presunción de inocencia. Y una prueba basada, por ejemplo, en que el dueño del bar vio huir a los ladrones en una furgoneta de color blanco, como la de los acusados, pero sin poder identificar la matrícula, ni a sus ocupantes, no servirá para condenar a los tres delincuentes habituales a los que detuvo la Guardia Civil en el control que montó a tres kilómetros del lugar de los hechos, máxime si había dos vías de salida desde dicho lugar, y el control sólo se estableció en una de ellas.

4. MEDIDAS PARA EVITAR O MITIGAR LOS SEGOS COGNITIVOS EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES

4.1. Sesgo retrospectivo.

Una medida para mitigar el sesgo retrospectivo, que es más bien consejo a los abogados para su aplicación en el foro, consiste en incitar al juez a tomar en consideración explicaciones alternativas a la propuesta por la parte contraria, que sean igualmente plausibles (Fischhoff, 1980; Arkes et al., 1988).

Ahora bien, la estrategia pierde eficacia cuando se proponen muchas alternativas y también cuando al juez le cuesta más representárselas. No así cuando se generan pocas alternativas y el proceso mental para representárselas resulta sencillo (Sana y Schwartz, 2002).

Tampoco evita el sesgo proporcionar más información sobre la cuestión litigiosa, aunque sí lo mitiga que el abogado explique al juez, precisamente, el riesgo de sufrir el sesgo cognitivo (Mandel, 2006).

Muñoz Aranguren (2011) se plantea si, tal vez, el magistrado-presidente del tribunal del jurado podría mitigar el sesgo retrospectivo, informando a los jurados sobre la necesidad de evitarlo. Sin embargo, el autor cree que, sin previa habilitación legal expresa, esa información del magistrado-presidente, podría dar lugar a alegaciones de nulidad por contaminación del veredicto.

4.2. Sesgo de grupo.

En relación con el anclaje del juez respecto de la petición de condena del Ministerio Público, como las sentencias afectadas por este sesgo tienen menos referencias concretas a los hechos discutidos y a los medios de prueba empleados, una buena forma de mitigar el sesgo por parte de los tribunales, en opinión de Muñoz Aranguren (2011), sería la saludable práctica de mejorar en tales aspectos y evitar motivaciones estereotipadas.

En España, los jueces ya reciben formación específica sobre estos sesgos en la escuela judicial. El entrenamiento de los jueces para que sean conscientes de lo ses-

gadas que pueden ser sus decisiones, es de esperar, redundará en resoluciones más objetivas (Fariñas et al., 2002).

4.3. Sesgo de confirmación.

El sesgo de confirmación, en la medida en que se manifiesta como tendencia a tener en cuenta sólo la información que confirma las propias creencias, puede mitigarse centrando la información en el examen de la información que las contradice.

4.4. Mecanismos indirectos.

Aunque no fuera propuesta directamente para combatir los sesgos cognitivos de las resoluciones judiciales, lo cierto es que la teoría de la causalidad adecuada produce el efecto indirecto de mitigarlos (Muñoz Aranguren, 2011).

Formulada para el ámbito penal por Von Bar y Von Kries, y adoptada también en el orden civil, exige que, a la hora de imputar objetivamente la provocación de un daño, se excluyan del curso causal aquellos antecedentes que, estadísticamente, sólo de forma muy improbable hubieran podido producirlo por sí solos. El resultado lesivo se imputará sólo a los antecedentes que, por sí solos, tengan mayor aptitud para causarlo.

En la doctrina norteamericana se ha planteado la posibilidad de reducir los sesgos mediante reformas legales (Jolls y Sunstein, 2004).

Una norma procesal estadounidense que es útil a tales fines es la nº 407 de las *Federal Rules of Evidence*. Impide que las medidas adoptadas tras un evento dañoso, dirigidas a disminuir el riesgo de que vuelva a producirse, puedan ser utilizadas para reprochar la insuficiencia de las vigentes al tiempo de producirse los daños.

Ciertamente, la alegación de la mejora de las medidas de seguridad, para apoyar la alegación de que eran insuficientes las vigentes al tiempo de los hechos, no está legalmente prohibida en España. Yo mismo tengo la experiencia de haber intentado abusar—inconscientemente—de esta vía para provocar el sesgo retrospectivo en un tribunal, aunque sin éxito. Se trataba de un accidente de tráfico ocurrido cuando mi cliente intentó adelantar en un tramo con línea central discontinua en una carretera con un carril en cada sentido. A los pocos meses del accidente, en ese mismo tramo, se había pintado una línea doble continua, tal era la peligrosidad de los adelantamientos en el mismo. El tribunal entendió que el estar permitido el adelantamiento no liberaba a mi cliente de su obligación de asegurarse de la posibilidad de realizarlo con seguridad en el momento en que lo llevó a cabo. Y, ciertamente, mi cliente no vio que delante del coche al que pretendía adelantar, había otro vehículo, con lo que él solo causó la colisión frontal que le dejó tetrapléjico, sin que la señalización de la vía tuviera incidencia causal alguna en la producción del resultado.

Una novedad legal española que Muñoz Aranguren (2011) pone como ejemplo de medida “anti-sesgos” la constituye la norma contenida en el artículo 140.1.e) del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Permite al fabricante de un producto defectuoso quedar libre de responsabilidad por los daños que haya causado ese producto, si prueba, entre otras cosas, que “*el estado de los conocimientos científicos y técnicos existentes en el momento de la puesta en circulación (del producto) no permitía apreciar la existencia del defecto*”.

Una norma de origen jurisprudencial en el derecho norteamericano que también mitiga los sesgos cognitivos es la conocida como “*business judgement rule*” que, en materia de responsabilidad de los administradores de las sociedades mercantiles, establece que cumplen con su obligación de servir diligentemente a los intereses sociales si, racionalmente, creen que el negocio juzgado podría haber beneficiado a la sociedad por ellos administrada, con independencia de que, con posterioridad, esa decisión se haya mostrado equivocada.

5. CONCLUSIÓN, LAMENTO Y DESEO

La heurística y el uso sesgado de nuestra capacidad de procesamiento de información para la decisión, están presentes en la actividad forense, igual que en las demás esferas de la vida.

La toma de conciencia sobre cómo operan los heurísticos, cuáles son los tipos de sesgos a que puede conducir su uso irreflexivo, y cuáles son los remedios para mitigarlos, se me antoja un arma poderosa para poner coto a la injusticia que constituyen las sentencias sesgadas.

Arma que debería estar al alcance de cuantos nos dedicamos profesionalmente a producir argumentos jurídicos, pero que ni siquiera recibimos formación sobre las reglas que gobiernan nuestro razonar cotidiano.

Ojalá la investigación sobre los sesgos cognitivos en la aplicación del Derecho pueda servirnos a jueces, fiscales y abogados para mejorar nuestra argumentación, formular alegaciones de más calidad y dictar sentencias más justas, evitando la irracionalidad en la que, sin duda, todos los operadores jurídicos incurrimos con cierta frecuencia, por pura y simple ignorancia, al producir nuestros razonamientos jurídicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARKES, H.R. et al., “Eliminating the hindsight bias”, *Journal of Applied Psychology*, Vol. 73, nº 2, pp. 305-307 (1988).

ARRUÑADA, Benito y ANDONOVA, Veneta, “Judges’ cognition and market order”, *Review of Law and Economics*, Vol. 4º, nº2, pp. 665-692 (2008).

CHRISTENNSSEN-SZALANSKI, Jay y WILLIAM, Dean, “The hindsight bias: a meta-analysis”, *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, Vol. 48, nº 1, pp. 147-168 (1991).

CONTHE GUTIÉRREZ, Manuel, *La paradoja del bronce*, Crítica, Madrid (2007).

FARIÑA, Francisca, ARCE, Ramón y NOVO, Mercedes, “Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales”, *Psicothema*, Vol. 14, nº 1, pp. 39-46 (2002).

FISCHHOFF, B., “Hindsight – foresight: The effect of outcome knowledge on judgement under uncertainty”, *Journal of Experimental Psychology: Human Perception and Performance*, Vol. 1, nº 3, pp. 288-299 (1975).

FISCHHOFF, B., “For those condemned to study the past: Reflections on historical judgement”, en R.A. Schweder and D. W. Fiske (Eds.), *New Directions for Methodology of Social and Behavioral Science*, Vol. 4, pp. 79-93 (1980).

GUTHRIE, C., RACHLINSKI, J., y WISTRICH, A.J., “Inside the judicial mind”, *Cornell Law Review*, Vol. 86, nº 4, pp. 777-830 (2001).

HASTIE, Reid, SCHKADE, David A., y PAYNE, John W., "Juror Judgements in Civil Cases: Hindsight Effects on Judgements of Liability for Punitive Damages", *Law and Human Behavior*, Vol. 23, nº 5, pp. 597-614 (1999).

IGARTUA SALVATIERRA, Juan, *El caso Marey. Presunción de inocencia y votos particulares*, Trotta, Madrid (1999).

JOLLS, Christine y SUNSTEIN, Cass R., "Debiasing through law", *Journal of Legal Studies*, Vol. 35, pp. 199-241 (2004).

MANDEL, Gregory N., "Patently Non-Obvious: Empirical Demonstration that the Hindsight Bias Renders Patent Decisions Irrational", *Ohio State Law Journal*, Vol. 67, pp. 1391 y ss. (2006).

MCCONNELL, Brendon, "Ethnicity, sentencing and 9/11", en: http://www.iza.org/conference_files/SUMS2010/mcconnell_b6110.pdf (2010).

MERTON, Robert K., *Social Theory and Social Structure*, Free Press, New York (1968).

MUÑOZ ARANGUREN, Arturo, "La influencia de los sesgos cognitivos en las decisiones jurisdiccionales: el factor humano. Una aproximación", *InDret*, en www.indret.com (2011).

NICKERSON, R. S., "Confirmation bias: A ubiquitous phenomenon in many guises", *Review of General Psychology*, Vol. 2, nº 2, pp. 175-220 (1998).

RACHLINSKI, J., "A Positive Psychological Theory of Judging in Hindsight", *University of Chicago Law Review*, Vol. 65, nº 2, pp. 571-626 (1998).

SALVADOR CODERCH, Pablo, "Los más y los mejores. Indemnizaciones sancionatorias (punitive damages), jurados, jueces profesionales y agencias reguladoras", *InDret*, nº 2, (www.indret.com) (2003).

SANA, Lawrence J. y SCHWARTZ, Norbert, "Debiasing the hindsight bias: the role of accessibility experiences and (mis)attributions", *Journal of experimental social psychology*, nº 39, pp. 287-295 (2002).

SHAYO, Moses y ZUSSMAN, Asaf, "Judicial Ingroup Bias in the Shadow of Terrorism", *Quarterly Journal of Economics*, disponible en: <http://ssrn.com/abstract=1639855> (2010).

SUNSTEIN, Cass R. et al., *Behavioral Law and Economics*, Cambridge University Press, Cambridge (2000).

SUNSTEIN, Cass R., KAHNEMAN, Daniel, HASTIE, Reid, SCHKADE, David A., PAYNE, John W., y KIP VISCUSI, W., *Punitive Damages. How Juries Decide*, The University of Chicago Press, Chicago (2002).

TVERSKI, Amos y KAHNEMAN, Daniel, "Judgement under uncertainty: Heuristics and Biases", *Science*, Vol. 185, nº 4157, pp. 1124 y ss. (1974).

VÁZQUEZ, Carmelo, "Limitaciones y sesgos en el procesamiento de la información: más allá de la teoría del <hombre como científico>", *Estudios de Psicología*, nº 23/24, pp. 111-133 (1985).

ACOGIDA INICIAL Y ATENCIÓN AL DÉFICIT IDIOMÁTICO Y CURRICULAR DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO. ARAGÓN Y NAVARRA

Marta MONTEAGUDO CUESTA

Alumna de la Facultad de Educación de la UNED

Segundo y Tercer Premio *ex aequo* del VIII Concurso de Trabajos de Investigación
«Memorial Manuel Carrión»

INTRODUCCIÓN

A partir del curso 1999-2000 se empezó a evidenciar de manera significativa la presencia del alumnado inmigrante en las aulas españolas, y en los siguientes cursos esta realidad se hizo más latente. En estos primeros años se empezaron a diseñar en las distintas comunidades españolas diferentes estrategias para la adecuada integración del alumnado de origen extranjero.

Tras visualizar la diversidad alcanzada por el alumnado tanto en Aragón como en Navarra se impulsó un marco normativo con el que poder trabajar. Aragón aprobó la Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. Y Navarra plasmó este marco en la Orden Foral 253/2004, de 16 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención educativa al alumnado extranjero y de minorías socioculturalmente desfavorecidas en la Comunidad Foral de Navarra.

En las dos comunidades los órdenes marcan una serie de actuaciones que guían la política de actuación que deben fijarse en los centros. Por su parte la Comunidad Autónoma de Aragón marca unas actuaciones generales guiadas por unas medidas específicas, mientras que Navarra enfatiza las áreas prioritarias de actuación.

Las actuaciones que abarca la orden aragonesa en su artículo cuarto se dividen: actuaciones para el acceso, permanencia y promoción del alumnado en el sistema educativo, actuaciones para la atención educativa del alumnado y otras actuaciones destinadas a conseguir una mayor calidad de la educación:

La Comunidad Foral de Navarra concreta los objetivos más específicos en la materia en la introducción del texto al enfatizar que: “las necesidades educativas más palpables en este ámbito y, por lo tanto, las áreas prioritarias de actuación de la Administración para atender al alumnado inmigrante son, fundamentalmente: la enseñanza del español como segunda lengua, la respuesta al retraso curricular con el que llega un número importante de alumnos de nueva incorporación a nuestro sistema educativo y la acogida e integración socioeducativa del alumnado”.

Asimismo, la Comunidad Foral de Navarra con una visión más global de atención a la diversidad aprobó la Orden Foral, de 13 de junio de 2008, que regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Navarra. En esta orden se regulan las medidas de atención a la diversidad del alumnado y, especialmente, de aquel que presenta: necesidades educativas tanto las asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de conducta; altas capacidades intelectuales; incorporación tardía al sistema educativo; necesidades derivadas de condiciones personales y sociales desfavorables.

Tanto la Comunidad Autónoma de Aragón como la Comunidad Foral de Navarra, han constatado el hecho de que los centros escolares acogen en sus aulas a alumnos y alumnas de procedencia geográfica y cultural muy diversa y, si bien valoran de forma positiva este pluralismo cultural como un valor enriquecedor para la convivencia capaz de enseñar al alumnado actitudes de tolerancia y respeto, son conscientes de que la llegada de estos colectivos a los centros escolares supone la aparición de nuevos retos educativos.

A.1: *“La diversidad cultural es un valor enriquecedor que poseen hoy en día nuestras aulas y debemos saber aprovecharlo y al mismo tiempo tenemos que saber afrontarlo”.*

En este sentido, y a partir del marco de referencia citado, ambas comunidades han puesto en marcha diversas medidas encaminadas a facilitar la integración de los alumnos extranjeros en el sistema educativo. A continuación, se repasan las principales medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Foral de Navarra desde dos diferentes enfoques: acogida al inmigrante y atención a la diversidad lingüística y cultural.

1. ACOGIDA INICIAL DE ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO

La llegada al centro educativo supone para el alumnado extranjero un duro impacto, tanto psicológico como social al tener que enfrentarse a un entorno que desconoce. Por ello, el momento de incorporación es un proceso clave, ya que la manera en que el/la alumno/a se integra en el centro educativo repercute en su proceso de aprendizaje, en la comunicación con los demás miembros de la comunidad escolar y, sobre todo en su desarrollo personal y en su futuro estudiantil. Para Palaudàrias y Feu (1997) la acogida es un elemento cualitativo de la incorporación y requiere atención, comprensión, implicación, afecto... y plantean que el objetivo del proceso de acogida es la integración del alumnado en la dinámica escolar, entendiendo que ésta habrá de facilitar la posterior integración social y laboral. Para estos autores, todo proceso de acogida tiene que pasar por una aproximación a las circunstancias sociales, culturales, educativas y psicológicas en que vive el alumnado.

Serra y Palaudàrias (2003) ponen de manifiesto que la acogida debe ser un elemento pedagógico que marque la vida del centro, debiendo dirigirse a su alumnado y personal. Se sustenta en tres principios:

- Partir del conocimiento y reconocimiento de las características que presenta el alumnado extranjero en la llegada al centro, poniendo mayor atención en lo que compartimos que en aquello que nos diferencia.

- Elaborar estrategias de acogida adaptadas a la situación y disponibilidad del centro.
- Aplicar los principios de normalización y de igualdad de oportunidades, partiendo de una valoración positiva del alumnado.

1.1 Acogida inicial en los centros de Aragón y Navarra

Tanto la Comunidad Foral de Navarra como la Comunidad Autónoma de Aragón consideran importante que en los centros educativos se realice una buena acogida del alumnado de origen extranjero. Por ello, en ambas comunidades se ha impulsado desde sus Departamentos de Educación una serie de orientaciones para la acogida inicial de alumnado que guían a los centros educativos a realizar sus propios protocolos de acogida.

La Comunidad Foral de Navarra ante esta nueva realidad en un primer momento desde el Departamento de Educación se editaron unas orientaciones para la escolarización del alumnado inmigrante con el objetivo de ofrecer a los centros una perspectiva adecuada ante la llegada del alumnado de origen extranjero al sistema educativo. En estas orientaciones se estableció una síntesis del proceso de acogida, pero dejaba abiertas a los centros muchas cuestiones sobre cómo se debía estructurar la acogida inicial¹.

Por ello en el año 2004, con el fin de servir de guión para la elaboración de los Programas de Acogida en los distintos centros navarros, desde la Sección de Multiculturalidad e Inmigración del Departamento de Educación se confeccionó el documento “Programa de Acogida para el Alumnado Inmigrante. Orientaciones para su elaboración” que es un esquema acompañado de explicaciones que pretenden guiar al profesorado y a los centros en la elaboración y/o actuación de sus propios Programas de Acogida del Alumnado Inmigrante.

El Programa de Acogida queda incorporado al Plan de Atención a la Diversidad de cada centro. Cada uno de los Programas de Acogida de Atención al Alumnado Inmigrante (PAAI) ha de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Sensibilización de la comunidad educativa en una educación intercultural.
- Acogida a la familia en el centro.
- Evaluación inicial y adscripción de alumnado.
- Acogida del alumnado en aula.
- Acceso al currículo.
- Organización y funcionamiento de cada centro.
- Desarrollo en competencias interculturales
- Estrategias metodológicas.

Aparte de la elaboración de dicho documento, desde el Departamento de Educación de Navarra también se informa que hubo una convocatoria general a todos los

1. De las consideraciones precedentes se desprende que los Centros en el marco de su plan para la atención de la diversidad deben tener previstas una serie de medidas curriculares y organizativas, materiales didácticos, etc. que metafóricamente llamaremos aula de acogida. (Orientaciones para la escolarización del alumnado inmigrante, Comunidad Foral de Navarra)

centros escolares con el objetivo de facilitar su comprensión y los posibles interrogantes que pudieran surgir. Además se comunica que el cumplimiento de la elaboración de este programa ha sido total en la Comunidad Foral de Navarra:

N.1: "Convocamos a todos equipos directivos y orientadores de los centros de Navarra, y por zonas les facilitamos unas orientaciones y cómo llevarlas a cabo. Y después también orientamos hacia todas las preguntas y dudas que nos hagan desde los propios centros. Pero sí que como parte de su Programa de Atención a la Diversidad, todos los centros tienen el Programa de Acogida tengan o no tengan alumnado de origen extranjero"

En la Comunidad Autónoma de Aragón, la aprobación de la Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales, que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar, supuso para los centros escolares aragoneses la obligatoriedad de crear un Plan de Atención a la Diversidad que formara parte de la Programación General Anual del Centro. Además en su artículo octavo, referido a las actuaciones con el alumnado inmigrante establece que se deben propiciar la puesta en funcionamiento de Planes de Acogida en los centros educativos.

Desde el CAREI (Centro Aragonés de Recursos Educativos Interculturales) se informa que *"desde la aprobación de la Orden todos los centros aragoneses se pusieron en marcha para elaborar sus propios Planes de Atención a la Diversidad, y dentro de este, sus Planes de Acogida"*. Y afirman que *"en la actualidad, todos los centros de la Comunidad poseen dichos Planes"*, y así ha sido comprobado en los centros entrevistados. Este documento base para la acogida del alumnado de origen extranjero ha sido elaborado por el Claustro de los centros y aprobado por el Consejo Escolar, teniendo en cuenta la realidad concreta así como los recursos humanos y materiales de los propios centros.

En la Orden de 2001 sobre el Plan de Acogida del alumnado inmigrante solo se citó su importancia sin especificar su contenido. Por ello el CAREI en un primer momento impulsó unas instrucciones básicas enmarcadas en un protocolo de acogida e integración para el alumnado inmigrante. Dicho documento priorizaba en:

- Matriculación
- Información sobre el funcionamiento del centro.
- Evaluación inicial.
- Adscripción al grupo de clase.
- Entrevista con el/la maestro/a o tutor/a.
- Acogida del alumno/a en el grupo de clase.
- Organización y planificación del currículum.
- Organización y funcionamiento del aula ordinaria.
- Relación con las familias.
- Protocolo de observaciones para el alumnado inmigrante.

En segundo lugar, las instrucciones se plasmaron en la Resolución de 29 de Mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Esta resolución otorga la

responsabilidad de la acogida de integración del alumnado a los centros educativos y a los profesionales que trabajan en él, y especifica que debe existir la figura del Tutor de Acogida como referente del alumnado de origen extranjero. El CAREI expone que *“esta medida ha sido solo impulsada en la Comunidad Autónoma de Aragón, y no se conoce en otras comunidades”*, desde este centro se define a este profesional como *“el encargado de coordinar el proceso de acogida e integración del alumnado extranjero”*.

El Tutor de Acogida es un docente que colabora con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación atendiendo a las necesidades que puedan poseer los nuevos alumnos de origen extranjero, principalmente durante su primer año de escolarización. Respecto a las funciones que debe desarrollar el Tutor de Acogida, la Resolución citada anteriormente establece que junto con el/la docente de las aulas de español deben ejercer de forma prioritaria las siguientes funciones:

- Acoger a los nuevos alumnos y colaborar con el profesor tutor del grupo al que se adscriban y, en su caso, con el profesor del aula de español para alumnos inmigrantes.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el jefe de estudios, los servicios de orientación, el tutor de referencia y con el tutor específico en la organización y seguimiento de: inmersión lingüística, refuerzo de castellano y refuerzo de aprendizajes.
- Junto con el tutor o tutores del alumno, mantener un contacto fluido con éste y con su familia.
- Informar y orientar sobre los recursos de apoyo lingüístico, cultural o de servicios para el alumno y su familia, tales como materiales de apoyo, aulas de refuerzo de español, mediadores interculturales, formación de adultos y otros.
- Colaborar con los mediadores interculturales en la prevención del absentismo escolar de los alumnos inmigrantes.
- Participar en el seminario de Educación Intercultural de su zona.

Se puede observar que en ambas comunidades los Programas de Acogida impulsados están marcados por una línea muy similar, aunque con algún matiz como puede ser la figura del Tutor de Acogida en la Comunidad Autónoma de Aragón, o el énfasis que realiza las orientaciones del Programa de Acogida de Navarra en el desarrollo de competencias interculturales.

En el contexto educativo tanto de la Comunidad Foral de Navarra, como de la Comunidad Autónoma de Aragón se afirma que se siguen las pautas marcadas por los protocolos de acogida impulsados de manera muy sistemática, puesto que son conscientes de la importancia que conlleva este proceso inicial. Así queda reflejado varios discursos, como el de un centro navarro (N.4): *“el departamento nos ofrece unas orientaciones que bastantes metódicas se llevan a cabo, cada una de esas orientaciones se integran en nuestro plan de acogida, yo creo que este centro que tiene un*

alto porcentaje de alumnado extranjero, ha hecho que este tema nos lo hayamos tomado bastante en serio y lo llevemos de una forma muy sistematizada”

En un primer momento, tras la formalización de la matrícula en los centros aragoneses y navarros entrevistados se informan a los padres y madres del funcionamiento del centro, así como de su organización. A principio de curso esta reunión se realiza de forma general y normalizada con el conjunto de padres y madres de todo el alumnado, que ha cursado cursos anteriores y con los familiares de aquellos alumnos que se instalan por primera vez en el centro; ya sea por el traslado desde otro centro de la misma comunidad, de otra comunidad o por la llegada desde su país de origen.

Una buena iniciativa empleada en algunos centros navarros, y muy ligada a la conciliación familiar es la repetición de esta reunión quince días después con el objetivo de que el contacto centro-familia esté presente desde el inicio, además como se ha indicado este segundo momento también está dedicado a cuestiones que han podido surgir. Así se puede observar en el discurso de un centro de Navarra (N.2): *“se realiza una reunión más o menos sobre quince días después, donde se vuelve a explicar todo este proceso, y quizás pueden venir otros padres que en el otro por problemas laborales, familiares y/o personales, se resuelven dudas.”*

Un factor que puede dificultar esta primera interacción del centro y la familia, es el desconocimiento del idioma por parte de ésta. Para paliar este hecho que puede entorpecer el proceso de escolarización, se han barajado diferentes estrategias en ambas comunidades.

En los centros aragoneses cuando surge esta circunstancia se barajan distintas posibilidades, tal y como se ha podido observar en el trabajo de campo realizado. En primer lugar, cuando la familia no conoce el idioma castellano, la elección más formal es que el propio centro se ponga en contacto con el CAREI, y desde allí se facilita un profesional del servicio de mediación que interactúa con la familia y el centro. Con el objetivo de *“proporcionar una buena comunicación para la creación de la empatía”*. Las funciones de este servicio de mediación van enfocadas tanto al centro, a la familia y al alumnado, pero como se expone desde este servicio siempre con la perspectiva de que *“son un centro de apoyo, y no se trabaja a expensas. Siempre apoyando al centro y con la implicación de centro, no trabajamos aisladamente con la familia, siempre el centro es sabedor de todos los pasos que vamos dando. Por ejemplo si tenemos que realizar un acompañamiento no hace falta que venga nadie del centro, pero este es conocedor”*.

Otra opción que suele ser bastante habitual cuando la familia desconoce el castellano es el acompañamiento de una persona allegada a la familia. Tal y como se expone desde la dirección de un centro aragonés (A.2) *“suele ser habitual que vengan acompañados por algún familiar que lleve ya un tiempo asentado, y son estos mismos los que actúan de mediadores”*.

Por otro lado, la participación de la Casa de las Culturas que se configura como un centro social, de carácter municipal y especializado, cuyo objetivo es promover la integración social de los inmigrantes y minorías étnicas, también está presente en esta acogida con las familias en algunos centros educativos gracias a su servicio de traducción: *“Si los padres no conocen el castellano, se concierta una cita con un tra-*

ductor a través de la Casa de las Culturas. Del mismo modo, se les da a la familia un folleto que contiene esta información y que el centro tiene traducido a varios idiomas” (A.4).

Por último, cabe destacar también la implicación de las asociaciones de distintos países, puesto que como se ha podido observar en el discurso de otro centro entrevistado, muchas veces son estas quien acompaña al menor y/o la familia. Desde este mismo centro se subraya la importancia que posee para el/la menor el entorno familiar en el momento de la acogida al centro, ya que como se explica, éste puede afectar en el rendimiento escolar de los/as menores:

A.4 “Sí porque normalmente cuando vienen aquí los chicos suelen venir acompañados con algún familiar que sabe castellano, o con algún vecino, o con asociaciones de inmigrantes... Hay algunos que no viven con su padres, es muy importante también el entorno familiar; a veces viven con sus tíos o hermanos, y pueden añorar algún miembro que esté en su país y eso afecta también al rendimiento escolar”

Las estrategias que se han observado en los centros navarros cuando el desconocimiento del idioma es una dificultad para establecer una satisfactoria relación entre la familia y el centro son:

En primer lugar y de la misma manera que ocurre en los centros aragoneses, suele ser habitual que los familiares del alumnado lleguen al centro acompañados por personas cercanas a ellos que conocen el idioma y el sistema educativo, y cuando uno de los progenitores sabe castellano este es quien interactúa entre el centro y el resto de su familia: *“cuando las familias vienen por primera vez y alguno de los progenitores no conocen nada del idioma vienen los dos porque normalmente son procesos de reagrupación familiar; en el caso que ninguno de los dos progenitores conozca el idioma suelen venir con alguien cercano a ellos que les hace de traductores” (N.4).*

Por otro lado, cuando la primera posibilidad no existe, los centros educativos recurren a la fundación ANAFE-CITE o Cruz Roja que dentro de los servicios que proporcionan se encuentra el servicio de mediación. El programa de mediación de estas entidades no solo se dirige a los centros escolares, sino que aborda la mayoría de ámbitos de la intervención social y el objetivo principal es favorecer el conocimiento mutuo entre personas de diferentes orígenes culturales con el fin de crear un clima de convivencia adecuado para todas las personas que comparten un mismo espacio.

En el año 2006 del total de intervenciones que gestionó el servicio de mediación de ANAFE-CITE el 4,9% se realizaron en los centros escolares. En el año 2010 el número de intervenciones de mediación realizadas en el ámbito educativo por esta entidad ascendió a 322. Este servicio se inserta en el marco del “Programa de Mediación Lingüística e Itinerante” ofrecido por el Gobierno de Navarra. Cabe destacar el desconocimiento de este programa por parte de los centros escolares, y así se observa en el testimonio de un centro navarro (N.2), donde se alude al Programa de Mediación de ANAFE pero se indica que no existe oferta por parte del Gobierno de Navarra: *“en el caso que no tengamos a nadie que pueda traducir acudimos a una asociación de Comisiones Obreras, ANAFE, que pone a disposición mediadores de casi todas las culturas, entonces ellos nos hace de mediadores, pero el Gobierno de Navarra y el Departamento de Educación no pone a nuestra disposición”.*

1.2 Incorporación tardía del alumnado de origen extranjero o inmigrante

Cuando el proceso de incorporación se produce una vez iniciado el curso desde los centros educativos tanto aragoneses como navarros se expresa que se sigue el mismo protocolo de acogida inicial, pero con matices puesto que como se expresa en varias entrevistas realizadas requiere “una mayor atención y el proceso mucho más individualizado”.

En Aragón desde el CAREI se matiza que este proceso es más complicado y por ello las demandas de los centros suelen ser más frecuentes. Así se puede observar en los discursos del CAREI en Aragón y de un centro de Navarra:

A.1: “Normalmente en muchos casos se contacta con nosotros, porque suelen ser procesos más complicados, el curso está empezado, entonces el nivel de escolarización, etc., influye y les cuesta más integrarse. Entonces actuamos en estos casos con más frecuencia y nos demandan bastante los centros cuando les llega a mitad de curso, es un poquito más complejo el problema”.

N.4: “La atención que hacemos de este alumnado, es seguir los pasos del Plan de Acogida, pero teniendo en cuenta que la dificultades de este alumnado no solamente por ser de reagrupación familiar; que es casi el cien por cien con toda la mochila que llevan a las espaldas con su trayectoria vivida, además se le añade que hay otras dificultades que varían muchísimos por la edad”

Otra de las características que se recalca en el contexto educativo navarro cuando la incorporación es tardía es la concentración en determinados centros por problemas de plazas. “Se da las circunstancias de que cuando acceden a unos centros no hay plazas, de esa manera que todo ese alumnado de incorporación tardía recae siempre en el que sí las hay y es mi centro” (N.4).

Para paliar estas dificultades en la Comunidad Foral de Navarra se fomentó la creación de Comisiones Locales de Escolarización en el año 2004, con el objetivo de que se realizara una distribución equitativa del alumnado inmigrante entre los centros de cada zona independientemente de que fueran públicos o privados. Si bien es cierto que estas comisiones de escolarización se han impulsado con retraso y en la actualidad como se informa desde el Departamento de Educación solo funcionan dos; en Estella y en Tudela. Respecto a su labor, desde el Departamento se indica que la Comisión de Estella ha tenido muy buenos resultados y funciona de mejor forma que la Comisión de Tudela.

Se ha podido observar que cuando la incorporación del alumno/a de origen extranjero es tardía o proviene de un sistema educativo diferente o sin escolarizar, por norma general en ambas comunidades se realiza un diagnóstico inicial con el objetivo de conocer al propio alumno así como sus circunstancias personales y/o familiares.

El diagnóstico inicial del alumnado de origen extranjero se realiza mediante una entrevista al propio alumno/a y/o a su familia. Esta entrevista realizada por el servicio de orientación de los centros aragoneses y navarros está guiada por las siguientes líneas generales: datos personales, situación y lazos familiares, ambiente sociocultural, escolarización anterior. Y a partir de ahí, se estructura si fuese necesario una intervención social, casi siempre con una mirada a la coordinación o derivación a otros servicios.

1.3 Evaluación inicial del alumnado de origen extranjero

En ambas comunidades se realiza una evaluación inicial al alumnado que proviene de un sistema educativo diferente o sin escolarizar, con el fin de realizar una adopción de medidas y cambios organizativos curriculares en los casos que fuese necesario. Esta evaluación tanto en Navarra como en Aragón se realiza en los aspectos curriculares básicos: lengua y matemáticas. Con el objetivo de que exista una concordancia entre los distintos centros, desde los Departamentos de Educación se han facilitado unos protocolos de evaluación inicial para Primaria y ESO.

La evaluación inicial de alumnado en la Comunidad Foral de Navarra suele coordinarse por el servicio de orientación del centro. Desde los centros navarros se insiste en que esta prueba se realiza en competencias básicas y con el objetivo de conocer en qué grupo puede integrarse mejor el alumno/a. Desde el discurso de los centros navarros se matiza que en esta evaluación inicial del alumno para la adscripción a un grupo de referencia no solo se tienen en cuenta los aspectos curriculares, sino que además se deben tener en consideración otras circunstancias:

N.2: "También hay que tener en cuenta el desarrollo de los niños, puede haber niños que competencialmente no tengan competencias matemáticas o lingüística, pero sin embargo son niños muy grandes muy mayores. Quizás no tienen competencias tan curriculares, pero no van a integrarse bien con los compañeros que tiene en clase, esos dos son los aspectos que se tiene en cuenta para tener el criterio de integrar a un niño en una clase o en otra"

En los centros aragoneses se ha comprobado que estas pruebas son coordinadas por el Tutor de Acogida. En el trabajo de campo realizado se ha observado que esta figura la cubre un docente del centro que puede variar a lo largo de los cursos académicos, en función de los recursos humanos propios del centro así como la disponibilidad de los docentes.

Otra posibilidad que prevén los centros es que la figura del Tutor de Acogida la realice el servicio de orientación. Ésta opción suele aparecer más en los Institutos de Educación Secundaria, puesto que en los Centros de Educación Primaria el servicio de orientación suele estar distribuido por zonas y la franja horaria es mucho menor que en los Institutos de Educación Secundaria donde dichos profesionales están a jornada completa. Cabe matizar que se han encontrado excepciones y no todos los centros poseen dicha figura:

A.2: "Nosotros no tenemos la figura del tutor de acogida, la tuvimos durante un tiempo, pero no nos servía, lo que hacemos es que el propio tutor del alumno sea el tutor de acogida. Antes teníamos establecido que el tutor de acogida fuera una persona cualquiera, destinada a que tuviese unas horas con el alumno, y luego también estaban las PTS que ayudaban a la preparación de material adaptado. No nos servía mucho ese tutor de acogida en cuanto a que luego le va a tener que acoger el propio tutor; pensamos que existía una duplicidad, y por ello el propio tutor es quien se encarga de acoger al niño y luego tiene un apoyo de la especialista de PT"

Una buena práctica que realiza el Tutor de Acogida es la coordinación con el resto de profesorado, en especial con el profesor de español y los tutores de los grupos de los grupos de referencia. Este profesional es un componente esencial a la hora de

decidir cuestiones organizativas, curriculares y de evaluación que se acogen para favorecer la integración escolar del alumnado de nueva incorporación.

Tras esta primera evaluación inicial del alumno y teniendo en cuenta la edad del alumno y las características del grupo de referencia (número de alumnos, número de alumnos con necesidades especiales y alumnos con desfase curricular) al que éste pudiera incorporarse, se le adscribe provisionalmente a un grupo clase.

1.4 Adscripción del alumnado de origen extranjero al grupo de referencia

Según la normativa, tanto en Comunidad Autónoma de Aragón como la Comunidad Foral de Navarra la adscripción al grupo de referencia no debe ser mayor de un curso por debajo de su edad en Educación Primaria y dos años por debajo de su edad en Educación Secundaria. Desde un centro aragonés de Educación Primaria (A.2) se expresa que este hecho puede acarrear consecuencias futuras: *“aunque el menor no posea las competencias suficientes, no debemos insertarlo más de un curso por debajo de su edad, lo que conlleva en algunas ocasiones repeticiones de cursos”*. Cabe destacar el discurso del CAREI sobre esta circunstancia: *“es una práctica habitual, aunque no siempre está justificada, se debe tener claro que no es una norma sino una posibilidad que los centros pueden acoger”*.

Desde la matriculación hasta que se produce la inclusión en el aula desde los centros se expresa que puede pasar un periodo máximo de una semana. Cuando se decide en el grupo de clase del alumno/a, tanto en los centros de Educación Primaria como en los Institutos de Educación Secundaria se realiza un informe por el servicio de orientación de los centros con las circunstancias que han llevado a tomar esa decisión, y además se le comunica al equipo docente y a las familias dicha decisión con el objetivo de que el centro y la familia trabajen de manera cooperativa por el interés del menor. Sin obviar que en los primeros momentos el alumno o alumna se encuentra en una fase de observación y se pueden producir modificaciones significativas:

N.4: “Se informa al equipo docente de que llega un alumno nuevo, a nombre de informe en donde se ponen algunas características, pero también haciendo hincapié en que al menos en el primer mes vamos a realizar una observación muy directa para reajustar las medidas de atención tanto si el grupo donde está inmerso es el adecuado, o si hay que cambiar de curso o de grupo como de los apoyos de que va a precisar”

La inclusión en el aula tanto en los centros educativos navarros como en los centros aragoneses se produce cuando el tutor está en aula de referencia, ya que este profesional se va a convertir en la figura de referencia más directa tanto para el alumno/a cómo para su familia. Así se expresa en un centro navarro: *“y después el tutor tiene una entrevista con los padres, para contarles un poco cómo es el desarrollo del curso, como van a trabajar; el material que necesita”*(N.2).

La acogida inicial no solo recae en alumnado que se incorpora por primera vez al centro y en el equipo docente, sino que como se resalta desde un centro aragonés es muy importante la acogida por parte del resto de compañeros y compañeras (A.3).

Por ello en los centros aragoneses y navarros antes de que se produzca la llegada del menor, el tutor habla con el conjunto del alumnado del grupo de referencia. Así mismo se decide un pequeño grupo de niños que puede ser el más acogedor, y se dia-

loga con ellos para que el primer contacto sea más fácil y ellos puedan servirle en un primer momento de “guías” para que el menor pueda conocer el funcionamiento y la organización del centro. Estos “alumnos tutores” realizan sus funciones sobre todo en las primeras semanas. Se han llevado a cabo en ambas comunidades experiencias muy positivas en la tutorización de un alumno recién llegado por parte de otro compañero, que no solo ayuda a que el niño o la niña conozca el centro y su organización, sino también a la socialización de los menores.

Una iniciativa positiva para abordar la acogida inicial del alumnado, que ha sido pionera en un Instituto de Educación Secundaria de Navarra es la formación de un grupo denominado “*acogida socioeducativa*”. Este grupo está formado por el alumnado de nueva incorporación al centro y coordinado por la trabajadora social del IES. La duración de este grupo es de un año con el objetivo de que el alumnado vaya planteando sus dificultades o los aspectos que más le preocupan, además de estas cuestiones también se realizan actividades muy enfocadas a la parte emocional y relacional del alumnado.

Estas reuniones suelen ser semanales y se van distanciando conforme va avanzando el curso, se indica que llegan a ser un número de catorce sesiones: “*hasta navidades podemos tener unas siete, después de navidades es quincenal, y en el último trimestre tenemos una o dos que ya son más de revisión*” (N.4). Aunque desde el desarrollo de la profesional de este centro se puede observar que la creación de este grupo también plantea dificultades causadas por la heterogeneidad de sus miembros:

N.4: “No es tan fácil en función de lo heterogéneo que sea el grupo, lo primero porque el alumnado de doce años o trece tiene más dificultad para verbalizar y elaborar su proceso de adaptación, cosa que por ejemplo en tercero o cuarto de la ESO estas dificultades de compartir disminuyen, sus problemas son de otra índole no solamente estamos hablando de los problemas que lleva implícito la reagrupación familiar; sino que además hay un factor fundamental académico que es que ha llegado muy tarde para que tengan tiempo de incorporarse al currículo, a la dinámica y a los códigos internos de una nueva sociedad y de un nuevo centro y todo ello unido; pues se juegan alcanzar una titulación académica que es lo que nos va a garantizar que ese alumnado poder seguir luego formándose”

2. ATENCIÓN AL DÉFICIT IDIOMÁTICO Y CURRICULAR

Un aspecto clave para lograr la integración del alumnado de origen extranjero y generar la cohesión social es conocer cómo se produce la adaptación a la red educativa del alumnado que se incorpora al sistema educativo con necesidades lingüísticas y/o curriculares.

Blanco Puga (2000) señala los tres modelos más frecuentes de incorporación para dicho alumnado. El primero de ellos, clases dentro del horario escolar de forma separada del grupo, con el inconveniente de que la separación puede prolongarse por la carencia de recursos. El segundo modelo se refiere al refuerzo del profesorado en el aula, sin separar al alumnado, ya que su grupo es el mejor entorno para el aprendizaje, aunque suele conllevar una excesiva concentración de alumnos para rentabilizar esfuerzos y recursos. Y por último un periodo de inmersión aparte del grupo ordina-

rio hasta adquirir los conocimientos precisos para su incorporación a una clase normalizada, aunque el alumnado se puede sentir separado de la escuela. Como veremos más adelante los dos primeros modelos están implícitos tanto en los centros de Aragón como en los de Navarra.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su preámbulo que la atención a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar al alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. Asimismo dispone que sean las administraciones educativas quienes pongan los medios y recursos necesarios para lograr que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo alcance su inclusión en todas las etapas educativas. Para ello se establecerán procedimientos y recursos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas del alumnado, teniendo en cuenta la participación de las familias en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado.

El Título II, Capítulo I, de la misma, referido al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en su artículo 79, establece que las administraciones educativas podrán desarrollar programas específicos para el alumnado que presenta graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente. Además, enfatiza que el desarrollo de estos programas será en todo caso simultáneo a la escolarización del alumnado en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.

Desde los discursos del Departamento de Educación de Navarra y del CAREI se señala que el objetivo primordial con el alumnado inmigrante debe ser la normalización, es decir; la incorporación al currículo por edad lo antes posible sin necesidad de apoyos. Pero son conscientes de que la situación de partida es heterogénea: las necesidades de aprendizaje del alumnado varían según sean los conocimientos lingüísticos previos de español y sus niveles de conocimientos, destrezas, estrategias de aprendizaje, actitudes y de su escolarización anterior.

A pesar de esta coincidencia, desde ambas instituciones se exponen discursos diferentes de la manera que debe ser paliada esta dificultad en los centros escolares de cada comunidad. Así desde el CAREI se expone que *“se tiende hacia el refuerzo individual ya que cada alumno tiene unas características, unas necesidades, unas aptitudes diferentes... Es importante la escolarización previa con la que llegan, es determinante, no son comparables, ya que el punto de partida suele ser muy diferente. Las expectativas, que tiene hacia la escuela tanto el alumno como la familia suelen ser muy distintas”*.

Por el contrario, desde el Departamento de Educación de Navarra se enfatiza en que *“el refuerzo individual tendemos a que no exista, al mínimo, el refuerzo individual prácticamente está relegado en algunas situaciones de conducta muy deteriorada, porque primero está investigado que ningún tratamiento individual favorece al alumno, lo que tendemos es que la atención en grupos sea siempre heterogéneo, es lo que expandimos desde aquí”*. Pero como veremos, en Navarra existen variaciones del discurso del Departamento de Educación a la aplicación real del déficit idiomático o curricular en los centros escolares; se puede mantener que es más bien un discurso teórico que una práctica real.

Se puede afirmar que la llegada de menores escolarizados previamente en un sistema educativo diferente o sin escolarizar supone para los centros escolares una serie de retos curriculares, ya que el nivel de competencia del alumnado de origen extranjero en ocasiones difiere al del sistema educativo español. De esta manera se exige a los centros escolares modificaciones en su organización así como adaptaciones más o menos significativas de los currículos escolares. Las modificaciones o adaptaciones curriculares se refieren a las adaptaciones de las programaciones didácticas y/o el establecimiento de grupos en los que se imparte currículos adaptados o la enseñanza de aprendizajes básicos.

A través de la ilustración que se muestra a continuación se exponen las diferentes situaciones curriculares que se pueden encontrar en el alumnado de origen extranjero y la aplicación global que se realiza en cada una de ellas. Existen notables diferencias en la gestión que se realiza de las medidas organizativas y de currículo en función de la etapa educativa, por ello, se va a proceder a una distinción entre educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Ilustración 1: Situaciones posibles y actuaciones aplicables en referencia al currículo del alumnado de origen extranjero



Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Extremadura (2005).

2.1 Atención al déficit idiomático y curricular en Educación Primaria

La Educación Primaria tiene en el Estado español carácter obligatorio y gratuito. Esta etapa comprende tres ciclos de dos años cada uno, con un total de seis cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

La finalidad de esta etapa es proporcionar a todo el alumnado una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio.

Para el alumnado de origen extranjero que se inserte en Educación Primaria y posee un desfase curricular y/o lingüístico significativo se contemplan una serie de medidas y actuaciones de atención a la diversidad que están recogidas, en el caso de Aragón en el artículo sexto de la Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. Y en el caso de Navarra en el artículo quinto de la Orden Foral 253/2004, de 16 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención educativa al alumnado extranjero y de minorías socioculturalmente desfavorecidas en la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros escolares de Educación Primaria de Navarra y Aragón guiados por este marco normativo han implantado las diferentes medidas y actuaciones de atención a la diversidad. Pero como se desprende en el discurso de una entrevista de un centro aragonés (A.3) siempre la respuesta educativa al alumnado está guiada en base a los principios de normalización e integración, por tanto la primera atención la recibe el alumno en su grupo ordinario, pero sin olvidar el principio de flexibilización de la enseñanza, y por ello se proyectan medidas más específicas en orden a las necesidades que cada alumno presenta.

En la Comunidad Foral de Navarra se han encontrado cinco tipos de apoyos escolares para la atención al déficit idiomático y/o curricular en Educación Primaria. Aunque cabe matizar que no en todos los centros poseen los cinco recursos sino que varía en función de cada centro. Estos recursos son:

1. Profesional de Audición y Lenguaje (AL).
2. Profesional de Pedagogía Terapéutica (PT).
3. Profesional de Minorías.
4. Programa de Acompañamiento en Primaria (PAEP).
5. Programa de Acompañamiento y Refuerzo escolar (PROA).

En la Comunidad Autónoma de Aragón se han hallado cuatro estrategias para paliar el desfase curricular y/o lingüístico. De la misma manera que ocurre en Navarra no todos los centros poseen todos los recursos, que son:

1. Profesional de Audición y Lenguaje (AL)².
2. Profesional de Pedagogía Terapéutica (PT).
3. Profesor/a de Educación Compensatoria. (EC)
4. Programa de Acompañamiento y Refuerzo escolar (PROA).

Los apoyos previstos para paliar el déficit idiomático o curricular en ambas comunidades siguen líneas estratégicas similares, por ello solo se procederá a la distinción por comunidades en los casos que sea diferente.

Estas medidas en los centros escolares de ambas comunidades se organizan bien en base a un refuerzo individual proporcionado por el mismo tutor de referencia del aula o por otro profesional dentro o fuera del aula ordinaria.

2. El trabajo de estos profesionales está más enfocado a la parte logopeda y disfunciones de la comunicación y el lenguaje por lo que no se va a proceder al análisis, ni en Navarra ni en Aragón.

N.2: "Hay niños que están en su nivel pero que simplemente necesitan otro apoyo, entonces normalmente los niños que están en su nivel están en clase y es el tutor quien hace ese refuerzo de la forma que él vea, casi siempre dando material un poco más adaptado".

A.2: "Son determinadas horas las que se le saca fuera del aula y otras horas en que la inmersión es total es decir; está en el aula el niño y entonces participa en todas las actividades. En una lengua unas matemáticas sí, pero sobre todo es para mejorar la comunicación oral para que le enseñen un poquito cómo empezar a comunicarse, sobre todo es para eso, lo primero que se persigue no es la adquisición de contenidos, lo principal es que se relacione con sus compañeros y luego ya veremos poco".

Otra estrategia visualizada es la combinación entre el aula ordinaria y pequeños agrupamientos fuera del aula ordinaria en determinadas horas, a pesar de que la normativa de ambas comunidades desestime esta opción. Estos agrupamientos también pueden ser en grupos desdobles, como se ha visualizado en un centro aragonés de Educación Primaria:

N.2: "El profesorado que trabaja una serie de horas con ellos, y luego les deja es su aula de referencia, es una inmersión parcial no están toda la jornada enseñando la lengua castellana."

A.2: "Este año hemos establecido desdobles, es decir la posibilidad de que una persona puede estar trabajando con la mitad de su clase y la otra mitad se la lleva para educación física por ejemplo con la otra mitad de otro grupo, se hace una especie de triángulo, entonces lo que ocurre en esos periodos de tiempo es que existe la posibilidad de poder ofrecer un nivel más bajo, más adaptado a las posibilidades"

Por otro lado desde otro Centro de Educación Primaria aragonés se explica que se pueden realizar agrupaciones en determinadas horas con profesionales específicos teniendo en consideración tres criterios: la edad, el nivel de competencia curricular y las características personales del alumnado. Además se expone que esta manera de estructurar los agrupamientos favorece la socialización de los alumnos y posibilita la transmisión de los aprendizajes con el resto de compañeros

Asimismo desde otro centro de Educación Primaria navarro (N.3) entrevistado se establece que se realizan agrupamientos fuera del aula en pequeño grupo guiados por niveles de competencia similares. Se matiza que estos agrupamientos suelen estar estructurados con alumnos de la misma clase o del mismo ciclo para trabajar más o menos las mismas cuestiones. Otro tipo de agrupación que se realiza en este centro son grupos para la adquisición de la lengua castellana proporcionada por la docente de Minorías, aunque se expone que no se puede hablar de una inmersión lingüística ya que el número de sesiones que puede tener un alumno semanalmente son tres o cuatro muy excepcionalmente, además es un aprendizaje en base a los libros de texto.

Me parece de interés resaltar el contraste de la filosofía de este centro, con el curso que se transmitió desde el Departamento de Educación navarro donde se enfatizó: *"Lo que creemos es que hay que transformar las aulas en espacios con unas metodologías flexibles, hay que trabajar en el trabajo cooperativo y en los grupos interactivos, hay que atender al alumno muy brillante, al medio y al alumno con necesidades, hay que mejorar todo del alumnado, especialmente los grupos interactivos que es para nosotros la estrategia metodológica más fuerte"*

El trabajo de los/as docentes de Pedagogía Terapéutica, de Minorías y de Educación Compensatoria está encaminado a adaptaciones curriculares individualizadas, el refuerzo y a la realización de programas de intervención individual. Para que el proceso de aprendizaje se adapte a la diversidad del alumnado, se tienen en cuenta las condiciones particulares de cada alumno/a y su manera personal de afrontar y responder a las actividades escolares es decir; su estilo de aprendizaje, y su nivel de competencia curricular o conocimientos previos.

Las adaptaciones curriculares individuales (Fernández y Morente:1998) son todas aquellas modificaciones que son necesarias realizar en los diversos elementos del currículo básico para adecuarlos a las diferentes situación del alumnado. Las adaptaciones curriculares describen y justifican la educación que se facilitará a un/a alumno/a o grupo de alumnos/as durante un periodo determinado, en el cual se podrán identificar los esfuerzos realizados y previstos para promover a ese alumno/a o grupo hacia en tornos lo menos restrictivos posibles.

Pueden existir diferentes tipos de adaptaciones curriculares, como se enfatiza desde un centro navarro. Además todas estas adaptaciones están registradas, ya sea una adaptación significativa o un refuerzo puntual.

N.2: "Hay niños que tienen adaptación curricular significativa que quiere decir que tienen dos años de desfase curricular con comparación al curso en el que están. Hay niños que tienen refuerzo educativo que puede ser niños que tienen un año de desfase educativo, o niños que están en su nivel pero que simplemente necesitan otro apoyo"

Además desde otro centro navarro se expone que es de gran importancia cuando se producen adaptaciones curriculares establecer conjuntamente reuniones periódicas con todos los profesionales que trabajan con el alumnado, con el objetivo de realizar un seguimiento continuo del alumnado y así visualizar y concretar los cambios que pudieran ser necesarios.

Desde los centros aragoneses y navarros se enfatiza para realizar las adaptaciones curriculares que siempre es necesario: la programación de unos objetivos, una metodología y unos criterios y procedimientos de evaluación propios para poder atender de manera adecuada las diferencias individuales del alumnado.

A.2: "Cuando haces una adaptación curricular es con conciencia, es decir hay que establecer unos objetivos concretos, que se puedan alcanzar con unos criterios de evaluación, y una metodología que normalmente para los niños que no poseen el castellano lo que se utiliza son las imágenes o la comunicación más o menos gestual o por medio de dibujos. Es una metodología donde se puede utilizar juegos, muchas veces se utiliza también el ordenador porque además que les llama mucho la atención y existen programas específicos que te ayudan a conseguir determinados aspectos. No es lo mismo estar en un aula que estar en pequeño grupo a nivel individual, entonces si hay un cambio. Cuando hay una adaptación curricular tienes que contar con todo: con materiales distintos, con los espacios; si están dentro del aula o fuera del aula, con unos contenidos y con unos criterios de evaluación."

N.2: "Cada una de las formas de trabajo, de adaptaciones curricular significativa, no significativa y refuerzo, tienen una adaptación, tiene un documento y siempre hay que adaptar porque si no adaptas realmente la metodología y los objetivos, no estás haciendo ningún tipo de adaptación. Nosotros en el centro lo recogemos en un

documento que tenemos establecido, cada niño que tiene una adaptación significativa o de refuerzo tienen un documento de trabajo donde se establece: como se le va a adaptar; como se le va a evaluar.. no se le puede evaluar lo mismo que al resto, incluso se puede hacer adaptaciones de examen”

El Programa de Acompañamiento en Primaria (PAEP) fue aprobado en Navarra en 2008 y tiene como objetivo la atención educativa al alumnado de segundo y tercer ciclo de Primaria con necesidad específica de apoyo vinculada a su incorporación tardía al sistema educativo y/o a condición sociocultural desfavorable. Se ha podido visualizar a través de la comparación que cuando este programa existe en un centro el apoyo de las profesionales especialistas es menor, aunque como se matiza dependiendo del número de niños que tengan la necesidad de apoyo, ya que la norma establece unos ratios determinados, y a veces los recursos son escasos:

N.2: “El PAEP se destina sobre todo para niños de incorporación tardía se integran durante un número de horas que establece la norma, con una profesora que lo que le hace es una inmersión lingüística, el resto de horas están en su grupo de referencia. Aunque este programa también es para niños que vienen de un sistema educativo diferente, donde la educación que ellos reciben está por debajo del nivel que nosotros pedimos en el curso que están, y necesitan una serie de apoyos para conseguir las competencias curriculares que se les exige, entonces depende de las capacidades están unas horas con este profesora”.

N.2: “Siempre hay niños que necesitan el refuerzo más que recursos se tienen, entonces al final siempre tienes que repartir un poco entre todos y buscar estrategias, para atender a todas”.

Diversos centros de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Comunidad Foral de Navarra tienen implantado el Plan PROA. Como se ha podido visualizar en el apartado teórico este programa tiene como objetivo el apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. Pero en la práctica este programa no se contempla para alumnado con desfase curricular y/o lingüístico si no para aquel alumnado que presenta una pequeña o leve deficiencia.

A.2: “El Plan PROA es un programa de refuerzo, orientación y atención entonces aquí nosotros tenemos incluidos a niños que no están atendidos por las PTS, y esos niños que tienen el apoyo con las PTS para que no se duplique no contempla que estén metidos en PROA, y entonces en el PROA son unos niños que tienen posibilidades de seguir en su nivel o adquirir los contenidos de nivel, pero el problema es que no están lo suficientemente apoyados en casa porque sus padres no pueden o no saben, o porque tienen que trabajar fuera y tal, es echarles una mano a determinadas dificultades que tienen para que puedan adquirir aunque sean los mínimos”

N.2 “A ver en función un poco de las características, un niño puede estar en PAEP y PROA, pero no suele ser; porque normalmente los niños que están con este apoyo como tienen un seguimiento muy individualizado, puede ser que haya algún caso pero no es la norma, está más encaminada a críos que si que tienen dificultades, y pueden tener un refuerzo y en clase ve la profesora que con una ayuda extra o un profesor va a poder tirar mucho mejor y que no tienen un seguimiento en casa en muchas ocasiones”

2.2 Atención al déficit idiomático y curricular en Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en España es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica. Se compone de cuatro cursos académicos que se realizarán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Esta etapa educativa se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura: humanísticos, artísticos, científicos y tecnológicos. Asimismo, pretende desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo, preparar para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formar a todos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

De la misma manera que ocurre en Educación Primaria, para el alumnado de origen extranjero que se inserta en ESO y posee un desfase curricular y/o lingüístico significativo se contemplan una serie de actuaciones de atención a la diversidad que están recogidas en la Orden de 25 de junio de 2001 del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar, en el caso de Aragón. Y en Navarra en la Orden Foral 253/2004, de 16 de septiembre, del consejero de Educación, por la que se regula la atención educativa al alumnado extranjero y de minorías socioculturalmente desfavorecidas en la Comunidad Foral de Navarra.

En los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Comunidad Foral de Navarra se siguen diferentes estrategias dependiendo de la modalidad de dificultad.

En primer lugar, si el problema recae en el déficit idiomático ambas comunidades han desarrollado programas específicos. La Comunidad Foral de Navarra aprobó en 2008 el Programa de Inmersión Lingüística (PIL). Este Programa tiene como objetivos:

- La adquisición de la lengua vehicular.
- Proporcionar al alumnado un mayor conocimiento de la cultura de acogida.
- Mejora de la integración socioeducativa del alumnado.

En Aragón en 2006 se aprobó el Programa de Aulas de Español, cuyos objetivos son:

- Facilitar el aprendizaje intensivo de la lengua castellana y la progresiva incorporación de este alumnado a los procesos ordinarios de enseñanza-aprendizaje.
- Impulsar el desarrollo de las medidas de educación intercultural establecidas en el Plan Integral para la Inmigración de Aragón y recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad de los centros docentes.
- Establecer en los centros educativos una estructura de apoyo para atender las necesidades derivadas de la escolarización de estos alumnos.
- Suministrar recursos educativos al profesorado y a los centros para favorecer la integración y el éxito escolar de los alumnos inmigrados en el sistema escolar.
- Proporcionar formación y asesoramiento al profesorado sobre la enseñanza y el aprendizaje de segundas lenguas y la educación intercultural.

No todos los centros de ambas comunidades poseen estos programas, en Aragón la normativa que regula las aulas de español establece como normal general que estas aulas se constituirán cuando existan un mínimo de seis alumnos. Para aquellos centros que escolaricen alumnos extranjeros con desconocimiento del español y no tengan autorizada aula de español, la norma establece que se dispondrán los recursos precisos para atender las necesidades de estos alumnos derivadas del desconocimiento del idioma. Los recursos a los que se refiere la norma son los propios recursos humanos del centro, y en los casos en los que el centro no disponga de horario de profesores para atender estas necesidades, lo comunicará a la Inspección de Educación quien estudiará la posibilidad de apoyar al centro con un profesor de español externo del CAREI, siempre que los recursos lo permitan.

En Navarra cuando un Instituto de Educación Secundaria no posee el Programa de Inmersión Lingüística existe la posibilidad de que el alumnado de estos centros se desplace a un Instituto de Educación Secundario navarro que posea este programa. Este hecho hace que la concentración en determinados centros se agrave, como así se indica *“lo cual hace que como en los centros cercanos de la zona no hay, también alumnado de incorporación tardía con desconocimiento del idioma, también recaiga en este centro”*(N.4). Aparte de esta limitación, el Informe de Evaluación del Plan para la Integración social de la Población Inmigrante de Navarra (2008) ya señalaba otras dos: por un lado que el desplazamiento del alumnado a aquellos centros que cuentan con PIL, supone unos tiempos de dedicación no siempre bien resueltos, y por otro lado, que este desplazamiento durante varios días a la semana no facilita la plena incorporación del estudiante en ninguno de los dos centros educativos, por lo que se retrasa su adaptación y comprensión de las dinámicas de cada centro.

A pesar de que ambos programas poseen una modalidad grupal en ambas comunidades, desde el trabajo de campo realizado se indica que la atención en estas aulas suele ser muy individualizada, puesto que existen diferentes niveles y las competencias del alumnado difieren entre sí.

A.4: *“Como solamente hay un aula tenemos que mezclar a todos y hacer la atención individualizándolo en la medida de las posibilidades que tenemos y de los recursos que somos capaces, de desarrollar aquí en el aula”*.

N.4: *“Aunque se trabaja a nivel grupal es una atención individualizada y en función de cómo va adquiriendo el nuevo idioma se va disminuyendo el horario de atención para que se vaya incorporando cuantas más horas mejor a su aula”*.

Cabe destacar que cuando la afluencia del alumnado con déficit idiomático vehicular es muy considerable, en ambas comunidades se pueden organizar varias aulas por niveles siguiendo el Marco Europeo de las Lenguas³. Un ejemplo de ello es el Instituto Mar de Aragón de Caspe, que tiene concedidas tres aulas de español para

3. El Nivel Europeo de la lengua está dividido en tres bloques dentro de los cuales se establecen dos niveles en cada uno:

Bloque A: Usuario básico: Nivel A1: *Acceso*. Nivel A2: *Plataforma*.

Bloque B: Usuario independiente. Nivel B1: *Umbral*. Nivel B2: *Avanzado*.

Bloque C: Usuario competente. Nivel C1: *Dominio operativo eficaz*. Nivel C2: *Maestría*.

atender a los alumnos con desconocimiento del idioma que llevan menos de dos años en el sistema escolar.

A.4: "Entonces en estos casos la dinámica del grupo sí que puede ser más grupal y más homogénea entre todos los alumnos, pero son pocos centros los que poseen distintos niveles de aulas de español".

El horario en las aulas de inmersión lingüística se compatibiliza con la adscripción al grupo ordinario. De esta manera el alumnado se inserta en las aulas de español en Aragón entre ocho y diez horas semanales, a pesar de que la normativa indica que se "recibirán 8 horas semanales de clase de español, incorporándose a su curso de referencia el resto del horario escolar", en el trabajo de campo realizado se ha observado que puede aumentarse en dos horas. Asimismo, el número de horas descende conforme los alumnos van adquiriendo las competencias básicas.

A.4: "El horario son todos los días de lunes a viernes dos horas semanales, y siempre es en la misma aula, entonces claro según van progresando los alumnos se le va descendiendo el número de horas hasta que se integran en el grupo normal a horario completo".

De la misma manera, en Navarra también se compatibiliza el horario de las aulas de inmersión lingüística con el grupo ordinario, en el caso de esta Comunidad la franja horaria de este programa es de diecisiete horas semanales distribuidas en diez horas en el ámbito socio-lingüístico y siete horas en el ámbito científico-matemático, a diferencia de Aragón, esta comunidad también engloba la inmersión matemática. Esta medida puede ser una buena respuesta para la adquisición de conocimientos básicos más rápidamente. Como expone un profesor de aula de español de Aragón sería necesario una mayor inmersión, ya que el aprendizaje en el grupo ordinario es más dificultoso.

A.4: "Los chicos que vienen con desconocimiento del idioma tienen que estar el máximo de horas, y sería mucho mejor hacer una inmersión de treinta horas seguidas de español pero es inviable con los medios que tenemos, es lo que no está muy bien solucionado, por lo menos ven el ambiente de clase pero no se puede hacer nada en clase con él. Luego estos chicos consiguen aprender español, pero conseguir incorporar al currículo normal es muy difícil para ellos, porque no entienden.. A veces dedicamos en clase tiempo a eso, si tienen alguna duda de ciencias sociales, de matemáticas".

Además se ha podido comprobar que desde el nivel relacional y de socialización estas aulas favorecen al alumnado de origen extranjero. Suelen ser lugares donde el alumnado está más cómodo y posee un mayor nivel de integración, así se puede comprobar en los discursos:

N.4: "El PIL por la experiencia me parece que es un grupo que le genera mucha protección o nivel emocional y social, donde el profesorado se implica de una forma muy individualizada con cada uno de ellos, por tener la suerte de ser un pequeño grupo, y el profesorado de PIL pues de una forma muy contextualizada se ocupa de esta atención integral y eso favorece mucho a nivel emocional y relacional".

N.4: "Cuando hemos evaluado este programa, el alumnado dice sentirse mucho mejor en el PIL que en el aula de referencia, y además hacen verbalizaciones como "creen de nosotros por no saber el idioma somos tontos, cuando en alguna serie de materias podrían estar trabajando igual".

Tal y como se indicó en el trabajo de campo, un refuerzo muy importante para el profesorado de EL2 es el programa AVE del Instituto Cervantes, es un sitio web multilingüe para aprender español. Este recurso didáctico puede integrarse en propuestas docentes dentro del aula, y además el alumnado puede emplearla como herramienta autónoma para el aprendizaje por Internet.

En segundo lugar, si la dificultad está en el nivel curricular las estrategias que se llevan a cabo en ambas comunidades son medidas de compensación ordinarias, éstas son:

1. Adaptaciones curriculares.
2. Plan PROA. (1^{er} ciclo de la ESO)
3. Programa de Currículo Adaptado (PAC). (1^{er} ciclo de la ESO)
4. Diversificación curricular. (2^o ciclo de la ESO)

Las adaptaciones curriculares como se ha podido comprobar en el apartado anterior, son individuales y normalmente el alumnado está a tiempo total en el aula de referencia. Estas adaptaciones se pueden realizar en una o varias asignaturas y la persona encargada de realizarlas es el docente responsable de la materia con la colaboración del departamento de orientación. A pesar de que ésta podría ser una buena estrategia para no separar al alumnado del grupo de referencia y de esta manera seguir las directrices que marcan ambas comunidades de normalización lo antes posible, se han encontrado dificultades a la hora de llevar a cabo esta estrategia, ya que para el profesorado conlleva cierta dificultad atender diferentes niveles en una misma franja horaria dentro de un mismo grupo.

N.4: *“Las adaptaciones curriculares llevadas a cabo dentro del aula ordinaria es la atención más adecuada, yo diría que se intenta pero para el profesorado de secundaria es muy difícil, muy complejo, el poder atender individualmente, así como la propia elaboración de las adaptaciones curriculares, no están acostumbrados”.*

El Plan PROA⁴ se inserta en el primer ciclo de secundaria y tiene dos modalidades, por un lado está el programa de acompañamiento escolar en educación secundaria y por otro, el programa de apoyo y refuerzo en educación secundaria. El “Acompañamiento escolar” incluye la realización de actividades extraescolares para la realización de tareas y puede movilizar monitores, aunque normalmente son docentes del propio centro. Su objetivo es evitar el abandono escolar. El “Refuerzo escolar” pretende mejorar los resultados académicos de los alumnos de PROA, sus expectativas y autoestima, esta modalidad puede realizarse dentro del horario escolar, combinado con la adscripción al grupo ordinario, como así se puede observar en un centro navarro (N.4): *“vemos además un nivel curricular muy diferente de uno o dos años aproximadamente, a ese alumnado se le ofrece la atención a la diversidad del PROA, entonces bueno en el PROA está una serie de horas, en las materias troncales y el resto del horario están integrados en su aula de referencia”.*

A pesar de que existen dos modos de afrontar el Plan PROA a la hora de intervenir dentro del aula, en ocasiones su diferencia no está clara, y así se puede observar:

A.4: *“En el diseño del PROA, existe una opción, el acompañamiento escolar o académico, para alumnos con riesgo de abandono escolar; y otra opción, el refuerzo pedagógico, para alumnos con bajas expectativas escolares y escasa participación en las clases ordinarias. En nuestro centro, elegimos la opción acompañamiento,*

pero en realidad también hacemos refuerzo. La práctica es un refuerzo de apoyo aunque el plan prevé las dos modalidades en la práctica se hace una cosa mixta, lo que se intenta es que los alumnos tengan apoyo para realizar la tarea y que mejoren sus resultados”.

El programa PROA suele tener buenos resultados en cuanto la consecución de sus objetivos, de esta manera como se puede observar en la siguiente tabla referida a un instituto aragonés, más del sesenta y cinco por ciento de los alumnos de los últimos cursos que han cursado PROA promocionan al curso siguiente.

Tabla 1:

Porcentaje de alumnado inserto en PROA que promociona. I.E.S Avempace

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011
Promocionan	76,3%	81,4%	73,6%	68,5%
No promocionan	23,7%	18,6%	26,4%	31,5%

Fuente: I.E.S Avempace.

El Programa de Currículo Adaptado es una medida que ofrecen ambas comunidades destinada al alumnado del primer ciclo de Educación Secundaria que presenta desajustes de conducta e inadaptación que puede obstaculizar el proceso de aprendizaje. Este programa tiene como objetivo el desarrollo de las competencias básicas con el fin de alcanzar los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria.

Por otro lado, para el alumnado de segundo ciclo de la ESO que presenta grandes desfases curriculares se contempla el Programa de Diversificación Curricular. De la misma manera que el PAC la finalidad del programa es que estos alumnos alcancen los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria, y de esta manera puedan obtener el título de Graduado en ESO.

A.4: “En las aulas de español se evalúa más el procedimiento que el resultado, evalúas más el proceso, en función del proceso a veces decidimos pasarlos de curso independientemente del resultado, si vemos opción los ponemos en PAC, o los incorporamos al Programa de Diversificación Curricular”.

Cabe destacar que en ocasiones el alumnado de incorporación tardía inserto en los programas de inmersión, también está inserto en alguno de estos programas descritos anteriormente. El alumnado de origen extranjero que ha cursado estudios de Educación Primaria en España su inmersión en el currículo y su integración escolar es más sencilla. Estas dos cuestiones se pueden observar en el discurso:

A.4: “Cuando la integración se hace en Primaria es como una inmersión natural se incorporan y se normalizan muy fácilmente, cuando la incorporación es más tardía los resultados académicos suelen ser más difícil de remontar; es como si les costara más integrarse, viene con su lengua de origen muy fijada, y consiguen comunicarse en español a un nivel elemental, expresarse, pero para lo que es el currículo de las asignaturas les cuesta mucho, esto sí que lo tenemos muy comprobado.”

CONCLUSIONES

Aragón y Navarra en el ejercicio de sus competencias en materia de Educación han ido concretando los principios de las leyes básicas del Estado en políticas compensatorias para el tratamiento de las desigualdades del alumnado; derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y de otra índole.

En primer lugar, con respecto a la acogida inicial del alumnado de origen extranjero se pueden ver ciertas peculiaridades en cada uno de los territorios estudiados. De esta manera, se presentan unas líneas generales de acogida inicial en los protocolos o programas, es decir; se guían por similares pautas específicas. Pero es de interés resaltar que existen ciertas diferencias, como por ejemplo; el énfasis que da Aragón al tutor de acogida o la atención global que destaca Navarra.

Por un lado, la figura del tutor de acogida puede ser una buena estrategia si tenemos en cuenta la necesidad de apoyo que requiere el menor en un primer momento en el que desconoce el sistema educativo en el que se va a insertar. Por otro lado, en el caso navarro se puede llegar a caer en el error de obviar algunas necesidades específicas por aspirar a una educación global para todos y todas.

Además, ambas comunidades han seguido estrategias distintas para paliar la dificultad idiomática que plantea el primer contacto familia-centro; en la Comunidad de Aragón se ha optado por solucionar este desafío desde el mismo contexto educativo, mientras Navarra ha preferido incluirlo en un programa de atención global que en algunas ocasiones se desconoce en el ámbito educativo. Por ello sería necesaria una mayor implicación para el conocimiento de este programa en todos los ámbitos.

También se encuentran singularidades en la gestión de la acogida inicial dentro de cada territorio en cada centro. Destaca el programa de "*acogida socioeducativa*" realizado en un instituto navarro, o la no implantación de la figura del tutor de acogida en un centro aragonés, obviando las directrices del Departamento de Educación,

En segundo lugar, en referencia a la atención al déficit idiomático y/o curricular tal y como nos planteábamos, las estrategias varían en función de la etapa educativa. En ambas comunidades diferenciando por etapas educativas las estrategias pueden ser equiparables.

Por un lado la Educación Primaria tiende al refuerzo individual complementario o a la formación de pequeños grupos, a pesar de que la normativa en ambas comunidades deseche la segunda opción. Pero la falta de recursos como resultado de una mayor demanda de atención curricular y/o idiomática por parte del alumnado y una escasa oferta de docentes de apoyo hace que el refuerzo individual sea complicado tanto dentro como fuera del aula. Además si atendemos a los nuevos acontecimientos en materia de recortes educativos esta situación puede agravarse en mayor medida.

Por otro lado en la Educación Secundaria Obligatoria los apoyos a la atención curricular para el alumnado de origen extranjero están insertos en los programas ordinarios de compensación educativa.

Con respecto a la atención del déficit idiomático ambas comunidades han impulsado programas de inmersión lingüística. Estos programas persiguen los mismos objetivos pero su funcionamiento y gestión es diferente. Navarra en el Programa de

Inmersión Lingüística (PIL) contempla el ámbito matemático y el desplazamiento de alumnos/as matriculados en centros donde no se ha implantado este programa a otros centros donde sí se ha constituido. Aparte de ello esta inmersión es mayor en cuanto a la franja horaria que en Aragón, que por su parte solo contempla la inmersión lingüística en las aulas de español y no cubre desplazamientos sino apoyos individuales para los centros donde no se ha implantado el programa. En suma, existe una mayor inmersión inicial en Navarra que quizás sería necesaria también en Aragón.

Un aspecto importante que es de interés resaltar, es el alumnado que se inserta en el sistema educativo español con quince años. Estos menores en algunos casos poseen un desfase idiomático y/o curricular importante y se encuentran a un año de poder abandonar la educación obligatoria. En algunos casos este alumnado opta por esta vía, y por ello sería necesario una mayor implicación para paliar este problema, ya que este colectivo se va a insertar en el mercado laboral sin una formación mínima.

Una buena medida, aunque de difícil práctica sería la evaluación de los distintos programas que promueven la integración del alumnado extranjero, tanto a nivel autonómico como local de la geografía española. Y a partir de ello, se podrían elaborar unas conclusiones que fomentaran la transformación o modificación de las medidas más óptimas para la integración del alumnado de origen extranjero. De esta manera, si existe un programa que ofrece buenos resultados en una comunidad podría implantarse en otra comunidad que no posea un alto grado de satisfacción de sus programas educativos que promueven la integración del alumnado de origen extranjero. Aunque siempre teniendo en cuenta las características de cada contexto.

BIBLIOGRAFÍA

BESALÚ, X et al., (1.998): *La educación intercultural en Europa. Un enfoque curricular*. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor.

BLANCO PUGA, M^a R., (2002): Política educativa e inmigración: de las políticas a las prácticas, en C. CLAVIJO y M. AGUIRRE (eds.), *Políticas sociales y Estado de Bienestar en España: las migraciones*, pp. 307-343 (Madrid, Hogar del Empleado).

BLANCO PUGA, M^a R., (2006): *Educación en una sociedad multicultural*. Universidad de Cantabria.

CAREI, (2001): *Protocolo de Acogida e Integración para alumnado inmigrante*. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón.

CAREI, (2005): *Programa educativo de Mediación Intercultural del CAREI. Objetivos y modelos de Intervención*. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón.

CAREI, (2007): *Protocolo de Acogida e Integración para alumnado inmigrante. Tutores de acogida y profesores de aula de español: funciones*. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón.

CIDE, (2005): *La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España*. Ministerio de Educación y Ciencia.

DEFENSOR DEL PUEBLO, (2003): *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*. Madrid.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE NAVARRA, (2004): *Programa de acogida del alumnado inmigrante. Orientaciones para su elaboración*. Gobierno de Navarra.

GOBIERNO DE ARAGÓN, (2008): *Plan integral para la convivencia intercultural en Aragón 2008-2011*. Departamento de Servicios Sociales y Familia, Gobierno de Aragón.

GOBIERNO DE NAVARRA, (2002): *Plan para la Integración social de la Población Inmigrante*. Departamento de Asuntos Sociales, Familia; Juventud y Deporte, Gobierno de Navarra.

GOBIERNO DE NAVARRA, (2008): *Encuesta 2008 Inmigración en Navarra*. Oficina de Atención a la Inmigración y Servicio Navarro de Empleo, Gobierno de Navarra.

GOBIERNO DE NAVARRA, (2009): *Informe de evaluación del Plan la Integración social de la Población Inmigrante*. Departamento de Asuntos Sociales, Familia; Juventud y Deporte, Gobierno de Navarra.

FERNÁNDEZ, M. y MORENTE, E., (1998): *Desafíos para una escuela inclusiva*. Colección Psicología y Educación. Ensayos y Experiencias Nº26.

JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (2005): *Estrategias educativas para la integración del alumnado inmigrante*. Badajoz.

PALAUDÁRIAS, J. M., (2001): *Situación socioeducativa de los inmigrantes magrebíes en la Unión Europea: el caso de Cataluña*. Congreso de Sevilla. Material Multicopiado.

PALAUDÁRIAS, J. M. y Feu, J. (1997): *La acogida del alumnado extranjero en las escuelas públicas una reflexión necesaria para favorecer la integración plural*. García, F.J.; Granados, A. (comp.). Educación o exclusión de la diversidad. Granada: Universidad de Granada, p. 35-47.

SERRA, C. y PALAUDÁRIAS, J.M. (2003): *Investigación-acción para la implementación de un plan de acogida en Barbastro (Huesca)*. Comenius 2.1 y CPR de Monzón.

OTRA REFORMULACIÓN DE NARCISO

Ana MUÑOZ GÓMEZ

Alumna de la Facultad de Filología de la UNED de Calatayud

Primer Premio del VII Concurso Literario organizado por la Delegación de Estudiantes de la UNED de Calatayud

REFORMULACIÓN DE NARCISO

*De ser pez en el abismo, habría
de golpear con saña la lira de mi espina
para oírme la carne, la sangre y el aliento,*
Miguel Ángel Ortiz Albero

(Escupí y el suelo se hizo lágrima,
lloré piedras y éstas atravesaron el espejo,
formando un charco de silencio abusado).

Pregunté
a quién pertenece el reflejo que recibo cada vez que me asomo a la muerte.

El éxtasis de la mentira no dura siempre. Hago del cielo mi ilusión, pero éste es incierto, por eso no quiero ser ángel, ni quiero mover mis alas en vuelo hacia la nada.

No me reconozco en lo que nado. Quisiera ahogar el trazo del miedo cuando es el miedo el que escribe. Mover, a la vez que la palabra, los brazos, y no hundirme de tan débil.

Pregunté
cómo caer dos veces por la misma lágrima, llorarlo todo dos veces para emerger del recuerdo envenenado que la amnesia deja. Cómo cruzar dos veces por el mismo río.

Y después
cómo nadar sin que el agua borre lo que ya he nadado.

En el espejo descubro el reflejo de otra muerte, en mis piernas las líneas del dolor diluido en agua, en mis rodillas los golpes de quien se prostra ante la angustia.

Son violentas mis brazadas porque siento que no sé dejar atrás a la que desnuda nada, y aterida. Hasta dónde el llanto, hasta dónde mi cuerpo.

Pregunto

si voy escupiendo lágrimas, cuántas piedras dejaron de ser inertes, qué ríos han nacido desde mí. Hacia qué otras aguas me diluyo.

Como el suicida que se gira tras la palabra y regresa a la muerte, en qué nube debo bajarme.

Mientras

el agua marca surcos de sequía en mi piel, las arrugas que habrán de envejecerme de por vida.

PINTORA NOCTURNA, CAMINOS DEL ESPEJO

*A woman bends over me,
searching my reaches for what she really is.
Then she turns to those liars, the candles or the moon,
Sylvia Plath*

(Ella
asomada a un lienzo casi vacío:
cae por su frente el miedo
el mismo que bombea sus latidos).

Confunde la voz con el eco,
funde lo que guarda y lo que dice
y se pregunta si será posible
hacer el amor con el silencio,
el habla de lo que guardan secretos,
de los que nunca mienten.

(“Aquello que callas está hecho de gritos”).

La que tiene pretensiones de espejo
confunde la realidad con los ojos,
funde lo que mira y lo que pierde
y se pregunta si en Miradas Perdidas
será posible ser percibida sin ser.

(“Depende del color de las cosas a oscuras”).

Se asoma al reflejo y al cuadro,
trasmigra la gravedad con sus dedos
y admira la belleza clandestina
de aquel cuerpo pseudo opaco
-voz, córnea, lienzo casi vacío-
que impide el paso de la luz.

(“Todo tiene forma de mujer yacente”).

La que ha pintado y pinta con palabras
escucha su llamada al otro lado
y cierra los ojos para no ver
lo que ella misma está gritando.

Entonces
se desploma sobre el suelo,
y se hace la muerta,
y no respira.

(“Eres una noche dentro de la noche”).

ELISA DAY, POEMA PARA UNA HERMANA HUÍDA (II)

Es en este libro azul
en donde crecen las rosas salvajes,
los versos rosas.
Caen al suelo algunos de sus pétalos,
llueve el perfume olvidado,
cae el polvo que se deshace
con sólo mirarlo.

Mi hermana habita en este libro azul,
en esta rosaleda, adentro, sola,
a pesar de que marzo ha llegado
y ya marcea afuera de las sombras.

Caen al suelo nombres binomiales
y "Requiescat in pace" le parece
una oferta indeclinable:
no me hables del renacimiento del verdor.

Es a este libro azul
adonde me acerco pisando pétalos y palabras:
naturaleza hostil, voces que gritan,
tierra infértil.

Caen al suelo los secretos que ella guardaba.
así escupen los libros de Biología
lo que creíamos perdonado,
lo que creíamos olvidado.

Habita en este libro azul
la que se desangra en silencio.
Adentro de sí, sola de sí.
Su cuerpo como rosa salvaje
cercado por espinas.

Yo habito los espacios en blanco,
esas pausas de lectura que son aire
del aire que a ella le sobre.

Barro los pétalos, borro las palabras:
a una casa de rosa no te acerques demasiado.
Si llamo a su puerta nadie responde:
teme que robe su miseria.

Mi hermana teme quedarse
todavía más vacía.

CAROLINA CORONADO († 15 de enero de 1911)

*Mas, ¡ay!, perdona, virginal capullo:
Cierra tu cáliz a mi loco amor;
Que nacimos de un aura al mismo arrullo,
Para ser; yo el insecto, tú la flor,*
José de Espronceda

Flor del escarabajo, magnolia,
con un párpado cerrar ya mira la muerte y casi desaparece.
En su onírica verticalidad no hay quien su ausencia advierta, salvo ella:
“Yo soy en la medida en que por los ojos respiro y hay luz”,
y no hay quien se extrañe o la extrañe cuando está aquí sin estar.

(Si duermo, señálenme con la mirada para seguir siendo).

Anémica Carolina, pálida dama,
anochece y en el simulacro de su fallecimiento se sumerge.
Cada estado vegetativo que vive lo relata como un sueño:
“Desciendo por líquidas paredes de tráquea y bronquios,
me ahogan respiraciones confundidas, pues se invierten”.

(Pero no me entierren viva, si es que estoy durmiendo).

Mujer de nombre magno y resurrección felina,
no olvida al despertar que tan sólo su muerte avivará, cuando llegue,
el inconstante deseo, del oscuro insecto su nostalgia inerte:

“Fallecer es un ritual solitario que de alguien al otro lado precisa
para que, caso de no consumarse, marquen sus ojos la hora del sol”.

YO QUERÍA QUE ESCRIBIERA

vacío, a.

(Del lat. "vacīvus").

10. *m. Abismo, precipicio o altura considerable,*
Diccionario de la Real Academia Española

Es una metáfora el suicida,
del sentido de las voces
la más pura traslación.

(A sí mismo se va desplazando).

Apócrifo autor
que escribir no sabe
sus cartas de despedida.

(Corta el aire que no inspira).

Bajo la ausencia mullida
en ahogada quietud reposa
un sobre cerrado.

(Abrecartas, cuchillo sudando).

Al vacío volar se deja
como la palabra no dicha,
en la grava al fin se graba.

(No sabe decir "adiós").

SIMONE MAREUIL

Tras la Segunda Guerra Mundial regresó a su tierra natal víctima de una depresión. Se suicidó a los 51 años empapándose con gasolina y quemándose viva en una plaza pública,
Wikipedia, la enciclopedia libre

(Repaso el guion y digo ojos.
Ellos son los que me miran:
reflejo la luz, estalla el mundo).

– ¿Todo bien, Simone?

Y la señorita Mareuil asiente:

– Disfruta, éste va a ser tu único papel protagonista.

Si la muerte sale bien,
no hacen falta más tomas.

CARPE NOCTEM

“Carpe noctem”, dicen.

Y ellas hacen la vendimia y venden sus pezones como uvas. Y las lunas se les clavan en sus ojos de esquirilas y lamen la sangre que cae de sus anhelos tan l-e-n-t-a-m-e-n-t-e.

“Quien juega con fuego”, dicen.

Y a ellas no les importa quemarse saltando una hoguera tras otra. Saben que la mujer es de noche y que el hombre es de día. Saben que la mujer es húmeda y fría y que se hacen espuma de mar sus deseos. Saben que no son brujas, y por eso enseñan todo el polvo que guardan en sus camas y esconden escobas. “Escobas que hacen volar”, dicen. Escobas que son pelos de coño muy rizados, como pasados por fuego.

“Os cortaremos las alas”, dicen.

Y ellas ríen con su cuerpo vendido. Porque son ángeles del diablo, cuerpo vendido y alma vendida. Epístolas de sello rojo. Y vuelan con el pecado de la lujuria y una virtud de luna creciente. Y ellas vuelan y vuelan, las prostitutas del hambre, con el deseo entre las piernas y una promesa de dormir siempre sucias. Y vuelan. Y hacen la vendimia de sus pechos y escancian el vino como fruta madura que también es pecado, y toda la espuma de su sangre derramada. Y mar. Porque es de noche, y sólo de día, “carpe diem”, los hombres secos y calientes como los desiertos que atraviesa la mente serán capaces de cortarles las alas o fundírselas en un gemido, como hiciera Ícaro.

Los hombres son sólo hombres. Y desde el templo de Apolo las prostitutas del hambre les ofrecen sus alas para la noche, sólo para la noche.

ÚLTIMO AMAR

*Mar sin nombre y sin orillas,
soñé con un mar inmenso
que era infinito y arcano
como el espacio de los tiempos,
María Eugenia Vaz Ferreira*

(No contestas).

Pienso en las sábanas
y digo “piel”
por ser la tuya
epidermis del agua,
superficie fantasma,
infranqueable.

Es hasta el mar
adonde llega
este silencio
para manifestarse.
La única inmensidad aquí
es, mi amor, tu nombre,
y a le ján do se.

(Llave en la boca).

En donde se igualan
los medios vacío y lleno,
como cielo y mar
que de una misma sed
formaran parte,
yo llego al borde de este vaso.

De cerca vivo sin beber,
el agua se va evaporando.
Mañana ya no quedará nada
y repito “mañana”
porque es el pasado
del último amor, éste.

(Puertas del mar).

Te he hecho una pregunta.

OTRA REFORMULACIÓN DE NARCISO

Vuelve Narciso con sus alas de abandono,
como un suspiro en vuelo entra al agua
(espejo reflejado en el rostro de otra muerte).

El Ególatra yace sobre lecho pobre,
Narciso durmiente, oculto entre plumas,
añorando cada año que fue y fue opaco:

Soñando la vida por una rendija de luz
desde la que sólo pueda salir su mirada.

-

EL PODER EN MOVIMIENTO, LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, LA ACCIÓN COLECTIVA Y LA POLÍTICA. SYDNEY TARROW

Inés POCIÑA PÉREZ

Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNED de Calatayud

PRÓLOGO

El libro tiene una breve introducción precedida de un relato de agradecimientos y un índice de figuras y tablas

La versión española es de Herminia Bavia y Antonio Resines. Aunque la edición original es de 1994, la española es de 1997; Alianza Editorial, S. A. Madrid.

La obra consta de tres partes, con un total de 11 capítulos, seguida de una extensa bibliografía y un índice analítico excelente.

En la primera parte se analiza la acción colectiva de un modo general, el nacimiento de los movimientos sociales, la difusión del movimiento y el papel del Estado nación que, según el autor, “no sólo sirvió de marco de las reclamaciones colectivas sino, cada vez más, de punto de apoyo de las exigencias planteadas a otros”.

La segunda parte, que titula los poderes del movimiento, trata de las oportunidades políticas, que “son a la vez explotadas y expandidas por los movimientos sociales, transformados en acción colectiva” y sin las cuales, incluso las demandas más profundamente arraigadas, permanecerían inertes.

En la tercera parte, deja los aspectos analíticos y se ocupa de la dinámica y los resultados. Los llamados ciclos de protesta y las oportunidades creadas una vez que se han iniciado. La línea argumental es que cuando se producen los períodos de turbulencia “hasta los pobres y desorganizados pueden aprovechar las oportunidades creadas por los *madrugadores* que desencadenan el ciclo y sacar partido de los influyentes aliados que dan un paso adelante para ponerse a la cabeza”. Aunque la velocidad con que cambian estas estructuras de oportunidad hace que los éxitos sean, muchas veces, breves y sus consecuencias trágicas.

Finalmente, analiza el período actual y el inmediatamente anterior y se pregunta cual será el futuro. Propone al final que, del mismo modo que la campaña electoral o la huelga fueron absorbidas por la política institucional a lo largo del XIX y las nuevas formas de participación que surgieron a partir de los años 60 se “domesticaron” a finales de siglo, el futuro dependerá “no de lo violenta que pueda ser la acción colectiva sino de cómo sea incorporada o absorbida por los estados nacionales y de cómo lo transformen”. (No olvidemos que el libro se publicó en 1994) y añade que teniendo en cuenta que los estados “podrían estar disolviéndose en organismos nacionales y supranacionales más amplios” el movimiento social siga sus pasos. Concluye apuntando a una *sociedad en movimiento*, un poder del movi-

miento de gran alcance que al igual que en otros ciclos anteriores pueden ser disruptivos y domesticarse más tarde.

POR QUÉ ESTE LIBRO

Decidí trabajar sobre los movimientos sociales porque sostengo que el proceso de globalización neoliberal, fuertemente contestado, acabará siendo transformado desde una diversidad de fuentes y en ese desafío tendrán mucho que decir procesos sociales muy diferentes que ya actúan globalmente y que, pese a su diversidad, se interrelacionan en su significado. Grupos humanos que en situaciones o momentos históricos de gran trascendencia, han cambiado o están cambiando las sociedades. El resultado, un mayor conocimiento y un nuevo interés intelectual por un fenómeno social, la acción colectiva consciente, cuyo impacto, independientemente de su éxito, acaba transformando los valores y las instituciones de la sociedad.

Un único problema a la hora de concretar el trabajo, la extensión y densidad del libro, referente imprescindible para los estudiosos de los movimientos sociales

LA ACCIÓN COLECTIVA

Dice Guillem Mesado que el movimiento social surge de la discrepancia y que, además, se produce esperando una respuesta. En pocas palabras está expresando la síntesis de los movimientos sociales: Un colectivo en marcha, con una demanda que espera sea aceptada. A partir de ahí todas las formas posibles

Aunque poder y movimiento sean dos palabras que rara vez aparecen juntas en el discurso académico o popular, cada vez que en la historia, la gente de a pie se ha echado a la calle, ha ejercido un poder considerable, sostiene el autor.

El hilo conductor del libro es la forma en que los movimientos sociales, cuando se desencadenan, animados por las *oportunidades políticas*, superan los obstáculos que se oponen a la acción colectiva.

En las relaciones entre poder y movimientos sociales surgen los grandes interrogantes que aborda Tarrow: ¿Cuáles son las circunstancias en las que surge el poder de los movimientos sociales?, porque es cierto que en muchos momentos se dan las condiciones para la acción colectiva y sin embargo “el pueblo llano acepta su destino o se alza tímidamente para verse sometido de nuevo”. ¿Por qué las personas deciden emprender una acción común? ¿Por qué triunfan o fracasan algunas de estas acciones o movimientos? Por otra parte ¿La dinámica de los movimientos es siempre la misma?. Y, en cuanto a resultados ¿Tienen algún impacto, en general, más allá de ser noticia durante unos días? ¿Es real el poder de los movimientos sociales?

El autor no se posiciona, ni trata de imponer una teoría en detrimento de otras. Tampoco, en palabras suyas, “pretende desarrollar una historia de los movimientos sociales” ni, frente a otros autores, establece una clasificación o segregación entre unos y otros.

El denominador común de todos los movimientos que examina el autor es la acción colectiva contenciosa; subyace en todos ellos porque, aunque difieran entre sí,

es el principal recurso (con frecuencia el único) de que dispone la mayoría de la gente para enfrentarse a un adversario que siempre es más poderoso y tiene más recursos para la represión o la disuasión. El poder de las formas conflictivas de la acción colectiva reside en que desafían a sus oponentes, despiertan solidaridad y persiguen objetivos comunes.

Un movimiento social es una forma de acción colectiva, y la existencia de una acción colectiva implica la preexistencia de un conflicto, de una tensión que trata de resolver –haciéndolo visible, dándole dimensiones– esa acción colectiva.

Pero –importante llamar de atención– no cualquier conflicto desemboca en una acción colectiva que, a su vez, toma la forma de un movimiento social.

Un movimiento social surge porque **existen tensiones estructurales** que generan vulneración de intereses muy concretos, muy visibles, muy sentidos; muy vividos a veces. Así pues, surgen por carencias o fracturas estructurales (que, dicho sea de paso, siempre existirán).

Un movimiento social surge porque otras formas preexistentes –organizaciones– de solucionar ese conflicto no pueden llegar a él, no saben llegar a él o no quieren llegar a él. Surge porque **existen carencias organizativas**.

Un movimiento social surge además porque a la gente –a determinada gente– no le gusta cómo vive en general y cómo se vive la resolución de esa injusticia, de esa negación de intereses colectivos (pero muy cercanos). En particular creen que los problemas, a favor de cuya solución han decidido movilizarse, deben solucionarse de forma participativa, igualitaria y cooperativa, y por tanto **buscarán organizarse, moverse de forma solidaria, participativa para solucionar esos problemas**. Así, un movimiento busca y practica una identidad colectiva, es decir, un movimiento supone que determinada gente quiere vivir conjuntamente una distinta forma de ver, estar y actuar en el mundo. La intensidad de esta vivencia podrá ser muy débil, pero debe existir para poder hablar de un movimiento social. Un movimiento social no puede ser –no es– una oficina donde la gente arregla sus problemas individuales. Debe existir un mínimo de compartir un sentido, una común forma de interpretar y vivir la realidad.

Un movimiento surge porque existen **redes solidarias preexistentes**, porque existen personas con experiencia solidaria o porque existen personas con memoria de que es posible hacer y ver las cosas de forma diferente.

En síntesis, un movimiento empieza y se consolida porque hay gente dispuesta a ello, porque esa gente tiene una forma especial de ver la realidad y de querer transformarla y porque hay condiciones para su puesta en marcha.

¿Por qué determinadas personas eligen el movimiento social para reclamar sus derechos y no otra forma, como por ejemplo un grupo de presión o un partido político? Se trata de ver por qué, en ocasiones, algunos conflictos se presentan a través de los movimientos sociales y cuáles son los contextos favorables que posibilitan que se pongan en marcha y permanezcan esos movimientos.

Un individuo puede tomar la decisión de participar, sólo en la medida en que viva como suyos una serie de **marcos culturales de acción colectiva**; participar de este sistema de creencias no implica, por sí mismo, la opción por la participación en el movimiento, pero es condición necesaria para participar en él.

Un marco de acción colectiva es un conjunto de creencias y construcciones de sentido que inspiran y legitiman las acciones y campañas de los movimientos sociales.

Los rasgos que conforman esos marcos, potencialmente impulsores de una decisión de movilización, son los siguientes: Sentimiento de que algo injusto está ocurriendo y de que hay alguien culpable de esa injusticia; sentimiento de que esa injusticia recae sobre un colectivo con el que el individuo se siente solidario, de que existe un “nosotros”, una identidad colectiva, violada por esos “otros” culpables; y finalmente, sentimiento de que es posible, en una movilización colectiva, vencer –juntos– esa injusticia. Sólo en determinadas circunstancias este descontento, se transforma en acción. ¿Cuándo?

El conjunto de incentivos que pueden determinar que un individuo pase del descontento a la acción, algunos autores consultados los encuadran en dos grandes grupos: Colectivos y selectivos. En el primero, el individuo se ha convencido de que su participación en el movimiento es necesaria para lograr esos bienes colectivos que a él le parecen relevantes y por los que lucha el movimiento. En el segundo, el individuo decide participar porque el movimiento le ofrece, al margen de poder obtener unos bienes colectivos, unas particulares ventajas. Ventajas materiales –como uso de determinadas infraestructuras sólo para miembros–, o sociales, como sentirse reconocido por aquellos a los que quiere o admira (o sentirse reconocido, sin más, por alguien).

Por lo que se refiere a la decisión participativa basada en los intereses colectivos creo que ésta se sitúa fuera del estricto cálculo de costes y beneficios que tiende a conducir a la posición del “gorrón”. Creo, por el contrario, que al margen de la oferta de incentivos selectivos, se decide participar aunque se crea que, desde una perspectiva cuantitativa, no se incrementan las posibilidades de éxito por esa participación individual. No es cierto que los individuos toman sus decisiones de forma aislada, como si no existiesen otras gentes con las que consulta, con las que vive y comparte la solidaridad, a las que se siente ligado por promesas, por las que se siente presionado; como si no existiesen todos esos factores sociales que hacen que la gente luche junta. Precisamente porque la gente es consciente del riesgo de que nunca se obtendría un bien colectivo si demasiados optasen por ser unos “gorrones”, precisamente por eso eligen participar en un movimiento social y tratan de asegurarse de que otros también lo hacen.

Sin duda, un movimiento social nace (condición necesaria pero, como veremos, no suficiente) a partir de unas redes sociales preexistentes; un movimiento social en sus orígenes es casi sólo una confluencia de esas redes. Un movimiento social es un conjunto de redes. Los individuos (no ciertamente todos los individuos, pero sí los más activos, los potencialmente más líderes) entran en un movimiento social porque han tenido en origen una experiencia en redes sociales solidarias.

Hay individuos potencialmente más dispuestos a participar en un movimiento social que en grupo de presión o en un partido político, porque les preocupa construir con otros una identidad colectiva; también porque consideran más eficaz, o simplemente inevitable, reivindicar junto con esos otros, los intereses o valores que ven negados o amenazados. Y, finalmente, porque esa preocupación, ese deseo, se cimienta en una anterior experiencia de solidaridad identitaria; o al menos en el relato “mítico” de alguna experiencia de ese orden.

LAS FUENTES ESTRUCTURALES

El proceso de diferenciación y especialización de la modernidad, genera incesantemente fracturas en las estructuras, provoca nuevos desequilibrios, demandas y frustraciones, nuevos campos de conflicto, proclives a ser ocupados por movimientos sociales. Porque los movimientos tienen una notable capacidad de informalidad organizativa, métodos no convencionales, redes preexistentes disponibles para canalizar fácilmente las tensiones emergentes. Tensiones que se salen de los tradicionales espacios resolutorios del mercado y el poder político

Precisamente el desarrollo de la modernidad –en este caso más bien de la post-modernidad– arroja fuera de los espacios estables de referencia, materiales identitarios (trabajo fijo por ejemplo), a un creciente número de individuos que necesitan organizarse en redes solidarias para sobrevivir material y culturalmente. Las redes que suministran efectivos y apoyos a los movimientos.

Además los movimientos sociales, dadas sus prácticas más flexibles, tienen en sus espectaculares acciones más audiencia mediática que las rutinas de partidos o grupos de interés. También porque los partidos políticos no pueden recoger, en muchos casos, estos desequilibrios y tensiones, dada su necesidad electoral de no desviarse en la representación de intereses muy generales y asentados.

CONTEXTO: EXPLOTACIÓN DE OPORTUNIDADES

“En la base de la acción colectiva se encuentran las redes sociales y los símbolos culturales a través de los cuales se estructuran las relaciones sociales. Cuanto más densas sean las primeras y más familiares los segundos, tanto más probable será que los movimientos se generalicen y perduren”. Sidney Tarrow

¿Por qué las personas deciden emprender una acción común? ¿Por qué triunfan o fracasan algunas de estas acciones o movimientos? Estas son algunas de las principales preguntas que se formulan los teóricos de la acción colectiva. Precisamente porque los movimientos sociales resultan de la conjunción de individualidades –unidas por un denominador común– que tienen por objeto lograr fines compartidos, que buscan profundos cambios políticos y societales, la cooperación y la organización son algunos de los medios para conseguirlos. El nacimiento de un MS es la expresión de que en la sociedad existe un problema profundo. Los movimientos feministas, ecologistas, de derechos humanos son algunos ejemplos de aquellos que han perdurado, pero la historia recuerda una gran cantidad de intentos por generar movimientos que han quedado en el camino.

Sidney Tarrow constata que en la base de la acción colectiva se encuentran las redes sociales y los símbolos culturales a través de los cuales se estructuran las relaciones sociales. A partir de lo anterior afirma que cuanto más densas sean las primeras y más familiares los segundos, tanto más probable será que los movimientos se generalicen y perduren. El primer problema que surge de esta afirmación es que es incompleta, pues, efectivamente los movimientos pueden generalizarse y perdurar, pero, ¿bajo qué condiciones se mantienen?, ¿cuál es la calidad de dicho movimiento?

de acuerdo con autores dedicados a analizar la acción colectiva, los movimientos se gestan muy rápidamente, sin embargo, su declive es igualmente acelerado y muchos de ellos quedan en estado vegetativo. Decía que la frase es incompleta por que falta la variable representada por el sector dominante (polo contrario al movimiento), es este sector el que hará todo lo posible para que los movimientos que no son de su agrado no solo no crezcan sino que (ojalá) desaparezcan.

Hace falta que el movimiento emergente tenga adecuados recursos materiales, organizativos y materiales. Pero no es suficiente. Hace falta un contexto de surgimiento adecuado. Es más, sin un contexto favorable, el movimiento no pasa de la fase de deseo, de la declaración programática y quizás de un formal, pero inútil, acto constituyente; le resulta imposible establecer una mínima capacidad de movilización, y muere nada más nacer. Por ello, hay que tener en cuenta, al menos, dos contextos:

LA ESTRUCTURA DE OPORTUNIDAD POLÍTICA Y LOS MARCOS CULTURALES

En el primer caso, deberemos observar cuál es la situación de ciertas variables de la estructura y coyuntura política. Por ejemplo, el grado de apertura de las instituciones políticas a las demandas sociales; o la fortaleza de las instituciones a la hora de aplicar sus decisiones políticas; o el posicionamiento de las élites políticas; o los potenciales aliados del movimiento. La posición y conjunción de estas circunstancias permitirán o impedirán el impulso inicial de un movimiento y, más tarde, su expansión o declive.

El segundo hace referencia a la identidad colectiva del movimiento y su potencia movilizadora. Explica cómo el movimiento construye un discurso alternativo y performativo sobre el mundo, que refuerza la diferencialidad del sentido de pertenencia colectiva y que, al tiempo, le posibilita expandir, con las consiguientes consecuencias movilizadoras, esa construcción cultural e identitaria. Y explica cuáles son las posibilidades de éxito y aun de puesta en marcha del movimiento en la medida que su discurso conformador de identidad coincide con algunas creencias dominantes en la sociedad. Dicho de otra forma, en la medida que los movimientos pueden utilizar a su favor, para sus fines identitarios y movilizadores, preexistentes esquemas mentales en la sociedad.

En síntesis, un movimiento se construye sobre determinadas ausencias, y con determinadas condiciones favorables (el movimiento surge como respuesta a esas ausencias). Y en consecuencia, un movimiento social implica personas que actúan, que se movilizan conjuntamente frente a aquellos que creen que les impiden la satisfacción de sus intereses (en un sentido muy amplio del término y, por supuesto, no sólo materiales) y que asumen una identidad colectiva, que comparten una particular manera de organizarse y de definir la realidad.

PARADOJAS. EL DESCONTROL DE LOS RESULTADOS

Los movimientos sociales se organizan para conseguir cosas, para conseguir que diversos poderes políticos y élites tomen decisiones a su favor, hagan caso a sus recla-

maciones. Y, paradójicamente, los estudios sobre movimientos sociales nada –o casi nada– nos dicen acerca de si los movimientos logran (o no) y por qué (o por qué no) esas reivindicaciones.

Así parece que los análisis políticos deberían interesarse por los movimientos sociales en cuanto que estos son –en alguna medida– un elemento conformador de las “prácticas más o menos formalizadas” de gobierno. Y si descendemos un poco más y nos fijamos en las concretas políticas públicas y cómo las mismas se configuran a partir de un conjunto de redes de instituciones y grupos, debemos observar que también, de alguna manera, los movimientos sociales se hallan en esas redes; y por tanto su papel también es determinante en las políticas públicas. Y estos análisis, esta mirada desde lo político, brilla por su ausencia.

Insuficiencia que también debe ser considerada desde el prisma más social. Porque los enfoques sociológicos relevantes asumen como incontestable que todos los movimientos sociales pretenden interferir –cambiar o mantener o anular–, determinadas decisiones políticas. Y tampoco la sociología de los movimientos sociales estudia con excesivo interés los impactos de los movimientos sobre el sistema político.

No resulta del todo complicado cuantificar de forma más o menos aproximada y mediante los correspondientes informes policiales o artículos de prensa cuántas personas puede movilizar un movimiento social; y podemos saber, a través de sus documentos, cuáles son sus reivindicaciones y cómo define el mundo que le rodea; y también podemos averiguar, con las entrevistas correspondientes, el perfil de los militantes del movimiento y por qué están en el grupo y dónde estaban antes y cómo su actividad anterior determinó su entrada en el grupo. Pero resulta mucho más difícil saber por qué un gobierno cambió una ley; si lo hizo porque técnicamente era una ley obsoleta, o porque lo reclamaba la opinión pública, o porque hubo un movimiento social que en la práctica le “obligó” a hacerlo, o porque el gobierno en cuestión era extremadamente sabio y atento, por tanto sabía que era justo y necesario cambiar esa ley.

La cuestión se complica aún más porque los resultados de la acción de los movimientos no son siempre los específicamente buscados por los movimientos. Puede haber resultados materiales directamente ligados a la reclamación que, al margen de los discursos de las autoridades políticas, pueden ligarse, sin demasiado margen de error, a las acciones de los movimientos. Pero pensemos, en cambio, en los procedimientos institucionales de toma de decisiones, o cambios en los programas de un determinado partido político, o cambios en la cultura política de importantes sectores de la población. Imaginemos que todos ellos surgen después de una intensa actividad de un movimiento social; sin embargo ese movimiento no había solicitado expresamente esos cambios. ¿Son los mismos atribuibles al movimiento?, ¿qué otros factores pueden haber influido?, ¿cómo probar esas causalidades? Son preguntas complejas de resolver.

DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN

El debate conceptual hoy más recurrente es el de la institucionalización, el de cómo los movimientos sociales cada vez se parecen más a los grupos de interés. Los movimientos –se nos dice– se han institucionalizado, se “han plegado” a las exigen-

cias culturales, normativas y políticas del sistema. Es evidente que hoy los movimientos sociales son mayoritariamente aceptados, sin embargo han perdido protagonismo, ha disminuido el entusiasmo por ellos y una de las explicaciones que da Tarrow para ese aparente descenso en el apoyo es que los movimientos generan sus propios contra-movimientos, estableciéndose un contrapeso natural que, aunque tiene adeptos, impide el crecimiento y desarrollo de unos y otros, movimientos pro aborto v/s movimientos pro-vida, grupos nacionalistas v/s separatistas, etc.

Frente a estas consideraciones cabe considerar que el concepto de institucionalización es bastante ambiguo y no debe confundirse, sin más, con un cierto y creciente pragmatismo en los movimientos sociales.

La institucionalización comporta diferentes procesos: Uno de rutinización de la acción colectiva por el cual se eligen de forma casi automática unas rutinas de acción ya “culturalmente” establecidas. Pero ya establecidas no quiere decir moderadas, convencionales. En este sentido la profesionalización e institucionalización que sin duda caracterizan hoy a muchos grupos no han supuesto una equivalente desradicalización de las protestas.

Asimismo, institucionalización quiere decir inclusión y quiere decir que quien usa de determinadas rutinas tiene garantizado el acceso a la negociación con las instituciones. Tales prácticas ciertamente existen hasta el punto que los movimientos cambian sus tácticas hacia aquellas aceptadas por el poder porque no perturban el proceso político convencional. Pero es cierto que esos mismos movimientos, usan –y no infrecuentemente– opciones de movilización más confrontadas, menos “políticamente concretas”.

Debemos pues, ser prudentes a la hora de establecer estas supuestas desapariciones de los “verdaderos” movimientos sociales. Aunque –como hipótesis muy tentadora– cabría plantearse que quizás algunos novísimos movimientos sociales (tipo de cooperación al desarrollo o de apoyo a grupos marginales) exhiben desde su origen ciertos rasgos que los presentan como una especie de “tercer género” situado entre los grupos de interés público y los movimientos sociales “tradicionales”. Son grupos que se distinguen de los de interés en su pretensión de mantener unas ciertas formas alternativas y una –aunque débil– identidad colectiva, pero que se diferencian de los movimientos sociales tradicionales en que renuncian, parece que por razones estratégicas, a cualquier tipo de movilización conflictiva frente a los poderes a los que dirigen sus demandas. En cualquier caso, todavía resulta prematuro afirmar si nos encontramos ante una nueva forma de acción colectiva, o simplemente ante una fase evolutiva –una más– de ciertos movimientos sociales.

Finalmente, haré una brevíssima consideración respecto a un tema “estrella” en nuestras reflexiones sociales y políticas cotidianas. Me refiero a las consecuencias de la globalización.

Nuevamente hay que señalar que desde la perspectiva de recursos disponibles, los movimientos sociales han ampliado su capacidad de movilización. Las disponibilidades que les concede, por ejemplo, Internet, incrementan sensiblemente su potencial movilizador. También en esta línea instrumental, la globalización política genera nuevos espacios políticos y nuevas –y en ocasiones mejores– estructuras de oportunidad política por donde desarrollar sus dinámicas de acción colectiva. Y finalmente, los

procesos de homogeneización cultural, propiciadas por la globalización informativa, unifican las visiones del mundo, hacen más fluida la eventual coordinación de los movimientos.

La globalización crea, por tanto, buenas condiciones para la internacionalización de los movimientos, para la creación de redes transnacionales. Crea condiciones. Pero no parece que, por el momento, los movimientos sociales hayan decidido usar esa nueva coyuntura. De momento mantienen sus anclajes nacionales. Es más, parece que se está produciendo una reacción localista en la que pierden peso las organizaciones nacionales de los movimientos y ganan fuerza los grupos locales. El reto, en consecuencia, no tiene un desenlace evidente.

CONCLUSIÓN

Las personas deciden emprender una acción común por diversas razones, todas ellas basadas en los valores que sustentan dichas personas, pero, circunscritas en primer lugar a satisfacer necesidades propias e inmediatas.

Para los MS actuales, una explicación del fracaso o del éxito se encuentra en que a los integrantes de los movimientos les motiva expresar o vivir sus valores sin estar “amarrados” de por vida con una organización; buscan movilizaciones, acciones o movimientos que les den flexibilidad, donde los vínculos sean más sueltos. Se busca un espacio que dé posibilidades de movimiento, sin ataduras.

Tarrow afirma que la magnitud y duración de las acciones colectivas dependen de la movilización de la gente a través de las redes sociales y en torno a símbolos identificables extraídos de marcos culturales de significado. Y que los cambios en las oportunidades políticas sólo son incentivos para las acciones colectivas.

Sin duda las oportunidades políticas –principalmente las debilidades del poder dominante– son la clave para que un movimiento perdure, mantenga su fortaleza latente y se generalice.

En la medida que el poder dominante proporcione espacios de debilidad gratuitos u obligados, donde sea factible que los MS –tradicionales y emergentes– tomen la iniciativa y aparezcan con cierta notoriedad, será ese el momento en que se esté asegurando la dinamización interna del movimiento y tendrá posibilidades de realizar acciones que impacten en el exterior

Cuando el poder dominante presenta debilidades, dicho poder puede ser tomado por los MS, no en la forma que se ejerce el poder dominante sino en la forma de movilización, acción masiva o de gran impacto, acción violenta, etc., siempre y cuando estén presentes las condiciones o propiedades (Tarrow) para ser considerados como fuerza colectiva capaz de promover un cambio social, tales como desafíos colectivos, objetivos comunes, solidaridad entre sus miembros, interacción mantenida con las elites, oponentes y autoridades que le permitan apropiarse del espacio de “poder” que se le ha generado. La permanencia de los valores en los miembros activos, la existencia de una organización y/o red, el contexto socio-económico, la construcción de una subjetividad que implica que los cambios son posibles y la oportunidad política asegurarían la generalización de un movimiento y que perdure en el tiempo.

APÉNDICE

Un buen estudio sobre los movimientos sociales, que son siempre también políticos, especialmente desde el siglo XIX en adelante. Se trata de un cruce entre un enfoque sistemático, que responde a preguntas como “¿qué lleva a los ciudadanos a echarse a la calle en un movimiento reivindicativo?”, y un enfoque histórico, que da cuenta de los principales movimientos desde 1830 en adelante.

En el estudio histórico se adelanta una teoría sobre los ciclos de los movimientos sociales, que parece haberse cumplido en el siglo XIX y en el XX. En nuestro tiempo está claro que un momento de animación se dio en los años veinte y otro en los sesenta, la época, entre otras cosas, del mayo famoso. Pero el autor tiene buen cuidado en distinguir también la acción de otros movimientos, como el de los derechos civiles en los Estados Unidos o el feminismo un poco en medio mundo. En esto cuenta mucho la experiencia. Tarrow sostiene que movimientos como el ecologista, el de los derechos civiles o el feminista han conservado apoyo y han crecido, en parte, porque tenían a disposición un repertorio conocido y bien asimilado de formas modulares en que basarse.

Así, en este libro, cualquier movimiento social puede encontrar, en cierto modo, una guía. Aunque sabiendo que el éxito de un movimiento depende en última instancia de “enganchar” con el momento cultural en que se vive. Y para esto no existen fórmulas. Hay algo tan impalpable como la “sensibilidad colectiva” que hace a veces que movimientos con fines justos no tengan eco. Las “revoluciones” entran hoy como un producto que se ofrece al público. ¿Por qué un producto es aceptado y otro no? Ni el libro de Tarrow ni ningún otro ha respondido a esta pregunta de forma convincente.

BIBLIOGRAFÍA

CASTELLS, MANUEL. *La era de la Información. El poder de la Identidad*. Alianza Editorial S.A. Madrid 2003.

GUILLEM MESADO, J. M. *Los Movimientos Sociales*. UNED Alcira Valencia 2003.

GRAU, ELENA E IBARRA, PEDRO (coord.). *Anuario de Movimientos sociales. Una mirada sobre la red*. Icaria Editorial y Getiko Fundazioa. Barcelona, 2000.

MASETTI, A. *Revista de Estudios Sobre Cambio Social*, año IV. número 15. 2004.

PASTOR, J. *Los movimientos antiglobalización liberal*. VII Congreso Español de Sociología. Salamanca 2001.

TARROW, SIDNEY. *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. 2004.

VV.AA. *Teoría de la Política: poder, moral, democracia*, Alianza Editorial S.A. Madrid, 2003.

ESPEJOS DEFORMANTES

Igor REDÓN ZABALA

Alumno de la Facultad de Filología de la UNED de Calatayud
Segundo Premio del VII Concurso Literario organizado por la Delegación de Estudiantes
de la UNED de Calatayud

(Selección de poemas realizada por el autor)

No sé cómo ahogar la rabia que abrasa mi esófago y se contagia a mi estómago.
No he aprendido a convivir con el bullicio de mis emociones.
Cuando camino por la calle y veo a una pareja de ancianos cayendo, trastabillando,
sangrando por sus encías al chocar contra el pavimento, deseo con todo mi ser gritar en
un grito interminable, y romper algo, y matar a alguien, o matarme a mí mismo.
Pero acudo a ayudarles, porque no quiero que nadie me reproche nada, y porque estoy
en guerra con todos y con cada uno de mis impulsos.
E introduzco mis manos en sus axilas pestilentes,
Y el hedor de sus cuerpos penetra a través de mis fosas nasales ocupando todo mi
interior.
Pero les ayudo, porque también quiero llorar con ellos, por ellos, por verlos reducido
a eso.
Con mi compasión no estoy en guerra, me hace sentir bien,
me hace pensar que soy bueno, y que eso sí puede ser mostrado sin filtros purifica-
dores.
Y cuando llego a casa, me preparo un baño, para quitarme de encima el hedor de la
muerte
y del asco que me doy.

Esta mañana, camino del trabajo, una mendiga paralítica, sentada en el suelo, junto a
su silla de ruedas, me ha pedido que le ayudase a subirse a ella.
La conozco, la veo todas las mañanas.
Fumando absorta, las mejillas hinchadas y enrojecidas, por el alcohol, por varios fle-
mones, sucia hasta lo indescriptible.
¡Nnnn...no! he balbuceado, en un tono mucho más brusco de lo que hubiera dese-
ado.
Pero un calor me ha invadido, una necesidad de salir corriendo y evitar su mirada,
mientras mi corazón latía desbocado.

Al volver a casa por la tarde, ella ya no estaba. Pero uno de sus colegas, uno que suele empujar su silla, uno que siempre viste pijama, y luce un eccema en su cabeza afeitada, ése, ha pedido al viandante que me precedía que le ayudara a meter su manta en una bolsa de basura que se suele colgar al cuello.

El viandante ha seguido su camino sin ni siquiera dignarse a mirarle o hablarle perseguido por las imprecaciones del mendigo.

Y sin que este me lo haya pedido me he dirigido a él para sujetarle la bolsa todo solícito mientras él doblaba con esmero su manta pestilente.

“Gracias, señor. Nadie sabe lo que es que te pase esta desgracia. Ojalá no le pase a ese, ni a usted, ni a nadie”.

OJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁOJALÁ

OJALá tú lo hagas por mí, tú sufras por mí, tú te hundas por mí, tú mueras por mí.

Y te rezaré todos los días de mi vida. Te lo juro.

Él y yo solos en una de esas atracciones de feria de espejos deformantes.

Él se ve en todos: le devuelven su imagen agrandada o empequeñecida, su imagen deformada y su imagen estilizada.

Yo, colgado de su mano, no me veo reflejado.

Debo estar en un ángulo muerto.

Le grito: ¡Aita! ¡Mírame! ¡Mírame!

La fuerza de mi grito hace que la voz me falle,

y los ojos se me llenen de lágrimas ácidas y sólidas.

Pero me doy cuenta de que él también está gritando, también está desencajado; aunque no aparte la vista de los espejos berrea:

¡No hago otra cosa que poner mis ojos en ti!

Él y yo solos en una de esas atracciones de feria de espejos deformantes.

Yo me veo en todos: me devuelven mi imagen agrandada o empequeñecida, mi imagen deformada y mi imagen estilizada.

Él, colgado de mi mano, no se ve reflejado.

Debe estar en un ángulo muerto.

Me grita: ¡Aita! ¡Mírame! ¡Mírame!

La fuerza de su grito hace que la voz le falle,

y los ojos se le llenen de lágrimas ácidas y sólidas.

Yo también le grito, aúllo: ¡sácame de aquí!

Tengo una cicatriz queloidea que surca mi pecho de lado a lado.

Surgió de la nada cuando era un niño, y desde entonces crece a voluntad.

Si quieres hacerte una idea más allá de mi pobre descripción, puedes ver las fotografías y daguerrotipos de las espaldas de los esclavos negros azotados en las plantaciones de algodón.

ANUARIO DEL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN CALATAYUD

N.º 19, Vol. 2

Octubre 2013

CONTENIDOS

Consejo Vaquero, Alejandra	5	Detectores basados en gases nobles líquidos y en gases para la detección de materia oscura.
Cortés Perruca, José Luis	25	El patrimonio desconocido: La Granja de San Pedro.
Crespo Valero, M^º De Las Mercedes	41	El acoso laboral en la administración local. Especial referencia a los funcionarios de habilitación de carácter estatal.
García Benito, José Julio	61	Breve historia de la cárcel de Torrero de Zaragoza.
Gonzalvo Navarro, Belén	83	Encuentros.
Guillén Labalsa, Pedro José	93	Aplicación de modelos clásicos en la imaginería española. La diagonal heroica de Kenneth Clark en la iconografía de la flagelación: las singularidades de Joaquín Bilbao y José Bueno.
Iza Hernández, Noemí	111	Cartas del pasado.
Jaramillo Lugo, Jerónimo	119	¿Es posible el estudio científico de la conciencia?. Objeciones y propuestas.
López Martínez, Raúl	133	Políticas públicas adoptadas por la Administración Local Aragonesa en materia de RSE: especial referencia a las comarcas.
López Paúl, Miguel	149	Heurística, sesgos cognitivos y aplicación del Derecho.
Monteagudo Cuesta, Marta	165	Acogida inicial y atención al déficit idiomático y curricular del alumnado de origen extranjero. Aragón y Navarra.
Muñoz Gómez, Ana	191	Otra reformulación de Narciso.
Pociña Pérez, Inés	203	El poder en movimiento, los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Sidney Tarrow.
Redón Zabala, Igor	213	Espejos deformantes.



DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA